# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 20 de Marzo de 1963

| TOMO 230 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16606 |
|---|---|---|---|

**La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)**


## SUMARIO



## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

**Decreto.** Se amplían los cometidos de la Comisión de Política Aeronáutica y Convenios Internacionales, encomendándole la redacción del Proyecto que actualice el Código de Legislación Aeronáutica y la Reglamentación sobre la materia.

Ministerio de Defensa Nacional (Decreto 24.510).

Montevideo, 27 de febrero de 1963.

Visto: estos antecedentes iniciados por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay en los que se propone la integración de una Comisión para estudiar y proyectar modificaciones del Código de Legislación Aeronáutica, así como de la ley N.o 9.977 (Fomento de la Aviación Nacional).

Considerando: que es necesario actualizar el Código de Legislación Aeronáutica, para que contemple los requerimientos actuales de la navegación aérea y los problemas nacionales e internacionales que ella crea.

Considerando: que conjuntamente con la faz legal es preciso tener en cuenta la parte técnica de la circulación aérea.

Atento: al informe emitido por la Comisión designada con fecha 23 de julio de 1959.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

**Art. 1.o** Amplíase los cometidos de la Comisión de Política Aeronáutica y Convenios Internacionales creada por Decreto del 23 de julio de 1959, encomendándole la redacción del proyecto que actualice el Código de Legislación Aeronáutica y la Reglamentación de todas las disposiciones sobre la materia.

**Art. 2.o** La citada Comisión, para el cumplimiento de esta ampliación de sus cometidos, podrá requerir el asesoramiento técnico de aquellos organismos del Estado que estime necesario.

**Art. 3.o** Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HARRISON. — General MODESTO REBOLLO. — Jorge C. Suárez, Secretario interino.

2

**Resolución.** Se autoriza a la Compañía CAUSA a establecer nuevas tarifas en la línea Montevideo - Buenos Aires - Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 23.280).

Montevideo, 13 de febrero de 1963.

Visto: la solicitud formulada por la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (CAUSA) en el sentido de que se le aprueben las nuevas tarifas de pasajeros para la línea Montevideo - Buenos Aires - Montevideo.

Considerando: que no existen inconvenientes de índole legal ni reglamentario para que se acceda a lo solicitado.

Atento: a los informes favorables de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, Ente Autónomo Pluna y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

**1.o** Autorizar a la Compañía Aeronáutica Uruguaya (CAUSA) a establecer en la línea Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, las siguientes tarifas:

| Aeronaves | | Tarifas |
|---|---|---|
| Lockheed Constellation | 749-A. Ida | $ 116.90 |
| | Ida y vuelta | $ 210.90 |

2.o Que se comunique, publique y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, para que previa reposición notifique a los interesados, cumplido, vuelva y archívese.

Por el Consejo: HARRISON. — General MODESTO REBOLLO. — Jorge C. Suárez, Secretario interino.

---

3

**Resolución. Se autoriza a la emisora C W 31 de Salto para erigir un nuevo sistema de antena**

Ministerio de Defensa Nacional (Resolución N.o 33.289).

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Visto: estas actuaciones en las que el señor Salvador E. Pera, permisionario de C W 31 (Salto), solicita autorización para erigir, en lugar del actual sistema irradiante de dicha Emisora, que se ha deteriorado, un nuevo sistema de antena, que estará constituído por dos torres de 30 metros de altura cada una y separadas entre sí por 96 metros.

Atento: a los informes favorables producidos por la Dirección General de Telecomunicaciones, Dirección General de Aviación Civil e Inspecciones Generales de Marina y Fuerza Aérea.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETAN:

1.o Autorizar al señor Salvador E. Pena, permisario de C W 31 (Salto), a erigir el sistema de antena, a que se hace referencia en la parte expositiva, debiéndose disponer su balizamiento de conformidad con las Normas y Recomendaciones de O.A.C.I., insertas en el Capítulo 3.o del Anexo 14 (Parte V) "Despeje y Señalamiento de Obstáculos".

2.o Que se publique y vuelva a la Dirección General de Telecomunicaciones, la que previa reposición, notificará al interesado de la presente resolución.

Por el Consejo: HARRISON. — General MODESTO REBOLLO. — Jorge C. Suárez, Secretario interino.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

**Decreto. Se designa Subsecretario de Estado en la Cartera de Salud Pública**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de marzo de 1963.

Visto: la propuesta formulada por el señor Ministro de Salud Pública;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 183 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1.o** Desígnase Subsecretario de Estado en la Cartera de Salud Pública al señor doctor don Aníbal Roig.

**Art. 2.o** Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — APARICIO MENDEZ. — Luis Posadas Montero, Secretario.

## TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

5

**Resolución. Se fija el nuevo horario de invierno para la Oficina del Tribunal de lo Contencioso Administrativo**

Montevideo, 13 de marzo de 1963.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo en su acuerdo del día de la fecha, Resuelve:

"Desde el diez y seis de marzo hasta el treinta de noviembre, inclusive, la Oficina permanecerá abierta para el público todos los días hábiles, de trece a diecisiete horas".

Héctor Giorgi, Secretario.

# SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 1.122. — En Montevideo, el día diecinueve del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y tres en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros

Soldado de 1.a del Grupo de Artillería N.o 3, Clodomiro Leal Pírez, $ 357.50; Sargento de Regimiento de Caballería N.o 4, Juan Ataídes, $ 679.25; Sargento (E) del Servicio de Material y Armamento, Actavio Silveira, $ 554.40; Soldado de 1.a del Batallón de Ingenieros N.o 2, Pilar Fermín Cáceres, 381.34 pesos; Soldado de 1.a del Grupo de Artillería N.o 1, Víctor Graciano Delgado Alvarez, $ 357.50; Cabo de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 4, Castalicio Terra Tarrech, $ 440.00; Ex Tambor del Batallón de Infantería N.o 3, Eduardo Ruiz, $ 371.25; Soldado de 1.a (S. G.) de la Base Aérea N.o 1, Valter Rodríguez Pereira, $ 381.34; Cabo de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 6, Alfredo Alvez Suárez, $ 440.00; Cabo de 1.a (T. E.) de la Inspección General de la Fuerza Aérea, Ramón Lirio Sánchez Barrios, $ 1.167.46; Sargento 1.o (P.A.M.) de la Base Aérea N.o 1, Aurelio González, $ 1.536.00; Soldado de 1.a del Batallón de Infantería N.o 1, José Tejera Salinas, $ 498.33.

Modificaciones de retiro

Soldado Alejandro Ferreira $ 394.63; Suboficial de Cargo, Walter Abril Rojas, $ 1.438.00; Cornera, Manuel José Rodríguez, $ 458.28; Sargento, María-no Carmona, $ 1.125.67; Soldado, Santos Gerónimo Menezes Costa, $ 515.93.

Pensiones

Otórgase a la señora María Luisa Martínez de Sosa una pensión de $ 712.24 mensuales; Otórgase a la señora Nelly Ruth Méndez de Macel y a la Menor Flora Cristina Maciel, una cuota pensión de $ 195.64 mensuales a cada una; Otórgase a la señora María Ramona Pedreira de Villareal, una pensión de $ 314.04 mensuales.

Privilegios de paquete

Se conceden a los vapores cuya Categoría, Bandera y Nombre se indica: en la Categoría "A"; Brasileña "Anna Nery"; en la Categoría "C"; Noruega, "Mundogas Sul"; Noruega, "Buenos Aires"; Noruega "Ruth"; Liberiana, "Burgan"; Alemana "Bellavia"; Danesa, "Halle Skou"; Inglesa, "Streambank"; Inglesa, "Demeterton"; Argentina "Magallanes"; Holandesa, "Gemma"; Belga, "Bruges".

Varios

Concédese a las pensionistas María Gradis Altamiranda Garay, prórroga de licencia por el término de seis meses a partir del 4 de marzo de 1963, para continuar residiendo en el extranjero (República de Colombia); Concédese a

tir de la fecha seis meses de licencia para residir en la ciudad de Asunción (República del Paraguay) al Suboficial de Cargo, Sindulfo Pérez Rojas; Elimínase de la Lista N.o 13 "Retirados de Tropa del Ejército", al Sargento retirado Ricardo Luis Román Sauleda, a la solicitud, a partir del 1.o de enero de 1963; Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que liquide la suma de pesos 557.92 a favor de la menor Venus Suárez, representada por la señora Francisca Guillerma Moreira Araújo siendo aceptado el señor Roberto Gervacio Sánchez como garantía solidaria; Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **HARRISON.** — General MODESTO REBOLLO. — **Jorge C.** Suárez, Secretario Interino.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

### TRAMITES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo:** Acta N.o 9.954 "Mejoras en o relativas a unidades de edificación" de Chertsey, Surrey, Inglaterra. — Acta número 10.160 "Método y aparato para manipular continuamente filamentos, hilos, hilados artificiales y lo similar" de Cleveland, Ohío, Estados Unidos de América. — Acta N.o 50.115 "Casa de la Primavera" de Estado de Nueva York, Estados Unidos de América. — Acta número 57.322 "Kalmine" de París, Francia. — Acta N.o 58.483 "Uganda" de Montevideo, Uruguay. — Acta número 60.431 "Calcoidal Famax" de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 60.705 "Dibujo especial" de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 63.337 "Frasco de sección circular y tapón esférico" (Emb.) de Montevideo, Uruguay. — Acta número 63.397 "Envase" (Emb.) de Montevideo, Uruguay. — Acta número 69.533 "K.A.C.E." de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 70.327 "Multifos" de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 72.808 "Peripherin" de Frankfurt (Main), Alemania. — Acta N.o 77.186 "Optimin" de Montevideo, Uruguay. — Acta número 81.278 "Magnacort" de Nueva York, Estados Unidos de América. — Acta número 88.198 "Aguila Pendaflex" de Montevideo, Uruguay. — Acta número 84.045 "Cala Of London" de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 61.441 "Vermina" de Montevideo, Uruguay.

—Pasan al señor Fiscal de **Gobierno de 1.er Turno:** Acta N.o 84.984 "Evanston" de Evanston Argentina S. A. Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 85.316 "Strepsils" de Boots Pure Drug Co. Ltd., de Nottingham, Inglaterra. — Acta N.o 85.996 "Pfizer" de Chas Pfizer y Co Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Acta número 86.202 "Glasit" de Atma Uruguaya S.A.I. y C., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 87616 "Famesa" de Famesa, Fábrica Materiales Electrónicos S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 88.512 "Chimar" de Armour Pharmaceutical Company, de Cricago, Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 88.563 "Yatromicina" de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 88.936 "Wofafix" de Veb Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen (Kreis Bitterfeld), Alemania. — Acta número 88.954 "Bi-Dermol" de Griet S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 88.900 "Estirofil" de Gerardo Ramón y Cía. S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 89.005 "Talcin" de Olin Mathieson Chemical Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 90.016 "Adler" de Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 90.048 "Laycia" de Leopoldo Amarelle y Omar Rey, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 90.443 "Exactor" de Cimesa Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 90.451 "Exquisita" de Gramón, Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 90.452 "Exquisita" de Gramón, Sociedad Anónima, Grandes Molinos Nacionales, de Montevileo, Uruguay. — Acta número 90.453 "Exquisita" de Gramón, Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 90.901 "Neocrep" de Iszya Mylsztejn, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 90.908 "Trevilán" de Fibratex S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 90.953 "Super Marcha" de Mario Valdes, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 86.366 "Torino" de Raúl Costa e hijos, de Montevideo, Uruguay.

—**Pasan a la Dirección de Industrias:** Acta N.o 10.182 de Adry Francis Julius, Meadowbank, Australia. — Acta número 10.968 de General Electric Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 12.411 de Sterling Drug Inc. de New York, Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 12.628 de César Nerón de Combi, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 13.924 de Richard Godfrey Knowles, de Londres, Inglaterra. — Acta N.o 13.095 de Societe D'Etudes Ferroviaires, de Francia. — Acta número 13.948 de Cyril Aubrey Redfarn, de Londres, Inglaterra. — Acta número 14.094 de Eurostock Anstalt, de Vaduz, Liechtenstein, Holanda. — Acta número 14.130 de Herbert Ludwig, de Uesen b. Bremen, Alemania. — Acta N.o 14.149 de Carinthia-Elektrogerate Gesellschaft, m.bH, de Klangenfurt, Austria. — Acta N.o 14.150 de Miguel Pedro Salvat, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 14.181 de Berro Yishayahu, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 14.191 de N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Acta número 14.194 de Atma Uruguaya S.A.I. y C., de Montevideo, Uruguay. — Acta número 14.195 de Julio César Bessouat y Rubens Bessouat, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 14.200 de Artur Fischer, de Tumlingen, Alemania. — Acta número 14.210 de Muttoni Hnos. S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 14.129 de Eduardo Campo Mercantino y Juan Carlos Tarasido, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 14.222 de F. Hoffmann-La Roche y Co. A. G., de Basilea, Suiza. — Acta N.o 14.227 de Magya S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 14.268 de Compañía Química Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 14.274 de F. Hoffman-La Roche y Co. S. A. de Basilea, Suiza — Acta número 14.271 de Walnut Industries Inc. de Filadelfia, Estados Unidos de América. — Acta número 14.281 de Mohd Aktar y Max William Betts, de Londres, Inglaterra. — Acta número 14.283 de F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza. — Acta N.o 14.285 de F. Hoffmann-La Roche y Co. A. G., de Basilea, Suiza — Acta número 14.288 de F. Hoffmann-La Roche y Cie. S. A. de Basilea, Suiza. — Acta No 14.291 de Ciba S. A. de Basilea, Suiza. — Acta número 14.304 de Veit Dennert KG. Baustoffbetriebe, de Schlüsselfeld Bayern, Alemania

—**Pasan al Ministerio de Salud Pública.** — Acta N.o 90.612 Actellic". — — Acta N.o 90.782 "Melbamín". — Acta número 93.512 "Incidon". — Acta número 93.594 "Oildag". — Acta número 93.906 "Nivelax". — Acta N.o 93.942 "Alegro". — Acta N.o 93 957 "Inmugal". — Acta N.o 93.970 "Visnú". — Acta N.o 94.015 "D.F." — Acta número 94.720 "Autrouex". — Acta número 94.872 "Red Skin". — Acta número 97.461 "Mía". — Acta N.o 97.991 "Nerapol"..

—**Pasan a la Cámara de Industrias:** Acta N.o 1063 de María Mercedes Laffite de Romero, de Montevideo Uruguay.

—**Pasan a la Cámara Nacional de Comercio:** N.o 73.263 Imperial". — Número 83.439 "Silverfunk". — N.o 88.464 "Envases y colores". — Acta N.o 86.628 "Botella" (Emb.). — Acta N.o 91.592 "Hidrolizado". — Acta N.o 91.633 "Combelen". — Acta N.o 91 867 "Sabordina". — Acta N.o 91.783 "Percordin". — Acta N.o 92.002 "Ric Sabor". — Acta N.o 92.061 "Bouclene Parisien".. — Acta N.o 92.178 "Corvair". — Acta número 92.399 "El Pibe". — Acta número 92 642 "Redmont". — Acta N.o 92.745 "Warrant". —Acta N.o 92.846 "Kim". — Acta N.o 92.847 "Kim". — Acta número 92.909 "Criollita". — Acta número 92.948 "Coral". — Acta N.o 92.949 "Cinco Pontas". — Acta N.o 93.079 "Sprite". — Acta N.o 93 152 "Ponalid". — Acta N.o 93.182 "Long Life". — Acta N.o 93.670 "Bongo". — Acta número 93.695 "Sterling y Continental". — Acta N.o 93.744 "View Master". — Acta N.o 93.962 "Eterna". — Acta número 93.980 "Saba". — Acta N.o 94.052 — "Figura de fantasía" (Emb.). — Acta N.o 94.053 "Figura de fantasía" (Emb.). — Acta N.o 94.068 "Envase" (Emb.). — Acta N.o 94.146 "Ronson". — Acta número 94.147 "Lidox Watch". — Acta N.o 94.194 "Magya". — Acta N.o 94.223 "Nirvana". — Acta N.o 94.232 "Carlos V". — Acta N.o 94.515 "Cheeavena". — Acta No. 85.536 "Telgoplast".

—**Pasan a la Universidad de la República:** Acta N.o 14.004 "Procedimiento para aumentar el efecto de medios para combatir ectoparásitos" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania. — Acta N.o 14.180 "Procedimiento para la preparación de una vacuna contra la Fiebre Aftosa", de Companhia Química Rhodia Brasileira, de Santo Andre, Estado do San Pablo, Brasil.

—**Pasa a la Facultad de Química y Farmacia:** Acta N.o 10.148 "Nueva composición terapéutica", de William L. Hartop (H) y Edward P. Brandes de Illinois, Estados Unidos de Norte América.

### TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**Montevideo, 22 de febrero de 1963.**

**Se autoriza la inscripción de las siguientes transferencias: Número 60.907 "Augusta". — N.o 62.236 "Nido". — Número 65.466 "Nescucar". — Número**

66.186 "Eledon". — N.o 67.999 "Mucilon". — N.o 69.265 "Nido Nestle". — Número 69.704 "Lactógeno". — Número 69.880 "Milkmaid Brand". — Número 70.048 "Nestle". — N.o 70.937 "Nesmate". — N.o 71.606 "Nestea". — Número 72.251 "Nestle". — N.o 76.025 "Pelargón". — N.o 76.305 "Cerelac". — Número 76.894 "Semilko". — Número 79.238 "St. Charles". — Número 79.239 "Nestrovit". — N.o 79.531 "Nescafé". — Número 82.109 "Milo". — Número 82.646 "Nestle". — N.o 83.319 "Dolca". — N.o 83.799 "Nescao". — N.o 84.292 "Nestógeno". — N.o 86.291 "Nesquik". — Número 86.390 "Praktina". — Número 86.388 "Praktica".

**—Se auotriza la inscripción de las siguientes marcas:** Acta N.o 59.792 "Hipocal". — Acta N.o 77.076 "Envase y Colores" (Rojo y blanco). — Acta número 77.077 "Envase y Colores" (Blanco y amarillo). — Acta N.o 77.078 "Envase y Colores" (Blanco y azul). — Acta número 77.079 "Envase y Colores" (Amarillo y blanco). — Acta N.o 92.770 "Federal". — Acta N.o 94.083 "Ro-Wi" (Emb.). — Acta N.o 94.864 "Monte Carmel". — Acta N.o 94.865 "Los Macabeos". — Acta N.o 96.577 "Braun-Multimix"

**—Se conceden las siguientes patentes de invención:** Acta N.o 10.860 "Procedimiento para la elaboración de sustancias reductoras de la glucemia". — Acta número 12.058 "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la fenotiazina". — Acta N.o 12.867 "Un método y aparato para la fabricación de grampas elásticas para dispositivos destinados a asegurar rieles sobre durmientes". — Acta N.o 13.267 "Mejoras en regatones para muebles".

**—Se autoriza el registro de la siguiente marca:** Acta N.o 64.250 "R. C. Allen".

**—Se autoriza la modificación de nombres:** Acta N.o 98.387 "Venema". — Acta N.o 98.388 "Gabbropas Sodicum".

**—Se autorizan los siguientes cambios de nombre:** Acta número 69.182 "Once-Over". — Acta N.o 69.189 "Pre-Lude". — Acta N.o 69.195 "Maidenette". — Acta número 69.196 "Chansonette". — Acta N.o 69.197 "Over-Ture". — Acta número 69.806 "Allo-Ette". — Acta número 74.020 "Allegro". — Acta número 74.852 "Twice Over". — Acta número 77.355 "Erika".

**—Se da por desistida la siguiente marca:** Acta N.o 94.682 "Furia".

**—Se dan por abandonadas las siguientes patentes:** Acta N.o 10.060 "Mejoras en la formación y la fusión de lentes multifocales". — Acta N.o 10.377 "Método de formar una pieza en blanco de un lente bifocal fundido". — Acta número 10.871 "Articulación mecánica para cintas transformadoras-elevadoras". — Acta N.o 12.436 "Mejoras en o relacionadas con sulfonilureas y la elaboración de las mismas". — Acta número 12.504 "Aparato para taladrar vidrio". — Acta N.o 13.035 "Píldoras para suministrar a rumiantes sustancias biológicamente activas y método para producirlas". — Acta N.o 13.221 "Un nuevo tipo mejorado de tablero indicador". — Acta N.o 13.232 "Termoestabilización o pateurización de huevos". — Acta número 14.156 "Nuevos derivados de la candidina, su procedimiento de preparación y su uso".

**—Se dan por renunciadas las siguientes marcas:** N.o 64.202 "San Cono". — Número 68.398 "Didesmón". — Número 69.822 "Tusamin Co-Pi-Ba". — Número 82.052 "Koh-I-Noor". — Número 84.365 "P L P".

**—Se dan por abandonadas las siguientes marcas:** Acta N.o 35.908 "Tevirol". — Acta N.o 46.298 "Siracusa". — Acta número 36.228 "National's Eagle". — Acta N.o 42.047 "Elefante". — Acta número 42.322 "Reufan". — Acta número 45.562 "Lauracha". — Acta número 47.216 "Cecilia". — Acta N.o 47.805 "La Porteña". — Acta N.o 48.392 "Benausse". — Acta N.o 51.577 "Diseño de suela" (Emb.). — Acta número 52.086 "Miik". — Acta N.o 52.898 "Tiger". — Acta N.o 54.035 "Hayssen". — Acta número 55.602 "Tyretex". — Acta número 55.811 "Carolina Absorbent Cotton Co.". — Acta N.o 56.871 "Vetol". — Acta número 58.337 "Jensen". — Acta número 58.930 "Duplás". — Acta número 60.112 "Boker Treebrand Arbolito". — Acta número 61.911 "Tri-Vi-Sol". — Acta número 63.952 "Guepard". — Acta número 65.879 "El Coloso". — Acta N.o 65.880 "El Coloso". — Acta N.o 65.881 "El Coloso". — Acta N.o 65.882 "El Coloso". — Acta N.o 66.015 "Washington". — Acta N.o 66.295 "Bertoni". — Acta número 66.448 "Sydney". — Acta número 66.749 "Santa Beatriz". — Acta número 69.586 "Alegría." — Acta número 70.170 "Cu-Cu". — Acta número 67.612 "Polidín". — Acta N.o 71.010 "Franklin". — Acta N.o 76.212 "Goldix". — Acta N.o 79.814 "Rotorix". — Acta número 79.815 "Grey-Bestos". — Acta número 80.654 "Im-Hof". — Acta número 83.321 "Clucofren". — Acta N.o 85.277 "Clorocid". — Acta N.o 85.256 "Sorelle-Fontana-Roma". — Acta N.o 86 010 "Aplona". — Acta N.o 86.036 "Dancaron". — Acta N.o 87.196 "Homeoplex". — Acta N.o 87.272 "Ready-Plast". — Acta N.o 87.770 "Tetrex". — Acta número 88.833 "Classic". — Acta número 89.643 "Bazar Copacabana". — Acta número 90.054 "Classic". — Acta número 90.442 "Capitas". — Acta N.o 90.499 "Multiplic". — Acta N.o 91.330 "Three Cats". — Acta N.o 91.359 "Pasmoivcrina". — Acta N.o 93.642 "Marylin". — Acta N.o 94.167 "Servi-Express". — Acta N.o 95.193 "Marmoretta". — Acta número 95.300 "Luminoplast". — Acta número 67.041 "Car-Wax".

**—Se dan por desistidas las siguientes marcas:** Acta N.o 76.596 "Del Monte". — Acta N.o 85.016 "Montepellier". — Acta N.o 87.911 "Alycra". — Acta número 88.362 "Scleroid". — Acta número 88.717 "Fenformina". — Acta número 89.088 "Liquidación Montaña". — Acta N.o 90.014 "M". — Acta N.o 90.046 "Pantetelina". — Acta N.o 90.120 "Pelestrol". — Acta N.o 90.286 "Detirona". — Acta N.o 90.618 "Dermassage". — Acta N.o 90.933 "Sphercon". — Acta número 91.050 "Otobione". — Acta número 91.201 "Flumidin". — Acta número 91.227 "Sinphonic". — Acta número 91.428 "Frasco" (Emb.). — Acta número 91.429 "Pote y Colores". — Acta número 91.430 "Figura" (Emb.). — Acta número 91.431 "Estuche" (Emb.). — Acta N.o 91.469 "Sinphonic". — Acta número 91.520 "Lutenyl". — Acta número 91.778 "Kentucky Kings". — Acta número 92.230 "Chinoin". — Acta número 92.254 "Diógenes". — Acta número 92.543 "Sandoxal". — Acta número 92.616 "Tome Feteira Portugal". — Acta N.o 92.654 "Meprospan". — Acta número 94.208 "Packard Bell". — Acta número 94.308 "Paperina". — Acta número 94.502 "M.F. (Emb.). — Acta número 94.852 "Ciblankina". — Acta número 95.165 "Autovox". — Acta número 95.953 "Ateroger". — Acta número 95.996 "Lincoln Cavendish". — Acta número 96.234 "Bonafide".

*La Secretaría.*

# PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

## CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1953 - 1962

### CONTADURIA

| CONCEPTO | PAGINAS 1953 | 1954 | 1955 | 1956 | 1957 | 1958 | 1959 | 1960 | 1961 | 1962 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Poder Legislativo, versiones taquigráficas | 6.132 | 5.744 | 2.528 | 1.980 | 2.266 | 3.023 | 2.183 | 1.564 | 2.418 | 1.216 |
| Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones | 1.648 | 1.864 | 2.111 | 2.588 | 2.796 | 2.502 | 2.288 | 2.476 | 2 418 | 2.277 |
| Poder Ejecutivo, Indices | 56 | 80 | 100 | 112 | 144 | 100 | 156 | 154 | 61 | 104 |
| Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Avisos anteriores | 9.167 | 7.457 | 9.727 | 9.653 | 9.823 | 10.056 | 9.918 | 10.310 | 9 673 | 9.598 |
| Avisos del día | 1.744 | 2.714 | 1.857 | 3.596 | 2.217 | 2.278 | 2.571 | 3.071 | 3.038 | 2.478 |
| Balances | 1 115 | 1.949 | 1.546 | — | 1.773 | 1.871 | 1.871 | 1.887 | 1.389 | 1.066 |
| Edictos Matrimoniales (Interior) | 134 | 135 | 124 | 86 | 66 | 111 | 24 | 114 | 15 | 115 |
| Estados Bolsa | 24 | 22 | 20 | 23 | 24 | 22 | 27 | 21 | — | — |
| Estados Judiciales | 28 | 30 | 23 | 15 | 23 | 25 | 66 | 10 | 23 | 22 |
| Estados Municipales | 89 | 83 | 61 | 37 | 61 | 68 | 103 | 13 | 7 | 52 |
| Infracciones Aduaneras | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Tarifas del "Diario Oficial" | 291 | 293 | 295 | 294 | 297 | 279 | 244 | 244 | 240 | 246 |
| Comodines | 184 | — | — | — | 102 | 93 | 91 | 52 | 70 | 52 |
| **Totales** | **20.612** | **19.916** | **18.308** | **18.384** | **19.592** | **20.428** | **19.548** | **19.856** | **19.352** | **17.224** |



# DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

# CAMARA DE SENADORES

## CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

## 29.a SESION ORDINARIA

## Agosto 1o. de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

## SUMARIO

**1—Asistencia.**

**2—Asuntos entrados.**

**3—Finca empadronada con el N.o 8946.** — Exoneración de toda clase de contribuciones e impuestos a la operación de compraventa.
—Varios señores senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley.
—Pasa a la Comisión de Hacienda. Carp. 1986.

**4—Solicitud de licencia.** — La formula el señor senador Varela.
—Concedida.

**5—Hospital de Salto.** — Obras en ese nosocomio.
—Manifestaciones del señor senador Lucas Gaffrée.
—Se remite la versión taquigráfica al Consejo Nacional de Gobierno y al Ministerio de Hacienda.

**6—Institutos Normales del Interior.** — Su oficialización.
—Manifestaciones de los señores senadores Brena y Chelle.
—Se remite la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

**7—Préstamo para Vivienda a los Jubilados y Pensionistas.**
—Manifestaciones del señor senador Antúnez Giménes.
—Se remite la versión taquigráfica al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

**8—Tasadores del Banco de Seguros.** — Su inclusión en los beneficios jubilatorios.
—Manifestaciones de los señores senadores Antúnez Giménez y Silva.
—Se remite la versión taquigráfica al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

**9—Pedro Leandro Ipuche y Adolfo Montiel Ballesteros.** — Reconocimiento material, por parte del Estado, de su obra.
—Manifestaciones del señor senador Lepro.
—Se remite la versión taquigráfica al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

**10—Ciudad de Durazno.** — Se declara zona de turismo.
—El señor senador Silva solicita que el proyecto de ley se extraiga del archivo y pase a Comisión.
—Así se procederá.

**11—Cuarto intermedio.** — Lo solicita, en nombre de su sector, el señor senador Fraga.
—Así se resuelve.
— (El Senado pasa a cuarto intermedio).
— (Vueltos a Sala. — Continúa la Sesión).

**12—Preferencias.** — Las solicitan los señores senadores Stewart Vargas y Brena.
—Debate.
—Se resuelve considerar las solicitudes presentadas por el señor senador Stewart Vargas.

**13—Sueldo ficto patronal.** — Se modifica su régimen.
—En discusión.
—Manifestaciones del señor senador Silva.
—Aprobado.
—Se comunica a la Cámara de Representantes Carp. 1840. Rep. 161.

**14—Funcionarios uruguayos que desempeñan cometidos en la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande.** — Se determina su afiliación jubilatoria.
—En discusión.
—Manifestaciones del señor senador Silva.
—Aprobado.
—Se comunica a la Cámara de Representantes. Carp. 1925. Rep. 300.

**15—Artículo 149 de la Ley N.o 12.731.** — Su sustitución.
—En discusión.
—Debate.
—Se resuelve pasar el asunto a Comisión. Carp. 1933. Rep. 305.

**16—Rubros para atender los gastos que demanden las elecciones Generales.**
—Autorízase a la Corte Electoral
—En discusión.
—Sanción.
—Se comunica al Poder Ejecutivo. Carp. 1944.

**17—Deuda Abastecimiento de Agua Potable a Montevideo.** — Su ampliación.
—En discusión.
—Debate.
—Sanción.
—Se comunica al Poder Ejecutivo. Carp. 1946.

**18—Pensionistas a la Vejez.** — Su inclusión en los beneficios del artículo 10 de la Ley No. 12.996. — Carp. 1880. Rep. 303).
—No se considera por carecer de informe.

**19—Ciudades de Rocha, Castillos y Lascano.** —
—Se les declara zona de interés para el turismo.
—En discusión.
—Sanción.
—Se comunica al Poder Ejecutivo. — (Carp. 1807, Rep. 117 y 250).

**20—Ciudad de Paysandú y Zona Suburbana.** — Se les declara de interés nacional para el turismo
—En discusión.
—Sanción.
—Se comunica al Poder Ejecutivo. — (Carp. 1488. Rep. 245|62).

**21—Ciudad de Nueva Palmira y Zonas Adyacentes.** — Se les declara de interés para el turismo.
—En discusión
—Sanción
—Se comunica al Poder Ejecutivo. — (Carp. 1439|61. Rep. 246|62).

**22—Costas del Río Daymán en las inmediaciones de las Termas del mismo nombre.** — Se les declara de interés para el turismo.
—En discusión.
—Sanción
—Se comunica al Poder Ejecutivo. — (Carp. 1090|61. Rep. 147|62).

**23—Zona de las Termas del Arapey.** — Se les declara de interés para el turismo nacional

—En discusión.
—Sanción.
—Se comunica al Poder Ejecutivo. — (Carp. 1491|61, Rep. 248|62).

24—Ciudad de Dolores y sus Zonas Adyacentes sobre el Río San Salvador. — Se les declara zona de interés para el turismo.
—En discusión.
—Sanción.
—Se comunica al Poder Ejecutivo. — Carp. 1492|61. Rep. 149|62).

25—Preferencias.
—La solicita el señor senador Brena.
—Así se resuelve.

26—Paraje conocido por "Arenitas Blancas", Primera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Se declara zona de turismo.
—En discusión.
—Aprobado.
—Se comunica a la Cámara de Representantes. — (Carp. 1902, Rep. 275).

27—Preferencia.
—La solicita el señor senador Beltrán.
—Así se resuelve.

28—Crema de Leche. — Se exonera del impuesto a las ventas su comercialización.
—En discusión.
—Debate.
—Vuelve a Comisión con recomendación de pronto despacho. — (Carp. 1755, Rep. 147).

29—Queda terminado el acto por falta de quórum a la hora 19 y 46 minutos.

---

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 31 de julio de 1962.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana, miércoles 1.o de agosto a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados a considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1o. — Se modifica el régimen de sueldo ficto patronal. — Carp. 1840. — Rep. 161. — (Previo informe).

2o. — Se determina la afiliación jubilatoria de los funcionarios uruguayos que desempeñan cometidos en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. — Carp. 1925. — Rep. 300.

3o. — Se declara que los pensionistas a la vejez están comprendidos en los beneficios del Artículo 10, de la Ley No. 12.996. — Carp. 1880. — Rep. 303. — (Previo informe).

4o. — Se declaran zonas de interés para el turismo las ciudades de Rocha, Castillos y Lascano. — Carp. 1807. — Reps. 117 y 250.

5o. — Se declara de interés nacional para el turismo la ciudad de Paysandú y la zona suburbana. — Carp. 1488|961. — Rep. 245|962.

6o. — Se declara de interés para el turismo la ciudad de Nueva Palmira y zonas adyacentes. — Carp. 1489|961. — Rep. 246|962.

7o. — Se declara de interés para el turismo las costas del Río Daymán, en las inmediaciones de las Termas del mismo nombre. — Carp. 1490|961. — Rep. 247|962.

8o. — Se declara de interés para el turismo nacional la zona de las Termas del Arapey. — Carp. 1491|961. — Rep. 248|962.

9o. — Se declara de interés para el turismo la ciudad de Dolores y sus zonas adyacentes, sobre el Río San Salvador. — Carp. 1492|961. — Rep. 249|962.

10. — Se establecen las normas para hacer efectiva la obligatoriedad del voto. — Carp. 270|959. — Rep. 248|961.

11. — Se fijan las condiciones para lograr la depuración del Registro Cívico. — Carp. 270|959. — Rep. 247|961.

12. — Se dictan normas que regulen la contabilidad y la administración financiera del Estado. — Carp. 730|960. — Rep. 381|961.

13. — Se autoriza una emisión de sellos postales conmemorativos del 75 aniversario de la Escuela Militar. — Carp. 1669|961. — Rep. 615|961.

14. — Se exonera del impuesto a las ventas, la comercialización de la crema de leche. — Carp. 1755. — Rep. 147.

15. — Se autoriza a la Dirección de "Diario Oficial" para distribuir a las Bibliotecas populares un ejemplar de su publicación. — Carp. 1186|960. — Rep. 164|962.

16. — Se declara zona de turismo el paraje conocido por "Arenitas Blancas". 1ra. Sección Judicial Dpto. Salto. — Carp. 1902. — Rep. 275.

17. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a ceder a la Universidad del Trabajo y al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, una fracción de terreno dentro de la zona denominada "Parque Artigas de las Piedras". — Carp. 1882. — Rep. 276.

18. — Se amplía en la suma de $ 30:000.000.00 la Deuda Crédito Agrícola de Habilitación. — Carp. 389|959. — Rep. 317|962.

19. — Se dispone la reincorporación a sus cargos de los trabajadores de la industria frigorífica. — Carp. 1905. — Rep. 369.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución:

20. — Se refuerza el Rubro de Secretaría y Sala para contribuir a la publicación de la Obra "Fermentario" del Dr. Carlos Vaz Ferreira. — Carp. 862|960. — Rep. 163|962.

21. — Se otorgan facilidades a los funcionarios del Senado y la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, para la construcción o adquisición de vivienda. — (Ley No. 11.563). — Carp 1363. — Rep. 318.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

22. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Oficial 5to. de la Inspección General de Marina. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1962). — Carp. 1867. — Rep. 351.

b) Funcionario de la Dirección de Ganadería. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1962). — Carp. 1869. — Rep. 352.

c) Enfermero 1ro. del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1962). — Carp. 1870. — Rep. 353.

ch) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1962). Carp. 1871. — Rep. 354.

d) Auxiliar de Servicio Social del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1962). — Carp. 1872. — Rep. 355.

e) Enfermero 1ro. del Centro de Investigaciones Clínicas del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1962). — Carp. 1873. — Rep. 356.

f) Chofer de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1962). — Carp. 1874. — Rep. 357.

g) Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1962). — Carp. 1875. — Rep. 358.

h) Oficial de 1ra. de la Sección Herrería de la Comisión Nacional de Educación Física. (El plazo constitucional vence el 13 de agosto de 1962). — Carp. 1876. — Rep. 359.

i) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 15 de agosto de 1962. — Carp. 1734|961. — Rep. 360|962.

j) Auxiliar 2do. de la Inspección General del Ejército. (El plazo constitucional vence el 15 de agosto de 1962). — Carp. 1883. — Rep. 361.

k) Ayudante del Servicio de Intendencia del Ejército y Marina. (El plazo constitucional vence el 15 de agosto de 1962). — Carp. 1884. — Carp. 362.

l) Funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (El plazo constitucional vence el 21 de agosto de agosto de 1962). — Carp. 1887. — Rep. 363.
ll) Cartero de 1ra. Clase de la Dirección General de Correos. — (El plazo constitucional vence el 26 de agosto de 1962). — Carp. 1889. — Rep. 364.
m) Encargada de la Agencia Vecinal 0.46 de la Administración de Correos de Rivera. (El plazo constitucional vence el 26 de agosto de 1962). — Carp. 1890. — Rep. 365.
n) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 27 de agosto de 1962). — Carp. 1888. — Rep. 366.
ñ) Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 27 de agosto de 1962). — Carp. 1891. — Rep. 367.
o) Oficial 3ro. de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 29 de agosto de 1962). — Carp. 1894. — Rep. 368

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 47 minutos entran a Sala los señores senadores: **Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Beltrán, Besozzi, Bottinelli, Bove Arteaga, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Chelle, Del Campo, Fischer, Fraga, Guadalupe, Lepro, Lucas Gaffrée, Maeso, Penadés, Roballo, Rodríguez Larreta, Silva Stewart Vargas y Trías Du Pré.**

**Fuera de hora**, el señor senador **Fusco.**

**Faltan.**

**Con licencia**, los señores senadores **Saravia y Varela.**

**Sin aviso**, los señores senadores **Batlle Berres, Piffaretti y Sorhueta.**

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está abierto el acto.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Exonerando a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios del pago de todo tributo a la importación de vehículos para atender los cometidos de la Institución. — Carp. 684.

Librando una orden de transferencia a favor de la Cooperativa de Transportes de Paysandú, por la suma de cien mil pesos. — Carp. 684.

Exonerando al Concejo Departamental de Rivera del pago de recargos a la importación de dos camionetas marca International. — Carp. 684.

Exonerando a la Dirección General de Aduanas del pago de recargos y depósitos previos para la importación de una máquina perforadora destinada a su taller de imprenta. — Carp. 684.

Exonerando a la Facultad de Agronomía del pago de recargos a la importación de un camión marca Commer. — Carp. 684.

Destinando la suma de $ 26:000.000.00 con el fin de no aumentar los precios de los combustibles y lubricantes. — Carp. 684.

Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1962 la exoneración de impuestos establecida por el de fecha 28 de febrero del corriente año, a los artículos de primera necesidad, combustibles, lubricantes y materias primas. — Carp. 684.

Exonerando a la Facultad de Agronomía del pago de recursos y depósitos previos a la importación de dos máquinas de calcular. — Carp. 684.

Exonerando a la Suprema Corte de Justicia del pago de recargos a la importación de cinco vehículos. — Carp. 684.

—Téngase presente y repártanse.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita el acuerdo necesario para proceder a la presentación del señor Antonio Di Pasca en el rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Grecia. — Carp. 1972.

Y por los que solicita el acuerdo para acreditar al señor Alfredo Uricste como Jefe de Misión en El Salvador. — Carp. 1975.

Y el doctor Pedro María Di Lorenzo como Jefe de Misión en Guatemala. — Carp. 1974.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Internacionales.

Por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionario de la Dirección General de Aduanas, señor Sarandí Artigas. — Carp. 1971.

Peón Guardián de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Elbio Cuadra. — Carp. 1973.

Oficial 1ro. de la Inspección General de Marina, señor Rubén E. Solari. — Carp. 1984.

Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación, señor Lorenzo Piazza. — Carp. 1979.

Enfermero 1ro. y Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, señores Matías Rodríguez y Juan María Vega. — Carps. 1980 y 1981.

Auxiliar 2do. de Laboratorio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, señora Amalia Elías de Sagnasco. — Carp. 1982.

Auxiliar 2do. de la Inspección Departamental de Trabajo de Tacuarembó, señor Carlos Cavalheiro. — Carp. 1983.

Oficial 2do. de la Dirección General de Telecomunicaciones, señorita Rence de Jesús. — Carp. 1985.

Y devuelve el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, que le fuera enviado oportunamente para ampliación de antecedentes. — Carp 1083.

—Pases a la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se determina el precio máximo a cobrar por la exhibición de películas cinematográficas. — Carp. 1976.

—A la Comisión de Hacienda.

Los representantes de las Empresas Distribuidoras Cinematográficas remiten una nota relacionada con el proyecto de ley, por el que se determina el precio máximo a cobrar por la exhibición de películas cinematográficas. — Carp. 1976.

—A sus antecedentes.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales eleva informado el proyecto de ley, sobre cómputo de servicios en el gremio de vendedores de diarios y revistas. — Carp. 1881.

—Repártase.

La Mesa da cuenta que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. — Carp. 1850.

La Mesa da cuenta que el proyecto de ley relativo a la sustitución del impuesto a los cheques, considerado en la sesión de fecha 17 de julio ppdo. debe ser tratado nuevamente por requerirse mayoría absoluta de votos conformes para su sanción.

3

Varios señores senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se exonera de toda clase de contribuciones e impuestos la operación de compraventa de la finca empadronada con el número 8946 en cuanto sea adquirida por la Asociación de Broadcasters Uruguayos.

—A la Comisión de Hacienda.

(Texto del proyecto de ley presentados).

Carpeta No. 1986 de 1962.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Exonérase de toda clase de contribuciones o impuestos la operación de compraventa de la finca

empadronada en Montevideo con el número 8946 (calle Yí N.o 1264), en cuanto sea adquirida por la Asociación Nacional de Broadcarters Uruguayos.

Art. 2o. — Exonérase de toda clase de contribuciones o impuestos a la referida propiedad, en tanto ella se destine a sede de la mencionada institución.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Alberto Abdala. — Washington Beltrán. — Tomás G. Brena, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos (ANDEBU) es la institución que agrupa y representa prácticamente la totalidad de las estaciones de radiodifusión y de televisión privadas que operan en la República.

Por disposición de sus estatutos y por la gestión que desde hace varios lustros viene cumpliendo en nuestro medio, ANDEBU es mucho más que una entidad gremial, dedicada a la defensa de los particulares intereses de sus asociados.

Cumple una constante labor de orientación y control sobre la actividad de las emisoras privadas, conforme a las disposiciones de un Código de Etica de severa inspiración; colabora en forma útil y permanente con las autoridades nacionales que tienen la responsabilidad de vigilar y ordenar el funcionamiento del broadcasting privado; ha caracterizado su acción por una firme y eficaz prédica de los principios democráticos y, a través de su "Cadena" diaria, que se trasmite simultáneamente a través de las ondas de todas sus afiliadas, viene prestando un apoyo publicitario de extraordinaria eficacia a las más variadas iniciativas de beneficencia o de alto interés público.

Con limitados recursos financieros, realiza ahora el esfuerzo de adquirir una propiedad para instalar en ella su sede propia. Se estima que existe conveniencia nacional en facilitar tal operación, que ha de permitir a ANDEBU desarrollar con creciente eficacia la obra que viene realizando, y que es igualmente razonable liberar de contribuciones a dicha propiedad, en cuanto siga aplicada al destino para el cual va a ser adquirida.

Ello representará una adecuada contribución del Estado al desenvolvimiento de una institución privada que ha demostrado ya su capacidad para realizar una función de verdadero interés nacional.

Por estos fundamentos, es que proponemos la sanción del adjunto proyecto de ley.

Alberto Abdala. — Tomás G. Brena. — Washington Beltrán, Senadores."

4

—Se va a dar cuenta de una solicitud de licencia.

Léase.

(Se lee:)

"El señor Senador Dr. José Antonio Varela solicita licencia para faltar a la sesión de hoy".

—En sesión se resolverá.

—Hay número para celebrar sesión.

Está abierta la sesión.

En primer término se va votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Varela para faltar a la sesión de hoy.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 19 en 20).

5

—Tiene la palabra el señor senador Lucas Gaffrée.

SEÑOR LUCAS GAFFREE. — Señor Presidente: en el mes de abril hice, conjuntamente con los miembros de la Comisión de Fomento del Hospital de Salto, por intermedio del Consejero Dr. Alonso, gestiones ante el Consejo Nacional de Gobierno, para aportar una pequeña cantidad de dinero, $ 150.000.00 para terminar una parte de las obras de ese nosocomio, donde se están haciendo trabajos de gran trascendencia para que pueda brindarse una mejor asistencia hospitalaria a la población de la zona. Estas obras se han hecho con contribución del Estado y con aportes obtenidos por colectas en el Departamento.

La Comisión Pro Fomento ha cumplido con su cometido y ha aportado lo que a ella le correspondía, y, justo es decirlo, también lo ha hecho así el Estado.

Las gestiones a que me he referido se deben a que el costo de la construcción ha aumentado y que a pesar de que los dineros se han manejado con gran celo, haciéndose grandes economías, raelizándose obras muy superiores a las que en realidad correspondía por los recursos disponibles, estos han sido insuficientes. Solicité al Ministro de Hacienda, conjuntamente con esa Comisión, los recursos necesarios, que eran esos $ 150.000.00, para pago de jornales correspondientes a una parte de las obras en construcción para poder, entonces, poner en marcha el nuevo plan o sea continuar con las nuevas obras de construcción del Hospital. La Comisión Pro Fomento del Hospital de Salto está integrada por personas de gran responsabilidad que, lógicamente, no quieren comprometerse en cuanto al problema de los jornales, sin estar seguras de poder pagarlos en el momento correspondiente para no crear situaciones difíciles en su vida diaria, a personas de trabajo

Bien, señor Presidente: el Consejero Alonso planteó este problema en el Consejo Nacional de Gobierno, porque en el Plan de Obras Públicas aprobado por la Cámara de Representantes, hay una partida —que gestionamos conjuntamente con el Dr. Varela— de medio millón de pesos, para continuar con las obras del Hospital de Salto. Como ese plan no ha sido aprobado aún por el Senado, y por lo tanto no está en vigencia, no podemos disponer de ese dinero, por lo cual pedimos que se nos adelantara esta cantidad a cambio de la partida que corresponde a ese Hospital.

El Consejero Alonso estuvo muy de acuerdo con esta propuesta, pero el Ministro de Hacienda, que al principio también lo estaba, en alguna reunión que tuvimos con la Comisión, se ha negado, después, terminantemente, a concedernos esos anticipos. Es así que, al regreso de mi viaje a Europa, me encuentro con esa situación enojosa y con el reclamo insistente de dicha Comisión de Fomento.

Nuevamente me entrevisté con el Consejero Alonso y le informé de la situación presente; él planteó el problema en el Consejo Nacional de Gobierno, éste le dio su apoyo; pero el Ministro continúa negándose a entregar esos $ 150.000.00, según creo, de acuerdo a lo que se dice, por dificultades financieras del Ministerio de Hacienda. Como se trata de una cantidad tan pequeña, no creo que pueda corresponder a dificultades financieras, aunque sé que las tiene en este momento el Ministerio. En consecuencia, levanto aquí mi voz para señalar este hecho que condeno enérgicamente, porque creo que una obra hospitalaria no puede detenerse y el Hospital de Salto tiene sus obras detenidas, paralizadas, desde hace tres o cuatro meses. Los obreros están sin trabajo y las nuevas construcciones, que suponen el abatimiento de las construcciones antiguas que todavía están en pie, no se han comenzado. Tampoco se ha podido habilitar, siquiera, esa parte nueva que está casi terminada, lo cual constituye un hecho grave para nuestro Departamento, fundamentalmente para la población pobre, modesta, que tiene que recurrir a los servicios hospitalarios. Esas construcciones actuales corresponden a los pabellones de las policlínicas que, por consiguiente, se atiende en condiciones muy deficientes puesto que la mitad de ellas ha sido echada abajo, por lo cual se produce grandes aglomeraciones de enfermos, cosa desde todo punto de vista inconveniente.

Se trata de obras de real y verdadera urgencia, en favor de las cuales ha trabajado la Comisión de Fomento que preside el señor Pedro Solari, con gran diligencia, con gran amor, dedicándole sus integrantes muchas horas de sus actividades particulares.

Por consiguiente, señor Presidente, solicito que estas palabras pasen al Consejo Nacional de Gobierno y al Ministerio de Hacienda, para que se trate de subsanar, a la brevedad posible, esa situación que ha traído la paralización total de las obras de construcción del Hospital de Salto.

Nada más.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 17).

6

—Tiene la palabra el señor senador Brena.

SEÑOR BRENA. — Hace unos días, señor Presidente, antes del receso de julio, tuve oportunidad de plantear la situación de algunos Institutos Normales del interior del país, en especial los de Rivera, Salto y Durazno, Institutos sostenidos por el pueblo, que solicitan la oficialización o, por lo menos la habilitación del gobierno nacional.

A raíz de este planteamiento he recibido una nota que me envían los miembros del Instituto Normal de Cerro Largo, en la que expresan que les llama la atención que no hubiera tenido yo, en mi planteamiento, en cuenta a dicho

Instituto, desde que es uno de los más antiguos, de los que tiene mayor número de alumnos, que ha formado mayor número de maestros, que tiene local propio, y una dirección muy competente, con participación de todos los interesados en el éxito de esta empresa.

Se ve, señor Presidente, que entre los institutos ya reconocidos, como el de Minas, San José, Tacuarembó y este otro, que están en funcionamiento, hay en el país un estado de conciencia favorable al reconocimiento de estos cuerpos docentes y que en algo han de responder a esa necesidad clamante de formar a los alumnos y a los futuros maestros dentro de sus propias localidades, cuando este movimiento se intensifique, cuenta con la aportación patriótica de las localidades y tienen el último escollo a salvar, que es el reconocimiento del propio Estado.

Cumplo pues, en incluir en la lista al Instituto Normal de Melo que fué fundado en 1936, y que ya ha formado en sus aulas a más de 400 maestros. Se da este dato sumamente interesante: el 90 o|o de los maestros de Cerro Largo han sido formados en el Instituto Normal Privado de Cerro Largo. Este Instituto tiene un conjunto prestigioso de profesores que no cobran —la mayoría de ellos honorarios— por impartir la enseñanza que es verdaderamente sacrificada en ese lugar. Ese Instituto está regido por un Consejo Directivo que tiene una representación de partes, muy llamativa. El Consejo Directivo está constituído por un delegado de la Inspección de Escuelas, un delegado de los profesores, un delegado de los alumnos, un delegado de los padres, y el Director del Instituto, que se designa anualmente. El Instituto no se dedica únicamente a impartir la enseñanza de las materias que interesan a la profesión; dá cursillos de cultura general, y cursillos de formación para los propios estudiantes, y numerosos contingentes de estudiantes, en estos momentos, han pasado por allí, recibiendo la enseñanza de tipo profesional y una enseñanza más amplia, de tipo cultural.

En la nota que me envían hacen un estado comparativo de los distintos institutos, de la antigüedad, del número de estudiantes, y del número de maestros formados. No voy a dar estos datos, porque creo que en este caso ni a la Cámara de Senadores ni al Poder Ejecutivo le interesan estas diferencias que se suscitan en el celo por el reconocimiento o por la habilitación de estos Institutos. Me basta señalar el hecho de que también aquí tenemos un nuevo Instituto Normal que tiene antigüedad, que tiene pleno funcionamiento, que tiene local propio, que tiene una vida orgánica verdaderamente institucionalizada, y que a pesar de las distintas gestiones que se han hecho para habilitarlo o para oficializarlo, nada se ha podido obtener hasta ahora.

Los únicos que han gozado de ese beneficio en los últimos tiempos, son los Institutos de San José, Minas y Tacuarembó, algunos con menos antigüedad que el de Cerro Largo.

Por otra parte, señor Presidente, en este Instituto está interesada la vida de todo el pueblo. Se ha impartido una enseñanza absolutamente gratuita para todos los alumnos, y teniendo ese número importante de asistentes, habiendo formado ya ese número importante de maestros, y teniendo ya un prestigio adquirido en el país, lo lógico es que el Consejo Nacional de Enseñanza tome las medidas pertinentes para, de una vez por todas, gestionar ante los Poderes Públicos, ante el Parlamento, y el Ministerio correspondiente, la oficialización de este Cuerpo.

Si ellos realmente responden a una necesidad local, ¿por qué no satisfacer esa necesidad? Los estudiantes pueden rendir examen en esas localidades, en esos Institutos, sólo en el mes de diciembre, pero cuando deben rendir examen en febrero o julio, deben trasladarse necesariamente a Montevideo. En el momento que decimos que hay en el país una macroencefalía, que todo se hace en Montevideo, que todo va a Montevideo, que todo termina en Montevideo, y que es menester radicar a la gente de campaña en la campaña, es lógico que se empiece a cumplir ese postulado en la realidad de los hechos. Si queremos que los muchachos y las muchachas que estudian magisterio permanezcan en sus localidades, es lógico darles oportunidad de que los centros que los forman tengan el asentimiento y el respaldo del Estado y no que se les obligue a sacrificios inauditos, como representan estos Institutos Normales sostenidos con el sacrificio del pueblo y de los docentes.

Pido, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para que se curse a la Dirección de Instrucción Pública.

SEÑOR CHELLE. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme del mismo asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHELLE. — Yo debo romper una lanza en favor del Instituto Normal de Mercedes, que está en las mismas condiciones que el de Cerro Largo del que acaba de hacer su justo elogio el señor senador Brena.

Está en las mismas condiciones y fué fundado por los años 1939 o 1940. Casi todos los maestros de Soriano han pasado por las aulas de ese Instituto Normal que es privado. Creo que tiene una habilitación, pero lo importante sería la oficialización.

Por eso solicitaría que se agregue a la nómina que ha citado el señor senador Brena a remitir a consideración de los Poderes Públicos, del Poder Ejecutivo, a la Escuela Normal de Mercedes.

Nada más.

(Apoyados).

SEÑOR BRENA. — Por mi parte, si en algo tiene importancia mi asentimiento, estoy plenamente de acuerdo.

SEÑOR CHELLE. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Brena, ¿había solicitado algo?

SEÑOR BRENA. — Había solicitado que la versión taquigráfica de mis palabras pasara al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para que éste lo cursara a la Dirección de Instrucción Pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Brena con el agregado del señor senador Chelle.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 27).

7

—Tiene la palabra el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: en la sesión del Senado de fecha 7 de Julio de 1961, presentamos un proyecto de ley con la correspondiente exposición de motivos, referente a la concesión de préstamos para viviendas a los jubilados y pensionistas. Este proyecto fué informado favorablemente y en forma unánime por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, y fué remitido al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a los efectos de recabar el mensaje correspondiente.

No hemos tenido noticia posterior del mismo proyecto a pesar de considerar que ésa iniciativa importa verdadera justicia que se hace a los jubilados y pensionistas. Hemos sostenido en su oportunidad que no se trata de ningún regalo ni privilegio para los pasivos. Los costos se enfrentan con las reservas que gracias a sus esfuerzos se han podido hacer y esos préstamos se pagan como los demás que la propia Caja concedió y concede a sus funcionarios.

Se podrá afirmar que en las actuales circunstancias, las Cajas, fundamentalmente la de Industria y Comercio y la Rural, no están en condiciones de afrontar la responsabilidad de esos préstamos. Ello es exacto. Pero el proyecto prevé esas circunstancias y sólo autoriza esos préstamos cuando los organismos respectivos estén en condiciones de poder hacerlo.

Por lo tanto, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a los efectos de informar cuál es la situación de este proyecto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 19 en 20).

8

—Puede continuar el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Voy a aprovechar para recordar que el 14 de octubre de 1959 presentamos un proyecto de inclusión de los "tasadores del Banco de Seguros en Montevideo" en la Caja de Jubilaciones Bancarias.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales realizó un meditado estudio del proyecto y sus antecedentes y, por unanimidad, resolvió aprobarlo. Lo pasó al Poder Ejecutivo recabando el Mensaje correspondiente. Tenemos entendido que, en estos momentos, se encuentra a informe del Banco de Seguros del Estado.

Yo diría que esta inclusión ni siquiera necesita ley; pero siendo un viejo problema, muy zarandeado, entre el Banco de Seguros, la Caja de Jubilaciones Bancaria y la de In-

dustria y Comercio y cuya no resolución determina la consecuencia directa e injusta en total y absoluto perjuicio de los tasadores de Montevideo, es que reclamamos una solución.

Es bueno decir que hay tasadores al servicio del Banco y con esa única actividad, que lo son desde hace más de treinta y siete años, hombres de más de 70 años, que no pueden jubilarse en un país donde todo el que ha trabajado tiene derecho a la jubilación.

Nosotros hemos sostenido que estos tasadores son empleados del Banco. ¿Por qué? Porque reúnen condiciones típicas de funcionarios dependientes: el Banco los designa; el Banco les paga; el Banco regula sus actividades, los sanciona y los despide. Están sujetos a un reglamento aprobado por el Directorio del Organismo, en el que se establecen sus obligaciones; horarios de guardia, contralor de entradas y de salidas, contralor de inasistencias justificadas e injustificadas.

En 1960 hasta les dieron dos sueldos promedios de aguinaldo.

Aquí tengo algunos de los reglamentos aprobados por el propio Directorio del Banco. El 21 de julio de 1959, el Directorio del Banco de Seguros aprobó una "Reglamentación del Servicio de Tasadores". El primer capítulo de dicha reglamentación se refiere a los horarios de los tasadores. Dice: "La entrada y salida de los señores tasadores deberá registrarse en la forma actualmente en práctica, etc.". En el capítulo II se habla de las inasistencias o llegadas tarde, y se establece lo siguiente: "En caso de inasistencia los señores tasadores deberán dar aviso con expresión de causa, al señor Jefe de la Sub-Sección Tasadores e Inspectores, con anticipación a la hora de entrada". En otra parte dice: "Los señores tasadores deberán ser estrictamente puntuales, etc. En el capítulo III, se establecen las normas de conducta; y, en el IV, se habla de las tasaciones externas. Esta reglamentación, como he expresado, fué aprobada por resolución del Directorio del Banco el 21 de julio de 1959.

Tenemos otra que dice: "Se pone en conocimiento de los señores tasadores, la reglamentación propuesta por esta Jefatura y aprobada por el Directorio del Banco por resolución del 10 de Mayo de 1960 y que entrará en vigencia a partir de la fecha. — Montevideo, mayo 13 de 1960". Se refiere a que, cuando los señores tasadores se vean obligados a entregar sus informes, después de transcurrido el plazo establecido de 72 horas, deberán explicar los motivos de dicha demora.

En una palabra: los tasadores de automóviles en Montevideo realizan tareas lícitas y remuneradas, perfectamente definidas y dependientes. Son nombrados por el Directorio como los demás funcionarios; cumplen un horario que les fija la superioridad; firman reloj de entrada y salida como los demás funcionarios; se les sanciona como a los demás empleados, pero cuando quieren usar de los derechos como funcionarios, derechos acordes con sus obligaciones, entonces ya no son funcionarios del Banco.

El Banco aduce que sus tasadores son propietarios de talleres mecánicos y que esta es condición "sine qua non" para ser tasadores. No es así, aunque lo diga el Banco y el contrato que les hacen firmar, etc. De 26 tasadores hay sólo 10 con taller; los otros dan la garantía de un taller, (lo que se llama "taller-garante") y nada más. Hay tasadores con más de 37 años de actividad como tales que no tienen taller y los hay con menos de 5 años de antigüedad que tampoco lo tienen. Así que este argumento no vale y el Banco sabe que esto que expreso es verdad.

Pero, aunque tuviera taller el tasador, ¿qué tiene ello que ver con la condición de dependencia del mismo para con el Banco? ¿Es qué el hecho de tener taller de su propiedad inhibe al tasador para ser, además, empleado de la Institución? Con ese criterio, quien tiene una actividad está impedido de realizar otra, a los efectos jubilatorios. Afirmo que un tasador puede ser propietario de un taller y realizar, además, tareas dependientes, ya sea comprendidas por la misma Caja o con más razón, comprendidas por otra Caja, como lo es el caso presente. Ese argumento, entonces, del Banco tampoco vale.

Dice el Banco que los tasadores no están desamparados en el régimen jubilatorio porque están comprendidos en la Caja de Industria y Comercio, como patronos, por ser dueños de un taller. Esto no lo tiene que juzgar el Banco ni le importa. Quien tiene que juzgarlo —en todo caso— es la Caja de Industria y Comercio.

Pero decimos que tampoco es como dice el Banco:

1.o) Porque hay una cantidad cuya única actividad es la de tasador; por lo tanto, es esta única actividad la que puede darles derecho a la jubilación y en consecuencia, la única que debe juzgarse.

2.o) Porque, además, pueden tener la doble actividad de patrono de taller (comprendida por la Caja de Industria y Comercio) y de empleado del Banco (comprendida por la Caja Bancaria). ¿Y algo se opone a ésto? De ninguna manera. Esto es perfectamente lícito, perfectamente compatible y no destruye en absoluto nuestro argumento.

Algunos han llegado a expresar desde luego siempre tratando de radiarlos de donde deben estar ubicados que esas tareas pueden estar comprendidas por la ley de actividades lícitas de octubre de 1954. No es así porque este es otro problema: es problema de dependencia, de la forma en que se desarrollan y cumplen esas tareas. Pero admitamos, por un momento, que lo estuvieran: ¿quién los comprendería? La Caja de la Industria y Comercio, desde luego. Entonces, ésta debe determinar, como así lo hizo frente a algunas consultas, hace ya tiempo, el carácter de esas actividades. Las califica como dependientes y, por lo tanto, aún en el caso de ser comprendidas por ella —que no lo son— se hace necesario afiliar al patrono. Y, ¿quién es el patrono? Desde luego, tiene que ser el Banco de Seguros; pero éste, entonces, afirma que no es patrono, y que, en consecuencia, no corresponde su afiliación como tal.

Y así tenemos que estos 26 tasadores de automóviles de Montevideo, trabajan y prácticamente no tienen derecho a su jubilación. Esto es absurdo.

Yo sé que, como se ha hecho antes, se hará ahora: se tratará de extraer argumentos e interpretaciones jurídicas, interpretaciones legales y de las otras, para negar esta inclusión. Pero, lo que no podrá ser destruído son estos hechos que menciono, que son reales, que nadie puede desvirtuar y que ponen en evidencia una real injusticia. Y rechina señor Presidente —porque no decirlo así— que en un país generoso en sus leyes de pensión, por una Institución del Estado, se busquen argumentos para negar inclusiones de sus servidores, con más de 30 años de labor exclusiva para el Banco, en lugar de buscarlo para contemplarlos en lo que se entienden justas y humanas aspiraciones.

El diario "El País", en fecha 14 y 15 de setiembre de 1961, publicó dos editoriales, claros y precisos. Sé que son del señor senador Wáshington Beltrán, quien realizó un estudio preciso y amplio del problema, defendiendo el proyecto calurosamente para terminar diciendo: "Para nosotros, pues, el problema es claro. Los tasadores de automóviles del Banco de Seguros son funcionarios de la Institución. En consecuencia, bien hace el legislador al incorporarlos al régimen de previsión social que tutela al personal bancario".

Señor Presidente, si me he vuelto a referir a este problema es por dos razones fundamentales:

1.o) Mi convicción de la razón que me asiste en este planteamiento; y 2.o) Dos anónimos que ha recibido y tengo en mi poder, alertándome sobre las perjudiciales consecuencias electorales que el proyecto puede significarme.

A esto último sólo puedo contestar reiterando mi exposición anterior, analizándolas y resaltando que esta no inclusión es una evidente injusticia, en desacuerdo total con lo que es norma en nuestras leyes de previsión social. Y esa injusticia resalta más, es mucho más grave, cuando quien la comete es un Organismo del Estado y más cuando está en sus manos subsanarla.

Nada más.

**SEÑOR SILVA.** — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme del mismo asunto?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR SILVA.** — He escuchado con mucha atención las palabras del señor senador propinante sobre el tema que se refiere a los tasadores del Banco de Seguros. En términos generales, comparto la justicia de ese planteamiento. A mi juicio, los tasadores son funcionarios que deben estar amparados por la Caja Bancaria y así lo suscribimos en oportunidad, como integrantes de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, en informe que creo está en poder de los señores senadores.

Pero, señor Presidente, aprovecho la circunstancia para decir que también es injusta —ya lo he dicho en otras oportunidades— la situación de los agentes y corredores del Banco de Seguros. Sé que no son situaciones exactamente iguales, lo reconozco; pero, diría que la de los agentes, tiene muchísima similitud con la de los tasadores.

Los agentes del Banco de Seguros del Estado, no sólo son nombrados por el Banco, sino que están sometidos a un régimen por el que se los obliga a hacer cobranzas y pagos para el Banco, y a otra serie de exigencias que en este momento no tengo bien presentes pero que, indudablemente, los hace, en mi concepto, funcionarios del Banco.

Mucha gente sostiene que no son funcionarios del Banco, porque son personas que tienen comercio, y es el mismo caso de los tasadores a que se refería el señor senador Antúnez Giménez.

También está la situación de los corredores. Sobre estos problemas se ha hecho un confusionismo, y sobre ellos hemos presentado dos proyectos cuando éramos diputados, sin tener la suerte de ser escuchados. En la legislatura anterior, presentamos otro proyecto y, en ésta, hemos continuado bregando por la misma causa.

Los corredores del Banco de Seguros, que tienen como única profesión esa, son, a mi juicio, funcionarios bancarios y, sin duda, también lo son los tasadores y los agentes

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor senador?

Hay corredores del Banco de Seguros que hace más de 30 años que están ejerciendo esa actividad.

SEÑOR SILVA. — Conozco el caso, señor senador, porque he estudiado detenidamente el problema; pero no quisiera extenderme, porque no creo que sea el momento de entrar en detalles. Sin embargo, como el señor senador hablaba de situaciones de injusticia, y como yo vengo bregando por corregir esas que he mencionado, desde hace años, que me llevaron, como dije, a presentar proyectos en anteriores legislaturas, creí del caso mencionarlas.

Repito, señor Presidente, que es injusta la situación de los tasadores del Banco de Seguros, como lo es la de los agentes y corredores, y quiero aprovechar este momento para levantar mi voz en la esperanza de que algún día podamos encontrarle una solución adecuada.

Nada más.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, porque el proyecto pasó ya al Ministerio, y sé que éste lo remitió a su vez al Banco de Seguros, hace bastante tiempo, para su informe.

SEÑOR SILVA. — Que pase la versión taquigráfica de todo lo manifestado a ese respecto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

9

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: en agosto de 1960, con motivo de cumplirse y celebrarse en los círculos afectados a esa actividad, el cincuentenario de la labor literaria del escritor Pedro Leandro Ipuche, nosotros pronunciamos algunas palabras en este Cuerpo a propósito de la justicia que significaría que el Estado, como lo he hecho en otras oportunidades, tuviera en cuenta esa labor tan distinguida e interesante, para la adquisición de los derechos, y si no, alguna otra de las tantas formas que el Estado tiene y practica, para un justo reconocimiento material de la obra de estos intelectuales.

Ibamos a presentar un proyecto en tal sentido, pero en la misma época, el Concejo Departamental de Treinta y Tres —creo que se realizó en Treinta y Tres con motivo de su cincuentenario, teniendo lugar fiestas y conmemoraciones interesantes— hizo suya la iniciativa que habíamos anunciado en el seno de este Cuerpo y, al del Consejo Nacional de Gobierno también llegó la misma, porque durante la Presidencia del señor Haedo en el Consejo de Gobierno, el Concejo Departamental de Treinta y Tres, se dirigió a aquél ocupándose de este asunto, llegando a tener noticias de que el Poder Ejecutivo se disponía a enviar un mensaje a la Asamblea General, disponiendo la adquisición de los derechos de autor de este escritor nacional.

Desearía, señor Presidente, reavivar esta iniciativa conjuntamente con otra similar para el también escritor nacional, Adolfo Montiel Ballesteros, de quien también en oportunidades anteriores y cuando estábamos en la Cámara de Representantes, nos hemos ocupado más de una vez.

En base a los méritos de estos dos escritores, que constan en distintas exposiciones realizadas en esta Cámara por nosotros y otros señores senadores, y también en la de Diputados, pediría se pasara la versión taquigráfica de mis palabras al Poder Ejecutivo y de manera especial al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social exhortándolo a tomar esta iniciativa para adquirir las obras o los derechos de autor, tanto de Pedro Leandro Ipuche como de Montiel Ballesteros, que son de relieve significativo en la cultura del país, según juicio unánime de la ciudadanía.

Era lo que quería manifestar, señor Presidente en la esperanza de que el Poder Ejecutivo no permanezca indiferente a una iniciativa que además de haber sido reconocida —en el caso de Pedro Leandro Ipuche— por el Concejo Departamental de Treinta y Tres y en el caso de Montiel Ballesteros por distintos legisladores reflejaría honor sobre el Poder Ejecutivo y luego sobre el Parlamento si la convirtiera en ley.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador pasan al Poder Ejecutivo, en particular al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 17 en 18).

10

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Hace algún tiempo pasó al Archivo una carpeta relacionada con un proyecto de ley por el que se declara zona de turismo a la ciudad de Durazno.

Pediría que se extrajera del Archivo y se pasara a la Comisión respectiva ese asunto que oportunamente vino aprobado por la Cámara de Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor senador.

No habiendo más señores senadores inscriptos para hacer uso de la palabra, el Senado pasa a la orden del día.

11

SEÑOR FRAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

En nombre del sector a que pertenezco, solicito un cuarto intermedio de media hora, para tratar un asunto de carácter político.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 17 en 18).

El Senado pasa a cuarto intermedio por media hora.

12

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Señor Presidente: la bancada del Partido Nacional ha considerado que deben tener preferencia algunos asuntos que figuran en la orden del día y los que están informados por Comisión y, por lo tanto, propone la siguiente orden del día. Primero, modificación del régimen de sueldo ficto patronal, que hace tiempo que está en la orden del día...

SEÑOR FUSCO. — ¿Esa orden del día es para hoy?

SEÑOR STEWART VARGAS. — Sí, señor senador.

Segundo, sustitución del impuesto a los cheques que ya fue votado en la última sesión. Como se advirtió que había contado con 15 votos no se pudo comunicar porque este proyecto necesita 16 votos.

Tercero, recursos para la Corte Electoral.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR STEWART VARGAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR SILVA. — Se podría considerar los dos primeros asuntos: el que se ha referido el señor senador y el proyecto que determina la afiliación jubilatoria de los funcionarios uruguayos que desempeñan cometidos en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

La bancada había resuelto tratar esos dos asuntos en primer término. Me parece que es una omisión del señor senador.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Admito la sugerencia, porque no estaba en ese momento en la reunión.

En cuarto lugar, irían los 80 millones para O.S.E. Después se seguiría con el resto de la orden del día.

Solicito que se vote en ese orden con la inclusión del asunto a que se refirió el señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — El primer y segundo asunto quedan como están, después sigue el resto.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRENA. — No tengo inconveniente en votar la orden resuelta de los asuntos que figuran en la orden del día realizado por el sector mayoritario del Senado; pero no me parece bien que se diga que después de estos cuatro asuntos —que creo que no van a dar mayor discusión— se sigue en el orden establecido.

Creo que hay algunos asuntos que reclaman una atención especial y yo podría citar dos de ellos. Uno, el que figura en el décimo octavo lugar por el que se amplía la deuda Agrícola de Habilitación. Este parece ser un asunto financiero de gran trascendencia justamente por la naturaleza de este crédito. El segundo, es el que figura con el número décimo noveno, que se refiere a la reincorporación a sus cargos de los trabajadores de la Industria Frigorífica.

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR BRENA. — Este asunto, señor Presidente, no es nada más que la interpretación de una ley votada por este Parlamento con el sentido de la ley interpretativa de la otra Cámara, es decir, que se quiso reincorporar a los trabajadores a la industria frigorífica y solamente se les reincorporó a la Caja. Muchos entendieron que se revinculaban a la Caja y no a la Industria Frigorífica. Y otros entendieron que era no solamente a la Caja sino a la Industria Frigorífica.

La ley interpretativa viene a resolver este problema que ha dado lugar a conflictos en su planteamiento.

Por lo tanto, señor Presidente, propondría que se incorporara este asunto en la orden del día después de los cuatro asuntos ya mencionados.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite señor Presidente?

No estoy en condiciones de aceptar. La Bancada del Partido Nacional ha propuesto un orden a la orden del día y no acepta los asuntos que propone el señor senador Brena.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Yo voy a acompañar la moción del señor senador Brena.

El punto que propone que se incluya en lugar preferente en la orden del día, en realidad, ya fue motivo de planteamientos en este Senado, en el preciso momento en que la bancada nacionalista nos dejó sin número.

No solamente voy a acompañar la moción del señor senador Brena, sino que, además, voy a proponer que el asunto que figura en el décimo noveno lugar en la orden del día sea tratado inmediatamente después de las cuatro preferencias votadas por la mayoría nacionalista.

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: completando la información dada por el señor senador Stewart Vargas y con referencia concreta a las mociones presentadas por el señor senador Brena y la señora senador Roballo, debo decir que sobre el punto décimo noveno de la orden del día, que establece la reincorporación a sus cargos de los obreros de la industria frigorífica, en el momento actual el sector nacionalista tiene reservas que le impiden dar su voto afirmativo. Considera que no resuelve, en definitiva, el problema planteado y que, además, en este caso, el proyecto es susceptible de que se abra frente a él la instancia de inconstitucionalidad que haría que lo que se cree que es solución hoy, en realidad, dejara planteado el conflicto en sus términos iniciales. Pero con sensibilidad frente al problema, antes de pronunciarse, antes de considerar el proyecto de ley dándole o negándole su voto, ha nombrado algunos de sus representantes para que, en un último esfuerzo, trate de avenir las partes en pugna.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito que ese proyecto de ley sea dejado para la próxima semana. En el día de hoy, no lo votamos.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Esa es una resolución general de toda la bancada? No hay ninguna discrepancia?

SEÑOR BELTRAN. — Es una resolución de todo el sector.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: yo creo que, de todas maneras, llegado el momento de la votación, sería necesario pronunciarse sobre la moción del señor senador Brena.

El señor senador Beltrán ha incursionado en el fondo del asunto. El señor senador Brena, lo que propone, es que se incluya el asunto en lugar preferente, después de los que propone la banca del Partido Nacional. El juzgar si debe ser aprobado hoy o la semana que viene, es asunto que se debe decir en el momento en que se considere el tema. Lo único que tenemos que tratar de resolver, en estos momentos, es si se coloca en un lugar de preferencia, es decir, que del lugar décimo noveno pasara a ocupar el quinto o el sexto. Eso es lo que propone el señor senador Brena. Por lo tanto, yo creo que, sin perjuicio de votar la moción propuesta por la mayoría, debe votarse, también, la moción del señor senador Brena.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

No estamos dispuestos a considerar, en lugar preferente, este proyecto de ley. No lo vamos a considerar; de ahí nuestra votación negativa a la moción del señor senador Brena.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Stewart Vargas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: Afirmativa. — 14 en 23).

—Se va a votar la moción del señor senador Brena, en el sentido de incluir a continuación de las preferencias votadas los asuntos que figuran en los numerales 18 y 19 de la orden del día.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: Negativa. — 9 en 23).

(Prolongadas manifestaciones en la Barra. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se advierte a la Barra que no puede hacer manifestaciones. De lo contrario, será desalojada.

(Manifestaciones en la Barra. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Procédase a desalojar la Barra.

(Así se hace).

## 13

—Continúa la sesión.

Se va a considerar, en primer término, el proyecto de ley que modifica el régimen del sueldo ficto patronal.

Léase.

SEÑOR SILVA. — Mociono para que se suprima la lectura, porque el proyecto ha sido repartido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 15 en 18).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

(Carpeta N.o 1840 de 1962).

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1o. — Sustitúyese el artículo 2o. de la Ley de 24 de octubre de 1961, por el siguiente:

"Art. 2o. — En caso de empresas de modesta condición, la Caja podrá tener presente, a solicitud del patrono, la sola importancia económica de la empresa, pero en estos casos no regirá el mínimo de 300 pesos, de la escala que establece el artículo anterior.

Los sueldos de los patronos de esta categoría se fijarán entre 75 y 300 pesos, escalonados con una diferencia uniforme de 25 pesos".

Art. 2o. — Agrégase al artículo 3o. de la Ley de 24 de octubre de 1961:

"Cuando el sueldo patronal se fije en función de la importancia económica de la empresa, el patrono que hubiere optado a uno o más aumentos, puede desistir de éstos y volver hasta el sueldo básico inicial establecido de acuerdo con la presente Ley, pero no podrá reclamar la devolución ni condonación de los tributos pagados adeudados".

Art. 3o. — El régimen establecido por la presente Ley, tiene vigor desde igual fecha que la Ley de 24 de octubre

bre de 1961. En caso de que por la aplicación de la presente ley, los sueldos patronales resulten inferiores a 300 pesos y se hayan realizado aportaciones por el citado monto, los afiliados tendrán derecho a acreditar las diferencias en el primer ajuste anual de cuentas, si estuviere sometido al sistema de cuota mensual y ajuste por ejercicio. o en la primera liquidación de sus obligaciones, cuando se realice por cualquier concepto.

Art. 4o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 26 de 1962

José Pedro Bruno
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley de 24 de octubre de 1961, estableció algunas importantes modificaciones sobre el régimen jubilatorio que administra la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, especialmente en lo que concierne a las bases para el establecimiento de los sueldos fictos patronales, proporcionalmente a cuyos valores deben ser calculados —previa la aplicación de principios comunes y generales— las pasividades y deben cumplirse las obligaciones tributarias.

El régimen anterior, impuesto por la Ley N.o 11.496 de 27 de setiembre de 1950, determinó que los sueldos patronales serían fijados entre los límites de 50 a 500 pesos, y los aumentos permisibles, sobre la cantidad fijada en el momento de aplicarse la ley o en el momento de producirse la afiliación, sólo podía ser por 20 o|o, cada trienio con pago de aportes, salvo voluntad expresa en contrario del afiliado.

Basta la descripción de las condiciones previstas por la ley de 1950, para advertir que sus fórmulas son completamente inadecuadas y distorsionan las relaciones económicas de la afiliación jubilatoria, tanto en sus derechos cuanto en sus obligaciones, en virtud del muy diferente nivel del valor real de las prestaciones y de los tributos y de las consecuencias inmediatas o remotas de una afiliación que se mantenía con aquellas bases, en un campo de repercusiones absolutamente transformado.

Para obtener una mayor congruencia con los valores actuales, para adaptar el monto comprendido en los actos económicos a la realidad, la ley de 24 de octubre estableció otras bases, la principal de las cuales es la fijación de los extremos de la escala en 300 y 3.000 pesos. así como condiciones accesorias que tienden, complementariamente, a determinar y ajustar la función de seguridad económica que, por esencia, debe tener y conservar todo método de pasividad causada por la previsión, de los riesgos comprendidos en la legislación nacional.

En los aspectos generales no parece que pueda objetarse en cuerpo de principios que simplemente coloca en términos razonables y prudentes los valores de obligaciones y derechos pecuniarios, en un plazo compatible con las exigencias económicas generales del momento, y en tal sentido está bien fundada la citada ley y sus fórmulas han sido, por lo demás aceptadas sin discrepancias de fondo.

Pero uno de los [illegible] del nuevo sistema que como dijimos, evidentemente quiso respetar los fenómenos económicos reales, tiene ahora una magnitud y una gravedad que exige su revisión. Por sí misma, por las derivaciones contrarias al interés del fondo jubilatorio que pueden producirse; por las perturbaciones sociales previsibles, ya apuntadas en una medida que perjudica al propio prestigio del régimen de prestaciones, comporta un exagerado encarecimiento de la afiliación, de forma especialmente dura para los patronos que no pertenecen, por cierto al grupo de los empresarios que pueden soportar fácilmente las nuevas obligaciones.

El extremo mínimo de la escala, como lo expresamos, es de 300 pesos.

Este valor no puede ser disminuido en ningún caso, y tampoco en el caso de patronos de "empresas de modesta condición" que son expresamente tenido en cuenta; pero que quedan sujetos a la rigidez de ese límite.

Es preciso advertir que una gran cantidad de empresarios artesanos, pequeños comerciantes con una capacidad reducida, al movimiento de mercaderías en curso de precario capital, trabajadores de ciertos órdenes, no comerciantes ni industriales equiparados a patronos, enorme cantidad de patronos del pequeño comercio del Interior o de Suburbios de centros poblados, mantenían la afiliación con los sueldos mínimos o casi mínimos de la escala anterior, generalmente por 75 pesos. Todos ellos por imperio de la ley de 24 de octubre de 1961, han pasado a la categoría mínima de 300 pesos; y aún pueden ser aumentados por la aplicación de las normas reglamentarias que se están examinando en el ámbito del Poder Ejecutivo, y de aquella adjudicación que la Caja se ha visto obligada a realizar sin demora, porque se trata de integrar un fondo financiero cuya solidez es de importancia trascedente para el País. Más los aumentos de contribución fijados por la ley de revaluación de pasividades, de 28 de noviembre de 1961; se ha resultado prácticamente la multiplicación por cuatro del costo de la afiliación jubilatoria para ese sector, el más numeroso de los patronos.

Este fortísimo y repentino crecimiento de los gravámenes plantea sin duda, un conflicto social que no puede negarse, en cuanto a las consecuencias sobre las economías personales más débiles y otro previsible y de alcance inusitado, si la Caja como está autorizada y debe hacerlo en cumplimiento de funciones fiscales que le son inherentes, arrecia sus medidas de contralor, y los procedimientos compulsivos y ejecutivos previstos por el régimen que administra.

No se ignoran algunos principios técnicos que se constituyeron en el fundamento del límite mínimo de 300 pesos, ni se discute su acierto, en teoría. Se trataba de fijar un mínimo por lo menos igual que el mínimo de las prestaciones jubilatorias, y se trataba de afirmar un criterio básico de organización, el de igualdad de tratamiento, pues si se reconocía que nadie podía afrontar su subsistencia con menos de aquella cantidad mensual y si los empleados deben cotizar y hacer cotizar a sus empresarios en relación al salario que ganan, no podía admitirse un financiamiento de más bajo de la incorporación de los patronos al régimen que comprende a todos por igual.

Los argumentos son, sin duda, importantes desde el punto de vista de cierta visión técnica de esta clase de sistema. Pero debemos apuntar: a) que la relación con lo mínimo de pasividad está referida a montos que fueron la consecuencia de una larga afiliación contributiva, que responde en general, a una curva de salarios extremadamente móvil y ascendente, particularmente en los últimos años, o producto de una determinación legal especial, que marca mínimos no proporcionales al tipo de obligaciones pagadas o a los montos reales de los salarios bases.

b) que la base contributiva de los empleados está distribuida entre sus propios tributos —los aportes patronales —aunque éstos sean trasladados a los costos y por esa vía al consumo. (cosa que precisamente no pueden hacer en gran cantidad los patronos modestos) en tanto que la base contributiva de los patronos es de su cargo total; y

c) que las razones de orden técnico, cualesquiera que sean, tienen que respetar las realidades, la fuerza incontrastable de los hechos y de las circunstancias económicas que son, en este caso, evidentes muchas razones que convergen para formar la convicción de que los resultados combinados de las leyes de 24 de octubre —en cuanto fija otras escalas de sueldos patronos, y de 28 de noviembre de 1961— en cuanto atiende el financiamiento con elevación de tasas— constituyen para los pequeños patronos un sistema prohibitivo, una suma de obligaciones irresistible, una imposición legal que no puede cumplirse y que, por lo tanto, debe ser prontamente adecuada a las posibilidades prácticas, para evitar perjuicios, conflictos y consecuencias sociales inquietantes que importa fundamentalmente prevenir.

Pensamos que la solución puede ser simple y rápida. Como se dijo antes la propia ley de 24 de octubre contempla la situación de los patronos de "empresas de modesta condición", y ese puede ser el principio que permite modificar el sistema, suprimiendo, sencillamente, la exigencia de que, también en esos casos, y admitiendo que la fijación de sueldos en tales condiciones, puede movilizarse descendiendo hasta el mínimo de 75 pesos, lo que permitirá conjuntamente: a) conservar la situación de los patronos económicamente más débiles, que venían sosteniendo sobre esa base la afiliación jubilatoria; b) admitir el movimiento dentro de una escala más amplia para el tratamiento equitativo de quienes gozan de un más alto nivel económico; y c) mantener la afiliación regular, sin mayor perjuicio para el fondo, dentro de la relación básica, del paralelismo matemático entre los montos de los tributos y los eventuales derechos a los beneficios que el régimen jurídico otorga, solamente afectados antes por las leyes de aumentos, que fueron generales, y que serán afectados por los aumentos periódicos, según las prescripciones de la ley de revaluación automática, que también tiene sus apoyos financieros propios. Por esas razones, se estima que las disposiciones actuales deben ser modificadas en ese aspecto

José Pedro Bruno
Senador

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1o. — Sustitúyese el artículo 2o. de la Ley de 24 de octubre de 1961, por el siguiente:

"Artículo 2o. — En caso de empresas de modesta condición, la Caja podrá tener presente, a solicitud del patrono, la sola importancia económica de la empresa, pero en estos casos no regirá el mínimo de 300 pesos, de la escala que establece el artículo anterior.

Los sueldos de los patronos de esta categoría se fijarán entre 75 y 300 pesos, escalonados con una diferencia uniforme de 25 pesos".

Art. 2o. — En el caso del artículo anterior, la pasividad se calculará de acuerdo al promedio básico que establecen las disposiciones generales en la materia, no rigiendo el monto mínimo jubilatorio establecido por la ley de 24 de octubre de 1961.

Quedarán exceptuadas de la limitación a que se refiere el inciso anterior las pasividades concedidas por las causales de muerte o incapacidad absoluta y permanente.

Art. 3o. — Agrégase al artículo 3o. de la Ley de 24 de octubre de 1961:

"Cuando el sueldo patronal se fije en función de la importancia económica de la empresa, el patrono que hubiere optado a uno o más aumentos, puede desistir de estos y volver hasta el sueldo básico inicial establecido de acuerdo con la presente Ley, pero no podrá reclamar la devolución ni condonación de los tributos pagados o adeudados".

Art. 4o. — El régimen establecido por la presente ley tiene vigor desde igual fecha que la Ley de 24 de octubre de 1961. En caso de que por la aplicación de la presente ley, los sueldos patronales resulten inferiores a 300 pesos y se hayan realizado aportaciones por el citado monto, los afiliados tendrán derecho a acreditar la diferencias en el primer ajuste anual de cuentas, si estuviere sometido al sistema de cuota mensual y ajuste por ejercicio, o en la primera liquidación de sus obligaciones, cuando se realice por cualquier concepto.

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

Sala de Comisión, a 5 de junio de 1962.

Silvio H. Silva (Miembro Informante). — José Pedro Cardoso. — Alba Roballo. — Tomás G. Brena. — Washington Guadalupe. — Delfos Roche. — Washington Beltrán."

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En discusión general

**SEÑOR SILVA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador

**SEÑOR SILVA.** — En calidad de miembro informante, señor Presidente, deseo manifestar que este proyecto ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión. Sugiere la modificación del sueldo ficto patronal, fijado por una ley reciente en $ 300.00 como mínimo.

Este mínimo afectaba a gran cantidad de pequeños patronos, que se veían obligados a hacer aportes demasiado elevados para su calidad de pequeños comerciantes. El proyecto en discusión propone como mínimo del sueldo ficto, una cantidad que puede fijarse, atendiendo las circunstancias de cada caso, entre $ 75.00 y $ 300.00, teniendo en cuenta la importancia económica de las empresas.

Se trata de un proyecto simple y sencillo, que tiende a considerar, repito, la situación de los modestos patronos.

Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar el proyecto en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 17 en 18).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Sustitúyese el artículo 2o. de la Ley de 24 de octubre de 1961, por el siguiente:

"Artículo 2o. — En caso de empresas de modesta condición, la Caja podrá tener presente, a solicitud del patrono, la sola importancia económica de la empresa, pero en estos casos no regirá el mínimo de 300, pesos, de la escala que establece el artículo anterior.

Los suldos de los patronos de esta categoría se fijarán entre 75 y 300 pesos, escalonados con una diferencia uniforme de 25 pesos".

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: — **Afirmativa.** — 17 en 17)

—Léase el artículo 2o.

(Se lee:)

"Artículo 2o. — En el caso del artículo anterior, la pasividad se calculará de acuerdo al promedio básico que establecen las disposiciones generales en la materia, no rigiendo el monto mínimo jubilatorio establecido por la ley de 24 de octubre de 1961.

Quedarán exceptuados de la limitación a que se refiere el inciso anterior las pasividades concedidas por las causales de muerte o incapacidad absoluta y permanente."

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 17 en 17)

—Léase el artículo 3o.

(Se lee:)

"Artículo 3o. — Agrégase al artículo 3.o de la Ley de 24 de octubre de 1961:

"Cuando el sueldo patronal se fije en función de la importancia económica de la empresa, el patrono que hubiere optado a uno o más aumentos, puede desistir de éstos y volver hasta el sueldo básico inicial establecido de acuerdo con la presente ley, pero no podrá reclamar la devolución ni condonación de los tributos pagados o adeudados."

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 16 en 16).

—Léase el artículo 4o.

(Se lee:)

"Artículo 4o. — El régimen establecido por la presente ley tiene vigor desde igual fecha que la Ley de 24 de octubre de 1961. En caso de que por la aplicación de la presente ley, los sueldos patronales resulten inferiores a 300 pesos y se hayan realizado aportaciones por el citado monto, los afiliados tendrán derecho a acreditar las diferencias en el primer ajuste anual de cuentas, si estuviere sometido al sistema de cuota mensual y ajuste por ejercicio, o en la primera liquidación de sus obligaciones, cuando se realice por cualquier concepto."

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 16 en 16).

—El artículo 5o. es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular

**SEÑOR SILVA.** — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 16 en 17).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

14

Se va a considerar, a continuación, el proyecto de ley por el que se determina la afiliación jubilatoria de los funcionarios uruguayos que desempeñan cometidos en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1925).

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1o. — Sustitúyese el artículo 2o. de la Ley N.o 12.989, de 28 de noviembre de 1961, por el siguiente:
"Artículo 2o. — La afiliación y el pago de los aportes correspondientes serán de cargo de la delegación del Uruguay y atendidos por los recursos que otorga el artículo 3o. de la Ley No. 12.803, de 30 de noviembre de 1960".
Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 19 de junio de 1962

Silvio H. Silva
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley N.o 12.989, de 28 de noviembre de 1961, comprende un conjunto de normas cuyo sentido general es determinar la inclusión en los beneficios jubilatorios que amparan a los funcionarios de la República, de los funcionarios uruguayos que desempeñan cometidos en la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande.
En particular, el artículo 2o. de aquella Ley establece los recursos con que serán atendidos la afiliación y el pago de los aportes correspondientes. Pero, precisamente, en ese punto, se incurrió en error al indicar la fuente de recursos. El mencionado artículo 2o. remite a la Ley No. 12.861, de 16 de mayo de 1961. Esta Ley no establece recurso alguno: se limita a elevar el límite de las remuneraciones mensuales de los funcionarios. El proyecto que presentamos no tiene otra finalidad que subsanar este simple error de cita: remite al artículo 3o. de la Ley No. 12.803 en el cual están contenidas las planillas presupuestales. El rubro 8.03|b del Item. 9.02 (Servicio Exterior) determina las partidas, destinadas a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, con cargo a las cuales deben ser atendidas las erogaciones a que nos hemos referido.

Montevideo, 19 de junio de 1962

Silvio H. Silva
Senador

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Sustitúyese el artículo 2o. de la Ley No. 12.989, de 28 de noviembre de 1961, por el siguiente:
"Artículo 2o. — La afiliación y el pago de los aportes correspondeintes serán de cargo de la delegación de Uruguay y atendidos por los recursos que otorga el artículo 3o. de la Ley No. 12.803, de 30 de noviembre de 1960".
Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 20 de junio de 1962

Silvio H. Silva. — José Bove Arteaga. — Fermín Sorhueta. — César A. Piffaretti."

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En primera discusión general.
**SEÑOR SILVA.** — Pido la palabra.
**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.
**SEÑOR SILVA.** — Este proyecto de ley introduce una corrección pequeña con referencia a una ley que se votó en su oportunidad. Por la misma, se establecía que los recursos para las jubilaciones de los funcionarios de referencia serían tomados de la Ley N.o 12.861, de 16 de mayo de 1961, cuando en realidad corresponde referirse a la Ley N.o 12.803, de 20 de noviembre de 1960.
Esta última ley es la que fija recursos a la Comisión Mixta del Salto Grande. Fue un error de referencia y nada más. De esa manera se salva el mismo. Por eso fue presentado el proyecto.
**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar el proyecto en general.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 14 en 16).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Sustitúyese el artículo 2.o de la Ley N.o 12.989, de 28 de noviembre de 1961, por el siguiente:
"Artículo 2o. — La afiliación y el pago de los aportes correspondientes serán de cargo de la delegación del Uruguay y atendidos por los recursos que otorga el artículo 3.o de la Ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960."

—En discusión.
Si no se observa se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 15 en 16).

—El artículo 2o. es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
**SEÑOR SILVA.** — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 15 en 16).

—Queda sancionado el proyecto, que se pasará a la Cámara de Representantes.

15

Se va a considerar el asunto que figura en tercer término de la orden del día relativo a la ley de revaluación automática de pasividades que estableció el impuesto a los cheques sustituído por un aumento de $ 0.75 del impuesto creado por el art. 149 de la Ley 12.761.

Léase.

(Se lee:)

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1o. — Sustitúyese el artículo 16 de la ley de Revaluación Automática de Pasividades de 28 de noviembre de 1961, por el siguiente:
"Artículo 16. — Auméntase en un 0,75o|o la tasa del impuesto creado por el artículo 149 de la ley No. 12.761 de 23 de agosto de 1960".
Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Guillermo Stewart Vargas

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de revaluación de las pasividades de 28 de noviembre de 1961, creó como recurso un impuesto del 1 o|oo (uno por mil), sobre el monto de los cheques girados por los titulares de cuentas corrientes bancarias y a cargo de los mismos. Dicho impuesto ha tenido en la práctica inconvenientes de significación que aconsejan la sustitución del mismo.
Con la vigencia del nuevo impuesto se ha reducido en forma importante el uso del cheque, lo que provoca una disminución de medios monetarios circulantes y por lo tanto una elevación del interés real del dinero.
Este impuesto puede contribuir además, a reducir los depósitos en cuenta corriente a la vista, afectando las colocaciones bancarias; e iría también a gravar una forma de pago, dejando en cambio muchas otras exentas.
En sustitución del impuesto a los cheques, se propone el aumento, en un 0.75o|o de la tasa del impuesto creado por el artículo 149 de la ley 12.761 sobre los créditos, préstamos y garantías que otorguen los bancos, cajas populares, sociedades financieras, financiadoras y de crédito recíproco.
El gravamen que se propone no tiene los inconvenientes del vigente y tiene además un mayor rendimiento.
El actual impuesto del 1 o|o del artículo 149, ha producido una suma aproximada a los $ 42.000.000.00 anuales, pero hay que tener en cuenta que las colocaciones bancarias han aumentado desde el 31|3|60 al 31|8|61 en un

17.64 o|o y se espera que en el segundo año de aplicación de la ley vigente dará $ 49.400.000.00 y que dicha suma, seguirá en constante elevación.

Por consiguiente el 0.75 o|o de aumento de la tasa que se propone rendirá más de $ 30.000.000.00; suma que no daría el impuesto a los cheques, puesto que ya se nota en plaza la tendencia a sustituir el pago en cheques por movimientos en efectivo y otras clases de operaciones.

Las razones antes expuestas, han movido al legislador que suscribe a presentar el adjunto proyecto de ley.

Guillermo Stewart Vargas.

---

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión ha considerado el proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 16 de la ley de Revaluación Automática de Pasividades de 28 de noviembre de 1961.

Teniendo en cuenta que el impuesto que se propone sustituir, no ha tenido lo que se esperaba y que además se ha encontrado con dificultades prácticas, esta Comisión aconseja la eliminación del impuesto propuesto.

El impuesto sustitutivo tiene la ventaja de que sin tener los inconvenientes del impuesto anterior tendría un rendimiento de más de $ 30:000.000.00, cantidad que iría en constante aumento lo que permite contribuir en mejor forma a la financiación de la ley de Revaluación Automática de Pasividades.

Por las razones expuestas y las expresadas en la exposición de motivos vuestra Comisión aconseja la aprobación del proyecto adjunto.

Sala de la Comisión a 27 de junio de 1962.

José Antonio Varela, Miembro informante. —. José Pedro Bruno. — Carlos Fischer. — Guillermo Stewart Vargas."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Con posterioridad a la votación del otro día que, al final, no resultó válida, se han hecho públicas algunas opiniones contrarias a este proyecto de ley.

Acaba de entregárseme, hace 15 minutos, un memorándum que, naturalmente, no he tenido tiempo de leer, pero que por su origen debe merecer la mayor atención del Senado. Es un memorándum de la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social, creada, justamente, por la ley de revaluación de pasividades, que firman el Esc. Julio Bardallo, como Presidente y Carlos Abdala, como Secretario. En este memorándum se hacen objeciones serias a la sustitución de los recursos, como se propone por este proyecto de ley. Afirma esa Comisión que este impuesto no rendirá lo que se calcula para la financiación de revaluación de las pasividades y sugiere una serie de medidas que haga efectivo el impuesto a los cheques, en lugar de ser sustituído por el nuevo recurso que se propone.

Creo prudente, pues, que, por lo menos, la Comisión tome en cuenta estas observaciones, oyendo a este organismo técnico creado por la propia ley, para la administración de los recursos destinados a la revaluación de pasividades.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción, para formular una aclaración?

La objeción que se hace, es que el cálculo, según la opinión de esa Comisión, no llega prácticamente al monto sustitutivo del impuesto que se deroga. Naturalmente, es un cálculo; pero ello no es un inconveniente definitivo, porque esto se podría aprobar tal como está y mientras lo trata la Cámara de Representantes, se podría dilucidar este problema en definitiva. La Cámara, en lugar de llevarlo a $ 0.75, puede aumentarlo a $ 1.00, y el problema quedaría resuelto. Pero creo que es impostergable solucionar el otro aspecto del problema que es eliminar el impuesto a los cheques, primero porque es tremendamente injusto, y luego porque está provocando una fuga de los depósitos bancarios y una serie de inconvenientes que no pueden subsistir.

Si el problema está en que el monto no alcanza, bastaría con regular la tasa del impuesto para que dicho problema quede solucionado.

...ción por la Cámara de Diputados, entonces ésta tiene el recurso de aumentarlo un poco más y devolverlo al Sena-

Nosotros vamos a proponer esta tasa que la Asociación de Bancos calculó como sustitutiva. Ahora, si se comprobara que realmente no es sustitutivo antes de la aprobado para su aprobación definitiva. Pero creo que la primera etapa podríamos cumplirla así.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: voy a insistir en mi posición, proponiendo, en consecuencia, que el asunto vuelva a Comisión.

Repito que no he tenido tiempo de leer el memorándum; pero me encuentro, por ejemplo, con este párrafo: "Comunicamos al señor Ministro nuestra preocupación por la presentación en el Parlamento de un proyecto de ley que sustituiría el impuesto a los cheques por una tasa adicional del impuesto a los créditos, préstamos y garantías, creado, con igual finalidad por el artículo 149 de la ley de 28 de agosto de 1960. Nos permitimos discrepar con la iniciativa. El impuesto a los cheques ha ganado la opinión pública. Sólo lo resisten la Banca y, naturalmente, los contribuyentes que obviamente preferirían no tener que pagarlo". Y pasa a contestar después, en forma extensa, las objeciones que la Banca hace al impuesto que ahora se quiere derogar.

En consecuencia, señor Presidente, me parece que el asunto tiene suficiente entidad como para justificar un estudio más meditado del proyecto

Formulo moción, pues, para que él mismo vuelva a Comisión.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Cuando la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales propuso el impuesto a los cheques, lo hizo con gran optimismo en cuanto a su resultado y a la justicia de este impuesto. Pero nuestras previsiones han sido desairadas por los hechos. El impuesto trajo una serie de complicaciones y, por cierto, no ha rendido, lejos, lo que nosotros esperábamos. En consecuencia debemos ir a una fórmula de gravamen sustitutivo que pueda nutrir el Fondo de escala móvil en la medida que creíamos que lo iba a hacer el impuesto a los cheques. Para esto tiene que haber una adecuación de los rendimientos del impuesto proyectado con lo que preveíamos que iba a dar, el impuesto a los cheques, porque recuerdo que éste fue una de las principales fuentes financieras a la que recurrió la Comisión para permitir la creación y la marcha del Fondo de escala móvil, del cual van a salir los recursos para que pueda jugar hoy el principio de revaluación de las pasividades y dentro de dos años, la conquista de la escala móvil.

El problema es buscar la tasa adecuada. Nosotros calculábamos que el impuesto a los cheques iba a rendir 50 millones de pesos el primer año. Pero este impuesto a las colocaciones bancarias que se ha proyectado, ¿qué rendimiento se estima que tiene?

SEÑOR STEWART VARGAS. — Es ese, señor senador.

Si me permite, señor Presidente, diré que según la Asociación de Bancos, durante el ejercicio pasado —porque es la única base que se tiene— este impuesto hubiera dado 30 millones de pesos. Ahora se calcula que con el aumento de la circulación bancaria este año, cuando entre la ley en vigencia, dará alrededor de 50 millones de pesos.

Estos son cálculos porcentuales que pueden estar equivocados; pero vuelvo a insistir que si fuera un problema planteado con respecto a un impuesto vigente, se sabría cuánto podría dar al término del ejercicio. En este caso, si el monto no alcanzara, bastaría con aumentar la tasa y en lugar de $ 0.75 poner $ 1.00, para que se solucionara el problema. Es una cosa muy simple. Aún mismo entre el momento de la aprobación por el Senado y la aprobación por la Cámara de Diputados, si los cálculos realizados por esa Comisión estuvieran justificados y comprobados, la otra rama del Parlamento podría llevar la tasa a $ 1.00 y devolver el proyecto al Senado para su aprobación definitiva. Pero como tengo que hacer fe en lo que expresa la Asociación de Bancos, si ésta ha hecho el cálculo, debo partir de la base de que el mismo está bien hecho.

SEÑOR BELTRAN. — Lo cierto es, señor senador, que este impuesto tiene que cubrir el desnivel producido por el escaso rendimiento del impuesto a los cheques que en los primeros seis meses debió dar 25 millones de pesos pero que ha dado una suma bastante inferior a esa.

Propondría que la tasa de 0.75 o|o se elevara a 1 o|o. Entonces con los 50 millones que, con exceso, se recaudarían este año, se cubriría el déficit que ha producido la escasa recaudación del impuesto a los cheques.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Por mi parte, señor senador, preferiría que se aprobara así y que ese estudio complementario lo hiciera la Cámara de Representantes, la cual creo que ratificaría lo que aprobaríamos nosotros.

No obstante, si se insistiera en ese criterio, creo que convendría más que el proyecto pasara a Comisión, la cual convocaría a las dos comisiones: a la Asociación de Bancos y a la Comisión Honoraria Asesora para la Seguridad Social, a efectos de recabar su opinión.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Cardoso, para que este asunto pase a Comisión.

(Se vota: *Afirmativa.* — 14 en 20).

**SEÑOR PENADES.** — ¿Me permite, señor Presidente? Que pase a Comisión; pero, por lo menos, como es urgente la consideración de este proyecto, qut se incluya en primer término en la orden del día de la sesión del martes próximo, previo informe, al sólo tfecto de incitar a la Comisión para que lo considere lo más pronto posible.

**SEÑOR STEWART VARGAS.** — La Comisión, señor Presidente, se reunirá y citará a la Asociación de Bancos y a la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social.

**SEÑOR PENADES.** — Entonces no insisto, señor Presidente.

## 16

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se pasa a considerar el proyecto de ley por el cual se autoriza a la Corte Electoral a disponer de la cantidad de 7 millones de pesos para atender los gastos que demanden las Elecciones Generales, a efectuarse el 25 de noviembre del año en curso.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1944).

"Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General.

Montevideo, 15 de mayo de 1962.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan C. Raffo Frávega.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza la inversión hasta de la suma de $ 7:000.000.00 con destino a atender los gastos que demande la realización de los comicios que se efectuarán el próximo 25 de noviembre.

De acuerdo con lo expresado por la Corte Electoral al solicitar dicha suma la misma se invertirá en la adquisición de materiales y útiles impresión del padrón electoral, viáticos y traslados de personal, publicación de planes circuitales, viáticos a los miembros de las Juntas Electorales, traslado de urnas gastos generales de las Juntas Electorales, contratación de personal administrativo eventual, viático a miembros de oficinas receptoras y actuarios, impresión de folletos de instrucciones, gastos de plebiscitos, e imprevistos.

La cantidad gestionada se estima imprescindible para estar en condiciones de cumplir con lo dispuesto en la materia por la Constitución de la República. Se espera en consecuencia, favorable acogida para el adjunto proyecto de ley.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: JUSTO M. ALONSO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN E. AZZINI. — M. Sánchez Morales.

---

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. — Autorízase a la Corte Electoral a disponer la cantidad de siete millones de pesos ($ 7:000.000.00), con destino a atender los gastos que demanden las elecciones generales a efectuarse el 25 de noviembre del año en curso.

Art. 2o. — La presente erogación será atendida por Rentas Generales.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 15 de mayo de 1962.

EDUARDO A. PONS. — JUAN E. AZZINI.

---

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Autorízase a la Corte Electoral a disponer de la cantidad de $ 7.000.000.00 (siete millones de pesos), con destino a atender los gastos que demanden las elecciones generales a efectuarse el 25 de noviembre del año en curso.

Art. 2o. — La presente erogación será atendida por Rentas Generales.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes en Montevideo a 29 de junio de 1962.

CIRO CIOMPI, Presidente. — G Collazo Moratorio, Secretario."

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En discusión general

Si no se hace uso de la plabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 19 en 20).

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Autorízase a la Corte Electoral a disponer de la cantidad de $ 7:000.000.00 siete millolnes de pesos), con destino a atender los gastos que demanden las elecciones generales a efectuarse el 25 de noviembre del año en curso.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa* 19 en 20).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee:)

"Artículo 2o. — La presente erogación será atendida por Rentas Generales."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa* 19 en 20).

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

**SEÑOR PENADES.** — Formulo moción, señor Presidente, para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa* 19 en 20).

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

## 17

Se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se autoriza la ampliación de la Deuda Abastecimiento de Agua Potable de Montevideo, 5 o|o de 1954, en la suma

de 80 millones de pesos para atender los gastos derivados de la construcción de la Cuarta Tubería de Abastecimientos de Agua Potable.

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 1946).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de marzo de 1962.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se ve en la necesidad de dirigirse a la Asamblea General, solicitando la sanción del Proyecto de Ley que se adjunta, por el cual se autoriza la Ampliación de la "Deuda Abastecimiento de Agua Potable de Montevideo 5 o|o de 1954" (Consolidada por Ley número 12.691, de 31 de diciembre de 1959) en la suma de pesos 80:000.000.00, recursos que se requieren para cubrir el costo total de las obras contratadas el 31 de diciembre de 1959, por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, denominadas "Cuarta Tubería de Bombeo de la Ciudad de Montevideo".

Con fecha 12 de noviembre de 1959, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado solicitó ampliación de recursos por $ 47:000.000.00 valor nominal.

Dichos recursos fueron otorgados por la Ley No. 12.677, de 22 de diciembre de 1959, que amplió la Deuda referida en la cifra solicitada, llevando en esa oportunidad los recursos totales, con el saldo existente en aquella fecha de $ 22:990.990.00 valor nominal a $ 69:990.990 00.

La sanción solicitada para este Proyecto de Ley, igual que en la oportunidad anterior, se justifica, por cuanto los recursos disponibles (Títulos de Deuda Nacional Interna 1960 —Serie A— provenientes de la consolidación de la Deuda de Abastecimiento de Agua Potable de Montevideo 5 o|o de 1954, Ley 12.121, ampliada por la Ley No. 12.677, de fechas 7 de julio de 1954 y 22 de diciembre de 1959, respectivamente llegan a $ 23:000.000.00 —valor nominal— que sólo alcanzarán en valores efectivos, para cubrir hasta el 31 del corriente mes de marzo, los pagos de las obras ya ejecutadas y a ejecutar hasta esa fecha.

La oportunidad de elevar este Mensaje a la Asamblea General, solicitando nuevos recursos para tan importante obra, no pudo ser otra, ya que OSE manifiesta en su comunicación al Ministerio de Obras Públicas del 14 del corriente, que recién ahora pudo fijar, con el máximo de precisión posible, los nuevos requerimientos del efectivo necesario para proseguirla y terminarla.

Era imprescindible, previamente a la elevación del Mensaje y Proyecto de Ley, conocer el valor real de la obra, y según OSE ello no podía obtenerse sin determinar previamente diversos factores, cuyo estudio ha terminado recientemente y del cual se transcriben las partes fundamentales:

**Presupuesto de la obra con el proyecto definitivo.**

"El presupuesto de las obras, con el proyecto definitivo, fue terminado por la "Dirección de la Obra" recientemente (al finalizar el año 1961) debido a que el primer proyecto fue susceptible de modificaciones, que necesariamente, debieron introducirse a medida que avanzaban los estudios definitivos, especialmente, en lo que se refiere a "protección catódica de la tubería y sistema de protección anti-ariete o contra golpe de ariete".

**Protección catódica de la tubería.**

"Acaban de finalizar también, los estudios que se venían realizando por la "Dirección de la Obra" y que permitieron determinar con conclusiones definitivas, que no era necesario proteger catódicamente a los elementos de la "Cuarta Tubería de Bombeo" para evitar la corrosión provocada por el suelo. De haberse arribado a otras conclusiones, o de tener que hacer previsiones sin la terminación de aquellos estudios, hubiera importado un aumento de recursos equivalente al 10 o|o del valor de la obra."

**Gestiones de expropiaciones**

"Fue necesario avanzar con las gestiones de expropiación que, solamente después de definidas, garantizaban la seguridad del trazado proyectado. Tan es así, que el trazado de la "Cuarta Tubería de Bombeo", recién ahora, puede decirse que es el definitivo, excepción hecha, claro está, de la posible introducción de variaciones, de pequeñísima entidad, que pudieran presentarse en el transcurso de la ejecución. Es decir, pues, como surge de los párrafos precedentes, que de haberse elevado con anterioridad la petición de recursos, ellos hubieran sido o insuficientes o en exceso, y sobre todo, sin que la cifra solicitada estuviera ratificada.

En otras palabras se quería que el aumento de recursos respondiera estrictamente al aumento racional y en relación con los verdaderos aumentos de los "materiales y mano de obra".

La "fórmula de ajuste" establecida en los términos contractuales, como es notorio, regula el precio de la obra en función de tres elementos; precio de la bolsa de portland, precio del litro de nafta común y precio de los jornales de peones y de cuadrilla tipo fábrica.

Se engloban, en los precios de estos tres elementos, las variaciones de los valores de otros materiales: arena, piedra partida, flete, etc., que no aparecen en la fórmula contractual, como elementos susceptibles de ajustes.

Para mejor ilustrar sobre la influencia de los aumentos en los precios de esos elementos y la relevancia de su incidencia en el nuevo costo total de la obra, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado realizó los estudios necesarios, llegando a la conclusión de que los aumentos en los precios de aquellos elementos, representan los siguientes aumentos porcentuales: Portland 5.5 o|o del total del aumento; Nafta común 4.5 o'o del total del aumento; Jornales 58 o|o del total del aumento.

El 32 o|o que complementa el total de aumentos responde a la gravitación de los diferentes tipos cambiarios.

Los cálculos realizados permiten determinar que los aumentos experimentados en esos elementos constitutivos de la fórmula de ajuste y en función de los metrajes del proyecto proyecto definitivo de la obra significan: 1) que un aumento de $ 1.00 en el valor de una bolsa de portland se traduce en $ 410.000.00 de aumento total; 2) que un aumento de $ 0.10 en el valor de un litro de nafta, se traduce en pesos 512.000.00 de aumento total; y 3) que un aumento de $ 10.00 en el valor de los jornales se traduce en $ 13.000.000.00 de aumento total.

La actualización de los valores de los costos sobre el proyecto definitivo, así como los nuevos cálculos realizados, permiten concluir con los recursos con que contaba la Administración hasta la fecha ($ 70.000.000.00 valor nominal que se traduce en un efectivo aproximado a los $ 50.000.000.00 moneda nacional) cubrirán apenas el 50 o|o del costo total actualizado de la obra, que ahora se cifra en $ 97:127.250.00 valor efectivo, sin contar en él las previsiones que deben adicionarse, de acuerdo con el criterio del Organismo, al valor efectivo establecido de $ 97.127.250.00 y que han sido estimadas en $ 9.500.000.00.

Cabe señalar a este respecto, que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado quiso limitar al mínimo estricto las previsiones, ello claro está, sin perjuicio de que contingencias futuras, no previsibles, pudieran dar lugar a nuevos planteamientos.

La previsión de $ 9.500.000.00 responde a los siguientes conceptos que por la imprecisión en el "cuantum" de los rubros, no pueden separarse:

I) Posibles impresiciones en los cálculos complejos del costo de una obra, en los que, las previsiones que pudo efectuar la "dirección de la obra" pueden estar afectados de errores subjetivos, ya que no se dispone de elementos estadísticos suficientes.

II) Previsión por encarecimiento de obra, por la gravitación de los tipos de cambios en los materiales de la obra que aún restan importar.

III) Previsión para la adquisición de los equipos necesarios para el desplazamiento y colocación de los materiales y caños de reserva.

Más adelante se explican con mayor amplitud los conceptos que dieron lugar a la inclusión de esa cifra.

Es decir, pues, que los recursos efectivos que requiere la continuación de las obras, hasta su total terminación, han sido estimados con los redondeos necesarios en pesos 106:500.000.00 efectivos, que traducidos a valores nominales y teniendo en cuenta el promedio de cotización a que han colocado los títulos de deuda, importa una emisión total de $ 150:000.000.00, cifra ésta a la que como es lógico deben deducirse las emisiones ya autorizadas por las leyes anteriormente citadas y que alcanzan a pesos 70:000.000.00 valor nominal.

Los nuevos recursos que se solicitan de $ 80:000.000.00 son de tal importancia o entidad que merecen una adecuada justificación. Se aclaran de inmediato las razones por las cuales fueron superadas las previsiones hechas en el mes de setiembre de 1959.

**Justificación del aumento de los recursos**

Los valores de las obras a que se viene haciendo referencias se han incrementado sensiblemente.

Tales incrementos son de dos tipos diferentes y de distinta entidad. Uno, esenciales, que representan la mayor parte de los aumentos debidos a incrementos operados en materiales y mano de obra que superaron lo que pudo preverse en una estimación proyectada hacia el futuro sobre bases adecuadas en aquel momento. Otros, de menor cuantía, son el resultado de los ajustes efectuados, frente a la verdadera descripción de los elementos que proporcionan los proyectos definitivos obtenidos como evolución del ante-proyecto. Los primeros, es decir los fundamentales, se pueden subdividir en: 1) los derivados de la aplicación de los tipos cambiarios que rigen para el pago de los materiales de importación que se incorporan a la obra, y 2) en los derivados del aumento de los precios en el mercado nacional que se opera en materiales, y mano de obra, valuados a través de la fórmula de ajuste indicada en el Pliego de Condiciones utilizando los coeficientes dados por el contratista en su propuesta, aceptados contractualmente.

En el primer sub-grupo principal respecto al mayor costo de las divisas para importación, dado que han desaparecido las diferentes categorías y los tipos preferenciales, todas las importaciones deben fijarse al cambio libre del momento $ 11.10 aproximadamente, habiendo desaparecido los cambios anteriores para las distintas categorías fijadas en $ 2.10 y $ 4.11 por U$S de los Estados Unidos de América para el primer tipo cambiario, el costo en moneda nacional se multiplicó por 5 y para el segundo por 2.5 aproximadamente.

Aquí corresponde aclarar que ya, al elevar el primer Mensaje de pedido de ampliación de recursos de fecha noviembre de 1959, se habían previsto las variaciones de los tipos de cambio de $ 2.10 por U$S a $ 4.11 y de $ 4.11 por U$S a $ 10.50 para las categorías definidas anteriormente.

Para el segundo sub-grupo (materiales y mano de obra) que son los elementos que intervienen en la fórmula de ajuste, se deducen las siguientes conclusiones:

a) Variación del precio de la nafta. Hasta el momento de la firma del contrato (cálculo anterior) pudo preverse un valor medio de $ 0.55 en el precio de la nafta durante todo el período de la obra pero el valor actual es de $ 0.90 el litro.

b) Variación del precio del portland. Pudo preverse $ 6.00 por bolsa y el precio actual es de $ 11.40.

c) El valor de mano de obra, que a través de una cuadrilla tipo de fábrica, se estimó en $ 575.00, actualmente se valora en $ 1.050.00.

El análisis de los grandes números, a través de los aspectos mencionados, lleva a aceptar la duplicación de los costos, previstos en el año 1959.

La presente información se basa en las cifras ajustadas de los costos de fabricación y de colocación de la tubería calculados los precios parciales globales y totales, sobre la base del cálculo directo de fabricación y de colocación, obtenidos a través de la información que proporciona la verificación ejercida por las respectivas Direcciones de Fábricas y Obra, en cada uno de los rubros correspondientes.

Los aumentos se calculan dentro del período correspondiente al plazo contractual; lo que significa que los aumentos que pudieran producirse en período posterior podrán generar nuevos aumentos solo si fuera del caso reconocer extensiones justificadas sobre dicho plazo, destacando que, para esa eventual situación no se prevé en el estudio de la "Dirección de las Obras" aumento alguno.

Por su parte también concuerdan las proporciones deducidas entre el costo de los 14 km. de obra ya hecha con el cálculo actual de costo para la obra terminada.

Hasta aquí se analizan los costos estimados por las dependencias técnicas de OSE agregando los elementos de juicio justificativos con la facilidad de facilitar el estudio del tema.

Pero OSE consideró, además, que debía ir más allá en el estudio realizado por la "Dirección", introduciendo lo que debe prever por lógica aplicación de razonables consideraciones. Tal extensión lo llevó a ser más amplio en las previsiones estimadas basado en los siguientes conceptos: A) Las obras pueden demorarse en su ejecución por influencia de períodos lluviosos prolongados, que en nuestro variable régimen pluvio-métrico, pueden ocurrir en cualquier estación. En consecuencia si ello se produjera puede la obra verse nuevamente encarecida por aumentos ocurridos o a ocurrir en el período complementario.

B) Es conveniente además agregar una partida para adquirir los equipos necesarios para utilizar los materiales que quedarán en reserva y que por sus dimensiones, magnitud, volumen y peso, no pueden ser operados con los equipos con que cuenta la Administración.

Esta previsión es indispensable por el objeto de precaver la eventual ocurrencia de accidentes que reclamen la intervención directa del Organismo, en atención a la gravitación de esta obra, en el futuro suministro de agua potable a la Ciudad de Montevideo.

En virtud de los conceptos precedentes, OSE consideró conveniente agregar a la cifra de 47 millones valor efectivo requerida para el cumplimiento del contrato con los nuevos precios y actualización de la obra 9.500.000.00 pesos valor efectivo.

Esa cifra de 56 millones quinientos mil valor efectivo se traduce en una emisión de títulos de deuda de 80 millones de pesos".

Como conclusión, expresa el Poder Ejecutivo, que a su juicio el análisis que antecede contiene la información necesaria para documentar debidamente el Proyecto de Ley que se somete a consideración de la Asamblea General, solicitando la autorización para ampliar la Deuda Interna denominada "Deuda Abastecimiento de Agua Potable de Montevideo 5 o|o de 1954, autorizada por las leyes números 12.121 y 12.677, de 7 de Julio de 1954 y 22 de Diciembre de 1959, respectivamente en $ 80:000.000.00 (ochenta millones de pesos) con la finalidad de atender los gastos derivados de la construcción de la Cuarta Tubería de Abastecimiento de Agua a la Ciudad de Montevideo. (Se agregan Anexos N.o 1 y N.o 2).

Saluda a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración:

Por el Consejo: FAUSTINO HARRISON. — LUIS GIANNATTASIO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda Interna denominada "Deuda Abastecimiento de Agua Potable de Montevideo 5 o|o de 1954" autorizada por Leyes números 12.121 y 12.677, de 7 de julio de 1954 y 22 de diciembre de 1959, en un valor nominal de $ 80:000.000.00 (ochenta millones de pesos).

Art. 2o. — El producido de la ampliación de deuda que se autoriza a emitir por el artículo anterior se destinará a atender los gastos derivados de la Construcción de la Cuarta Tubería de Abastecimiento de Agua a la Ciudad de Montevideo.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 29 de marzo de 1962.

LUIS GIANNATTASIO. — JUAN E. AZZINI.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Facúltase al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda Interna denominada "Deuda Abastecimiento de Agua Potable de Montevideo, 5 o|o, de 1954" autorizada por Leyes N.os 12.121 y 12.677, de 7 de julio de 1954 y 22 de diciembre de 1959, en un valor nominal de pesos 80:000.000.00 (ochenta millones de pesos).

Art. 2o. — El producido de la ampliación de deuda que se autoriza a emitir por el artículo anterior se destinará a atender los gastos derivados de la Construcción de la Cuarta Tubería de Abastecimiento de Agua a la Ciudad de Montevideo.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de julio de 1962.

CIRO CIOMPI, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 20).

SEÑOR BRENA. — ¿Este proyecto de ley, señor Presidente, no tiene informe?

SEÑOR STEWART VARGAS. — No, señor senador.

SEÑOR BRENA. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que días pasados yo propuse que se considerara un proyecto sin informe, y se me arguyó que el Senado no debía tratar, de ninguna manera, proyectos sin informe. Aquí tenemos un proyecto por 80 millones de

pesos, sin informe de la Comisión correspondiente.
Quiero dejar esta constancia.

**SEÑOR STEWART VARGAS.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR STEWART VARGAS.** — Es cierto, señor Presidente, lo que manifiesta el señor senador Brena, pero sucedió que ante la falta de sesiones del Senado, del proyecto que venía aprobado de la Cámara de Representantes, no pudo darse cuenta, y por lo tanto, no pudo la Comisión informar.

Pero este proyecto ha sido aprobado por unanimidad de la Cámara de Diputados. Todos los partidos votaron por unanimidad, y aquí todos estamos de acuerdo. Todo esto proviene de un hecho, que es el siguiente.

Se había previsto como solución para el abastecimiento de agua a Montevideo, una cuarta tubería que costaba tanto; pero el encarecimiento de la materia prima y de la mano de obra tuvo como consecuencia que la cantidad primeramente votada, no alcanzara. En consecuencia, hay que aumentar dicha cantidad, para que el abastecimiento de agua potable a Montevideo pueda cumplirse.

De manera que, frente al hecho, si todos estuvimos de acuerdo en anteriores emisiones de deuda, creo que ahora tenemos que continuar estando también de acuerdo con esta ampliación de la deuda.

**SEÑOR BRENA.** — En alguna oportunidad, argumentaré lo mismo, y espero que el señor senador me acompañe, como yo lo voy a acompañar ahora.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En discusión particular el proyecto.

Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

Artículo 1o. — Facúltase al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda Interna denominada "Deuda Abastecimiento de Agua Potable de Montevideo", 5 o/o, de 1954" autorizada por Leyes N.os 12.121 y 12.677, de 7 de julio de 1954 y 22 de diciembre de 1959, en un valor nominal de pesos 80:000.000.00 (ochenta millones de pesos)".

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 18 en 18).

Léase el artículo 2o.

(Se lee:)

"Artículo 2o. — El producido de la ampliación de deuda que se autoriza a emitir por el artículo anterior se destinará a atender los gastos derivados de la Construcción de la Cuarta Tubería de Abastecimiento de Agua a la Ciudad de Montevideo."

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 18 en 18).

—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado en primera discusión general y particular.

**SEÑOR STEWART VARGAS.** — Mociono, señor Presidente, para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Stewart Vargas.
Los señores senadores por la afirmativa,, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 18 en 18).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

## 18

—Se continúa la orden del día con la consideración del proyecto de ley que declara que los pensionistas a la vejez están comprendidos en los beneficios del artículo 10, de la ley No. 12.996.

**SEÑOR FRAGA.** — No tiene informe, señor Presidente.

## 19

(Se lee:)

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se pasa al punto siguiente de la orden del día; proyecto de ley declarando zonas de interés para el turismo las ciudades de Rocha, Castillos y Lascano.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1807).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Declárase zonas de interés para el turismo las ciudades de Rocha, Lascano, Castillos y villas Chuy y 18 de Julio, y los alrededores de las mismas en la 1a., 3a., 4a. y 5a. Secciones del Departamento de Rocha, y también todos los balnearios de este Departamento, que se encuentran comprendidos entre la Ruta 9 y el mar.

Art. 2o. — En las zonas que se mencionan en el artículo anterior, regirán a los efectos de la industria hotelera, las disposiciones de la Ley No. 9.138, del 21 de noviembre de 1933 y demás leyes modificativas y complementarias.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 28 de marzo de 1962.

LUIS J. VIDAL ZAGLIO (Vicepresidente). — G. Collazo Moratorio (Secretario)

Cámara de Senadores.

Comisión de Fomento.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Fomento ha estudiado el adjunto proyecto de ley, y aconseja al Senado, su sanción por estimar que es de interés para el País el fomento del Turismo, por ser considerado el mismo una importante industria nacional.

El proyecto en estudio no tiene otro alcance que facilitar el otorgamiento de préstamos para la construcción de hoteles y viviendas y las zonas que tienden a beneficiarse por su belleza pueden ser consideradas aptas para el desarrollo del turismo.

Sala de la Comisión, a 4 de junio de 1962.

Julio L. Trías Du Pré (Miembro Informante). — José Acquistapace. — Pedro C. Besozzi. — Eduardo P. Bottinelli. — Luis Alberto Brause. — José Pedro Bruno. — José Pedro Cardoso."

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 15 en 17)

—Se pasa a la discusión particular
Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Decláranse zonas de interés para el turismo las ciudades de Rocha, Lascano, Castillos y villas Chuy y 18 de Julio, y los alrededores de las mismas en la 1a., 3.a, 4.a y 5.a Secciones del Departamento de Rocha, y también todos los balnearios de este Departamento, que se encuentran comprendidos entre la Ruta 9 y el mar."

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 16 en 18).

—Léase el artículo 2o.

(Se lee:)

"Artículo 2o. — En las zonas que se mencionan en el artículo anterior, regirán a los efectos de la industria hotelera, las disposiciones de la Ley N.o 9.138, del 21 de noviembre de 1933 y demás leyes modificativas y complementarias."

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 16 en 18).

—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado en primera discusión general y particular.
**SEÑOR FRAGA.** — Mociono, señor Presidente, para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 16 en 18).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

## 20

Se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se declara de interés nacional para el turismo la ciudad de Paysandú y la zona suburbana. Rep. 245|962.

Léase.

(Se empieza a leer).

**SEÑOR TRIAS DU PRE.** — Mociono, señor Presidente, para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 15 en 17).

—(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

(Carpet N.o 1488 de 1961).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Decláranse de interés nacional para el turismo la ciudad de Paysandú y la zona suburbana, el Hipódromo "San Félix", el balneario departamental, el lugar denominado "Cascada de Queguay", la Meseta de Artigas y el "Rincón de Pérez".
Art. 2o. — Para la construcción, refacción o ampliación de hoteles en la zona a que se refiere el artículo precedente, regirán las disposiciones de la Ley No. 9.138, de 21 de noviembre de 1933 y demás leyes modificativas o complementarias.
Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de agosto de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Fomento.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Fomento ha estudiado el adjunto proyecto de ley, y aconseja al Senado, su sanción por estimar que es de interés para el País el fomento del turismo, por ser considerado el mismo una importante industria nacional.

El proyecto en estudio no tiene otro alcance que facilitar el otorgamiento de préstamos para la construcción de hoteles y viviendas y las zonas que tienden a beneficiarse por su belleza pueden ser consideradas aptas para el desarrollo del turismo.

Sala de la Comisión, a 4 de junio de 1962.

Julio L. Trías Du Pré (Miembro Informante). — José Acquistapace. — Pedro C Berezzi. — Eduardo P. Bottinelli. — Luis Alberto Brause. — José Pedro Bruno. — José Pedro Cardoso."

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 17 en 19).

—Se pasa a la discusión particular.
Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Decláranse de interés nacional para el turismo la ciudad de Paysandú y la zona suburbana, el hipódromo "San Félix", el balneario departamental, el lugar denominado "Cascada del Queguay", la Meseta de Artigas y el "Rincón de Pérez."

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: — **Afirmativa.** — 17 en 20).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee:)

"Artículo 2o. — Para la construcción, refacción o ampliación de hoteles en la zona a que se refiere el artículo precedente, regirán las disposiciones de la Ley N.o 9.138, de 21 de noviembre de 1933 y demás leyes modificativas o complementarias."
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 17 en 19).

—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.
**SEÑOR TRIAS DU PRE.** — Mociono, señor Presidente, para que se suprima al segunda discusión.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 16 en 19).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

## 21

—En consideración el proyecto de ley por el que se declara de interés para el turismo la ciudad de Nueva Palmira y zonas adyacentes.

Léase

**SEÑOR TRIAS DU PRE.** — Hago moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 16 en 18).

—(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

(Carpeta N.o 1489 de 1961).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Declárase de interés para el turismo, la ciudad de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, y sus zonas adyacentes limitadas por el Río Uruguay, Río de la Plata y los arroyos Sauce y Camacho, rigiendo, a los efectos de la industria hotelera, las disposiciones de la Ley N.o 9.138, de 21 de noviembre de 1933, y demás leyes modificativas y complementarias.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de agosto de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Fomento.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Fomento ha estudiado el adjunto proyecto de ley, y aconseja al Senado, su sanción por estimar que es de interés para el País el fomento del Turismo, por ser considerado el mismo una importante industria nacional.

El proyecto en estudio no tiene otro alcance que facilitar el otorgamiento de préstamos para la construcción de hoteles y viviendas y las zonas que tienden a beneficiarse por su belleza pueden ser consideradas aptas para el desarrollo del turismo.

Sala de la Comisión, a 4 de junio de 1962.

Julio L. Trías Du Pré (Miembro Informante). — José Acquistapace. — Pedro C. Besozzi. — Eduardo P. Bottinelli. — Luis Alberto Brause. — José Pedro Bruno. — José Pedro Cardoso."

SEÑOR PRESIDENTE. — En 1.a discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. —16 en 18).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1o.

(Se lee).

"Artículo 1o. — Declárase de interés para el turismo la ciudad de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, y sus zonas adyacentes limitadas por el río Uruguay, Río de la Plata y los arroyos Sauce y Camacho, rigiendo, a los efectos de la industria hotelera, las disposiciones de la Ley N.o 9.138, de 21 de noviembre de 1933, y demás leyes modificativas y complementarias."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 18).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 18).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración el proyecto por el que se declara de interés para el turismo las costas del Río Daymán en las inmediaciones de las Termas del mismo nombre.

Léase.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Mocionó para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 18).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

(Carpeta N.o 1490 de 1961.)

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo. — Declárase de interés para el turismo las costas del Río Daymán en las inmediaciones de las Termas del mismo nombre.

Art. 2o. — Para la construcción, refacción o ampliación de hoteles en la zona a que se refiere el artículo anterior, regirán las disposiciones de la Ley N.o 9.138, de 21 de noviembre de 1933 y demás leyes modificativas o complementarias.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 9 de agosto de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — Enrique Berhau, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Fomento.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Fomento ha estudiado el adjunto proyecto de ley, y aconseja al Senado, su sanción por estimar que es de interés para el País el fomento del Turismo, por ser considerado el mismo una importante industria nacional.

El proyecto en estudio no tiene otro alcance que facilitar el otorgamiento de préstamos para la construcción de hoteles y viviendas y las zonas que tienden a beneficiarse por su belleza pueden ser consideradas aptas para el desarrollo del turismo.

Sala de la Comisión, a 4 de junio de 1962.

Julio L. Trías Du Pré, Miembro Informante. — José Acquistapace. — Pedro C. Besozzi. — Eduardo P. Bottinelli. — Luis Alberto Brause. — José Pedro Bruno. — José Pedro Cardoso.

SEÑOR PRESIDENTE. — En 1.a discusión General.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 18).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

"Artículo 1o. — Declárase de interés para el turismo las costas del río Daymán en las inmediaciones de las termas del mismo nombre."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 18).

Léase el artículo segundo.

(Se lee).

"Artículo 2o. — Para la construcción, refacción o ampliación de hoteles en la zona a que se refiere el artículo anterior, regirán las disposiciones de la Ley N.o 9.138, de 21 de noviembre de 1933 y demás leyes modificativas o complementarias."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 18).

—El artículo 3.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

**SEÑOR TRIAS DU PRE.** — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 18).

—Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

## 23

—En consideración el proyecto por el que se declara de interés para el turismo la zona de las Termas del Arapey.

Léase.

**SEÑOR TRIAS DU PRE.** — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 18).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

(Carpeta N.o 1491 de 1961).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Declárase de interés para el turismo nacional, la zona de las Termas del Arapey que han sido transferidas al dominio del Gobierno Municipal de Salto con destino a la explotación de dicha fuente termal.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de agosto de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — Enrique Berhau, Secretario

---

Cámara de Senadores.

Comisión de Fomento.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Fomento ha estudiado el adjunto proyecto de ley, y aconseja al Senado, su sanción por estimar que es de interés para el País el fomento del Turismo, por ser considerado el mismo una importante industria nacional.

El proyecto en estudio no tiene otro alcance que facilitar el otorgamiento de préstamos para la construcción de hoteles y viviendas y las zonas que tienden a beneficiarse por su belleza pueden ser consideradas aptas para el desarrollo del turismo.

Sala de la Comisión, a 4 de junio de 1962.

Julio L. Trías Du Pré, Miembro Informante. — José Acquistapace. — Pedro C Berro (?). — Eduardo P. Bottinelli. — Luis Alberto Brause. — Jos Pedro Bruno — José Pedro Cardoso."

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 16 en 18)

—Se pasa a la discusión particular

Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Declárase de interés para el turismo nacional la zona de las termas del Arapey que han sido transferidas al dominio del Gobierno Nacional de Salto con destino a la explotación de dicha frente termal."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 16 en 18).

—El artículo 2o. es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

**SEÑOR TRIAS DU PRE.** — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 16 en 18).

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

## 24

En consideración el proyecto por el que se declara de interés para el turismo la ciudad de Dolores y sus zonas adyacentes, sobre el Río San Salvador.

Léase.

**SEÑOR TRIAS DU PRE.** — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 16 en 18).

—(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

(Carpeta N.o 1492 de 1961).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Declárase de interés para el turismo la ciudad de Dolores en el Departamento de Soriano, y sus zonas adyacentes sobre el Río San Salvador.

Art. 2o. — Para la construcción, refacción o ampliación de hoteles en la zona a que se refiere el artículo anterior, regirán las disposiciones de la Ley N.o 9.138 de 21 de noviembre de 1933 y demás leyes modificativas o complementarias.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de agosto de 1961.

Ulises Pivel Devoto (Presidente). — G. Collazo Moratorio (Secretario).

Cámara de Senadores.

Comisión de Fomento.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Fomento ha estudiado el adjunto proyecto de ley, y aconseja al Senado, su sanción por estimar que es de interés para el País el fomento del Turismo, por ser considerado el mismo una importante industria nacional.

El proyecto en estudio no tiene otro alcance que facilitar el otorgamiento de préstamos para la construcción de hoteles y viviendas y las zonas que tienden a beneficiarse por su belleza pueden ser consideradas aptas para el desarrollo del turismo.

Sala de la Comisión, a 4 de junio de 1962.

Julio L. Trías Du Pré (Miembro Informante). — José Acquistapace. — Pedro C. Besozzi. — Eduardo P. Bottinelli. — Luis Alberto Brause. — José Pedro Bruno. — José Pedro Cardoso."

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 16 en 18).

—Se pasa a la discusión particular.
Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Declárase de interés para el turismo la ciudad de Dolores en el Departamento de Soriano, y sus zonas adyacentes sobre el río San Salvador."

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 16 en 18).

—Léase el artículo segundo.

(Se lee:)

"Artículo 2o. — Para la construcción, refacción o ampliación de hoteles en la zona a que se refiere el artículo anterior, regirán las disposiciones de la Ley N.o 9.188, de 21 de noviembre de 1933 y demás leyes modificativas o complementarias."

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 16 en 18).

—El artículo 3o. es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

**SEÑOR TRIAS DU PRE.** — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 16 en 18).

—Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

## 25

**SEÑOR BRENA.** — ¿Me permite, señor Presidente? Quiero proponer que, de inmediato, se vote otro proyecto de ley de la misma naturaleza de los que hemos estado tratando, que figura en el número 16 de la orden del día y por el cual se declara de interés, para el turismo, el paraje conocido por "Arenitas Blancas" en el Dpto. de Salto, un lugar espléndido y maravilloso de la República.

**SEÑOR LUCAS GAFFREE.** — Apoyados.

**SEÑOR TRIAS DU PRE.** — Quiero dejar constancia de que iba a formular la misma moción que acaba de hacer el señor senador Brena.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se aprueba la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 16 en 18).

## 26

—En consideración el proyecto de ley por el que se declara zona de turismo el paraje conocido por "Arenitas Blancas", 1a. Sección Judicial, Dpto. de Salto.

Léase.

**SEÑOR TRIAS DU PRE.** — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 16 en 18).

—(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

(Carpeta 1902|962).

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La zona conocida por "Arenitas Blancas", está constituida por un inmueble que abarca una superficie de 55 hectáreas 0614 metros y 2000 centímetros cuadrados, que cuando fue adquirido para la formación de un barrio residencial, se le empadronó con el No. 1200 encontrándose delimitado: al Norte y Sur, campos de "La Caballada S. A."; al Este, la Avenida Daymán; y al Oeste, el Río Uruguay.

Dista 4 kilómetros del límite Sur de la ciudad de Salto, teniendo su frente Oeste, río por medio, el puerto y el balneario de la ciudad argentina de Concordia.

En el año 1952 un grupo de salteños constituyó una sociedad anónima para la formación de un gran barrio residencial, teniendo en cuenta lo absolutamente quebrado del terreno, lo hermoso del paisaje, a pocos metros del territorio argentino, (unos cinco minutos de navegación); un admirable monte natural en la orilla del río; el fácil acceso de la ciudad mediante tres magníficas carreteras, una de ellas es la Rambla Costanera Sur, totalmente bituminizada; a pocos centenares de metros del campo de aviación, al que está unido por la Avenida Apaluzza; etc.

Se puso manos a la obra, se le dividió en solares en la forma de que da cuenta el plano que se acompaña; se alumbró agua, existiendo ya una red de distribución de 3.500 metros; se extendió la línea de alumbrado y energía eléctrica, con dos transformadores que mantienen 1.900 metros de red de alta tensión y 2.300 metros de baja tensión; el servicio telefónico ya cuenta con 20 bornes; y se encuentran para ser aprobados los estudios de una usina de extracción, purificación y suministro general de las aguas del río Uruguay.

Se ha invertido más de cuatro millones de pesos en construcciones particulares y más de tres millones de pesos por parte de la Empresa en doce kilómetros de carreteras con firme de macadán y completamente arborizadas; el local policial; el de administración, con teléfono público; un magnífico Bar - restaurant y salón de té "El Peñón" en el "Cerro de la Guardia"; 45 mil árboles de distinta especie; canchas de deportes para fútbol, basketball y volleyball; plaza de ejercicios físicos; un rincón infantil con estanque y toda clase de entretenimientos. Todos estos lugares son de entretenimiento y uso público gratuito, realizándose en los mismos las fiestas del azahar y otras de igual índole popular, a beneficio de la Escuela Pública. Se tiene destinada una magnífica fracción para Escuela Pública, señalada en el plano de fraccionamiento.

El Gobierno Departamental de Salto lo declaró zona urbana no obstante estar enclavado en zona rural, a fin de facilitar la realización de los fines sociales que originaron su creación, habiendo además dado su opinión favorable al presente.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Declárase zona de turismo el paraje conocido por "Arenitas Blancas" de la 1a. sección judicial del Departamento de Salto, que tiene por límite Oeste el río Uruguay.
Art. 2o. — Para la construcción, refacción o ampliación de hoteles en la zona a que se refiere el artículo precedente, regirán las disposiciones de la Ley No. 9.138, de 21 de noviembre de 1933 y demás leyes modificativas o complementarias.
Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Julio L. Trías Du Pré
Senador

---

Cámara de Senadores.

Comisión de Fomento.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Fomento ha estudiado el adjunto proyecto de ley, y aconseja al Senado, su sanción por estimar que es de interés para el País el fomento del Turismo, por ser considerado el mismo una importante industria nacional.

El proyecto en estudio no tiene otro alcance que facilitar el otorgamiento de préstamos para la construcción de hoteles y viviendas y las zonas que tienden a beneficiarse por su belleza pueden ser consideradas aptas para el desarrollo del turismo.
Sala de la Comisión, a 4 de junio de 1962.

Julio L. Trías Du Pré (Miembro Informante). — José Acquistapace. — Pedro C. Besozzi. — Eduardo P. Bottinelli. — Luis Alberto Brause. — José Pedro Bruno. — José Pedro Cardoso."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 16 en 18).

—Se pasa a la discusión particular.
Léase el artículo 1o

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Declárase zona de turismo el paraje conocido por "Arenitas Blancas" de la 1ra. sección judicial del Departamento de Salto, que tiene por límite Oeste el río Uruguay."

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 16 en 18).

—Léase el artículo 2o.

(Se lee:)

"Artículo 2o. — Para la construcción, refacción o ampliación de hoteles en la zona a que se refiere el artículo precedente, regirán las disposiciones de la Ley N.o 9.138, de 21 de noviembre de 1933 y demás leyes modificativas o ...

—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 16 en 18).

—Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 16 en 18).

—Queda aprobado el proyecto que se comunicará a la Cámara de Representantes.

27

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?
Propongo que se postergue la consideración de los asuntos que figuran en el 12o. y 13o. lugar y que se trate, a continuación, el que figura en el numeral 14 por el cual se exonera del impuesto a las ventas, la comercialización de la crema de leche.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 16 en 18).

28

—En consideración el proyecto de ley por el que se exoneran del impuesto a las ventas, la comercialización de la crema de leche.

Léase

(Se lee:)

(Carpeta N.os 1755 de 1962).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Exonérase del Impuesto a las Ventas en todas las etapas de su comercialización, de conformidad con las normas establecidas por el artículo 3o. de la Ley No. 10.054, de 30 de setiembre de 1941, a la crema de leche.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de diciembre de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — Andrés M. Mata, Prosecretario.

---

Cámara de Senadores

Comisión de Hacienda

INFORME

Al Senado.

Vuestra Comisión de Hacienda ha aprobado el adjunto proyecto de ley, en mérito a que si la exoneración establecida por el artículo 3o. de la Ley N.o 10.054, de 30 de setiembre de 1941, no alcanzó a la crema de leche fue por una omisión involuntaria del legislador. Las mismas razones que justificaron la exoneración del impuesto a las ventas, en todas las etapas de su comercialización, para la leche fresca, manteca y queso, se deben admitir como justificadas para la crema de leche.

Por los fundamentos expuestos vuestra Comisión aconseja la aprobación del proyecto adjunto, aprobado en su oportunidad por la Cámara de Representantes, con la conformidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura; y el suscrito miembro informante se declara a las órdenes de los señores senadores para cualquier ampliación de este informe.

Sala de la Comisión, a 12 de abril de 1962.

Guillermo Stewart Vargas (Miembro Informante). — José Pedro Bruno. — Carlos Fischer — José Antonio Varela."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión genera

SEÑOR BESOZZI. — ¿Me permite, señor Presidente? Quisiera saber si los productores de crema de leche anteriores al momento de sancionarse este proyecto, quedan comprendidos en él, porque tengo entendido que la Caja de Jubilaciones está haciendo estimaciones de deuda y está compeliendo al pago de las mismas, amenazándolos con iniciarles acción judicial.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se encuentra en Sala el miembro informante de la Comisión, que es el señor senador Stewart Vargas.

SEÑOR BOTTINELLI. — Yo entendía que este proyecto tenía carácter retroactivo, es decir que las deudas anteriores a la sanción de este proyecto no pueden ser exigidas por la Caja, pero la verdad es que del proyecto no surge eso, no lo dice expresamente.

SEÑOR BESOZZI. — Conozco algunos casos concretos en Soriano.

SEÑOR BOTTINELLI. — Efectivamente, es así señor senador.

SEÑOR BESOZZI. — Podría volver a Comisión...

SEÑOR SILVA. — Este proyecto se podía tratar en la próxima sesión, señor senador. Parecería excesivo el trámite de pasaje a Comisión.

Podríamos dejarlo para la próxima sesión y si vemos que en ese momento no estamos en condiciones de aprobarlo, entonces sí lo pasaríamos a Comisión.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente? Yo creo que hay otra razón para que este proyecto vuelva a Comisión y es lo establecido en el informe por la Comisión de Hacienda.

El proyecto dice que se exonera del impuesto a las ventas... etc.

Entonces no habría retroactividad de ninguna naturaleza. Pero el informe de Comisión dice que eso se produjo por una omisión involuntaria del legislador que no extendió a la comercialización de la crema de leche la exoneración establecida por el artículo 3o. de la ley No. 10.054 del 30 de setiembre de 1941, y si fue así la ley tendría que ser redactada de otra manera. Decir: "Declárase que la exoneración de tal cosa...", o hacer una ley interpretativa y entonces contemplar las observaciones hechas por el señor senador Besozzi que están de acuerdo con lo que dice el informe.

De modo que creo que debe pasar a Comisión.

SEÑOR SILVA. — Con ese argumento no me opongo. Tiene razón el señor senador Brena.

SEÑOR CHELLE. — Que venga a consideración en la próxima sesión, porque es un asunto que hay que votar.

SEÑOR SILVA. — Con recomendación de pronto despacho.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el proyecto en discusión vuelve a Comisión con recomendación de pronto despacho.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 14 en 16).

## 29

—No hay número para continuar la sesión. Queda levantada la sesión.

---

(Así se hace a la hora 19 y 46 minutos, presidiendo el señor senador Raffo Frávega y con la asistencia de los señores senadores: Beltrán, Bottinelli, Bove Arteaga, Brena, Cardoso, Chelle, Del Campo, Fraga, Fusco, Lucas Gaffrée, Maeso, Silva y Trías Du Pré).

---

**Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA**
Presidente

**Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo Frioni**
Secretarios

Santos Giorello Abelenda
Director del Cuerpo de Taquígrafos

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 230 — Montevideo, Miércoles 20 de Marzo de 1963 — Núm. 16606

## TARIFAS

### AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | |
|---|---|---|
| A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) | $ | 4.00 |
| B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") .... | " | 6.00 |
| C) Matrimonios del Interior | " | 2.00 |
| D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .......... | " | 4.00 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........ | $ | 36.00 |
| " año ............ | " | 72.00 |

Reparto a domicilio

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........ | $ | 51.00 |
| " año ............ | " | 102.00 |

Interior y Exterior

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........ | $ | 51.00 |
| " año ............ | " | 102.00 |

### EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

| | | |
|---|---|---|
| Por día ............ | $ | 0.50 |
| Atrasados .......... | " | 1.00 |
| De más de quince días .. | " | 2.00 |
| De más de un año .... | " | 5.00 |
| De más de tres años .. | " | 10.00 |
| De más de cinco años .. | " | 15.00 |

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

| | | la página |
|---|---|---|
| Hasta los 3 primeros años | $ | 8.00 |
| De más de 3 años ..... | " | 12.00 |
| De más de 5 años .... | " | 20.00 |
| De más de 10 años .... | " | 25.00 |

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1924 | (reeditado) ... | $ | 40.00 | el tomo |
| 1930 | ............. | " | 20.00 | " " |
| 1931 | (reeditado) ... | " | 39.00 | " " |
| 1933 | (reeditado) ... | " | 50.00 | " " |
| 1934 | (reeditado) ... | " | 66.00 | " " |
| 1935 | " .... | " | 53.00 | " " |
| 1937 | " .... | " | 50.00 | " " |
| 1938 | " .... | " | 50.00 | " " |
| 1939 | ............. | " | 20.00 | " " |
| 1940 | ............. | " | 20.00 | " " |
| 1941 | (reeditado) ... | " | 30.00 | " " |
| 1942 | " .... | " | 50.00 | " " |
| 1943 | " .... | " | 20.00 | " " |
| 1944 | " .... | " | 50.00 | " " |
| 1945 | ............. | " | 20.00 | " " |
| 1947 | " .... | " | 74.00 | " " |
| 1948 | " .... | " | 52.00 | " " |
| 1949 | " .... | " | 48.00 | " " |
| 1950 | " .... | " | 55.00 | " " |
| 1952 | ............. | " | 20.00 | " " |
| 1953 | ............. | " | 20.00 | " " |
| 1954 | ............. | " | 20.00 | " " |
| 1955 | ............. | " | 20.00 | " " |
| 1956 | ............. | " | 20.00 | " " |
| 1957 | ............. | " | 22.00 | " " |
| 1958 | ............. | " | 25.00 | " " |
| 1959 | ............. | " | 40.00 | " " |
| 1960 | ............. | " | 63.00 | " " |
| 1961 | ............. | " | 70.00 | " " |
| 1962 | ............. | " | 40.00 | " " |

Encuadernados

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1952 | ............. | $ | 30.00 | " " |
| 1955 | ............. | " | 30.00 | " " |
| 1956 | ............. | " | 30.00 | " " |
| 1957 | ............. | " | 28.00 | " " |
| 1958 | ............. | " | 33.00 | " " |
| 1959 | ............. | " | 51.00 | " " |
| 1961 | ............. | " | 95.00 | " " |
| 1962 | ............. | " | 57.00 | " " |

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

| Con un capital | hasta | | |
|---|---|---|---|
| | .................. | $ 500.000.00 | $ 750.00 la página |
| De $ 500.001 00 | " .................. | " 1.000.000.00 | " 800.00 " " |
| " " 1.000.001 00 | " .................. | " 2.000.000.00 | " 1.000.00 " " |
| " " 2 000 001 00 | " .................. | " 3.000.000.00 | " 1.200.00 " " |
| " " 3.000.001 00 | " .................. | " 4.000.000.00 | " 1.400.00 " " |
| " " 4.000 001.00 | " .................. | " 5 000.000.00 | " 1.600.00 " " |
| " " 5.000.001.00 | " .................. | " 6.000.000.00 | " 2.000.00 " " |
| " " 6.000 001 00 | " .................. | " 8.000.000.00 | " 2.400.00 " " |
| " " 8.000 001 00 | " .................. | " 10.000.000.00 | " 2.800.00 " " |
| " " 10.000 001 00 | " .................. | " 12.000.000.00 | " 3.200 00 " " |
| " " 12 000 001.00 | " .................. | " 15.000.000.00 | " 3.600.00 " " |
| " " 15.000.001 00 | " .................. | " 20.000.000.00 | " 4.000.00 " " |
| " " 20.000 001 00 en adelante | .................. | | " 4.600.00 " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

# 1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA SALBITANO de CERUZI o SALBITANO LAUDATO de CERUZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3042 Mar.12-v.mar.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don OROSMAN LAZARO AGUIRRE CALVO u OROSMAN AGUIRRE y de EDUARDO PANTALEON AGUIRRE o AGUIRRE PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 2852 Mz.8-v.mz 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BELLO LEPORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2851 Mz.8-v.mz 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA GRIMALDI de MOLITERNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 22 de Febrero de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2906 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO PEREIRA o PEREIRA GORGE o JORGE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3032 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANICETO o JUAN GIRIBALDI o GIRIBALDE o GIRIBALDI PEREZ y la de HIPOLITA GONZALEZ de GIRIBALDI o GIRIBALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Marzo de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3292 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE MARTINEZ BARREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 8 de 1963 — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3293 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO PAULINO o ALFREDO ANGEL PAULINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 8 de 1963 — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3332 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO ALBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 11 de 1963 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3317 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME o HAIM RABINOVICH o RABINOVICI FINKELSTEIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3492 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EUSEBIA o MARIA EUSEBIA del CARMEN MARTINEZ IRIGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Marzo de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3493 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO LAVEZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 14 de 1963 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 3521 Mar.19-v.ab.1

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARCIA MISA (L.o 61 F.o 30) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Marzo de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3465 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO RIVOIR (L.o 59. F.o 587) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Octubre de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3363 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO BANCHERO (L.o 59. F.o 655) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Marzo de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3364 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMES MAUTONE SILVA o ARQUIMEDES MAUTONE (L.o 59. F.o 399) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Junio de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3365 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CALCAGNO o CALCAGNO IZETTA (L.o 59. F.o 576) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Marzo de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub 3366 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DEOLINDO MAZZEO (L.o 61. F.o 15) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3367 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LOPEZ VERGARA o BERGARA de ESTEVEZ (L.o 61. F.o 18) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3368 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA JOSEFA GRONDONA o GRONDONA de PISANO (L.o 59. F.o 561) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3203 Mar.14-v.may.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BOTTARI (L.o 59. F.o 523) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Octubre de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3240 Mar.14-v.may.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CAFFARO CUOMO de CABRERA (L.o 61. F.o 30) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Marzo de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3231 Mar.14-v.mar.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA ANA EULOGIA AGUIAR ORTIZ de ORTIZ, (L.o 59. F.o 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 360 00 30|pub. 1625 Feb.7-v mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o ROSALIA MATILDE CABALEIRO o CABALLEIROS o CABALLEIRO o CABALLEIRO o CABALLEIROS o CAVALEIROS o CAVALEIRO de PASO o PAZO, (L.o 57. F.o 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3129 Mz 13-v.mz.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS INOCENTE MARI (L.o 63. F.o 535) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 13 de 1963 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3397 Mz 1[illegible] mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ZACCAGNINO o SACCAGNINO CILIS o CILLIS o CILES o CHILIS, o CHILES, (L.o 63. F.o 444) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3150 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BUSNELLI de PEREYRA (L.o 62 F.o 281) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2989 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA SANTIAGO DE GODOY o VIRGINIA CAMAÑO de GODOY (L.o 62 F.o 92) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2990 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA LOPEZ ACOSTA y LARA de JALABERT (L.o 63, F.o 497) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2991 Mz.11-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TARSIDA TERESA DALL'ORTO MALLARINI (L.o 63 F.o 510) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub 3320 Mar.15-v.mar.28

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO CARDOZO CANTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3294 Mar.15-v.mar.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARDONES de DIAZ, (339-62) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que compadezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2533 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROSANO de SAMANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3059 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE MARIA ELISA BORDES de LOPEZ VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2981 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ACUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2962 Mar.11-v.mar.22

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE MENDIETA o MENDIETTA de JARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3369 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA o MARGARITA VEZZOSO o VIZOSO de MORETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3494 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRICIDA VELAZQUEZ de BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3495 Mar.19-v.ab.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA FLORIO CENTOMANI o CENTOMANE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3267 Mar.14-v.mar.27

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINA SORDI de MORENI (58-73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3487. Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TASSANI ORTEGA (58-185) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3488 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CATALINA JUSTINA PELLEGRINA de MINUT (58-71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3489 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FILLOY (54-581) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3490 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO ANGEL AGUIRREZABALAGA o AGUIRREZABALAGA VALLARINO (56-162) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3496 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA POZZI de RAMPINI (57-80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3497 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MARTINEZ VILLAVERDE (58-131) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3498 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PRUDENCIO FIORITTO (58-8) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3499 Mar.19-v.ab.1

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANDRES ROMERO MUIÑO. Yacencia", (57-188), se hace saber la yacencia de la sucesión del nombrado Andrés Romero Muiño, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1125 del Código de Proc. Civil. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 3501 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM EL CURI o EL CURI TORK (57-534) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3290 Mar.15-v.may.6

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO o ALONSO GONZALEZ (56-26) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3291 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BILLAUER (58-215) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3058 Mar.12-v. ab.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MORALES CARDOSO (58-217) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3057 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VALLARINO PASTORINO (57-528) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 3056 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO o FRANCISCO JORGE o FRANCISCO J. BOZ

DANZA (57-107) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3087 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ PERDOMO (50-166) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2977 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO LACUESTA PEREZ (57-386) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 21 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2978 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o TEODORA MARIA JUANA BERCHE VIERA de LAPUENTE (57-667) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2979 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA MARY SPINELLI o SPINELLI de AKAR (57-681) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2980 Mar.11-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ROGULJA o NIKOLA ROGULJA, (53-384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3153 Mz.13-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES GUBITOSI o GUBITOSI SCOLA o ESCOLA, (56-651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1962. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3154 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEIGA o FEJGA SZWARCBERG de STOLARZ o SZWARCBERG RUBINICHES de STOLARZ, (58-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3155 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO SASSO y de ANGELA LACRUZ o LA CRUZ o LACROIX de SASSO, (58-137) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3156 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF o ADOLFO KAHANE MEIL o KAHANE MEL (58-174) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 1893 Feb.13-v.mar.25

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ CAMPO, 58-192, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2634 Mar.4-v.ab.22.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA MEDINA de del PINO. (Libro 52, Folio 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2568 Mz.8-v mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA SAUL de SABAH, (L.o 52, F.o 473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 3163 Mz.13-v.my 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MOLINARO o ANTONIA MOLINARI, (L.o 52, F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3164 Mz.13-v mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO QUARONI VERCESI o VERCESS, (L.o 52, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3165 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ENRIQUE GIRI, (L.o 52, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 3168 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HORTENCIA u HORTENSIA METCHE IROZ, (L.o 52. F.o 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3167 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD o MARIA TRINIDAD REY de FREIRE, (L.o 52, F.o 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3166 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA SILVA o SILVA LUCIA de PERALTA (L.o 52. F.o 536) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3319 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GRAJALES de CURBELO (L.o 51, F.o 549) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Agosto de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3321 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUAN DOMINGO TOMA MUSETTI (L.o 52. F.o 142) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3318 Mar.15-v.mar.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GONZALEZ, (L.o 52, F.o 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3170 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AMATO o ANGEL AMATTO VALIANTE o BALIANTE, (L.o 52, F.o 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3169 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AVINO ELESIA o JOSE AVINO (L.o 52. F.o 471) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3255 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ECHARRI LOPEZ (L.o 52. F.o 571) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3256 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARQUES MATTOS o de ANTONIO MATTOS MARQUES (L.o 52. F.o 534) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3257 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CASSINELLI de GOMEZ o ROSA CASSINELLI de GOMEZ (L.o 52. F.o 570) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3258 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura

tura de la sucesión de ROMEO ELENA ECHEVERRIA (L.o 52. F.o 527) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3259 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIERA MORALES (L.o 51 F.o 70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Junio de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3506 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ACUÑA RODRIGUEZ de TARDI (48-651) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Octubre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3515 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o PAULA ADELINA MONTES DE OCA de VIGLIONI (52-460) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 28 de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3516 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MANUELA AMIL de ESTEVES (L.o 52. F.o 675) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3517 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA ANTONIA BERAMENDI de DONAZAR (L.o 52 F.o 429) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3518 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FREDARI PICHON o JOSE PEDRO FEDRARI PICHON (L.o 52. F.o 647) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3519 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFELIA o EUFELIA ANUNCIACION FATTORUSO de MIRABALLES (L.o 50. F.o 588) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3520 Mar.19-v.ab.1

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMINIA IMELIO de ELLERMANN o ELLERMON (F. 21) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 27 de Febrero de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3440 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA GUIDO o JULIA GUIDO OTTONELLO (F. 120) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 27 de Febrero de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3393 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL LUJAN BUSTELO o MARIA DEL LUJAN BUSTELO DAVILA (F. 1271) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3045 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO MIGUEL PEREIRA FERNANDEZ (F 1233) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2940 Mar.11-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PELAGEA MURNICOVA de ZELEVAS, (F.o 1185), citándose herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 3157 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO SALVITANO o SALVITANO FRANSENS o FRANCENS citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 14 de Junio de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2942 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ROSA DELGADO de PITAMIGLIO (F. 1210) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2943 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA EVANGELISTA MAUROS de MARTINEZ (F. 1211) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2944 Mar.11-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO CASENDE GARCIA, (F.716), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2855 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIAZ DE SOLIS CALZADA de PROENZA (F 997) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 24 de Octubre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2949 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GASPARA MESA de SANTINI (F. 1212) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586 — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2945 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ ALVAREZ (F. 1213) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586 — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2946 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES SABUGEIRO o SABUJEIRO de BARABINO (F. 1026) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2947 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO AMARANTO OLIVERA (F. 1175) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586 — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2948 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CARABAY o CARABAICH o KARABAIC (F. 83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 27 de Febrero de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3232 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO ESTEVEZ o ESTEVES BENTANCOR (F. 623) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 19 de Junio de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2941 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN BALDOMERO OLSEN y HANS VALDEMAR OLSEN HANSEN (F.o 795) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $360.00 30|pub. 2230 Feb.19-v.ab.4

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de don ARTURO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 20|pub. 2023 Feb.14-v.mz.4. Mz 15-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA HARISPE de CARMENATE citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Octubre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3254 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN FERRARI o LUCIANO JUAN FERRARI LABORDE y CECILIA CASTELLON de FERRARI o CECILIA CASTELLO de FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3233 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA LUISA o LUISA TADDEI de BURGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3250 Mar.15-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS RAO PARENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3002 Mar.11-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN RICHARD MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2843 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN RAMON LOIS BALEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 3108 Mz 13-v. mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDA CENA o SENA CEDRES CASTRO de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2844 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR GREGORIO IRRAZABAL BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3120 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELSON JALIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3140 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA GONZALEZ MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3151 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SALGUEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3470 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA EMMA o EMA NAVARRETE de LUCAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Marzo de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3471 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SCHWEIZER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Marzo de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3469 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN BARREIRO MOREIRA y ANGELA MURO de BARREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Marzo de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3523 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANDES RAMIREZ o RAMIREZ CHAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3541 Mar.19-v.ab.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA MARIA SABATES de CAPPETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3158 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA ZYSMAN o SYSMAN de FISZBIN o FISBEIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3172 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA DELBENE de PERATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3189 Mz.13-v.mz.26.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENVENUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de Marzo de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3383 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DEMARIA o DE MARIA de BENVENUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de Marzo de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3384 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ASTENGO de BARCELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor. — Canelones, 4 de Enero de 1963 — Luis M. Barcelá, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3374 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CIRIACO CARMELO CALERO BERRUTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Febrero de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3074 Mar.12-v.mar.25

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 27 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3421 Mar.18-v.mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL DURAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 14 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3422 Mar.18-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA LUCIA o EULALIA VALENTINA GONZALEZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 20 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2896 Mz.8-v.mz 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA AMELIA o AMELIA ECHEVARRIA de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 21 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2897 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 15 de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2898 Mz.8-v.mz 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA RAMONA PIÑEIRUA o PIÑEYRUA ESTEVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Marzo 11 de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3504 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO CAPOTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 15 de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3525 Mar.19-v.ab.1

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE CANELONES**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO FRANCISCO o MAXIMO ISABELINO FRANCISCO HERRERA o HERRERA GAITAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tala, Febrero 4 de 1963 — Julio César Costa, Juez de Paz

1) $120.00 10|pub. 3023 Mar.11-v.mar.22

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETRIA o EMETERIA ROSSI o ROSA o ROSAS de FERRO, (L.o 2, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 20 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

1) $ 120.00 10|pub. 3114 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA CELESTINA LOPEZ de LLAGARIAS, (L.o 2, F.o 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 20 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 3115 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA DOMINGA CARENO de ALONSO, (L.o 2, F.o 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 13 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 3116 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN GIACUSA y MAGDALENA FRACHIA de GIACUSA, (L.o 2, F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 13 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10 pub. 3117 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SAETTONE o JULIO ANTONIO SAETTONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Diciembre 24 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 3310 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA OLVEIRA de ROSSANO o TEODORA GENARA OLVEIRA ETCHALAR de ROSANO (L.o 2, F.o 110) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 19 de 1963 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 3274 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MANUEL ALONZO (L.o 2, F.o 110) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 19 de 1963 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 3275 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO BAEZ DAÑDRAU (L.o 2, F.o 80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Diciembre 27 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 3276 Mar.15-v.mar.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DIAZ de RUSSILLO, (L.o 2, F.o 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 21 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 3461 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS TEJERA o FELIPE TEJERA, (L.o 2, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Marzo 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 3462 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER JUSTA TAJADA de NICARETTA, (L.o 2, F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Marzo 11 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 3463 Mz 19-v.ab.1.o.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PENEN o FRANCISCO PENEN CALCAGNO o FRANCISCO OMAR PENEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 7 de Marzo de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3052 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MORALES BARRETO o PEDRO MORALES o PEDRO MORALLES BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 5 de Marzo de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2994 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC ABELARDO APOLO o ISACC ABELARDO APOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Marzo de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario

1) $120.00 10 pub. 2995 Mar.11-v.mar.22

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CISNEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 2171 Feb.18-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BALBIN MONZON PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 14 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2998 Mar.11-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS QUINCKE o CARLOS QUINKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Octubre de 1962. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.

1) $ 60.00 10|pub. 19754 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BAROLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 20 de 1963 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10 pub. 3121 Mz 13-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LLANO de LOR..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Febrero 14 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola Actuario

1) $ 120.00 10 pub. 3122 Mz 13-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA LEAUERE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 20 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10 pub. 3123 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Dr Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VAYA CARMAGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Febrero 14 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola Actuario

1) $ 120.00 10|pub. 3124 Mz 13-v mz 26

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RAGGIO GUARAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3125 Mz.13-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO o CELESTINO AMARANTO PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3126 Mz.13-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VERA RODRIGUEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $ 120.00 10.pub. 3127 Mz 13-v.mz 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO D. CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Marzo 8 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3286 Mar.15-v.mar.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FALERO de LEON de SILVA MIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3185 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA BARBIER WALIKOWSKI de SCHENCK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3186 Mz 13-v.mz.26

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SANCHO MARAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Febrero de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2863 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERT JOSEFA BENITA DURANTE de ROBERT o ROBERTT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Febrero 27 de 1963 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3055 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ y PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 27 de 1963 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3050 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PATRICIO TORRES PERAZA, CANDIDA o LUCIA OCAMPO de TORRES y de MANUEL TORRES OCAMPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Febrero 19 de 1963 — Carlos M. Reyes Vago Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3051 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RUIZ BETANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Febrero 27 de 1963.
1) $120.00 10|pub. 2952 Mar.11-v.mar.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Diciembre de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2970 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA BELEIRO o VELEIRO BARREIRO o de BARREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 20 de Diciembre de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3441 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MALLARINI o MALLARINE SEQUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 24 de Diciembre de 1962 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3442 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA o ETELVINA ELIDA GONZALEZ de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 23 de Octubre de 1962 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3443 Mar.19-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 13 de Febrero de 1963 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3445 Mar.19-v.ab.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MOREIRA o MOREIRA FERNANDEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3444 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO PASCUAL MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 24 de Diciembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 3446 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Agosto de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 3447 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA GUERRA de MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1963. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3448 Mz.19-v.ab.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO TRUCIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1963. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3449 Mz.19-v.ab.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA PAVIOLO de TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechose ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1963. — Tercsita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 3450 Mz.19-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCOS AMILIVIA BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 19 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3201 Mar.14-v.mar.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REYMUNDO UMPIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 21 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3046 Mar.12-v.mar.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANA LUZARDO de LAZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2842 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HERNANDEZ de ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2841 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA PAIS o PAEZ o BENITA PAIS IGUINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 5 de Diciembre de 1962 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3376 Mar.18-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FLORA MENA de FIGUERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 4 de Marzo de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3377 Mar.18-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA JUSTA VALDIVIESO o ROMAN o JUSTA ROMANA VALDUBIESO VALDUVIESO de ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 6 de Marzo de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3378 Mar.18-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JEREMIAS o GEREMIAS ACOSTA citándose a los herederos a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma — Maldonado, 18 de Setiembre de 1962 — J. Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3379 Mar.18-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMO SEBASTIAN AQUINO y MARIA R. TORT de AQUINO o MARIA RAMONA TORT de AQUINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 7 de Marzo de 1963 — J. Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3380 Mar.18-v.mar.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GOSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Diciembre de 1962 — Alvaro Castellanos Ferriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2962 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO PEZZANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1963 — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $120.00 10|pub 2964 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ZANCONATO o ZANCONATTO de DEVOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1963 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2965 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL JOSEFA OLSEN de PEÑAFLOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1963 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2966 Mar.11-v mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GARCIA citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Febrero de 1963 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 2959 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANTONIO o ANTONIO LUCIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones — Paysandú, 11 de Diciembre de 1962 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 2963 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO VICTORIANO URIARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1962 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2961 Mar.11-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VOITURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Febrero de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 3465 Mz.19-v.ab.1 o.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MOLINARI DELLA VITTA o BITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Febrero de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3466 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER BALVINO CANEPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 8 de Febrero de 1963 — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3279 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR EUSEBIO VENTURINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 18 de Diciembre de 1962 -- Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3280 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA CANEPA de URRUTY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1962 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2957 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HILARIO PARADIZO o PARADISO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Setiembre de 1962 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2958 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA o FELICIANA BARRETO de FANTONI y ALEJANDRINO FANTONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 29 de Octubre de 1962 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2960 Mar.11-v.mar.22

**JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU**

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PALMIRA RIVERO o RIBERO o RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 12 de 1963 — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz Interina.
1) $120.00 10|pub. 2967 Mar.11-v.mar.22

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERREYRA o JUANA FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 20 de 1963 — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3228 Mar.14-v.mar.27

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO ALMIRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 20 de 1963 — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3229 Mar.14-v.mar.27

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA NAN de ANZORENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 5 de 1963 — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3230 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO BANKA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1963. — Mario Durañona, Actuario.
1) (D.21|7|934) 20|pub. 30577 Mz.7-v.mz.20
Ab.15-v.ab.29

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL B. ERRAMUN o SAUL BERNARDO o BERNARDO SAUL ERRAMUN o ERRAMUN PAGGI o POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1963. — Amelia L. Da Rosa Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2869 Mz.8-v.mz 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN TEJERA o TEJERA AGUILAR, doña OXILIA u OCILIA u OSCILIA u ORCILIA SLVEIRA de TEJERA y don JULIO TEJERA o TEJERA AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 1.o de 1962 — Amelia Da Rosa Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2867 Mz.8-v.mz 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1963. — Amelia L. Da Rosa Actuario.
1) $80.00 10|pub. 2868 Mz.8-v.mz.21.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANTURIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 4 de 1962 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3423 Mar.18-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SARRAIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 6 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2876 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FORTUNATO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 20 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2877 Mz.8-v.mz.21.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DA SILVA ROSA o CARLOS DA SILVA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Febrero de 1963. — Esc. Julio Abelenda Pravenza, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 2872 Mz.8-v.mz 21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos: "DIRENNA, ANGEL. Sucesión, (L.o 19, F.o 86)", se ordenó anunciar por edictos la muerte de Angel Direnna o Angel Direna o Angel Benigno Direnna, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de 60 días, comparezcan a estar a derecho con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1125 y 1126 del C. P. C., se hacen estas publicaciones — Salto, Setiembre 6 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) (21|7|34) 20|pub. 30642 Mz.13-v.mz.26
Ab.15-v ab 29.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO XAVIER AZAMBUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 18 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2815 Mar.7-v.mar.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASSANO PEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 21 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2871 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS SASSI GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 7 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2836 Mz.8-v.mz.21.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA MOREIRA de MARTINEZ o GABINA DOLORES o DOLORES GABINA o DOLORES o GABINA MOREIRA MARTINEZ, conocida por SOR ALBINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose en especial a Angelmo Alfredo y Domingo Bernardo Moreira Cantirán, Nieves y Petrona Acosta Moreira, bajo apercibimiento de

nombrárseles defensor de ausentes. — San José, Febrero 7 de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $480.00 30|pub. 3220 Mar.14-v.may.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MERIDA o PEDRO MERIDA DURAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 20 de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3221 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA ESPINOSA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 20 de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3222 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PACHECO PACHECO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 20 de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3223 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CUEL EMANUELE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 5 de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3224 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA PETRONO DURAN de MERIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 20 de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3225 Mar.14-v.mar.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO o EUFRACIO CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Febrero 22 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 3109 Mz 13-v.mz 26

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CALIXTO VENTURA ADAN JUSTA ADAN RUIZ y MARIA RUIZ de ADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Marzo 7 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 3110 Mz 13-v.mz 26

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBORADO o ALBARADO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1963. — Esc. J. Guaberto Vega. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 3111 Mz 13-v mz.26.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA HARGUIN DEGUY de DUENAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 3112 Mz 13-v mz 26.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FORLEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3113 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 3484 Mz 19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA FAJARDO de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 7 de 1963 — Esc. J. Gualberto Vega. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3485 Mz.19-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL AQUINO, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 7 de 1963 — Horacio A. Cazalás: Actuario.
1. $ 120 00 10 pub. 3505 Mz 19-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON LATORRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3451 Mz 19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA ZABALLA de GRANJA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3452 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1963 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 3453 Mz 19-v.ab.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORIOL DA ROSA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de Febrero de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $120 00 10|pub. 2820 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO PAULINO SOFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Febrero de 1963 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2821 Mar.7-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO BENJAMIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1963 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2822 Mar.7-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FAUSTA [illegible] ALVES de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Febrero 6 de 1963 — Julio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 2937 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NATALIA ORTIZ VISARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 19 de 1961 — Raúl Ferreira, Actuario
1) $120.00 10|pub 2938 Mar.11-v.mar 22

## 2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la ley del 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la ley 9099 de 20|9|933, se avisa a don MARGARITO ANIBAL LACUESTA RUIZ o a sus herederos causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en el paraje denominado "Viale" La Paz, 5.a sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 335 señalado con el N.o 7 de la manzana "P" en el plano del Agrimensor Julio Baumgartner inscripto en Topografía el 13 de Febrero de 1926 y tiene una superficie de 537 mts. 50 dc. cds. — Propietario: Salvador Francisco Canale Giner. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963.
2) $360.00 15|pub. 3217 Mar.14-v.ab.3

**CABAÑAS PROGRESO S. A.**
**(En liquidación)**
VILLA SAN FRANCISCO
CIUDAD JARDIN OLIVOS

Se hace saber, a los siguientes prometientes compradores a plazos, de los solares indicados a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que conforme a los preceptos de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1928 en su artículo décimo, pasados que sean quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas, durante el término de cuatro años:

MODESTO BRIOSO SIMONE, prometiente comprador del solar N.o 2 de la manzana B, plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de Octubre de 1952, padrón 5182 en mayor área, la promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 2654 folio 1037 libro 59

AEMAR SILVERA prometiente comprador del solar N.o 9 de la manzana N.o 25, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección de Canelones

VICTORINO MENDEZ ALVAREZ, prometiente comprador del solar N.o 8 de la manzana N.o 84, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección de Canelones

SINFORIANO y HAYDEE DIAZ DIAZ, prometientes compradores del solar N.o 6 de la manzana N.o 78, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección de Canelones

HERIBERTO PINTOS SALA, prometiente comprador del solar N.o 10 de la manzana N.o 53 padrón 5182 en mayor área, 4.a sección de Canelones

ROSALIO PALERMO de LIMA MARINO, prometiente comprador del solar N.o 21 de la manzana L, Padrón 5182 en mayor área, 4.a sección de Canelones

Montevideo, Febrero de 1963 — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado y Apoderado de Cabañas Progreso S.A. (en liquidación)
2) $720.00 15|pub. 2350 Feb.21-v mar 1?

## 3-Convocatorias Comerciales

**SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú, para la asamblea general ordinaria que se realizará el 27 de Marzo de 1963 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467 piso 4.o apto. 8 para tratar la

siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración. 4.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente por el ejercicio ,1963 y fijar su remuneración. 5.o) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.
Montevideo, 11 de Marzo de 1963 — El Secretario.
3) $160.00 8|pub. 3262 Mar.14-v.mar.25

**COMPAÑIA RECONS S. A.**

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo corriente, a las 18 y 30 horas, en nuestro local, calle Río Branco 1373 piso 8.o, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1962 3.o) Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. 4.o) Elección de Directores y respectivos suplentes para el trienio 1963|65. 5.o) Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1963. 6.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Administración de la sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea (artículo N.o 22). — El Directorio.
3) $140.00 5|pub. 3237 Mar.14-v.mar.20

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 28 de Marzo corriente, a las 19 horas, en nuestro local, calle Río Branco 1373 piso 8.o, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Reforma de los estatutos sociales. 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Administración de la sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea (artículo N.o 22). — El Directorio.
3) $100.00 5|pub. 3236 Mar.14-v.mar.20

**MATEO BRUNET S.A.C.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Marzo de 1963 a las 11 horas, en el local de la Av. Uruguay 919 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962. 2.o) Honorarios de Directorio y Síndico. 3.o) Reparto de utilidades. 4.o) Elección de Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen en acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 12 de 1963 — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 3215 Mar.14-v.mar.20

**MEDANO TENNIS CLUB S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 10 de Abril próximo a las 11 horas para tratar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para autorizar con sus firmas el acta de esta asamblea. 2) Informe de la Comisión Sindical. 3) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias. 4) Elección de cinco titulares y diez suplentes de la Comisión Directiva y los tres miembros que integraran la Comisión Sindical.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán retirar, con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde de acuerdo a las acciones suscriptas. El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas pero, en el caso de no llegarse a ese número, a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. (Inciso c) artículo 13). — San Rafael, Marzo 4 de 1963.
3) $540.00 25|pub. 2740 Mar.6-v.mar.26.

**ARMOUR DEL URUGUAY S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 28 de Marzo de 1963, a las diez horas y treinta minutos en el local social, calle Cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962. 2.o) Elección de dos Directores titulares y un suplente. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.
3) $360.00 15|pub. 2697 Mar.5-v.mar.25

**SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.**
**XXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1963 en el local de la sociedad, calle Ituzaingó 1484, a las 18 horas, con el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1962. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1963. 4.o) Determinación de la remuneración del Síndico.
Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (art. 20 de los estatutos sociales. B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones, o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.
3) $480.00 15|pub. 2905 Mar.8-v.mar.28

**INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Marzo de 1963 a las 10 y 30 horas en el local de la Avda. Uruguay 919 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Reparto de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 7 de 1963. — El Directorio.
3) $ 192.00 8|pub. 2997 Mz.11-v.mz.20.

**CHUY S. A.**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo de 1963 a las 15.00 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477 esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962. 2) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido. 3) Elección de nuevo Directorio por el período de un año. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 26 de Marzo de 1963 — El Directorio.
3) $112 00 7|pub. 3075 Mar.12-v.mar.20

**PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Primera convocatoria**

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo determinado por el art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 23.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo de 1963 a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 23.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962. 2.o) Elección de los miembros del Directorio y suplentes y del Síndico y suplente por el período 1963-1964 (art. 22 inc. b). 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario art. 30).
Importante: Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización, en la sede social, calle Rancagua 3441. Horario de inscripción: de lunes a viernes de 14 a 17 horas (art. 28). — Montevideo, 20 de Febrero de 1963 — El Directorio.
3) $320.00 10|pub. 3073 Mar.12-v.mar.25

**HOTELES CANTEGRIL S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15|4|63, a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión — El Directorio.
3) $128.00 8|pub. 3142 Mar.13-v.mar.22

**INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.**

De acuerdo con lo determinado en el art. 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Galicia 2275, el día 28 de Marzo de 1963 a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1962. 2.o) Remuneración a acordarse al Síndico de la sociedad (art. 16 de los estatutos). 3.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Administración de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta el día 25 de Marzo próximo — Montevideo, Marzo 11 de 1963 — El Directorio.
3) $240.00 10|pub. 3197 Mar.13-v.mar.26

**LA ALIANZA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "La Alianza S.A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1963, a las 11 horas, en el local social calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndose hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea.
1) $240.00 10|pub. 3133 Mz.13-v.mz.26.

**COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA**
**COURECO**
**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décimo sexta asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de Demostración de Pérdidas y Ganancias del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962, con el dictamen del Síndico; 2.o) Remuneración al Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio 1962; 3.o) Designación de un Síndico Titular y un Suplente por un año, (art. 11); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.
Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco en la Secretaría de la Sociedad calle Solís 1533, por lo menos 3 días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.
3) $280.00 10|pub. 3196 Mz.13-v.mz.26.

**PUPPO HNOS. S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril a las 19 horas en el local de la calle Paysandú 1337. Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1961|1962. 3) Distribución de las utilidades propuesta por el Directorio. 4) Retribución del Síndico. 5) Elección del nuevo Síndico y suplente.

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea en la Gerencia de la sociedad — Montevideo, Marzo 13 de 1963 — Francisco Hugo Puppo, Presidente. — Oscar B. W. Puppo, Secretario.

3) $120.00 5|pub. 3356 Mar.15-v.mar.21

**CRIADORES DEL URUGUAY S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

(Primera convocatoria)

De conformidad con el Art. 20 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1963 a las 15 y 30 horas en la Avda. Brasil 2814. Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio 1962; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente y cuatro suplentes del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales y el Art. 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943. — Ricardo Inciarte, Secretario.

3) $ 120.00 5|pub. 3311 Mz 15-v.mz.21.

**ALCUDIA S. A.**

INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1963, en la calle Zabala 1542, Esc. 30, a las 15.30 horas, para considerar como único punto:

La memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

3) $ 32.00 2|pub. 3508 Mz.19-v.mz.20.

**FABRICA METALURGICA S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 1963, a la hora 10.30 a. m. en el local de la calle Cuareim 2082 a los efectos de considerar:

1.o) El balance social levantado con fecha 30|12|62; 2.o) Elección de miembros del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Los Administradores.

3) $ 80.00 5|pub. 3475 Mz.19-v.mz.25

**COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo de 1963, a la hora 11.00 a. m. en el local de la calle Cuareim 2082 a los efectos de considerar:

1.o) El balance social levantado con fecha 30|12|62; 2.o) Elección de miembros del Directorio por cese de los actuales en su mandato; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 80.00 5|pub. 3476 Mz.19-v.mz.25

**COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA**

Asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 28 de Marzo de 1963, a las 9 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1712, 1er. piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memorias, balances de situación y cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 1960 y 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Retribución del Directorio; 3.o) Destino de los resultados de los ejercicios 1960 y 1961; 4.o) Designación de Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 1712, 1er. piso, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 100.00 5|pub. 3482 Mz.19-v.mz.25.

**THE URUGUAYAN FINANCIAL AND INVESTMENT CORPORATION S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo de 1963 a las 9 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1712, 1er piso, para considerar la siguiente orden del día.

1.o) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 1712, 1er. piso, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 100.00 5|pub. 3483 Mz.19-v.mz.25.

**FINUR SOCIEDAD ANONIMA**

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Marzo de 1963 a las 11 horas, en Cerrito 597, 4.o piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración al Directorio y Síndico; 4.o) Elección de nuevo Directorio Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerdan a los accionistas, las disposiciones del artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.

3) $ 40.00 2 pub. 3457 Mz 19-v.mz.20.

**CAMBIOS UNIDOS S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 39 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 1963, a la hora 19, en el domicilio de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 1476 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1962. 2o.) Elección de un accionista para suscribir el acta de la asamblea (Art. 45 del estatuto social)

Para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o los correspondientes certificados bancarios en las Oficinas de la Institución hasta el día 28 de Marzo inclusive hasta las 18 horas. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Oscar C. Rebagliatti, Presidente. — Vicente Salgado Cao, Secretario.

3 $120.00 5|pub. 3522 Mar.19-v mar.25

**ERNESTO OTTONELLO S. A.**

De acuerdo a lo establecido por el Art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 del corriente mes de Marzo, en nuestro local social, sito en la Avda. Gral. Flores 3821, a la hora 19 y 30 para tratar la siguiente orden del día:

A) Designar a dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, computen las votaciones y suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; B) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y distribución de utilidades; C) Informe del Síndico.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar en la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o sus certificados de depósitos. — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.

3) $40.00 2|pub. 3477 Mar.19-v.mar.20

**MANZANAREZ S. A.**

En cumplimiento a lo que disponen los estatutos sociales en sus artículos 16 y 20, el Directorio de Manzanarez S. A., convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1963 a las 15 horas, en el local de la calle Oardal 3201, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e Informe del Síndico; 2o.) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; 3o.) Elección del Síndico.

Se previene. — Que la asistencia de los accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y el Art. 14o de los estatutos sociales, siendo obligatorio depositar las acciones o certificados con 48 horas de anticipación al señalado para esta asamblea. — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 3524 Mar.19-v mar.21

**EDITORIAL CATOLICA SANDUCERA S. A.**

(E.D.I.C.S.S.A.)

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo próximo a las 19 horas, en calle 18 de Julio N.o 1373 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio y Síndico; 2) Consideración de balance y de las cuentas de pérdidas y ganancias; 3) Elección del Directorio; 4) Elección del Síndico

Se previene a los señores accionistas que el artículo 17 de los estatutos exige para participar en la asamblea, estar inscripto en los Registros Sociales como propietario de una o más acciones con una antelación de más de seis meses a la fecha de la asamblea debiendo registrarlas por lo menos tres días antes de la misma o presentar certificado de depósito bancario. — Paysandú, 14 de marzo de 1963. — Dr. Miguel Sanslegui, Presidente.

3) $48.00 2 pub. 3458 Mz.19-v.mz.20.

**ANGENS S. A.**

(EN LIQUIDACION)

Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por l artículo 32 de Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 20 de Marzo de 1963 a las 10 horas en nuestra sede social de la calle Colonia 976, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al 10.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962; 2) Elección de Miembros del Directorio y Síndico; 3' Remuneración del Síndico; 4 Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea es necesario de acuerdo al artículo 39 del Estatuto Social, depositar en Secretaría con un anticipo de 48 horas las acciones o recibo de depósito bancario. La Secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

3) $56.00 2|pub. 3430 Mz 19-v mz.20.

**ULTRAMARES S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de "Ultramares S.A.", ha resuelto convocar a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 29 de Marzo de 1963, a las 11 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea.

3) $240.00 10|pub. 3132 Mz 13-v.mz.29.

**LA MONTAÑESA S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 14 y 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1963 a la hora 18 en el local de la Administración, sito en Arenal Grande 1856 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1962 y el informe del Síndico; 2.o) Elección de Directorio, titulares y suplentes y Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de conformidad con el artículo 20 de los estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo indicado por el artículo 19, las acciones o certificados bancarios respectivos deberán presentarse en las Oficinas de la Administración, tres días antes de la fecha fijada para la presente asamblea, a cuyo efecto se determina el siguiente horario: de 8 a 11 y de 15 a 18 horas, en días hábiles. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 3360 Mz.15-v.mz.20.

**INDAGRO S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo a las 10 horas, en sus oficinas calle Domingo Petrarca N.o 680, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Elección de nuevo Direc-

torio para los ejercicios 1963/64 y 1964/65; 3.o) **Designación de dos accionistas para firmar el acta.**

**Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad por lo menos 3 días antes de la reunión. — El Directorio.**

3) $120.00 5|pub. 3362 Mz.18-v mz.22.

**USINAS COLAGEL SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1963, a las 11 y 30 horas en el local de la Avda. Carlos María Ramírez 1470, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Honorarios del Directorio y síndico; 3.o) Reparto de Utilidades; 4.o) Elección de tres Directores; 5.o) Elección del síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la Sociedad durante las horas de oficina, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963 — El Directorio.

3) $160.00 5|pub. 3408 Mz.18-v.mz.22.

**URFINA SOCIEDAD ANONIMA**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1963, a las 11 horas, en la casa de la Av. Uruguay 1124, 3er. piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria; 2) Balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico por el ejercicio 1962; 3) Fijación de la remuneración al Síndico por el ejercicio 1962 con cargo a gastos generales; 4) Elección de Directores; 5) Nombramiento de un síndico por el ejercicio 1963 a resolver por la asamblea; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 3 de Abril de 1963.

3) $100.00 5|pub. 3430 Mz.18-v.mz.22.

# 4-Dirección de Necrópolis

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitándo nuevo título del nicho N.o 1518, del primer Cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962 — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.29.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE SABINA o SAVIÑA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962 — La Dirección.

4) $720.00 90|pub 23478 Dic.17-v.my.7.

# 5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Felicia Bernat c/. ANIBAL JOSE TUBINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 59. Folio 360) (Ficha V/450), se hace saber al público que por resolución dictada el día 23 de Octubre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aníbal José Tubino y Felicia Bernat, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 2556 Feb.28-v.mz.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ADAN ABRAHAM BERENBAUM y EUGENIA YOLANDA YURCZEWSKA". Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Adán Abraham Berenbaum y Eugenia Yolanda Yurczewska, (L.o 60, F.o 63), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 320.00 20|pub. 2423 Feb 22-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Julio 25 de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes existente entre "PABLO ZUNINO STABILE y AURORA VICTORIA VIÑAS BRILLADA", (L.o 58, F.o 401), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 2422 Feb.22-v mz.26.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CERATO, LUIS N. y TOSI, MARIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 63. F.o 366), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Narciso Cerato y María Elena Tosi, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783) — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $400 00 20|pub. 2853 Mar.8-v.ab.4

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 d Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VALENTIN STEINMETZ STIYETZ y RAQUEL WILD GUZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 2578 Feb.28-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Alvaro Pasión Olivera contra ESTRELLA MOLINA MACHADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 58. F.o 680". Se hace saber que por auto de fecha 29 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los nombrados cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 8 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 2606 Mar.4-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARIEL FERRARI CHICHET y ROSALIA LOPEZ VILARIÑO. L.o 59. F.o 627.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 21 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 2704 Mar.5-v.ab.1

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SPITZ WECHSELMANN, PETER y BLANCA LIA AGUIAR SILVEIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 57, Folio 427), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre de 1962. — Raúl Llerens, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 2551 Feb 22-v mz.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SOUTO IGLESIAS, LUIS y TORIÑO de SOUTO, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 58, folio 106), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 2365 Feb.21-v.mar 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "STEIN, JACOBO y ESTER CUKIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (58/256), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 2833 Mz.11-v ab 5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BIARNES, ADOLFO MARIO y MARIA ESTHER GIANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (57-685), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 12 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 3295 Mz 15-v ab.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira en autos: "Velazco de Costanzo, Flor del Alba contra ALEJANDRO VICTOR COSTANZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (58. 20), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 3491 Mz.19-v.ab 23.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre MAGIN NEGRO y ELEONOR MARIA QUARTIANI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Octubre 21 de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $ 320.00 20|pub. 2416 Feb.22-v.mz.26.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ALCIDES JOAQUIN CAZZOLA y doña BUENAVENTURA ALBA o ALBA BUENAVENTURA GANDOLFO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 20|pub. 3003 Mz.11-v.ab 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don PEDRO MAZZIOTTI PALERMO y doña TERESA AIDA GUAGLIANONE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado a los efecto de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20|pub. 3298 Mz.15-v.ab.18.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 98 del 1.o del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por PEDRO PINO - BEATRIZ COTTO, en Carmelo el 10|IX 936.

Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tivieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 11 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 3001 Mz.11-v.ab.5.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Silbio Lacerda contra CORINA PEDROZO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Junio del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Silbio Lacerda y Corina Pedrozo. En consecuencia se cita a la demandada por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, como asimismo por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y para esta publicación, habilitase la Feria Judicial actual. — Tacuarembó, Julio 12 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 720.00 30|pub. 2193 Feb.19-v.ab.4.

# 6-Disoluciones de Sociedades

Ley 26|9|904. El 21 de Octubre de 1961 se disolvió la sociedad "JOSE BARTOLUCCI y ARMANDO GARDI" (Yí 1462), integrándose Modaitalia S. A. de la que se desvinculó en esa fecha José Bartolucci. Colón 1308. — JOSE BARTOLUCCI.
6) $ 160.00 20|pub. 2471 Feb.22-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con fecha 15 de Febrero de 1963 htmos disuelto la Sociedad Comercial que en el ramo de Sastrería giraba en esta ciudad bajo la denominación de "Sastrería Tacuarembó", quedando el activo y pasivo a cargo del señor Walter Landó quien queda como único dueño de la empresa. — Tacuarembó, 15 de Febrero de 1963 — WALTER LANDO. — WALTER HUGO LATIESA ALVAREZ.
6) $240.00 20|pub. 2739 Mar.6-v.ab.2

# 7-Divorcios

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "María José Vargas contra IRENO VARGAS. Divorcio (L.o 18. F.o 267)", se cita y emplaza por el término de treinta días a don Ireno Vargas para que comparezca a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Habilitándose la próxima feria mayor al sólo efecto de la publicación de edictos. — Salto, Diciembre 21 de 1962 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) $160.00 10|pub. 2875 Mar.8-v.mar.21

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Lucy A. Neill contra SYDNEY F. KENDALL. Divorcio sola voluntad. L.o 44. F.o 269" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Sydney F. Kendall, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 2605 Mar.4-v.ab.22

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a ELBA LETICIA NUÑEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (libro 52, folio 41, le ha iniciado Wáshington José Hernández, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 2480 Feb.27-v.ab 17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Manuel Luis Machado contra MARIA RAQUEL MANSILLA. Divorcio, libro 2, folio 93, N.o 3746, ficha B-1941", se cita, llama y emplaza a doña María Raquel Mansilla, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los caratulados: "Manuel Luis Machado contra MANSILLA MARIA RAQUEL" Auxiliatoria de pobreza, libro 2, folio 97, N.o 3740, ficha D-939, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4 55) 30|pub. 30483 Feb.21-v.ab 15.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "Ana Chulak de Kalabujov contra MIGUEL KALABUJOV. Divorcio por su sola voluntad. (L. 21. F.o 191)" se cita, llama y emplaza a don Miguel Kalabujov, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (L.o 21. F.o 270), promovidos por la actora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 7 de 1963. — Mario A. Durañona.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30452 Feb.20-v ab.5

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, en autos: "MARIA DEL CARMEN NOBILE DE SATRIANO con GERARDO SATRIANO Divorcio por causal". (Lo. 13, Fo. 389). se cita y emplaza por noventa días a Gerardo Satriano a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de auxiliatoria de pobreza, tramitado conjuntamente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 31 de 1962. — Jorge Pérez Seremini. Act.
7) $240.00 30|pub. 26 En.28-v.my.13.

# 8-Emplazamientos

**JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de tercer turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 76.553. Cobro ej. de pesos (L.o 12. F.o 140), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 76.553, ubicado en la calle Santa Ana esquina Santa Ana, y en especial a CARLOS M. ARGENTO, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1963 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30583 Mar.7-v.Ab.25

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña JOSEFA SANCHEZ GIL, para estar a derecho en los autos caratulados "Antonio Sánchez Bonilla. Sucesión, (L.o 50, F.o 160"), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $ 360.00 30|pub. 2443 Feb.22-v.ab.16.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos "Fiscal Letrado Departamental c| Sucesión ANGEL DIRENNA, toma urgente de posesión, Padrón N.o 6145, Libro 21, Folio 111 N.o 653" se cita y emplaza por el término de treinta días a Magdalena Nazaria Direnna y el o los restantes propietarios del bien padrón N.o 6145 sitaudo en la Primera Sección de Salto, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio al ya designado Dr. José Omar Landi, con quien en su defecto se proseguirán los trámites. — Salto, Noviembre 1.o de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 30645 Mz.13-v.my.2.

# 9-Expropiaciones

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado con GIL-FERDYNK (BASILIO). Expropiación" (Libro 21, Folio 219), se cita y emplaza con término de 30 días (treinta), al o los propietarios del bien sujeto a expropiación que es una parcela de terreno situada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Salto, que es parte del padrón N.o 4880, con una superficie de 1 há. 0543 m.c 82 d.c. según plano del Agrimensor Mario Troccoli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 533, y que se deslinda así:

Por el Norte Una recta de 464m.40 sobre camino público que separa del campo empadronado con el N.o 4344; Por el Este: Recta de 23m.61 que seprara de campo del señor Juan Juan Sulekín; Por el Sur: Una recta de 460m. 58, que separa de más campo empadronado con el N.o 4880, y por el Oeste: Una recta de 22m. 30 que separa de campo de Nicolás Terechenco.

Los citados y emplazados deben comparecer en juicio, con los justificativos de derecho de propietario del bien a expropiarse, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se les nombra en caso de no comparencia.

Y a los efectos de la Ley pertinente, se hace la presente publicación. — Salto, 27 de Febrero de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 30643 Mz.13-v.my.2.

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos "Fiscal Letrado c|. TERECHENCO (NICOLAS). Expropiación", se cita y emplaza con término de treinta días (30), al o a los propietarios del bien sujeto a expropiación, que es una parcela de terreno situada en la 4.a Sección Judicial de Salto, que es parte del padrón N.o 4880, con una superficie de una hectárea 1046 metros, 20 decimetros, según plano del agrimensor Mario Tróccoli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 534 el 15 de Abril de 1959 y que se deslinda así:

Por el Norte una recta de 498m 70 con las propiedades padrones 1.169 y 4.344; por el Este una recta de 22m.30 con Basilio Guilderniin; por el Sur una recta de 498m.70 con padrón 4.880 y po rel Oeste una recta de 22 metros con Paulina S. de Kraychev.

Los citados y emplazados deben comparecer en juicio, con los justificativos de derecho de propietarios del bien a expropiarse, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se les nombrará en caso de no comparencia.

Y a los efectos de la Ley pertinente se hace la presente publicación. — Salto, 2 de Febrero de 1963. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 30644 Mz.13-v.my.2.

# 10-Incapacidades

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 52, Folio 59), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Abril del corriente año, se declaró incapaz a don JOSE ALBERTO ROVASIO y se designó curador del mismo, a su hermano, don Domingo Rovasio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
10) $120.00 10|pub. 3268 Mz.14-v.mz.2[illegible]

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos: "BAZZURRO ZANETTI, JOSE MARIA. Incapacidad, (Libro 1, Folio 219), se hace saber que este Juzgado con fecha 12 de Diciembre de 1962, por autos N.o 21.174 nombró curadora definitiva de don José María Bazzurro Zanetti a doña Elvira Bazzurro de Ferretjans, habiéndose discernido dicho cargo por autos N.o 395 de fecha 6 de Febrero de 1963.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) $160.00 10|pub. 3139 Mz.13-v.my.26.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "WILLIAMS, ELLEN EVANGELINE. Su incapacidad", se hace saber, que por resolución N.o 14.234 del 7 XI 962, se declaró en estado de incapacidad a Ellen Evangeline Williams de Mc. Connel, habiéndose designado Curadora de la misma a doña Mabel Winifred Mc. Connel. — Colonia, Febrero 11 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 2999 Mz.11-v.mz.22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA de S. y CLAUDINA ALBERTI. Declaración de incapacidad", (Libro 31. Folio 276), se hace saber que por resolución de fecha diez y ocho de Setiembre del corriente año, se declararon a María de Sena Alberti Correa y a Claudina Alberti, en estado de incapacidad, designándose'es curador al Dr. Victoriano Luis Tierno. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 17 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

10) $160.00 10|pub. 3211 Mz.14-v.mz.27.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ BENTANCOR o BENTANCOUR ZULMA ESTHER, BLANCA RENEE y ROSA ELENA. Incapacidad, (Libro 16, Folio 153)", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 13 del mes en curso se declararon en estado de incapacidad a Zulma Esther, Blanca Renee y Rosa Elena Pérez Bentancor o Bentancour designándose curador de las mismas a su hermano Marcos Leoncio Pérez Bentancor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 27 1963. — J. Gualberto Vera, Escribano Actuario.

10) $160.00 10|pub. 3223 Mz.14-p.mz.27.

# 11-Informacion de Vida y Costumbres

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — MILKA ORIS CROTTOGINI, domiciliada en Agraciada 2632, digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos Olga Peluffo y Hortensia D'Agostino, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres de lo que se expedirá testimonio. — Milka Oris Crottogini".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

11) $200.00 10|pub. 3008 Mz.11-v.mz.22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ALBERTO DOMINGO LACOSTE CASTRO, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio 2133, escritorio 13, al señor Juez dice: Que deseando optar al título de procurador viene a ofrecer la información de vida y costumbres requerida por el artículo 237, inciso del C.O.T. A esos efectos ofrece el testimonio de Julio Dearmas y Carlota Labrocca, domiciliados respectivamente en 18 de Julio 2133 y Rincón 438, quienes concurrirán a declarar, sin necesidad de citación previa sobre la moralidad y buenas costumbres del compareciente.

Por lo expuesto solicito: 1) Se me tenga por presentado y constituído domicilio: 2) Se reciba la información ofrecida y previos los trámites legales se expida el testimonio pertinente. — Alberto Domingo Lacoste Castro. — Montevideo. Diciembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

11) $320.00 10|pub. 3241 Mz.14-v.mz.27.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO M. ACHARD AMBROSONI, domiciliado en Jaime Zudáñez 2653, a señor Juez dice: Que a los efectos de optar al título de Procurador solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Alberici y Juan Francisco Calcento, con domicilios en Buricayupí 3073 y Avda. Brasil 2607 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Pedro M. Achard". — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 3322 Mz.15-v.mz.28.

# 12-Licitaciones Públicas

**A. F. E. ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

V.M. 38. — Venta de Tambores de hierro, vacíos. — Segundo llamado.

Apertura: 28 de Marzo de 1963, a las 15 hs. Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30597 Mz.11-v.mz.22.

N.o 758|62. — Hierros y aceros en general. — Apertura: 7 de Mayo de 1963, a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

N.o 759|62. — Bulones y tuercas de hierro negro y arandelas de hierro, etc. — Apertura: 13 de Mayo de 1963, a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 7.00 (siete pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30714 Mz.12-v.áb.1.o.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**LICITACION PUBLICA N.o 6813**
**Segundo llamado**
**Suministro de Hilos**

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 29 de Marzo de 1963, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 30838 Mz.14-v.mz.20.

**LICITACION PUBLICA N.o 68|14**
**Suministro de Muebles Metálicos**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 17 de Abril de 1963, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 30669 Mz.14-v.mz.20.

**LICITACION PUBLICA N.o 68|13**
**Primer llamado**

Sucursal Artigas. — Pinturas generales en el edificio de la Sucursal y casa de familia del señor Gerente.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuesta por primera vez para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1893, esq. Sierra 2do. piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal Artigas.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2do. piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 3 de Abril de 1963, a la hora 14.30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha Sucursal, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 30670 Mz.14-v.mz.20.

**LICITACION PUBLICA N.o 68|7**
**Segundo llamado**
**Suministro de equipos de microfilmación accesorios**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 8 de Mayo de 1963, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 30671 Mz.14-v.mz.20.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**UTILES DE ESCRITORIO Y ARTICULOS DE LIMPIEZA**

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y artículos de limpieza.

La carpeta completa conteniendo Pliego de Condiciones, memoria descriptiva e informes, pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, (calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: viernes 22 de Marzo de 1963, a las 15 y 30 horas en el Salón de Actos del Banco. (Sarandí 570, 1er. piso).

Si a esta convocatoria no se presentare el número suficiente de licitantes que establece las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, se procederá a una segunda convocatoria el lunes 1.o de Abril del año citado en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes, realizándose dicho acto en el lugar y fecha de la primera. — Montevideo, Marzo de 1963. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30648 Mz.14-v.mz.21.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
**LICITACION PUBLICA N.o 707**

Adquisición de un tubo completo de Rayos X, con Calota, para el equipo de Rayos X Westinghouse de 500 m. a. destinado a la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el 27 de Marzo de 1963, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30695 Mar.18-v.mar.22.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**
**OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES**
**Primeros llamados**

N.o 25.056. — Adquisición de diversas fórmulas. — Apertura: Jueves 21 de Marzo de 1963 — Hora: 14 y 30.

N.o 25.057. — Adquisición de diversos artículos de escritorio. — Apertura: Jueves 21 de Marzo de 1963 — Hora: 16.

N.o 25.058. — Adquisición de diversas fórmulas en Fanfold. — Apertura: Jueves 21 de Marzo de 1963. — Hora: 17.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local que esta oficina ocupa en la calle Mercedes esquina Eduardo Acevedo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y horas indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 30582 Mz.7-v.mz.20.

**OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES**

N.o 25.068. — Adquisición de diversos artículos de papelería. Apertura: Jueves 28 de Marzo de 1963, hora 15.

La presente licitación se hará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los señores interesados en el local que esta oficina ocupa en la calle Mercedes esq. Eduardo Acevedo, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 30616 Mar.12-v.mar.25.

**PRIMER LLAMADO**

N.o 25.065. — Adquisición de diversas fórmulas. Apertura: Miércoles 27 de Marzo de 1963, hora 15.

La presente licitación se hará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que esta oficina ocupa en la calle Mercedes esq. Eduardo Acevedo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 30617 Mar.12-v.mar.25.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES**
**PROVEEDURIA**
**Licitación Pública N.o 6811**

Se llama a licitación Pública por primera vez, para la adquisición de artículos de escritorios y papelería de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en las Oficinas de la Proveeduría General, en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra N.o 1671 a disposición de los interesados.

Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 17 de Abril de 1963, a las 15 horas, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 30636 Mz.13-v.mz.26.

**COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL**
LICITACION PUBLICA N.o 193
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública para la compra de 1 máquina de coser eléctrica de dos cabezas para el "Diario Oficial" y folletos de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 17 de Abril de 1963 a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. El precio del Pliego de Condiciones será de $ 5.00 — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario
12) (C.C.) 8|pub. 30607 Mz.11-v.mz.20.

**CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES**
LICITACION PUBLICA N.o 5 63
Artículos de lencería. — Se llama a licitación pública para la adquisición de artículos de lencería, según detalle que se establece y condiciones fijadas en el pliego respectivo que puede retirarse de las Oficinas de este Consejo.
Apertura de propuestas. — El día 3 de Abril de 1963, a las 16 horas Lugar: San José 1132 3er. piso.
12) $ 36.00 3|pub. 3343 Mz.15-v.mz.19.

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Licitación Pública N.o 17|63
Segundo llamado

Ad. de yerba mate elaborada en el país y|o de procedencia extranjera
Apertura: 3 de abril de 1963, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3 pub. 30716 Mz.19-v.mz.21.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO**
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Construcción de pavimentos de hormigón sin armar en varias avenidas, ramblas costaneras calles y caminos de Maldonado y Punta del Este y sus barrios residenciales, Piriápolis Pan de Azúcar y San Carlos.
PRIMERA ETAPA CONJUNTA
Llámase a licitación por primera vez, para realizar las obras de pavimentación con hormigón, sin armar, de las avenidas: ramblas costaneras, calles y caminos, que constituyen la primera Etapa Conjunta de la pavimentación de Maldonado y Punta del Este y sus barrios residenciales de Piriápolis, de Pan de Azúcar y de San Carlos. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 29 de Marzo del año en curso, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 600.00 (seiscientos pesos mn.u.), con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de las propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres (3) propuestas en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Enero 24 de 1963.
12) (C.C.) 19|pub. 30529 Mar.4-v.mar.28.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
N.o 7. — Remoción y colocación piso parquet. — Hora 15. — Pliegos: $ 20.00.
Fecha de apertura día 17 de Abril de 1963, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 30719 Mz.19-v.mz.21.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**
LICITACION N.o 1|63
Segundo y último llamado

Provisión de "Papel" para uso del Instituto durante el ejercicio 1963.
Se llama por segunda vez a licitación pública, para la provisión de "Papel" para uso del Instituto durante el ejercicio 1963, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras, (Casa Central 3er. piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 22 de Marzo próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1963. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30606 Mz.11-v.mz.22.

**FACULTAD DE AGRONOMIA**
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

Para la toma de versiones taquigráficas de las Sesiones del Consejo Directivo de esta Facultad, por el período de Abril a Diciembre de 1963. Apertura, día lunes 25 de 1963, hora 8 y 30. Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras N.o 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963.— La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 30612 Mar.12-v.mar.25.

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

Para la toma de versiones taquigráficas de las Sesiones del Consejo Directivo de esta Facultad, por el período de Abril a Diciembre de 1963.
Apertura: Día Lunes 25 de 1963, hora 8 y 30.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras N.o 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 30612 Mz.18-v.mz.29.

LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer llamado

Plaza. — Para la adquisición de 300 000 hojas de papel mimeógrafo forma oficio.
Apertura: el día 26 de Marzo, hora 8 y 30.
Los Pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. —La Administración.
12) (C.C.) 9|pub. 30673 Mz.14-v.mz.26.

**FACULTAD DE MEDICINA**
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación Pública:
H.C. N.o 886. — Envases metálicos y material de aluminio. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 29 de Marzo de 1963, a la hora 10.
Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30647 Mz.14-v.mz.25.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas:
H.C. N.o 887. — Especialidades Farmacéuticas. — Primer llamado — Plaza.
Apertura: 29 de Marzo de 1963, a la hora 11.
H.C. N.o 888. — Huevos — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 1.o de Abril de 1963, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30723 Mz.19-v.mz 28.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
CONCURSO DE PRECIOS CON FINANCIACION CONSTRUCCION DE UN DIQUE SECO DE PUNTA LOBOS

**(Dpto. de Montevideo — R. O. del Uruguay)**
Llámase a Concurso Público Internacional de Precios con Financiación de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 27.717 del 17 de diciembre de 1960, para la Construcción de un Dique Seco en Punta de Lobos, contiguamente al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Departamento de Montevideo), cuyas bases y documentación anexa pueden retirarse en la Inspección General de Marina, Edificio Aduana, 4.o piso (Montevideo) en el Horario de Oficina.

La apertura de las ofertas se efectuarán el día 31 de octubre de 1963 a las 16.00 horas en la Inspección General de Marina.
Precio del ejemplar: $ 250.00. — Montevideo, febrero de 1963. — La Inspección General de Marina.
12) (C.C.) 10|pub. 30575 Mz.7-v.mz.20.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 11|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ensache y recargo de la base y tratamiento bituminoso de Ruta 22 desde terminación, tratamiento Plan 1960 a Empalme Ruta 21 de kilómetro 178 000 a kilómetro 191.400.55, Nal. 33 Plan de Obras Públicas 1961".
Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso. Apertura de propuestas, día 22 de Marzo de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1963.— La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30624 Mar.12-v.mar.28.

**PARQUES NACIONALES**
Suministro e instalación de:
Dos Tanques Australianos de 80 mil litros de capacidad.
Tres Tanques elevados de 10 mil litros de capacidad de hormigón armado, instalados en el Parque Nacional Franklin D. Roosevelt, en torres de 10 metros de alto a la base del depósito.
El Departamento de Parques Nacional del Ministerio de Obras Públicas llama a licitación pública (primer llamado) el día 29 de Marzo de 1963 a las 16 horas, en el local de la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio N.o 1112 para la compra del material anteriormente mencionado.
El pliego de condiciones deberá retirarse en el Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, Camino Carrasco s n. próximo al Aeropuerto de Carrasco.
12) (C.C.) 2|pub. 30705 Mz.19-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA N.o 10 963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ensanche y recargo de la base y tratamiento bituminoso de Ruta 22, desde terminación, tratamiento Plan 1960 a Empalme Ruta 21 de kilómetro 164.177.30 a kilómetro 178.000, Nal. 33 Plan de Obras Públicas 1961".
Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso. Apertura de propuestas, día 22 de Marzo de 1963 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1963.— La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30623 Mz.12-v.mar.25.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
DIRECCION DE GANADERIA
Primer llamado
Utiles y materiales para escritorio

De acuerdo con lo que establece la resolución del Ministerio de Ganadería y Agricultura de fecha 23 de Enero de 1963, llámase a licitación pública —por primera vez— para la adquisición de útiles y materiales para escritorio que se indican en la relación adjunta al respectivo pliego de condiciones; el que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Trámites de la División Secretaría del Organismo, calle Colonia N.o 892, piso 8.o, en horas hábiles de oficina.
Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado ante la División Secretaría de la Dirección de Ganadería en el acto de apertura de propuestas, que tendrá lugar el día jueves 4 de Abril de 1963, a las 15 horas, en la calle Colonia N.o 892, piso séptimo. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Secretaría General.
12) (C.C.) 3|pub. 30715 Mz.19-v.mz.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO
Licitación N.o 4|63

Provisión de "útiles varios" para uso del Instituto por el Ejercicio 1963.
Se llama, por segunda vez, a licitación pública, para la provisión de "útiles varios" para uso del Instituto durante el Ejercicio 1963 de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er piso) los días hábiles horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 27 de Marzo de 1963 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1963. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30613 Mar.12-v.mar.25.

LICITACION N.o 2|63
Segundo y último llamado

Provisión de hilo para uso del Instituto durante el Ejercicio 1963.
Se llama a licitación pública para la provisión de hilo para uso del Instituto durante el Ejercicio 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3 er piso), los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 25 de Marzo de 1963 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1963. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30614 Mar.12-v.mar.25.

LICITACION N.o 3 63
Segundo y último llamado

Provisión de libros para uso del Instituto por el Ejercicio 1963.
Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la provisión de libros para uso del Instituto durante el Ejercicio 1963 de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 26 de Marzo de 1963 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1963. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30615 Mar.12-v.mar.25.

**P.L.U.N.A.**
LICITACION PUBLICA N.o 38|963
Suministro de 500.000 hojas de papel. — Primer llamado.

Apertura: 29 de Marzo de 1963. — Local: Colonia 1013. — Hora 17.

Pluna llama a licitación pública para el suministro de 500.000 hojas de papel en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares N.o 131 que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros de la Institución en horas de oficina. — Valor del Pliego: $ 5.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30641 Mz.13-v.mz.22.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

**Licitación N.o 243|963**

Primer llamado

Ojeto: Compra de cebada consumo. Apertura, 1.o de Abril de 1963, hora 17.

LICITACION N.o 242|963

Primer llamado

Objeto: Adquisición de torta de girasol molida. Apertura, 2 de Abril de 1963, hora 17. — La Dirección

12) (C.C.) 3|pub. 30694 Mar.18-v.mar.20.

**SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA**

PRIMER LLAMADO

**Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de aproximadamente de novecientos metros cúbicos de estiércol, a recolectarse durante el año comprendido entre el 20 de Abril du 1963 y 19 de Abril de 1964, en Institutos y Unidades de la capital, de acuerdo con todo lo establecido en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Avda. Gral. Flores 3950 de 8 a 12 horas.**

Las propuestas serán abiertas el 22 de Marzo de 1963 a la hora diez.

12) $160.00 10|pub., 2879 Mar.8-v.,mar.21

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

PRIMER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 315 del Grupo de Artillería N.o 2 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Pan, galleta, leche, leña.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad. Apertura: 28 de Marzo de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 30611 Mar.12-v.mar 25.

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 10

(Primer llamado)

Artículos. — Pape. de copia, carátulas blancas y azules, papel embalaje, cajas alfileres, cinta de hilera, lápices bicolores, hilo acarreto, papel carbónico, papel p|máquina sumas, cajas plumas, tinta negra sellos, corrector p|matrices, sellos fechadores, cinta máquina sumar, almohadillas p sellos, blocks, barras de lacre, máquinas coser expedientes, perforadores, pomos tinta mimeógrafo, leznas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 2 de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30685 Mz 15-v.mz.28.

Licitación pública N.o 11

(Primer llamado)

Artículos. — Pomada c|negro (para calzado).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 1.o de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30684 Mz 15-v.mz.28.

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 8

Segundo llamado

Artículos: Paño militar olyrca mate, Tartán.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 28 de 1963, a las 10 horas — Montevideo, Marzo 15 de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 30721 Mz.19-v.mz.25.

Licitación Pública N.o 9

Segundo llamado

Artículos: Harina de trigo

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 26 de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 30722 Mz.19-v.mz.25

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**

PROVEEDURIA

**Licitación pública N.o 233**

Segundo llamado

Llámase a licitación para la compra de: Un galpón prefabricado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla Gorriti 2091, todos los días hábiles en horario de oficinas.

Apertura de las propuestas: 27 de Marzo a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 5|pub. 30702 Mar.18-v.mar.22.

U. T. E.

TRANSFERENCIA DE FECHA

N.o 5380. — Construcción de un edificio S. E. T. N.o 82 en Juan Lacaze, Ap. 26 de Marzo de 1963, hora 15, segundo llamado.

N.o 5411. — Aparatos eléctricos diversos. Ap., 27 de Marzo de 1963, hora 15.

5392. — Construcción de un edificio S. E. T. N.o 28, en Paysandú. Ap. 28 de Marzo de 1963, hora 15, segundo llamado.

N.o 5413. — Pernos para aisladores. Ap. 29 de Marzo de 1963, hora 15.

N.o 5332. — 3.500 tubos de vidrio para cortacircuitos. Ap. 3 de Abril de 1963, hora 15, tercer llamado.

N.o 5418. — Servicio de ómnibus entre P. de los Toros y R. del Bonete. Ap. 3 de Abril de 1963, hora 16.

N.o 5393. — Construcción de un edificio S. E. T. N.o 42 en Santa Lucía. Ap. 4 de Abril, hora 15, segundo llamado.

N.o 5395. — Construcción de edificios en Treinta y Tres. Ap. 4 de Abril de 1963. hora 16, segundo llamado.

N.o 5414. — Elementos de tablero. Ap. 5 de Abril de 1963, segundo llamado.

N.o 5412. — Utiles de escritorio. Ap. 5 de Abril de 1963, hora 16, segundo llamado.

N.o 5419. — Cabina de pintura. Ap. 23 de Abril de 1963, hora 15.

N.o 5443. — Máquina rotativa. Ap. 24 de Abril de 1963, hora 15.

N.o 5421. — Cámaras y cubiertas. Ap. 25 de Abril de 1963, hora 15.

N.o 5422. — Estaño puro, fideo, y en pasta. Ap. 26 de Abril de 1963, hora 15.

N.o 5388. — Concurso de Ings. Consultores. Ap. 18 de Abril de 1963, hora 15. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 3|pub. 30696 Mar.18-v.mar.20.

N.o 5432. — 1 100 pares de guantes de cuero vaqueta amarilla, 20 pares de guantes para soldadores, 25 pares de amianto para fundidores, 100 pares de goma sintética manga larga. Ap. 26 de Marzo hora 16. Precio del ejemplar, pesos 2.00.

N.o 5433. — 8.000 botellas de agua fuerte "Jane", "Cristal", o similar en botellas de un litro, 800 cepillos con mango para lavado de piso, 400 cepillos de mano, 100 cepillos para piso encerado, 300 latas de cera líquida, 2.000 litros de cera líquida para piso asfálticos, 150 kilogramos de cera virgen pura, 3000 litros de creolina, 3.300 litros de detergente, 4.500 escobas de 4 hilos, 700 escobillas para limpieza de W.C., 1000 escobillones, 250 felpudos, 100 gamuzas, 8.000 panes de jabón para lavatorios, 300 panes de jabón "Bon Ami", 1000 paños para limpieza, 20.000 rollos papel higiénico, 600 plumeros, 6.000 kilos soda cristal, etc. Ap. 27 de Marzo, hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.

N.o 5434. — 2.000 ms.3 de oxígeno, 1.500 kilogramos de acetileno. Ap. 28 de Marzo, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5435. Intercambiador de iones 2ms.3 aproximadamente de material tipo zeolita sódica o resinas sintéticas, lecho de sostén de canto rodado, arena o guijarros. Ap. 29 de Marzo, hora 16. Precio del ejemplar, $ 3.00.

N.o 5436. — 200 terminales completos de 10, 20, 30, 40, 50, 60, 80 pares, 120 cajas de distribución, 450 cajas de dispersión sin protección completas, 10.000 juegos de descargadores a carbón, 10.000 bobinas térmicas, 2.000 fusibles ciegos. Ap. 25 de Abril, hora 16. Precio del ejemplar, $ 5.00.

N.o 5437 — 2 000 lámparas de 25 W. rosca Edison, 1.500 60 Widem. 1.500 de 300W. rosca Goliath Ap. 26 de Abril, hora 16. Precio del ejemplar, $ 8 00.

N.o 5438 — Una mezcladora de hormigón con capacidad para amasar 150 lts. de hormigón. Ap. 30 de Abril. hora 16. Precio del ejemplar, $ 3.00.

N.o 5439. — 25.000 kilogramos de cable de acero galvanizado trenzado para carga de rotura de 2.600, 4.100 y 6.000 kilogramos. Ap. 3 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar, $ 3.00.

N.o 5440 — 1 000.000 de metros de conductor con cubierta protectora para intemperie. Ap. 7 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar, pesos 8.00.

N.o 5441. — 30.000 grapas para cable guía de acero 7 x 2 mms (tipo 3), 30 000 grapas ídem. 7 x 2 1|2 mms. (tipo 2), 15.000 ídem 7 x 3 mms. (tipo 1). 20.000 tensores para cable auto suspendido. Ap. 8 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar $ 3 00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30697 Mar.18-v.mar.29.

## 14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 19 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que **se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)**

1.a Sección

LUIS PASQUALINI, 56 años, soltero, doctor en ciencias económicas, italiano, domiciliado P. Independencia 797 y VICENTA ADELINA ROSSELLI, 43 años, soltera, argentina, domiciliada P. Independencia 797.

HUGO RENE DAVEREDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1021, apto. 1 y GLORIA BALBINA CEJAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1021, apto. 4.

**2.a Sección**

CARLOS ANIBAL VARGAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1578 y ALDA MABEL SILVA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1578.

4.a Sección

RICARDO MIGUEL ANGEL VITOLA, 27 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Río Branco 1192 y MARIA TERESA CASTRO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Río Branco 1192.

CARLOS FELIPE BERTRAND SICCO, 41 años viudo, empleado oriental, domiciliado San José 825 Apto. 12 y ALMA MIRYAM POSTIGLIONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 825 Apto. 10.

SALOMON BURZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 834 Apto. 201 y CLARA KREMER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1209.

HECTOR EUGENIO ALBURQUERQUE, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pza. Independencia 808 piso 10 y LILIAN YOLANDA SIERRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pza. Independencia 808 piso 10

**6.a Sección**

ARY URRUTIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1581 y ALDA LIRA PEREZ SOSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1584

**7.a Sección**

JUAN AQUILES REYES, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Mercedes 1722 y ORFILIA MAGDALENA LEAL, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1722.

PABLO ENRIQUE PERTUSSO, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Cebollatí 1570 y MARTA EDITH BORCHE, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cebollatí 1570.

PEDRO JUAN VEGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1333 y SUSANA RICAUD, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gaboto 1333.

**9.a Sección**

JOSE RAMON BARRAGAN, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fco. [illegible] 1656 y NORMA LIDIA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acahay 5825.

**10.a Sección**

HECTOR JUAN FERRANDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Ita-

lia 7279 y LUCILA DELFINA YRIBARNE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada ... Italia 7279.

...LIO CESAR BELTRAN, 26 años, soltero, ...tero, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3484 y AMANDA ZULMA SARLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3484.

...SE ALBERICO BENTANCUR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2500 y ANTONIA MARIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2500.

11.a Sección

JOSE LUIS JESUS DAPRILE, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6837 y MARIA LILIAN CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6837.

LORENZO JUSTINO ACKERMANN, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Monte Carlo 3420 y RAMONA LUCIA PAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3420.

CARLOS MARIA LANZA, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Malinas 3709 y BRAULIA SEVERA FLEITAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Malinas 3709.

12.a Sección

WALTER ABEL BAEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco Labandeira 3296 y NIVEA AZUCENA PINTOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3296.

JOSE VILLANUEVA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guaviyú 2440 y TERESA MEDINA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1859.

JORGE EMILIO GERARD, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2344 e IRMA CABRERA GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2344.

13.a Sección

LUIS ALBERTO SOSA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 2034 y DORA NELLY BLANCO, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Berna 2034.

14.a Sección

RAUL FIGUEROA, 34 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Lucas Obes 1182 y VIRGINIA ELENA COLOSSO, 23 años, soltero oriental, domiciliada Lucas Obes 1182.

RAUL MERCADOL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avelino Lerena 1142 y RITA OLGA SALVATTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avelino Lerena 1142.

AURELIANO GUSTAVO VARELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3629 y NILVIS OLEGARIA GENTILE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 761.

15.a Sección

ALDO JORGE CIASULLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. García 2435 y SUSANA CAMPOMAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. Piera 1835 Apto. 18.

JESUS CALVO, 29 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Uruguay 1866 y JOSEFINA VILAR, 34 años, soltera, empleada, española, domiciliada Uruguay 1866.

JUAN BENITO REBOLLAR, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1837 Apto. 2 y MARIA MEDINA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1837 Apto. 2.

16.a Sección

ENVERT HEBERT FERNANDEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4464 y MARTHA SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4464 Apto. 2.

SELMAR HERMES GALARZA, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 840 y BLANCA NIEVE GARCIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 840.

ANDRES AGUIRRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 829 y AURORA HERMINIA ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 850.

17.a Sección

MANUEL JUNCAL, 32 años, soltero, carpintero, español, domiciliado San Martín 4476 y ROSA FR... A, 29 años, soltera, española, domiciliada San Martín 4476.

19.a Sección

ALBE... RADAMES ESPINOSA, 25 años, soltero, ...pleado, oriental, domiciliado Propios 3023 e ... HABEL DOLORES CONCEPCION CASAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Requena 2397.

20.a Sección

JUAN CAL, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado M. D. y García 131 y MARIA DEL CARMEN VILLAR, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada M. D. y García 131.

21.a Sección

CARLOS ROBERTO FERNANDEZ, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caparroz 4686 bis y ERLINDA CEDRES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Caparroz 4686 bis.

CARLOS JORGE MONROS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1084 y MARIA FROILANA SENA, 22 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Cazaravilla 897.

22.a Sección

WALTER MANUEL GORRIARAN, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Propios 2594 Apto. 3 y SONIA CARMEN MAURO, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cruz Varela 3482.

23.a Sección

MARIO ISRAEL CABALLERO, 33 años, soltero, cont. público, oriental, domiciliado Tuyutí 2791 Apto. 2 y KILDA RODY LEMA, 24 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Tuyutí 2791 Apto. 2.

24.a Sección

ANTONIO ROGGERI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1329 Apto. 15 y LEONOR CONCEPCION TAJANI, 54 años, soltera, argentina, domiciliada Larrañaga 1329 Apto. 15.

RAUL ALVAREZ, 33 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Larrañaga 2015 y NORMA GLABER HERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2015.

14) $ 6.00 3|pub. Mar.19-v.mar.21.

---

Montevideo, Marzo 18 de 1963

5.a Sección

HECTOR OLIMPICO MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1398 y GLADYS GLORI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1393

7.a Sección

ALBERTO CANO, 22 años, soltero, dibujante, español, domiciliado San Salvador 1725 Ap 10 y MARIA ESTHER GIRAO, 22 años, soltera, modista, española, domiciliada San Salvador 1725.

9.a Sección

HEBER BONILLA, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cuaciola 5550 y BLANCA MENDEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuaciola 5550.

10.a Sección

SALVADOR MANUEL MARTINEZ, 41 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cabrera 3985 y FLOR DE LIZ TECHERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3985

DOUGLAS MILTON PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayuí 3362 y BEATRIZ TERESA SALGUEIRO, 22 años, soltera, modista, oriental domiciliada F. Sanguinetti 2330.

JUAN PEÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3444 y LILI SONIA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3444

RUBENS MARIA BARBOZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1599 y GLORIA NELLY MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1539.

BENJAMIN ROCHA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Nancy 4376 y GLADYS BRUN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1.o 3981

JULIO ARIEL JOVER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2374 y ZULEMA EUDOCIA SAENZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2374.

GALILEO GONDOLVEU, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abella 2119 y ESTELA ROSA SCHENCK, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abella 2119

ANIBAL GORO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3538 y MARIA CRISTINA PERDOMO, 17 años, soltera, fotógrafo, oriental, domiciliada Anzani 2130.

11.a Sección

ARQUIMEDES RAMON MESSANO, 40 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Juan Carrara 3366 y CARMEN MEDERO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carrara 3366.

LUIS ALBERTO CABRAL, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Villagrán 2636 y LEONOR GABRIELA MACHADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2636

HECTOR JAIME BADARACO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3634 y MARIA ESTHER MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3634.

YAMANDU PIRIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5636 y CELESTINA CORONATO, 26 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Marcos Salcedo 5636.

12.a Sección

JUAN ISMAEL SILVERA, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 2985 y BASILISA NEDOV, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sancho Panza 3219.

HECTOR BERNARDO PAZOS, 34 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2941 y MARIA ELIDA FREIRE, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2941.

JOSE PASSARO, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Caraguatay 2079 e IRIS GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2779

CARLOS EDUARDO PEREIRA, 32 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Marcelino Sosa 2569 Ap. 4 y MARIA LUZ ECHAVE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2569 Ap. 4.

ABELARDO CARLOS RAMON QUEIROLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2957 bis y NILDA PICON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2959.

14.a Sección

JOSE PEDRO GUTIERREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faraist 2775 y LIRA AZUCENA DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1147.

ENRIQUE REGUEIRA, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Abayubá 2631 y GLORIA LOVEIRA, 27 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 3687.

15.a Sección

JOSE VIDAL, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Dr. Estrázulas 1572 y TREBA CLAVIJO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1139.

RONALD ERNEST PALMER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Ariel 4873 y MARIA SOFIA CHALAR, 18 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Maldonado 1983.

LEONEL BENITO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1072 Ap. 2 y ANA MARIA AMIR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabo Polonio 2115.

17.a Sección

JOSE CONDE, 33 años, soltero, textil, español, domiciliado Curupí 3914 y SABINA SUAREZ, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Curupí 3914.

19.a Sección

VICENTE AGADITO CAVALIERE, 64 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2018 e IRACILDA DUARTE, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2018.

LUIS MARIO ORECCHIA, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1944 y MARIA GLADYS AGUIAR, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Inca 1944.

20.a Sección

FELIPE DONNANGELO, 52 años, divorciado, chofer, italiano, domiciliado A. Suárez 120 y ALBA PACHECO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Suárez 120.

21.a Sección

VICTOR SUJANOV, 23 años, soltero empleado oriental, domiciliado Fulton 1496 y MARIA MIRTHA GORDON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tahim 956.

VICTOR ANGEL OCAMPO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 4372 y NELLY DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Logroño 1355.

22.a Sección

ENRIQUE WASHINGTON SOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3461 y MARINA DA FONSECA NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3461.

JESUS WALTER OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araujo 3956 y JOSEFINA TAGALA VURRO, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Basilio Araujo 3956.

**28.a Sección**

FRANCISCO RISSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 3697 y NELLY BORRELLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 3697.

IVANHOE JOSE ALEXANDRO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2663 y OTILIA RUTH MEYER, 43 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2663.

**24.a Sección**

WASHINGTON LUIS BENEDETTI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3146 y ALICIA LILIAN SALA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3144.

LUIS ALBERTO MULTINI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1731 y MARIA MAGDALENA AMORIM, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Manuel Alonso 1731.

14) $ 6.00 3|pub. v.Mz.20.

## 16—Prescripciones

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PONZONI GNERRO RAUL G. Prescripción", (C-1442-1962), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Propiedad inmueble ubicada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 76.755, manzana 11 del Cerrito de la Victoria, compuesto de una superficie de 280 mts. 37 cmts., señalado con el N.o 22 en el plano levantado en el año 1909 por el Agr. Julio A. Roletto que se deslinda: 5 mts. 59 al Sur a la calle Guenoas N.o 3420 (antes Florida) por 28 mts. 65 de fondo, lindando al Norte con el solar N.o 29 del mismo plano, al Este con el 23 y al fondo del 28 y al Oeste con el solar N.o 21. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

16) $ 840.00 30|pub. 2899 Mz.8-v.ab.26.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MEDERO SEGREDO, SANDALIO LADISLAO y otro. Prescripción treintenaria, 57-232", se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los linderos: Ladislao Molnar. — Leoncio Pardeu. — Bartola Gentil de Devita — Erminio Maiuri y Vicente Lagala y genéricamente a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título al siguiente inmueble: Solar de terreno, con sus mejoras, ubicado en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 76272, compuesto de 461 ms. 17 dms. 50 cms., con 10 ms. 737 mms. de frente a calle Nueva Troya N.o 3592 (ex 104), entre Juan Acosta y Basilio Araújo. — Montevideo Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $720.00 30|pub. 2150 Feb.18-v.ab.3

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Herminia Acosta de Flores contra NICOLAS CHIARELLA y otros". Prescripción treintañal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio a los primitivos poseedores Nicolás Chiarella, Juan Ottati, Otilia Castelli, Juan María Nogues, Marcela Renó de Nogues, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y contra cualquier persona que por cualquier título, tenga derecho, a todo o en parte del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón N.o 2077 parte del huerto 17, de la manzana 295 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según plano del señor agrimensor Luis Aldecosea Vago, de Mayo de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 1081 el día 17 de Setiembre de 1962, consta de un área de 720 ms. cuadrados, lindando: Norte y Sur: rectas de 36 ms. con propiedad de Sebastián Folres digo Elorsa, pad. N.o 1743 y con propiedad de Cándido S. Labarrere, padrón número 1767 respectivamente; Este: 20 ms. con propiedad de Ramón Picart Chaves, padrón número 4119 y al Oeste en igual medida que al Este con la calle Batlle y Ordóñez. Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza, según certificado glosado a fs. 18 de autos. — Trinidad, Noviembre 12 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 3240 Mz.14-v.my.3.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MENDIZABAL RAMON. Prescripción", (Lo. 16, Fo. 546), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá y en especial a don Gaspar Delfino y a Margarita Germano de Delfino y sus respectivos derecho-habientes, a título universal o singular, sobre una fracción de terreno ubicada en el Huerto 72 de la ciudad de San José, 'Primera Sección de dicho Departamento), con un área de 319 metros 24 decímetros según plano de mensura practicada por el agrimensor Dardo Barceló Santurio, el 27 de Junio de 1959, que linda al Noreste con Avenida Brasil; al Sur-Oeste con Angel Gutiérrez; al Sur-Este, Ramón y Juana Vilches y Rudebén Sellanes y al NoroEste con Fermín Nantes, empadronada con el N.o 4.627 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, tener presente en lo sucesivo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 22 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $960.00 30|pub. 3486 Mz.19-v.my.8.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**

**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

La señorita ELIDA SABINA ARGERIO LENA solicita la inscripción de la composición musical titulada "Himno a Artigas" de la cual se declara autora de la música y de la cual es autor de la letra Juan Carlos Bandenotte. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 2903 Mz.8-v.mz.21.

HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad.

ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsables de "La Familia Williman" y de "La Loba", Radioteatros.

RUDECINDA EUDOSIA FERNANDEZ, declárase autora responsable de "Hombre argentino", poema.

RAMON COLLAZO, declárase autor de música y letra responsable de "Allo allo Montevideo", Marcha.

RUBEN E. CONTI y JUAN LABORDE, declaránse autores de música y letra responsables de "Te llamaré", tango.

JUAN SPERA, declárase autor responsable de "Alma y corazón" y de "A, Edgardo Donato" tangos.

DONATO TRIPALDI, declárase autor de música responsable de "Notas del corazón" tango. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $100.00 10|pub. 3180 Mz.13-v.mz.26.

ENRIQUE PUIG, solicita la inscripción del villancico titulado "A Belén" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2934 Mz 11-v.mz.22.

ENRIQUE PUIG y HECTOR CIDOINE, solicitan la inscripción de la zamba titulada "Zamba de Aigua" de la que se declaran autores los mismos. — Montevideo 4 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2935 Mz.11-v.mz.22.

RODOLFO ESCALANTE, solicita la inscripción de la obra titulada "Anseriformes del Uruguay" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2992 Mz 11-v.mz.22.

FLORINDA GRISELDA VETANCOR DE INVERSO, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Mi Inspiración" del cual se declara autora la misma. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $40.00 10|pub. 3007 Mz 11-v.mz.22.

El señor ALFREDO NARANJA GURIDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Ensayo sobre Ciencia Política" del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3048 Mar.12-v.mar.25.

La señora JULIA MARGARITA BARONI de GALLARDO y FANNY DINORAH BONINO de TELES, solicitan la inscripción de la obra titulada "El trabajo escolar con fichas" para 5.o año", de la cual se declaran autoras las mismas. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3080 Mar.12-v.mar.25.

HORACIO ZAPIOLA, por la Agadu, solicita la inscripción de las obras de las cuales son socios de la entidad:

CARLOS SANCHO, declárase autor responsable y autorizado de la traducción de la obra de Marcel Ayme: "Las cuatro verdades" obra teatral

ANTONIO CERVIÑO, declárase autor responsable de "Tangos y candombes" Album musical.

RAMIRO LACOSTE, declárase autor responsable de "Poncho Patria" obra de teatro.

VICTORIA ALMEIDA, declárase el seudónimo con el cual caracterizó su obras "Carlos Sancho". — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $60.00 10|pub. 2274 Mar.14-v.mar.27

El señor ALEJANDRO BERRETA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Cercando amore", en tiempo de twist, de la cual se declara autor de la letra y música. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3263 Mz.14-v.mz.27.

El señor GUNTER BERGMANN, solicita la inscripción de un modelo "Amplificador Telefónico" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo 7 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3328 Mar.15-v.mar.28.

El señor ROGER SALMON solicita la inscripción del "Dispositivo para la erección de estructura de hormigón armado y muros para construcción de casas o edificios y el procedimiento aplicado y su fórmula substitutiva", del cual es autor el mismo. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $40 00 10|pub. 3326 Mar.15-v.mar.28.

El señor CESAR DI CANDIA MELO, solicita la inscripción de los títulos para semanarios "Tiempo", "Hechos" y "Hoy", de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3375 Mar.18-v.mar.29.

## 18—Quiebras

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN ANTONIO ARQUATI. Quiebra. Calificación", (53|362), se cita y emplaza al fallido, don Juan Antonio Arquati, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

18) (G.J.) 30|pub. 30925 Feb.14-v.abril.

## 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO FERNANDEZ GARPE, pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento como ocurrida el día 24 de Octubre de 1917, debe decir: el día 5 de Mayo de 1909. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.

19) (R.20|4155) 15|pup. 30557 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de las partidas de nacimiento de LUISITO, RAMON, ROBERTO, ISABEL, CARLOS, NELSON y DANIEL CORREA SEDREZ, en el sentido de que cuando en las mismas aparece el apellido materno "Cedrez" o "Cedrés", debe decir Sedrez Haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1963 — Blanca Pereda de Eris, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4055) 15|pub. 30468 Mar.12-v.abril

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dic- tada en autos: "BRIGIDO VERA y CECILIA ISABEL PEREZ. Rectificación de partida, fi- cha V-377", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes pues donde figura el con- trayente como "Brigido Leites" debe decir "Brigido Vera". Y a los efectos legales se ha- cen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Monte- video, Marzo 8 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 30682 Mar.15-v.ab.4.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nison García Ote- ro, se hace saber al público que ante este Juz- gado se ha solicitado la rectificación de la si- guiente partida: efectuada esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de defunción de CAR- MELO DERITO, en el sentido de que donde su nombre aparece como Deveto, debe decir: Derito, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30600 Mz.11-v.mz.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la par- tida de nacimiento de MARIA ANA PEREYRA, estableciéndose que donde la madre de la ins- cripta aparece con el nombre de "Pabla" debe decir: "Paula". Se hace constar que estos au- tos tramitan auxiliados de pobreza. — Mon- tevideo, Marzo 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30693 Mz.18-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la par- tida de matrimonio de CARLOS ALFREDO GONZALEZ y de ELBA GARIN estableciéndose que donde la contrayente aparece como Elva Garín, nacida el veintiocho de Setiembre de 1905, debe decir: Elba Garín, nacida el 28 de enero de 1907. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Mon- tevideo, 6 de Febrero de 1963. — Julio E. Real Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30519 Mz.4-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juz- gado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JULIAN BENERABLE LLA- NES y ORFILIA GRACIANA FRANZEN, es- tableciéndose que donde la contrayente apare- ce con el apellido de Franze, debe decir: "Fran- zen" y en la de nacimiento de Beatriz Llanes, estableciéndose que donde dice: hija de doña Orfilia Francen de Llanes, debe decir: "hija legítima de Julián Benerable Llanes y de Or- filia Franzen". Se hace constar que estos au- tos tramitan auxiliados de pobreza. — Monte- video, Febrero 6 de 1963. — Julio E. Real, Ac- tuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30510 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juz- gado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EVA MOLINE, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Felipa, debe decir: "Eva" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobre- za. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30506 Feb.28-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FE- LIPE SANTIAGO PIÑEIRO y de FLORENTINA LOURO, estableciéndose que donde respectiva- mente el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Santiago Martínez y Esteban Martínez, debe decir: Felipe Santiago Piñeiro y Teodoro Piñeiro y B) En la de nacimiento de Mónica María Clelia Piñeiro estableción- dose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen respectivamente como Santiago Martínez y Esteban Martínez, debe decir: Felipe Santiago Piñeiro y Teodoro Pi- ñeiro. Se hace constar que estos autos trami- tan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mar- zo 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30586 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO y JUAN MANUEL FONTENLA, estacleciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece como Dora Umpiérrez y Blanca Umpiérrez, debe decir: Blanca Dora Um- piérrez. Se hace constar que estos autos tra- mitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30604 Mz.11-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de matrimonio de ANGEL FULINE y de LINA REVELLA, donde dice: comparecen don Angel Agustín Fullines... hi- jo de Angel María Fullines... y leída esta acta la firman conmigo los contrayentes y los tes- tigos.. Angel Fullines, debe decir: "comparece don Angel Agustín Fuline hijo de Angel Ma- ría Fuline y en el acta firma Angel Fuline; b) En la de nacimineto de MIGUEL ANGEL FU- LINE, donde dice: Al margen: N.o 166. Fulli- nes Miguel Angel.. comparece don Angel Agus- tín Fullines... que es nieto por línea paterna de Angel María Fullines y donde el acta la fir- ma Angel Fullines, debe decir: Al margen nú- mero 166, Fuline Miguel Angel, comparece don Angel Agustín Fuline, que es nieto por línea paterna de Angel María Fuline y el acta la firma Angel Fuline; c) En la partida de naci- miento de José Gervasio Fuline, donde dice: que es hijo legítimo de Angel A. Fulino y de Elida Revela, debe decir: que es hijo legítimo de Angel Agustín Fuline y de Elbia Revella y d) En la de nacimiento de ZULEMA FULI- NE, donde dice: Al margen N.o 196. Fullines Zu- lema... comparece don Angel Agustín Fulli- nes... que es nieto por línea paterna de Angel María Fullines, debe decir: Al margen N.o 196 Fuline Zulema, comparece don Angel Agustín Fuline y que es nieta por línea paterna de An- gel María Fuline Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Monte- video, Junio 13 de 1962. Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30610 Mar.12-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juz- gado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MARIA ANGELA ISABEL ODAZZIO, estableciéndose que donde respec- tivamente donde la extinta aparece como: Ma- ría Amelia Odazzio, debe decir: "María Angela Isabel Odazzio" y donde los padres de la misma aparecen como: Pedro e Isabel Lemes, debe de- cir: "Pedro Odazzio e Isabel Lemes". — Mon- tevideo, Octubre 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) $240 00 15|pub. 3297 Mar.15-v.ab.4.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Sucesión CLEMENTE LAGO RIVAS". (Lo 58, Fo. 580), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado solicitan- do la rectificación de la partida de matrimo- nio de don Carlos Lago con Rosario Barletto, estableciéndose que donde el contrayente apa- rece como Pedro Lago, debe decir Carlos La- go. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Jo- sé Curi Zagia, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 2607 Mz.4-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Sucesión ALEJANDRO MO- ROSOFF MATTIEYE o NATTIEYE o NATTIE- YA". (Lo. 57, Fo. 62), se han presentado soli- citando la rectificación de las partidas de ma- trimonio del causante con Amavelia Andino y la de defunción del causante, estableciéndose que donde en la primera aparece el apellido materno como Naltieya, debe decir: Nattieya y en la segunda donde la contrayente aparece como Amabilia, el nombre es Amavelia. — Montevideo, Noviembre 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 2603 Mz.4-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solici- tado la rectificación de la partida de nacimien- to de JOSE ISAAC BEHAR TREROTOLA, es- tableciéndose que en donde en la misma el nombre figura como José Luis, debe decir: José Isaac. Se hace constar que a los efectos del trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publica- ción. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30516 Mz.4-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha soli- citado la rectificación de las siguientes parti- das: A) De matrimonio de OMAR CHIFONI con LYDE INES GALLESE, estableciéndose que donde el apellido aparece como Chiffoni, debe decir: Chifoni; B) De nacimiento de Juan Carlos Chifoni Gallese, estableciéndose que en donde el apellido del padre aparece como Chiffoni y el primer nombre de la madre dice Lidé, debe decir: Chifoni y Lydé; C) De na- cimiento de Omar Chifoni, estableciéndose que donde dice Chiffone o Ciffone, debe decir: Chifoni y de la de nacimiento de María del Rosario Chifoni Gallese, estableciéndose que donde el apellido aparece como Chiffoni, debe decir: Chifoni. — Se hace constar que se tra- mita con auxiliatoria de pobreza. — Montevi- deo, Febrero 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30517 Mz.4-v.mz.22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le- trado de Primera Instancia en lo Civil de Sex- to Turno, doctor Celestino D. Pereira, en au- tos: "OLAYA PEREZ, MARIA RENEE. Recti- ficación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectifi- cación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectifica- ción de la partida de nacimiento de la nom- brada menor, por figurar en ella su padre como "José Olaye", de nacionalidad español", de- biendo decir:: "José Olaya", de nacionalidad oriental". — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30621 Mz.15-v.ab.4.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juz- gado se ha presentado, libro 52, folio 243, ES- TEVAN SURKOV, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento con Agustina Jamicov, por figurar en ella el contrayente como "Esteban Surco" y el padre del mismo, con el apellido "Surco", en lugar de "Estevan Surkov" y "Surkov", respectivamente. Se trami- ta con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Ac- tuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30618 Mar.12-v.ab.1.o.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERREIRA, SABINO ALBERTO. Rectificación de partida, ficha F-998|962", se hace saber que Sabino Al- berto Ferreira se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido materno aparece como "Ferrira" debe decir "Ferreira". Se hace cons- tar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de Marzo de 1963. — Eduarto Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30678 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, CELESTINA y otros. Rectificación de parti- das, ficha F. 750|962" se hace saber que Pe- dro Rodríguez y Celestina González se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Pedro Rodríguez y Celestina González, pues en ella donde el apellido de la compareciente figura como "Carbajal", debe decir "Gonzá- lez" y donde el apellido de la madre de la contrayente aparece como "Carbajal" debe de- cir "González". B) Las de nacimiento de Ju- lio, Pedro, Martha Caraciola, Irma y Juana Ro- dríguez González, pues en todas ellas donde el apellido de la madre de los inscriptos aparece como "Carbajal" debe decir "González" y don- de el apellido de la abuela de los inscriptos por línea materna aparece como "Carbajal" de- be decir "González". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobre- za. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30511 Feb.28-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS MADAMA, MARIA TEODORA. Recti- ficación de partida ficha 922|962" se hace sa- ber que Alberto de los Santos y Malvina Ma- dama de De los Santos, han solicitado la rec- tificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Teodora, pues en ella donde el nombre de la madre figura como "Albina" debe decir "Malvina". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobre- za. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30489 Feb.22-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ASENCIO, JUANA ANA PAULA. Rectificación de parti- da". (Ficha F-1024-962), se hace saber que Juana Ana Paula Asencio, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de na- cimiento, pues en ella donde su nombre figu- ra como Juana Paula, debe decir Juana Ana Paula. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $90 00 15|pub. 2376 Feb.27-v mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "REY GON- ZALEZ DE CARRIZO, JUSTA Rectificación de Partida. Ficha F.827|962" se hace saber que Justa Rey González de Carrizo, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carlos Omar Carrizo, pues en ella donde la compareciente figura como "hija

de doña Celmira González. debe decir hija de don Fernando Rey y de doña Celmira González. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo. 7 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30472 Mar.5-v mar.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AGAPITO REGINO FLORES Y OTRA. Rectificación de partida". (Ficha F.509|962), se hace saber que Agapito Regino Flores y Gregoria Neris Ferreira de Flores se han presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en ella donde los comparecientes figuran como Regino Flores y Neris Ferreira, debe decir: Agapito Regino Flores y Gregoria Neris Ferreyra. — Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30518 Mz.4-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROBERTO ROMERO. Rectificación de partida". (Ficha N.o F-720|962), se hace saber que Roberto Romero se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido de la madre figura como "Rivero", debe decir: "Romero" Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30704 Mz.19-v.ab.15.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de CARMEN CAMIAN de MERLO, pues en la misma donde dice: "Camean y Rival" debe decir "Camian y Reybal", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 13 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30505 Feb.23-v.mar 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera, Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIAN RIVERO y CONCEPCION ENAROLINA MIRABALLE de RIVERO; pues en la misma donde dice: "Enarolina Miraballez" debe decir: "Concepción Enarolina Mirabal[illegible]" por ser ello como corresponde.

Se hace constar [illegible] esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30634 Mz.13-v.ab.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MEDARDA AFONSO de PERAZA SELUSTIANA por sí y sus menores hijos Omar, Wilson Aníbal y Didier Peraza Afonso. Rectificación de partidas", (L.o 45, F.o 129, N.o 729), se hace saber que por resolución N.o 6116 de fecha 21 de Agosto de 1962, se tuvo por presentado al compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y nacimiento de sus hijos Omar, Wilson Aníbal y Didier Peraza Afonso, en el sentido que donde dice: "Selustiana Mererda Alfonso e hijos de Selustiana Mererda Alfonso", debe decir: "Selustiana Medarda Afonso". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 16 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $ 360.00 15|pub. 3438 Mz.18-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "MARQUEZ SANTOS CRISTINA BLANCA. Rectificación de partida", (Libro 45, Folio 328), se hace saber que por resolución N.o 215 de fecha 13 de Febrero de 1963, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Aquilina" debe decir "Cristina", por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 21 de Febrero de 1963. — Esc. Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30631 Mz.13-v.ab.2.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, recaída en autos: "TERESA EUFEMIA FONTANONE de DICTTI. Rectificación de partida, libro 7, folio 940", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido como apellido Fontanore debe decir en su lugar: "Fontanone" Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días — Canelones, 11 de Febrero 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 2675 Mar.5-v.mar.25.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado ALICIA FRIDA VETSCH DIETSCHI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como María E. Sofía Dietrich, debe decir: María Sofía Elsa Dietschi: y donde el abuelo materno aparece como Luis Dietrich, debe decir: Luis Dietschi, por ser lo verdadero. — Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto del 20|IV|955, que por interlocutoria No 10989 se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Setiembre 14 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adj.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30497 Feb.27-v.mz.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN TOMAS DE LEON, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su extinta madre, doña Remigia Cruz, en la siguiente forma donde la extinta aparece como Remigia Cruz de Deleón, debe decir únicamente Remigia Cruz, donde dice que era casada con Julián De León de cuyo matrimonio existen 13 hijos llamados..., debe decir que era soltera y donde entre los hijos figura Josefa, debe decir: María Josefina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 11 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 3000 Mz.11-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que se ha presentado don JUAN JOSE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: donde dice, hijo de "Benjamín Fernández", debe decir "hijo natural de Benjamina Fernández" Se hace constar a los fines establecidos por Decreto 20|IV|955, que se ha concedido auxiliatoria de pobreza por interlocutoria N.o 537|963. — Colonia. Febrero 28 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30335 Mz.15-v.ab 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que se ha presentado ADELA VIRGINIA ALBIN de ORDENES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: donde se establece como fecha de nacimiento del esposo, don Ardito Araciano Ordenes, "el día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho" debe decir "el día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos siete". Se hace constar, a los fines establecidos en el Decreto 20|IV|955, que por interlocutoria 870|963, se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Febrero 28 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30336 Mz.13-v.ab.2.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "FELIBERTO COITINHO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice "Gilberto" debe decir "Feliberto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que este trámite se ha promovido al amparo de auxiliatoria de pobreza. — Salto, Febrero 18 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30330 Mar.5-v mar 25.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BARNECHEA DE REYES GREGORIA. Rectificación de partidas", (Lo. 16, Fo. 232), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando las siguientes rectificaciones de partidas del estado civil: La de nacimiento de Gregoria Barnechea, donde dice "un niño", debe decir "una niña" y donde dice: "Gregorio hijo legítimo", debe decir: "Gregoria hija legítima" y donde el apellido figura "Bernechea", debe decir: "Barnechea". La de matrimonio de Ramón Reyes y Gregoria Barnechea, donde dice: "Gregoria Barneche", debe decir: "Gregoria Barnechea" y donde dice: "nacida en 1879", debe decir: "en 1878" y donde dice que es hija de "Ramona Sansinbarry", debe decir de "Ramona Sasimbarrena". La de defunción de Ramona Sasimbarrena de Barnechea donde figura "Ramona Sasiambarrena de Barnech", debe decir: "Ramona Sasimbarrena de Barnechea" y donde dice "Agustín Barnech", debe decir "Agustín Barnechea". La de defunción de Ramón Reyes, donde dice que era casado con "Gregoria Barnetche" debe decir "Gregoria Barnechea". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza. — San José, Noviembre 21 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30703 Mz.19-v.ab.15.

# 20—Remates

**ARIEL LEONCINI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Monte Albán S. A. contra AMARO FERREIRA RAMOS. Ejecución de Prenda", (L.o 59, F.o 417, Ficha C-725), se hace saber que el día 28 de Marzo de 1963, a las 15 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez 1384 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Plymoyth" Mod. P6 Six, año 1938, sedán 4 puertas, 23 H. P. motor P 6.12112, chasis número 415X252, empadronado en Montevideo con el N.o 173134 y matriculado con el número 83329.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $ 280.00 10|pub. 3101 Mz.12-v.mz.25.

**EUGENIO RAUL BRUEL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

**PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Percy Coulthurst y María I. Escande Piaggio contra LAURA BERTA DE ARCE. Ejecución de hipoteca" (Lo. 59 Fo. 243, Ficha e 219), se hace saber que el día 29 de Marzo de 1963, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Eugenio Raúl Bruel, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una unidad horizontal que se describe: terreno sito en el Departamento de Montevideo, en la 18.a Sección Judicial, padrón Matriz número 30.469 y que según plano del agrimensor Eduardo Larrieux de Agosto de 1957 registrado en la Dirección General de Catastro el 27 de Noviembre de 1957 con el N.o 34.853 tiene un área de 513 metros 65 decímetros cuadrados con el siguiente deslinde: 32 metros 83 centímetros al Noroeste de frente a la calle 26 de Marzo; 14 metros 15 de frente al Noreste a la avenida Brasil y uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros de frente al Norte; 32 metros 20 centímetros al Sureste con padrón N.o 108.973 y 17 metros 93 al Suroeste con padrón N.o 37.325.

Unidad 201: Padrón N.o 205.[illegible] según plano del agrimensor Eduardo Larrieux ya citado está situado en el segundo piso a cota más seis metros 34 centímetros y tiene un área de 162 metros 88 decímetros cuadrados con el siguiente deslinde: al Noroeste con balcón O 2 que da a la calle 26 de Marzo; al Noreste da frente en parte a la avenida Brasil lindando con este viento con balcones C2 y B 2, al Sureste con padrón N.o 103988 y al Suroeste con pozo de aire y luz P. 2, ductos E 2 y F 2, hall A 2; ascensores K 2 y departamento 202. Dentro de los límites descriptos se encuentran el ducto F 2 cuya área no se incluye en la expresada. Corresponde a este departamento la utilización de los balcones B 2 y C 2 (bienes comunes). Está incluido además un espacio para garage señalado con el N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad del bien ejecutado se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1869 C|50) donde podrán ser examinados por los interesados (artículo 909 del Código de Procedimiento Civil); 3.o) Serán de exclusiva cuenta del comprador los gastos de obtención de certificados y de escrituración. 4.o) Deberá también abonar el comprador en el mismo acto de aceptarsele la oferta la comisión del rematador: 5.o) La formalización de la venta deberá efectuarse dentro de los ciento veinte días de realizado el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis Alberto Campodónico, Act. Adj.
20) $1.260.00 15|pub. 2814 Mz.7-v.mz.27.

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

**PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Ernesto Juan Rhor contra JULIO JOSE CARRERE SAPRIZA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60. Fo. 72), se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 7 081, compuesta de una superficie titulada de 284 hectáreas 1.311 metros y según plano del agrimensor Julio César Horta, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 4, el 24 de Enero de 1938 de 284 hectáreas 8.105 metros, que se deslindan así: Al Noreste frente al Cno. Departamental, por medio el padrón 6 238 de Zulema Zapriza Vera, al Este fracción 4, por el Sur el Arrojo Pajas Blancas, por medio el padrón 1.816 de Julián Laurtal y el padrón 1.815 de L. Foderé; y al Este la fracción 6.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o en efectivo en garantía y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo hipoteca Rural 331, serie C. 1941, y el título de hipoteca de esta ejecución y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana Actuario.

20) $1.056.00 24|pub. 2529 Feb.27-v.ab.2.

---

RODOLFO ABO COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Manuel Rodríguez Aldao contra AGAPITO DANTE. Ejecución de prenda'. (Lo. 54, Fo. 475), se hace saber que el día 28 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean $ 10.000.00, por intermedio del martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de la Licencia de Bebidas Alcohólicas, padrón N.o 32.195, correspondiente al bar ubicado en la calle Paraguay N.o 2599 de esta ciudad. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $240.00 10 pub. 2950 Mz.11-v.mz.22.

---

JORGE BRISSOLESE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. A. de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. A. de Tercer Turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra AMESTOY de ROCHA MARIANA, SUCESION. Cobro Ej. de pesos, libro 10, folio 285, se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero Jorge Brissolese, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de dieciocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 37804, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Julio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35083, el 7 de Enero de 1958 está situado en la en la 20.a sección judicial de Montevideo Zona Suburbana S. 1. consta de una superficie de mil novecientos sesenta y siete metros cuadrados veinticuatro decímetros que se deslinda así: 45 ms. 85 cms. al Suroeste, de frente a la calle Elbio Fernández; 43 ms. 65 cms. al Noroeste, también de frente a la calle Martín Berinduague, por formar esquina el predio; 44 ms. 15 cms. al Noreste, lindando con los padrones N.os 37805 y 37806 y 43 ms. 80 cms. al Sureste, confinando con el padrón N.o 37809. Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (Art. 919 del C. de Pto. Civil); b) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; c) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, y el pago de la cuenta N.o 6940 y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante el Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Municipio c| Simón Amestoy y otros, libro 30, folio 96 y la cuenta N.o 7634 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados ante el Juzgado de Hacienda de 1.er Turno: Municipio c|Mariana Amestoy de Rocha y otros libro 18 folio 694; d) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — Agustín Gazzaro Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 30548 Mar.5-v mar.25.

---

RUBEN H. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "FRANCISCO DE VUONO y CIA. PAYCUEROS' solicita su quiebra, libro 62, folio 581", se hace saber al público que el día 2 de Abril de 1963 y subsiguientes hasta finalizar la venta total, pudiéndose habilitar horas no comprendidas en el horario judicial, en el local de la calle Isla de Flores N.o 1911|13 a partir de la hora 14 y 30 se procederá por intermedio del martillero señor Ruben H. Benech con la asistencia del señor Oficial Alguacil del Juzgado, a la subasta de los bienes inventariados en fojas 127 a 131 y vta, destacando: Gran cantidad de máquinas para fabricar calzado, modernas, automáticas, con muy poco uso; de cortar suela, de clavar tacos "United Shoe", de asentar suela, de cilindrar cuero, de recortar suela y cortar hendidos, de puntear "Landis", de aparar, de rebajar cortes, de pulir, de cambrar, de coser, pantógrafo nuevo, bancadas, motores eléctricos, caja fuerte, instalaciones, etc., etc.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada más la comisión del martillero que será del 7.42 o|o y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $360.00 10|pub. 3265 Mar.14-v.mar.27.

---

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Diego Diego Manuel contra ZANATTA VOLONTE NELSON ARTURO y otra. Ejecución de hipoteca, libro 63, folio 490", se hace saber que el día 24 de Abril del corriente año a las 16 horas en el Salón de Actos de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le accedan, ubicado en el paraje "Manga", zona suburbana de la décimo primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 145.056, señalado con el N.o 113 en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Angel Filippini, en Febrero de 1931, aprobado por resolución municipal en expediente N.o 35375 e inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Abril siguiente, que tiene 1.560 metros de superficie y mide: veinte metros al Sureste, frente al Camino Nacional a Maldonado y luce en la puerta de entrada el N.o 8115; 78 metros al Noreste, lindando con el solar N.o 114; 20 metros al Nordoeste, limitando con el solar 130; y 78 metros al Sudoeste, confinando con el solar 112. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, en dinero en efectivo como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; II) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos municipales, obtención de certificados y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15|pub. 3278 Mar.15-v.ab.4.

---

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Delgado Ferrado, Alberto, c|. AMESTOY SALABERRY, EUSTAQUIO. Ejecución de prenda", (Libro 62, Folio 540), se hace saber que el día 27 de Marzo de 1963, a las 15 horas, en el local de la calle Yaro N.o 1121, se procederá por intermedio del Rematador Francisco Tambasco, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el automóvil marca "Ford" sistema explosión, padrón N.o 91.680, matrícula N.o 31.427 de Montevideo. Seña: 30 o|o. Informes: Yaro 1121. Teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo, Marzo 7 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 3191 Mz.13-v.mz.26.

---

JUAN ANTONIO BRAGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Aurelio R. Palma contra FRANCISCO DE VUONO. Ejecución de hipoteca, libro 61, folio 312", se hace saber al público que el día 4 de Abril próximo en el lugar de sus ubicaciones a las horas que se expresarán, se procederá por el martillero don Juan Antonio Braglia, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, de los siguientes bienes: Hora 16, Durazno 1914|20. Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.171 (parte), que según plano del agrimensor Augusto Hareau, de Mayo de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 8 del mismo mes y año, con el N.o 2.279, consta de una superficie de 383 metros 93 decímetros, que se deslinda así: 18 metros 40 centímetros de frente al Norte, a la calle Durazno; 21 metros 11 centímetros al Este, con el inmueble empadronado con el N.o 95.575; 18 metros 6 centímetros al Sur, con el resto del padrón 16.171; y 21 metros 1 centímetros al Oeste con el inmueble empadronado con el N.o 16.170 y parte del 16.186. Acto continuo: Isla de Flores 1911|13: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 15.a sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.171 (parte), hoy con el N.o 165.326, que según plano del agrimensor Augusto Hareau, de Abril de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 4 de Mayo del mismo año, con el N.o 2259, consta de una superficie de 190 metros 5 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 3 centímetros de frente al Sur, a la calle Isla de Flores; por 21 metros 5 centímetros de fondo, lindando al Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 16.124 y parte del 16.186; y al Norte y Este, con el inmueble empadronado con el N.o 16171. Se previene: I) Que los mejores postores en el acto de serles aceptadas las ofertas, deberán consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dichos postores se negaren a hacer las consignaciones correspondientes; II) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y III) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 3.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $1.260.00 15|pub. 3209 Mar.14-v.ab.3.

---

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, en autos: "Torres Macario contra JOSE LUIS EUFEMIO RAPETTI o RAPETTO y MARIA RAQUEL IRENE CARBONE. Ejecución de hipoteca. Ficha 2221|1962, se hace saber a usted que el día veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y tres a la hora 16 en el lugar del inmueble, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor por el rematador, señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicados en la décimo-séptima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento veintinueve mil cuatrocientos veintisiete, señalado con el número tres de la manzana, letra "A" del plano del agrimentor Horacio Uslenghi, de Diciembre de mil novecientos veintitrés, registrado en la Dirección de Topografía, el veintisiete de Febrero siguiente, según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros sesenta decímetros, que se deslinda así: doce metros de frente al Suroeste al Camino Pedro de Mendoza; cuarenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros al Noroeste con padrón ciento veintinueve mil cuatrocientos veintiocho; trece metros sesenta y cinco centímetros al Este con padrón ciento veintinueve mil cuatrocientos treinta y nueve; y treinta y siete metros cinco centímetros al Sureste con padrón ciento veintinueve mil cuatrocientos veintiséis.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo a los efectos legales; b) Son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, la comisión del rematador e impuesto municipal a los remates; c) Títulos de propiedad y demás antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

20) $780.00 15|pub. 2706 Mar.5-v mar.25.

---

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Jorge Gerosa contra BLANCA GONZALEZ de VILA. Ejecución de Prenda" (Ficha 2038|62), se hace saber que el día 28 de Marzo de 1963 a las 17.30 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez 1384 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en

remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca Cadillac empadronado en el Departamento de Colonia con el N.o L 5- 3034 y matriculado con el número L 5- 2552

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4 o. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo de 1963.

20) $240.00 10|pub. 3106 Mar.13-v.mar.25

**ARIEL LEONCINI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Monte Albán S. A. contra CELIO ARAZASU ARANDA SUAREZ Ejecución de Prenda". (Ficha 22 63). se hace saber que el día 28 de Marzo de 1963 y a las 16 30 horas en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez 1384 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca De Soto Mod. 1958 "Diplomat" empadronado con el N.o 165672 y matriculado N.o 501755 con motor N.o SIP 6-8480.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4 o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo de 1963.

20) $ 240.00 10|pub. 3104 Mz 12-v.mz 25.

**LUIS ALBERTO AMEZTOY**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Rivero Clavijo, Aurelio con ROMERO, JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (758-1960). se hace saber que el día 22 de Marzo 16 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta en remate público, por el rematador señor Luis A. Ameztoy, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta. con la base de $ 8 590 00 (ocho mil quinientos noventa pesos) el siguiente bien: Los derechos de promitentes compradores, sobre un solar de terreno y mejoras que contenga, sito en la trece sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 177.596, señalado con el N.o 22 manzana C|54 del plano del agrimensor M. E. Aviles de Marzo de 1928. Area: 379 metros 50 decímetros (trescientos setenta y nueve metros cincuenta decímetros). Deslinde: 10 metros de frente al Oeste, a la calle Filipinas N.o 3972 entre las de China y Bélgica. Al Norte, linda con solar 23. Al Este, con partes de los solares 4 y 16 y al Sur, con solar 21.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta en efectivo; 2) Son de su cargo, gastos y derechos de traspaso de la promesa referida: 3) Expediente y copia fotográfica de la promesa de venta, en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno, a disposición. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adj.

20) $600.00 15|pub. 2657 Mz.4-v.mz.22.

**LUIS DURAN BURGUEÑO**

REMATE JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Tomás Oscar Cruz Miró y otros c|MARIA I. BERTOLOTTI de SPIESS. Ejecución de Hipoteca. (L.o 57 F.o 514)" se hace saber al público que el día 25 de Abril del corriente año, a las 16 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios en ella construídos y demás mejoras, empadronada con el N.o 69.556, situada en la 11 a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Francisco Vila de Abril de 1956, registrado en la Dirección de Catastro el 24 de dicho mes y año, con el N.o 32.133, se compone de una superficie de 505 metros 58 decímetros cuadrados, y se deslinda: 9 metros 96 centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Osvaldo Cruz, N.o 5054, entre calle de diecisiete metros de ancho (hoy Pesares) y Camino Cuchilla Grande, distando el punto medio de su frente 180 metros 40 centímetros de la esquina con el Camino Cuchilla Grande, según plano; 50 metros 71 centímetros al Nor-Este lindando con el padrón N.o 69 555; 10 metros al Sur-Este con el padrón N.o 69 556 y 50 metros 87 centímetros al Sur-Oeste, confinando con el padrón 69.557.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: 2.o) Será de cargo del comprador la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos municipales que graven los remates; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana número 1616 C|56, a disposición de los interesados A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 900.00 15 pub. 3409 Mz.18-v.ab.5.

**HAROLDO GOMENSORO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Wáshington Denvoria Tisconia contra JOSE KREBS Y OTRO. Cobro ejecutivo" (Lo. 59, Fo. 255), se hace saber al público que el día martes 2 de Abril a las 14 y 30 horas en nuestro local de la calle Piedras N.o 318 remataré con la base de las 2|3 partes de la tasación los siguientes bienes: 1 heladera vitrina Imesa 3 puertas, 1 balanza, 1 cortadora de fiambres, estanterías, vitrinas, latas de dulces, cocoa, té, pomidoro, arroz, cera, etc. Garantía: 20 o|o.

20) $160.00 10|pub. 3500 Mz.19-v.ab.1.o.

**GOMENSORO Y CASTELLS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "Juan Limongi contra PEDRO CARLOMAGNO CONSENTINO Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 575). se hace saber al público que el día veintisiete de Marzo de 1963, a las 16 horas en su local de la firma comercial calle Piedras N.o 318 por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se pondrá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Regido por las disposiciones de la Ley 10.751 de 25 de Junio de 1946: apartamiento N.o 601 del edificio construído en terreno empadronado con el N.o 53.473, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Jesús García Pardo de Noviembre de 1958, inscripto el 20 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, con el número 36.853, tiene una superficie de 423 ms. 78 decímetros que se deslindan así: 12 metros 2 centímetros de frente al Norte a la calle Evaristo Ciganda entre la avenida Joaquín Suárez y la calle Zapicán, distando el punto medio 35 metros 25 centímetros de la ochava formada con la avenida citada: 33 metros 75 centímetros al Este con propiedad padrón 165.938; 12 metros 40 centímetros al Sureste con inmuebles padrón 93.711 y 36 metros 67 centímetros al Oeste con propiedad padrón 55 077 mayor área. Dicho apartamento 601 está empadronado con el N.o 214 673 y según plano de fraccionamiento del agrimensor Jesús García Pardo de Agosto de 1960, aprobado por la Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 23 de Octubre de 1961 e inscripto con el N.o 41.912 (Lámina N.o 2). está ubicado en el sexto piso y consta 17 metros 33 centímetros y da frente por el Norte a la calle Evaristo Ciganda, lindando además con calcón A seis, por el Este linda con inmueble padrón 165.938; por el Sur con aire y luz, terraza F seis, pasaje D seis, ascensor C seis o palier B seis y por el Oeste con propiedad padrón 55.077, mayor área. Superficie: 104 metros 28 decímetros. Le corresponde esta unidad la utilización del balcón A seis, terraza F seis y de un lugar para estacionar un automóvil, ubicado en el cobertizo de la planta baja.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, que la comisión del rematador será de su cargo que es el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o en lo que excede: certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.200.00 15|pub. 2840 Mz.7-v.mz 27.

**R. PIÑEYRO LOPEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "Lirio Campolo de Medón contra ADOLFO PAGANI RODRIGUEZ y EDUARDO SAMPEDRO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda, libro 56 folio 453" remataré el día 25 de Marzo de 1963, a las 16 y 30 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre número 3095, un camión marca "Bedford" empadronado con el N.o 175.469 y matriculado con el N.o 440.006. Seña: 20 o|o Comisión: 7 o|o (En el acto). Informe: San José 1132 (P. 6.o, Esc. 29). (Teléf. 9. 15. 75).

20) $160.00 10|pub. 3040 Mar.12-v.mar.25.

**RAUL IRURETA GOYENA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Levinton, Jaime vs. GIL SEGOVIA, ARTURO", (56-105), se hace público que el día 23 del corriente mes de Marzo, a la hora 16 y en el local de la calle Olimar 1431, se procederá por el martillero Raúl Irureta Goyena, a la venta, en remate público y al mejor postor del auto-camión motor N.o F10VGE16853, marca "Ford", padrón N.o 157797, matrícula N.o 450.647 (antes N.o 233.793). El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien, gozando el adquirente de transferencia judicial. Más informes: teléfonos 3530 y 59192. — Montevideo, Marzo 6 de 1963

20) $ 200 00 10|pub. 2899 Mz.8-v.mz.21.

**ARIEL LEONCINI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados "Monte Albán S. A. contra VALENTIN P. MENDEZ. Ejecución de Prenda". (L.o 52 F.o 582), se hace saber que el día 28 de Marzo de 1963, a las 17 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez 1384 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca D K W Mod. 1938 motor N.o 90130 matriculado en Montevideo con el N.o 32220 y empadronado con el N.o 84850

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1963

20) $ 280.00 10|pub. 3105 Mz.12-v.mz.25

**CESAR MONTORO ELZAURDIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Lambretou Alfredo y otros contra O TAVIR LABAT DEJEANNE y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 51, F.o 81)" se hace saber que el día 3 de Abril próximo venidero a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don César Montoro Elzaurdia, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno, con las construcciones que le acceden, situados en la ... Sección Judicial de Montevideo, paraje denominado Punta Carreta, actualmente empadronados en conjunto con el N.o 57 449, que se describen así: A) El primero de ellos está designado con el N.o 74, en el plano suscrito en Abril de 1924, por el Agr. Alfredo Cerona según otro plano suscrito el 23 de Mayo de 1927 por el Agr. Horacio ... e inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Mayo de mismo año, se le designa con la letra E, y consta de una superficie de 108 metros 10 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: metros de frente al Sudeste, a la Rambla Wilson, entre las de José María Montero y Joaquín Núñez, distando el punto medio de dicho frente, 11 metros 20 centímetros de la primera, donde la puerta de acceso al edificio se señala con el N.o 195, por 13 metros 52 centímetros de fondo, lindando por el Noreste con el solar D., que a continuación se describirá por el Noroeste, con el solar C. y por el Sudoeste, con el solar 73 del plano citado en primer término, y B) El segundo de ellos está señalado con la letra D., en el plano citado en segundo término, consta de una superficie de 131 metros 80 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 11 metros 20 centímetros al Sud-Este, con la Rambla Wilson; 16 metros 40 centímetros al Noreste de frente a la calle José María Montero; 6 metros 84 centímetros al Noroeste, lindando con el solar C. y 13 metros 52 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar E., descripto en primer término.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, la que deberá abonarse en el acto del remate y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, veredas, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaron; y 3.o) Que los títulos de los solares a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7 o a disposición de los interesados — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario

20) $ 1.260.00 15|pub. 2850 Mz.5-v.mz.26.

**RAUL IRURETA GOYENA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VIGNOLO JOSE. Sucesión. Pieza sobre Cesación de condominio, (L.o 51, F.o 334)" se hace saber que el día 29 de Marzo próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y sobre la base de $ 16.880.00, se procederá por el martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 48 759, que según plano del Agr. Nelson E. Galmarini, de Octubre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 44.633, el 29 del mismo mes y año, consta de una superficie de 841 metros, que se deslinda así: 29 metros de frente al Noreste al Camino Edison, por 29 metros de fondo, lindando: al Sudeste, con la calle Sargento Patricio, por ser esquina: al Sudoeste, con el padrón 48.760; y al Noroeste, con el padrón 48.758.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 720.00 15|pub. 2352 Mz.8-v.mz.28.

**LUIS ALBERTO GAZZANO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Méndez Recarte, Lino y otros contra JUAN R. CRESPO Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 52. Fo. 444). se hace saber que el día 25 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de pesos 220.000.00, se procederá por el martillero don Luis Alberto Gazzano, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

El apartamento, demás bienes que le acceden y que se describe: Apartamento 701, padrón N.o 214.683, se ubica en el séptimo y cota vertical más 20 metros 76 centímetros. Plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor Rafael E. Passanante de Diciembre de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 30 de Octubre de 1961 e inscripto con el N.o 41.913, en la Dirección General de Catastro el 7 de Noviembre siguiente.

Se describe: da frente por el Oeste a la calle Yaro y por el Norte a la calle Constituyente, lindando además con terraza "E7": por el Este linda con propiedad padrón 15.753, ascensor "M7" y escalera patter "C7"; y por el Sur con propiedad padrón 15 753 y terraza "Z7". Superficie: 90 metros 64 decímetros. Dentro de los límites descritos se encuentran los ductos "F7" cuyas superficies no están incluídas en la expresada. Le corresponde la utilización de las terrazas "E7" y "Z7" (bienes comunes) El apartamento descripto forma parte del edificio levantado en el terreno que se individualiza en la siguiente forma: Ubicación: Da frente por el Norte a la calle Constituyente y por el Oeste a la calle Yaro, siendo esquina. Padrón matriz: N.o 15.752, Sección Judicial: 15.a de Montevideo Deslinde: según plano del agrimensor Rafael E. Passanante de Agosto de 1957, inscripto con el N.o 34:319 en la Dirección General de Catastro, el 22 del mismo mes y año, se describe:

18 metros 85 centímetros por el Oeste, de frente a la calle Yaro; 11 metros 67 centímetros por el Norte, de frente a la calle Constituyente, siendo esquina; 15 metros 5 centímetros por el Este, lindando con propiedad padrón 15.753; y 11 metros 18 centímetros por el Sur, con propiedad padrón 15.751. Superficie: 187 metros 65 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada: 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, la que se hará efectiva en el momento del remate y los gastos y honorarios de la escritura de compra, venta, impuestos, certificados pertinentes e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos del bien a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 1206 C|59) a nombre de Juan Rodolfo Crespo y otra, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.320.00 15|pub. 2622 Mz.4-v.mz.22.

**GERONIMO ROMERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos :"Rosenblum Ovsey contra NORMA DOS SANTOS MARCENAL. Ejecución de prenda", (C. 1499-966), se hace saber que el día viernes 5 de Abril del corriente año, a la hora 15, en la Avenida Larrañaga N.o 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, el remate sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Standar" padrón N.o 108.404. Matrícula N.o 180.101, motor N.o N. A. 40738-E. de 8 HP.

Se previene: el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1963.

20) $200.00 10|pub. 3472 Mz.19-v.ab.1.o.

**ARIEL LEONCINI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Monte Albán S A contra WILLMAR GONZALEZ SOSA. Ejecución de Prenda" (Ficha B.1491), se hace saber que el día 28 de Marzo de 1963 a las 15 30 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez 1384, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Packard" Mod. 1941, padrón N.o 91880 y matrícula N.o 220751.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Cerrito 586. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 7 de 1963.

20) $ 240.00 10|pub. 3102 Mz 12-v.mz 25.

**ARIEL LEONCINI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "Monte Albán S. A. contra RILMAR S. A. Ejecución de Prenda". (C. 3299), se hace saber que el día 28 de Marzo de 1963 a las 16 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez 1384 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Mercury" Mod. 1950, empadronado con el N.o 160943 y matriculado N o 183760 motor N.o 120694.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito 586, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1963.

20) $ 240.00 10 pub. 3103 Mz.12-v.mz 25.

**GERONIMO ROMERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Domingo Alcántara contra JUAN DE LEON PRESA. Ejecución de prenda. (Ficha 1013)", se hace saber que el día viernes 22 del corriente a la hora 15 en Jaime Cibils 2929, Garage y Taller, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, el remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Austin", padrón 162912, matrícula 113617, debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 2895 Mz.8-v.mz 21.

**HECTOR FRANCISCO ROSSI**
**Juzgado de Paz de la Décimonovena Sección de Montevideo**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 19a. Sección dictado en autos: "Siam Torcuato Di Tella S.A., contra CESARIO GARCIA GUERRERO. Juicio Ejecutivo, (Libro 22, Folio 99), se hace saber que el día 3 de Abril a las 17 horas en Isabela N.o 3264, se procederá por el Martillero Héctor Francisco Rossi, al remate sin base y al mejor postor de una Vitrina Siam "Cairo 3".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — María Emilia Gleiso.

20) $160 00 10|pub. 3135 Mz.13-v.mz.26.

**HECTOR FRANCISCO ROSSI**
**Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo**
JUDICIAL

EDICTO -- Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Siam Torcuato De Tella Sociedad Anónima contra SERAFIN LEANDRO PICUN PETILLO. Ejecución de prenda", (Lo. 6, Fo. 269), se hace saber que el día jueves 4 de Abril a la hora 15 en Isabella N.o 3264, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi el remate sin base y al mejor postor de una heladera familiar "SIAM", modelo S. H.108. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Deiza Vío de Portela, Actuaria.

20) $160.00 10|pub. 3526 Mz.19-v.ab.1.o.

**ALBERTINO CORREA**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Aída Esther Ponte de Bicudo contra VIVALDINO FARIAS. Juicio ejecutivo" (Lo. 19, Fo. 89), se hace saber que el día 27 de Marzo próximo a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado, por el rematador señor Albertino Correa, asistido de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la suma de pesos 32.500.00 (treinta y dos mil quinientos pesos) valor de tasación del siguiente bien:

Una fracción de chacra de propiedad del demandado señor Vivaldino Farias padrón número 1.181 ubicada en esta primera sección judicial Colonia Gral. Rivera parcela A del lote N.o 117 del plano general del agrimensor Pedro P. Bottaro Schenone de Julio de 1885 registrado, en la Dirección de Topografía el 31 de Octubre de 1912, compuesta de una superficie de veinte hectáreas cinco mil metros y linda la Noreste, línea recta de cchenta metros de frente a camino real divisorio de la parcela C del lote 125; al Sureste, línea recta de mil metros, divisorio del lote 116; al Noroeste línea recta de mil metros divisoria de la parcela C del lote 125; al Sureste línea recta de trescientos treinta metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Artigas, Febrero 20 de 1963 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $440.00 15 pub. 2823 Mz.7-v.mz.27.

**JULIO C. CABRERA**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Braulio Feo Acuña contra NELSON MARTIN DUPUY. Ejecución prendaria" (Lo. 30, Fo. 660), se hace saber al público que el señor rematador don Julio C. Cabrera, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, han fijado la fecha del 25 de Marzo próximo a las 16 horas, para proceder a la venta al mejor postor, del omnibus chapa E-2158 en el lugar de su depósito, calle Dr. Luis Alberto de Herrera y Justino Muniz, taller de "Ferro y Cía.".

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la misma al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 27 de 1963. — Modesto Iturralde Aión. Actuario.

20) $240.00 10 pub. 2909 Mz 11-v.mz.22.

**MARTIN ROVIRA**
**Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Maldonado**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. contra PIRIZ, NESTOR. Juicio ejecutivo". (Lo. 1, Fo. 28, N.o 208), se hace saber que el día 29 de Marzo del año en curso, en el lugar de su ubicación a la hora 16, el martillero Martín Rovira asistido del señor Alguacil ad-hoc, por ante el Actuario ad-hoc escribano Casimiro Tejera Delgado, se procederá al remate judicial sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $. 5.792.00 (cinco mil setecientos noventa y dos pesos), de un terreno y edificio empadronado con el N.o 553, ubicado en la manzana N.o 53 de la ciudad de San Carlos, con frente a calle Mariano Soler, entre 25 de Agosto y Treinta y Tres, compuesto de 209 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): y 2.o) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos 3 de Diciembre de 1962. — Dra. Blanca Juncal, Juez de Paz.

20) $540.00 15|pub. 3011 Mz 1-v.mz.29.

**FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO**
**Receptoría de Aduana de Rivera**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor Interino de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: Nicomedes Peña, Carlos M. Rossi y Wilson Ibarbourou. Solicitan se proceda al remate de los ciento veintitrés sacos de café ocupados en autos: "Fisco: Nicomedes Peña y otros contra JUAN CARLOS CASTRO GARCIA. Imputación de contrabando". (Expediente Reg. N.o 1984|1962), se hace saber al público que el día 25 de Marzo del corriente año, a las dieciséis horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero señor Francisco Fagúndez Caballero, asistido del Encargado de Despacho don Juan Pío Silva, a la venta en remate público de (123) ciento veintitrés sacos conteniendo (6.150) seis mil ciento cincuenta kilogramos de café en grano

crudo, sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial y que asciende a la suma de ($ 18.450.00) dieciocho mil cuatrocientos cincuenta pesos m/n. a razón de ($ 4.50) cuatro pesos con cincuenta centésimos el kilogramo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo del importe que resulte; con un plazo de quince días para la cancelación total; siendo además de cargo del comprador, los impuestos municipales, internos, comisión al rematador, estando libre de gravámenes aduaneros. La mercadería se encuentra depositada en la Comisaría de la 11.a Sección de Tacuarembó, localidad Peralta. Antecedentes en la Secretaría de esta Aduana. — Rivera, Enero 29 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Edo. Desp. Recep. Int.

20) $400.00 10.pub. 3033 Mz.11-v.mz.22.

**RUBEN POSADA CHAPITEL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Rivera, doctor Carlos Maestro dictada en los autos caratulados "Eberhard Haasis contra MAX VEICHT" Juicio Ejecutivo, (Libro 44, Folio 176), se hace saber al público que el día 28 de Marzo de 1963, a la hora 10, en la avenida Mil ochocientos veinticinco N.o 291, se procederá por el martillero señor Ruben Posada Chapitel con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes embargados en autos según diligencia a fs. 6 a 7.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 18 de Febrero de 1963. — Amalia da Rosa, Actuaria.

20) $280.00 15 pub. 2800 Mz.6-v.mz.20.

**FELIX MACEDO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados "Elías Teodoro Angona contra GABRIEL IRAMENDI TEJERA. Ejecución de hipoteca, (L.o 45, F.o 402)", se hace saber que el día 28 de Marzo de 1963, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero designado, señor Felix Macedo asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene que es parte del solar número tres, de la manzana 39 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, Primera Sección Judicial, padrón número 5.714, que forma el lote N.o 4, del plano del Agr. Jacinto Chiosoni, inscripto con el N.o 81, en el año 1944, en la Oficina de Catastro de Rivera, según el cual consta de una superficie de 322 metros 1.250 centímetros con 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste a la calle Coronilla, hoy José María Damboriarena, por 30 metros de fondo, lindando además al Norte y Este con los lotes tres y cinco y al Sur con sucesión Pedro Camiruaga: B) Una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras, parte de los solares uno y tres de la manzana citada, fracciones uno, dos y tres del plano citado, empadronado con los N.os 5.898, 5.899 y 5.997 con una superficie de 322 metros 1.100 centímetros cada una, con una superficie en conjunto de 966 metros 33 decímetros que se deslindan así: 32 metros 211, de frente al Este a calle Coronilla, hoy José María Damboriarena, por 30 metros de fondo, formando un rectángulo que linda: al Norte con calle Zapucay; al Este con fracción 5 y al Sur con más área del solar tres.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados, conforme a las leyes; 3.o) Que los títulos y antecedentes del bien, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 15 de Febrero de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

20) $ 960.00 15|pub. 2870 Mz.8-v.mz.28.

**CARLOS ALBERTO MESSA BARANCELLI**

**Juzgado de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — El que suscribe, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, y por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos "EVARISTO BRITOS Sus sucesores. Partición, libro 7, folio 490, número 223", se hace saber al público que el día 16 de Abril de 1963, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, y por intermedio del martillero público Carlos Alberto Messa Barancelli, se procederá a la subasta del inmueble de autos ubicado en esta sección, paraje Rincón de Albano, con una superficie de 22 Háa. 7781 mts. 49 cms. empadronada con el N.o 8107, antes en mayor área con el N.o 2426, y señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, inscripto en la Oficina Departamental Avalúos de Canelones, al 10 de Diciembre de 1926. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle aceptada. Que los gastos de escrituración, impuestos comisión del rematador y demás gastos que origine, serán de cargo del comprador. — Rodríguez, Febrero 20 de 1963 — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $540.00 15|pub. 3266 Mar.14-v.ab.3.

# 21-Segundas Copias

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos DURQUET de AGUSTONI, MARIA ROSA y otros. Segunda copia de escritura y Venta judicial", (Libro 39, Folio 107). se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la cuenta particionaria que obra a folios 19 y siguientes del expediente caratulado "Testamentaría de don Juan Durquet y doña Juana Ugarriet. Exp. N.o 33 del año 1890" y donde se encuentra incluída la hijuela de don Pedro Durquet. Asimismo, se solicita la venta judicial del solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera Sec. Judicial de este Dpto. padrón suburbano 1583, con una superficie, según planilla de 8.641 metros y que era la fracción N.o 1 del plano del Agrimensor Gregorio Moreno, compuesto de 11.686 varas y que lindaba al N. con Juan Orfila, por el S. con fracción de José Durquet, por el E. también con Orfila y por el O. con el camino departamental. Según plano levantado por el Agr. Eduardo Olalde, de Diciembre de 1960 tiene una sup. de 8.691 metros y linda con Guillermo Assandri al N.; al O. con Juan Maffei y Edison Bagnasco; al S. con Juan Román, Cecilia E. Chevalier y Tomás Echevarría, y al E. con la Avenida Aparicio Saravia.

En consecuencia, se emplaza a Beltrán Durquet y María Durquet de Aldax, por el término de noventa días a comparecer en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y Curador de bienes con quienes se proseguirá el juicio. — Colonia, Febrero 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

21) $1.440 30|pub. 3128 Mz.13-v.my 2

# 22-Sociedades de Responsabilidad

**ANDOAIN LIMITADA**

Por documento de fecha 22 de Enero de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 92 al Fo. 299v. del Libro N.o 1 de Contratos se constituyó la sociedad "ANDOAIN LIMITADA". Capital: $ 100.000.00, aportado por mitades por los socios PEDRO HERNANDEZ BEAL y JUAN BAUTISTA LASARTE. Objeto: Explotación de Bares, Restaurants, et. Domicilio: Soriano 1118 (Montevideo). Administración: Conjunta de los socios. Plazo: Cinco años con prórroga automática. Liquidación: Por los socios. Ejercicio: 31 de Diciembre.

22) $120.00 10|pub. 2933 Mz.11-v.mz.22.

**LA PERLA DEL LITORAL LIMITADA**

Por contrato privado de fecha 18 de Enero de 1963, inscripto el día 11 de Enero de 1963, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 3 del folio N.o 4 al folio N.o 10 vta. del Libro N.o 33, los señores don MOISES BANCHIK KESSELMAN y don ADOLFO SCHMUCKLER MALCHANSKY, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "LA PERLA DEL LITORAL LIMITADA" y girará bajo la razón social de "BANCHIK y SCHMUCKLER LIMITADA"; A) Objeto: 1) Compra, distribución, comercialización, fabricación y armado de artículos de fantasía y afines; 2) Comercialización de mercaderías, vestimentas, textil, cuero, caucho. Importar, exportar. Representaciones, comisiones y consignaciones; B) Domicilio: Departamento de Paysandú, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él; C) Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente en períodos de tres años; D) Capital: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional, integrado por partes iguales; E) Administración y uso de la firma: A cargo del señor Adolfo Schmuckler; F) Balance: 30 de Junio de cada año, pudiendo modificar la fecha; G) Distribución de utilidades: Cinco por ciento para fondo de reserva, el resto en proporción a la cuota de capital de los socios. — Estudio del contador Juan A. Cernicchiaro.

22) $360.00 10|pub. 2968 Mz.11-v.mz.22.

**FRANK Y PEREZ LIMITADA**

Por documento de fecha 2 de Agosto de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 27 de Setiembre de 1962 con el número 616 al Fo. 1941 del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "FRANK y PEREZ LIMITADA". Capital: $ 60.000 00, aportado por mitades por los socios ARTURO FRANK y JOSE MARIA PEREZ. Objeto: Comprar, vender importar y exportar toda clase de bienes y en especial dedicarse a la distribución y venta de artículos alimenticios. Domicilio: Montevideo. Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta, separada o alternativamente. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Liquidación: De acuerdo al Código de Comercio. Balances: Cuando los socios lo establezcan, anualmente.

22) $200.00 10 pub. 3012 Mz.11-v.mz.22.

**TAKIRARI LIMITADA**

De acuerdo al Código de Comercio se hace saber que por documento privado de 1.o de Febrero de 1963 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 25 al F.o 106 del L.o 2, los señores ALBERTO GRAIÑO, VICTOR RIC BORTOLIN ROSS, LUIS ALBERTO GUERRA y ANSELMO GUERRA, integraron la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Takirari Limitada" que gira en esta plaza en la calle 8 de Octubre 3105, en el ramo de Restaurant y Parrillada con un activo de $ 46.000.00.

22) $ 120.00 10|pub. 3088 Mz 12-v.mz.25.

**MELOGNIO, CABRERA Y COMPAÑIA LTDA.**

Por escritura que el 11 de Diciembre de 1962, autorizó la escribana Lucy Ruth Martínez Martín, en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, inscripta en el Registro Público de Comercio de Colonia el 24 de Diciembre de 1962 con el N.o 44, del Fo. 259 al Fo. 264 del tomo año 1962 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las siguientes bases: Socios: JULIO MELOGNIO DALISON, EUFRONIO CABRERA VALENTIN y ALFREDO CARLOS BEYHAUT; Objeto: Compra de cereales, oleaginosas, lanas y cueros y en general la explotación integral del ramo de industrialización y comercialización de los mencionados renglones. Razón social: "Melognio, Cabrera y Compañía Limitada"; Domicilio: Rosario, Departamento de Colonia; Plazo: Ocho años; Capital. Ciento cienta mil pesos, moneda nacional, apartado por los socios por partes iguales; Administración: A cargo del Directorio, integrado por tres socios, firmando la documentación dos socios conjuntamente.

22) $240.00 10|pub. 3171 Mz.13-v.mz.26.

**COMPAÑIA SUECO URUGUAYA DE REPRESENTACIONES LIMITADA**

CESION DE CUOTAS

Por escritura de Noviembre 20 de 1962 ante Ema Abal Serantes, STEN ESKIL LUNDBERG y MARGARITA ANA TERESA SYLMAN, cedieron los derechos de sus cuarenta y cinco cuotas en la Compañía Sueco Uruguaya de Representaciones Limitada que adquirieron: Cuarenta cuotas el consocio José Pérez Junco y las cinco cuotas restantes, por partes iguales entre Juana Pérez Junco de Mazzeo, María Pérez Junco de Cobas y Carmen Pérez Junco. Continúa vigente en todos sus términos el Contrato Constitutivo de Sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 19, folio 85, Tomo V. — Montevideo, Marzo 12 de 1963.

22) $160.00 10|pub. 3312 Mar.15-v.mar.28.

**COLONIAL LIMITADA**

Por documento privado, firmado en Maldonado el 29 de Mayo de 1962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Maldonado el 28 de Junio de 1962 con el N.o 28 del F.o 257 al 262 del Tomo N.o 5 de Contratos, los señores ASENCIO ITURRIA ASTIBIA, FRANCISCO GONZALEZ NOVOA y GUMERSINDO GIL VEIRAS, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las siguientes bases: Denominación: Colonial Ltda.; Razón social: Iturria y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada; Objeto: Gastronomía y hotelería, estando especificado en el Art. 5.o del contrato social; Domicilio: En la ciudad de Maldonado; Capital: $ 500.000.00 aportados: Iturria pesos 250.000.00, González, $ 125.000.00 y Gil Veiras, $ 125.000.00; Plazo: Diez años con prórrogas automáticas por igual período; Administración: Estará a cargo de los socios Iturria Astibia y González Novoa, quienes podrán actuar individualmente, salvo en los casos previstos en el Art. 11 del contrato; Asambleas: Funcionarán por lo menos una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio, pudiendo haber extraordinarias. — Maldonado, Marzo 11 de 1963.

22) $ 280.00 10|pub 3381 Mz.18-v.mz.29.

# 23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 93.118. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. Con esta fecha, Saporiti Hnos. Ltda. ha solicitado el registro de la marca "LAVOISIER" para distinguir artículos de la clase 2 (dos). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3238 Mar.14-v.mar.27.

**ACTA N.o 99.061.** — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Con esta fecha General Química S.A.I. C. solicita el registro de la marca "ECCO" para artículos de la clase 14 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $.. 00 10 pub. 2902 Mz.8-v.mz.21.

**ACTA N.o 99... ** — Montevideo, Marzo 11 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hei...a y Morixe S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OLIMPIA" para distinguir artículos de la clase 11. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3245 Mar.14-v.mar.27.

**ACTA N.o 99.112.** — Montevideo, Marzo 8 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra) solicita la marca "VALIANT" para distinguir los artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 3214 Mar.14-v.mar.27.

**ACTA N.o 99.102.** — Montevideo, Marzo 7 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Haugron Cientifical S. A., (Barcelona) solicita la marca

GELIFLOÏD

para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 3213 Mar.14-v.mar.27.

**ACTA N.o 99.063.** — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SETARON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 2860 Mz.8-v.mz.21.

**ACTA N.o 99.092.** — Montevideo, Marzo de 1963. — Con esta fecha, Lentes de Contacto Sociedad Anónima" (LENCO S. A.), en formación, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LENCO S.A." para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2914 Mz.11-v.mz.22.

**ACTA N.o 99.088.** — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made Sociedad Anónima de España, han solicitado el registro de la marca: "AMINO-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 2915 Mz.11-v.mz.22.

**ACTA N.o 99.137.** — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "QUIMEXPORT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. ... Mz.18-v.mz 29.

**ACTA N.o 99.133.** — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Charles of the Ritz, Inc (EE. UU. A.), solicita la marca "CHARADE" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3417 Mz 18-v.mz.29.

**ACTA N.o 99.132.** — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Montevideo), ha solicitado la marca "JUPITER" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80 00 10|pub. 3416 Mz 18-v.mz.29.

**ACTA N.o 99.131.** — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Montevideo), ha solicitado la marca "PUMA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. ... Mz.18-v.mz.29.

**ACTA N.o 99.072.** — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha, R. Marne Aurucci por R. S. Hudson Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RINSO" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 7, 8, 12, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 3085 Mz 18-v.mz.29.

**ACTA N.o 99.134.** — Montevideo, Marzo 11 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ringling Bros Barnum y Bailey Combined Shows, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "THE GREATEST SHOW ON EARTH" para distinguir artículos de las clases 15 y 25. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3243 Mar.14-v.mar.27.

**ACTA N.o 99.078.** — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca, "VITE-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 2926 Mz.11-v.mz.22.

**ACTA N.o 99.123.** — Montevideo, Marzo 12 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORONACION" para distinguir artículos de la clase 1 (galletitas y galletas). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 3340 Mar.15-v.mar.28.

**ACTA N.o 96.842.** — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Con esta fecha Süd Atlas Werke G. M. B.H. de Mülheim, Alemania, solicita registrar la marca "REDICTA" para artículos de la clase 12a. y 21a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2901 Mz.8-v.mz.21.

**ACTA N.o 98.999.** — Montevideo, Febrero 19 de 1963. Con esta fecha, Rodríguez y Neumann S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca,

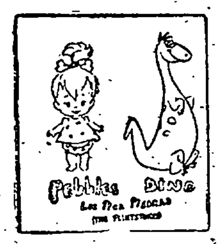
para distinguir las clases 6 y 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $192 00 10|pub. 2729 Mz.7 v.mz.20.

**ACTA N.o 99.077.** — Montevideo, Marzo 6 de 1963. Con esta fecha, Juan Osvaldo Blanco (Uruguay) solicita registrar la marca "TOURNAMENT" para artículos de la clase 19. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 3284 Mar.15-v.mar.28.

**ACTA N.o 99.091.** — Montevideo, Marzo 6 de 1963. Con esta fecha, Eugenio L. Basualdo y Antonio Pereiras, de Montevideo, solicitan la marca "CIRCO" para distinguir las clases 1, 2, 3, 6. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 3287 Mar.15-v.mar.28.

**ACTA N.o 99.14..** Montevideo, 13 de Marzo de 1963. Con esta fecha, el señor Miguel Angel Manzi ha solicitado el registro de la marca "MACA" para distinguir artículos de la clase 23. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3333 Mar.15-v.mar.28.

**ACTA N.o 99.130.** — Montevideo, Marzo 12 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 3336 Mar.15-v.mar.28.

**ACTA N.o 99.127.** — Montevideo. Marzo 12 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de McKesson y Robbins, Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3337 Mar.15-v.mar.28.

**ACTA N.o 99.129.** — Montevideo, Marzo 12 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KENDALL" para distinguir artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3339 Mar.15-v.mar.28.

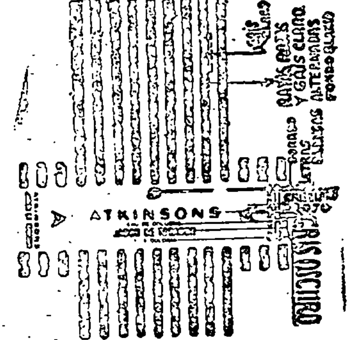
interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Carlos de la Vega N.o 4201 con fecha 12 de Febrero de 1963 Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — GREGORIO MILETICH.
25) $160 00 20|pub. 2402 Feo.27-v.mz.27.

**ACTA N.o 99.070.** — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MYCOBAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2929 Mz.11-v.mz.22.

**ACTA N.o 99.058.** — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "HYVAR" para distinguir artículos de la clase 9 (compuestos para exterminar malezas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2930 Mz.11-v.mz.22.

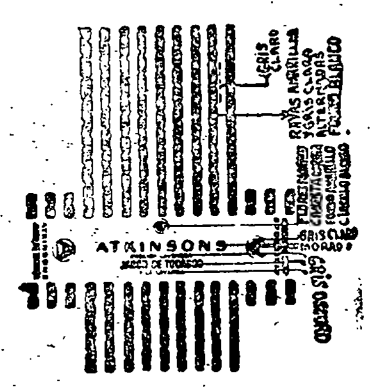
**ACTA N.o 99.060.** — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S., de Dinamarca, han solicitado el registro de la marca "PLATIN PRIMER" para distinguir artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2931 Mz.11-v.mz.22.

**ACTA N.o 98.942.** — Montevideo, Febrero 11 de 1963. Con esta fecha, J. y E. Atkinsons Limited, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10 s|d Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 2467 Mz 8-v.mz.21.

**ACTA N.o 98.941.** — Montevideo, Febrero 11 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinsons Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 2466 Mz 8-v.mz.21.

**ACTA N.o 99.100.** — Montevideo, Marzo 7 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar la marca: "RESOCHIN" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2973 Mz.11-v.mz.22.

**ACTA N.o 99.093.** — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Evera Sociedad Anónima Comercial de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "THORNE'S" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2913 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.087. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "FERRO-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2916 Mz.11-v.mz.22.

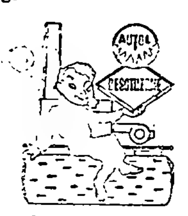
ACTA N.o 99.086. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "LEVA-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2917 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.059 — Montevideo, Marzo 4 de 1963 — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik AS., de Dinamarca, han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 2911 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.066. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Autol A. G., de Suiza, han solicitado el registro de la marca:




para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 2912 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.085. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "PULMO-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2918 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.089. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "HEPA-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2919 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.084. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "CLORANGI-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2920 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.083. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "OXAZINA-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2921 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.082. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "NEO-PENPROBAL-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2922 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.081. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "NEO-TIROI-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2923 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.079. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "NEO-LACTIRON-MADE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2925 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.110. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ringling Bros, Barnum y Bailey Combined Shows, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "RINGLING BROS, BARNUM Y BAILEY" para distinguir artículos de las clases 15 y 25. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 3244 Mar.14-v.mar.27.

ACTA N.o 99.057. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Studebaker Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "STP" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2932 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.088. — Montevideo, Marzo 7 de 1963 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. de Osaka, Japón, solicita la marca

Sunrise

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3429 Mz 18-v.mz.29.

ACTA N.o 99.136. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOBLE 6" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3419 Mz.18-v.mz.29.

ACTA N.o 99.039. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "OLD PAL" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2928 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.080. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "DRENO-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2924 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.038. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Unión Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "METHIN" para distinguir artículos de la clase 9 (insecticidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2927 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.062. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Pfortner y Cía. S.R.L., de Buenos Aires, solicita la marca "CORNEACIL" para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2859 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 99.154. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de UCB (Unión Chimique-Chemische Bedrijven) S. A., de Bélgica, han solicitado el registro de la marca: "ATARAXOID" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3510 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.152. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "APIMYCIN" para distinguir artículos de la clase 9 (preparado antibiótico para uso en apicultura). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3511 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA No 99.151. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Marfleet Refining Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "SOLVITAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3512 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.149. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Jaime Na[illegible], de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOVELTY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3513 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.110. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Benjamín [illegible]rovsky, de Montevideo, solicita registrar la marca "HIDUR", para distinguir la clase 4. (Hilos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3532 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.103. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Manuel y Antonio Boghossián, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IBERIA" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3533 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.104. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Manuel y Antonio Boghossián, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IBERIA" para distinguir la clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3534 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.105. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Manuel y Antonio Boghossián, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IBERIA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 3535 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.106. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Manuel y Antonio Boghossián, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IBERIA" para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3536 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.107. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Manuel y Antonio Boghossián, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IBERIA" para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3537 Mz.19-v.ab.1.o.

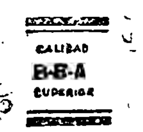
ACTA No 99.108. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Manuel y Antonio Boghossián, de Montevideo, solicitan registrar la marca "IBERIA" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3539 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA No 99.153. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de John Cotton Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 3514 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 99.109. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Benjamín Borovsky de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir la clase 4 (Hilos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 3531 Mz.19-v.ab.1.o.

# 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.462. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. Con esta fecha Fibro[illegible] S. A., de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Mejoras en cámaras de inspección"

y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 3329 Mar.15-v.mar.28

**ACTA N.o 14.473.** — Montevideo, Marzo 8 de 1963. Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Arthur Alter, de Waukegan, Illinois, U. S. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes Esquistosomiáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3239 Mar.14-v.mar.27.

**ACTA N.o 14.466.** — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — con esta fecha el señor Madhukar V. Mhatre, de Evanston, Illinois, EE.UU.A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso de Sulfonación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 2900 Mz.8-v.mz.21.

**ACTA N.o 14.441.** — Montevideo, Febrero 4 de 1963 — Con esta fecha, Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invencion por quince años para: "Dispositivo para aumentar la fuerza de apretadura de tornillos de fijación en un material blando" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2809 Mar.8-v.mar.21

**ACTA N.o 14.438.** — Montevideo, Enero 31 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Clarence L. Crawford, (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para pirolisar materiales carboníferos sólidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 2856 Mz.8-v.mz.21.

**ACTA N.o 14.467.** — Montevideo, Marzo 5 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Akt, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos heterocíclicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2857 Mz.8-v mz.21.

**ACTA N.o 14.468.** — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bureau de Services Techniques a L'Industrie Chimique et Annexes S.A., de (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en envases plegables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 2858 Mz.8-v.mz.21.

**ACTA N.o 14.465.** — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artículos fibrosos laminados y procedimiento para manufacturarlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2974 Mz.11-v.mz.22.

**ACTA. N.o 14 477,** Montevideo, Marzo 12 de 1963, Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por The Firestone Tire Cía Rubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reparación de Neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 3428 Mz.18-v.mz.29.

**ACTA N.o 14.480.** — Montevideo. Marzo 13 de 1963. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Co., Aktiengesellschaft, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la purificación de un derivado benzodiazepínico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3413 Mz.18-v mz.29.

**ACTA N.o 14.475.** — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Con esta fecha, los señores Carl Erik Sixten Anderson-Sason, Ture Emanuel Lindahl, Olov Stanley Owenmark, Bengt Erik Bjorklund y Bengt Erik Nilsson, (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aspiradoras de vacío que tienen un colector de polvo y una unidad de ventilación a motor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3212 Mz.18-v.mz.29.

**ACTA N.o 14.470.** — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Luis Alberto Soriano y Hebert Armando García, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años, para: "Procedimiento y compuesto para la fabricación de un material de aleación plástica", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 3538 Mz.19-v.ab.1.o.

**ACTA N.o 14.478.** — Montevideo, Marzo de 1963. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de Benzosulfonil-Ciclohexilureas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3334 Mar.15-v.mar.28.

**ACTA N.o 14.476.** — Montevideo, Marzo 11 de 1963. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yarrow and Company Ltd. de Escocia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para tratar materiales sensibles al calor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti. Director interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3335 Mar.15-v.mar.28.

## 25—Ventas de Comercio

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a ANTONIA TAIBO, el almacén comestibles sito Santiago Sierra 3284 bis, Montevideo. Acreedores ocurrir Esc. Fernández Andrés, Rincón 438 Esc. 1 de 9 a 11 horas. — Montevideo, 20 Setiembre 1962. — ROGELIO EDUVIGES LOPEZ. — LUCIA FARIÑA de LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 3271 Mar.14-v.ab.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ALFREDO ADINOLFI ha prometido vender a Mauricio y Yamandú Rodríguez el comercio de bar, restaurant y hospedaje sito en Young (Río Negro) llamado "City Bar". Acreedores presentarse en Escritorio Colantonio — Young, Marzo 7 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 3467 Mz.19-v.ab.23.

Prometí vender a Isidoro Felscher o a quien éste designe el comercio sito en Convención N.o 1384 denominado Gabes.
Toma de posesión 15 de Abril de 1963. Acreedores en Ellauri N.o 839, apartamiento 703. Plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Marzo de 1963. — GABRIEL BESPALKO.
25) $160.00 20|pub. 3507 Mz.19-v.ab.23.

Con intervención del rematador y balanciador público señor Marcelino Martínez Gómes (Pablo de María 1447) hemos prometido vender a favor de los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez nuestro comercio, ramo café, bar y horno de pizza, denominado "Castrobo" sito en avenida 18 de Julio N.o 2150 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Marzo de 1963. — JUAN A. DEAMBROSIO. — CARLOS M.a DEAMBROSIO. — ELBA CUADROS. — Manuel Rodríguez Alonso. — Jaime Márquez.
23) $240.00 20|pub. 3530 Mz.19-v.ab.23.

Interviniendo el rematador y balanceador público Marcelino Martínez, hemos prometido vender a los señores José Carballo Rivas y Gumersindo Rodríguez López, nuestro comercio en el ramo de café, bar y horno de pizza, sito en calle Veracierto N.o 2696 de esta ciudad. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi oficina Pablo de María 1447. — Montevideo, Enero de 1963. — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — ELIDA CASTRO PICOS. — José Carballo Rivas. — Gumersindo Rodríguez López.
25) $240.00 20|pub. 3529 Mz.19-v.ab.23.

Interviniendo balanceador y rematador público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) he prometido vender al señor Elías Gigirey Nieto, mi comercio ramo provisión y lechería, sito en calle Dr. Francisco Soca N.o 1250 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Marzo de 1963. — JESUS GARCIA. — Elías Gigirey Nieto.
25) $240.00 20|pub. 3528 Mz.19-v.ab.23.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que a partir del 30 de Noviembre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad comercial "Rodríguez y Vigneaux", concesionarios de la Cantina del Club Tacuarembó, quedando a cargo del socio Julio Vigneux el activo y pasivo de la misma, quien queda como único propietario. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1962. — JUAN CARLOS RODRIGUEZ. — JULIO VIGNEAUX.
25) $240.00 20|pub. 2192 Feb.19-v.mar.21.

Hacemos saber que en esta fecha los suscritos Juan Augusto Nogueira, Antonio Caballero González y Antonio Cetinic, hemos prometido comprar a José Añón Seoane, el establecimiento de panadería "Arca de Noé", sito en la finca N.o 5673 del Camino Maldonado. Acreedores presentarán justificativos de sus créditos en Sarandí 444. 2.o piso, esc. 11 (Estudio de los doctores Panizza y González Mullin) dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — ANTONIO CABALLERO. — JUAN A. NOGUEIRA. — ANTONIO CETINIC.
25) $320.00 20|pub. 2233 Feb.19-v.mar.21.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Luciano Varela, la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la Avda. Italia N.o 2639.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — ANTONIO RAÑON.
25) $160.00 20|pub. 2891 Mz.8-v.ab.4.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores, Antonio Aguila Cochon y Manuel Cordo Novoa, el Almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Industria 3472|74.
Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo Marzo 5 de 1963. — SANTIAGO DOMINGUEZ SALAS. — BIENVENIDA SOTO CHAMORRO de DOMINGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 2904 Mz.8-v.ab.4.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a "ADUA SOCIEDAD ANONIMA" el negocio que gira en la Avenida 18 de Julio 976 Locales 20 y 22 en el ramo de Zapatería, debiéndose presentar los acreedores dentro del plazo legal en Buenos Aires 520, piso 1.o, escritorio 3. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — JUAN SCHAFFER.
25) $240.00 20|pub. 2847 Mz.8-v.ab.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender el bar, sito en Santiago de Chile 1300, a los señores José y Manuel Silveira Raña, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 9 de Febrero de 1963. — ANTONIO VARELA VILAS.
25) $240.00 20.pub. 2204 Feb.19-v.mar.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el almacén, sito en Lucas N.o 352, al señor Luis Parrondo Martínez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — VICENTE FEDERICO NOYA TROGLIA y MARIA IRMA SWOBODA de NOYA.
25) $240.00 20|pub. 2205 Feb.19-v.mar.21.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Domingo González Trigo y Rómulo Leonel López Bentancor, la carnicería instalada en calle Gil N.o 1143 de esta Capital. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1082, apartamiento 204. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — GONZALO FERNANDEZ VELOSO.
25) $160.00 20|pub. 2[illegible]38 Mz.7-v.ab.3.

GILBERTO ROBAINA, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 1304 comunica al comercio y público en general que ha prometido en venta a Guillermina Ramos de Rivarola, su comercio en el ramo de almacén de comestibles, venta de pan y leche, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en Ramón Anador 3649 de esta Capital. Acreedores: en Escribanía González Poggi, calle Treinta y Tres N.o 1373, cuarto piso, escritorio 401.
25) $240.00 20|pub. 2813 Mz.7-v.ab.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi almacén de comestibles, sito en la calle Agustín Abreu N.o 2445 de esta ciudad al señor Rubí Eusebio Braida, con fecha 8 de Marzo de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ELSA CRISTINA KENNEDY ONETTO.
25) $160.00 20|pub. 3136 Mz.13-v.ab.16.

A los efectos de la Ley de 26|9|1904, comunicamos que prometimos en venta a "Bertex S. A." el comercio de tienda y mercería de nuestra propiedad sito en avenida Rivera 2653 — (Montevideo). — Acreedores: Escribanía Pedro P. Cetrángolo. — Montevideo, 22 de Febrero de 1963. — SALVADOR LUCCISANO. — NOEMI COSTANZO.
25) $160.00 20|pub. 3478 Mz.18-v.ab.16.

De acuerdo con la Ley del 26 de setiembre de 1904, se ha prometido vender al señor Juan Luis Turpia López, el almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas de nuestra propiedad sito en 25 de Mayo 175 de esta ciudad. — Acreedores a Sarandí 193, piso 3.o. — JOSE VIDAL. — ENRIQUETA BARREIRO ALONSO.
25) $100.00 20|pub. 2134 Feb.27-v.mz.27.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Hugo Antuña N.o 3410 de esta ciudad, con fecha 22 de Febrero de 1963, a la señora Zulma Hamabel Pérez Avero. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSEFA ESTEVEZ PENA. — AGUSTIN ABAL PAREDES.
25) $160.00 20|pub. 2403 Feb.22-v.mar.26.

Interviniendo el rematador y balanceador público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447), he prometido vender al señor José Rodríguez, mi comercio en el ramo de Café, Bar y Parrillada, denominado "Zapicán" sito en calle Caridad N.o 1203 de esta ciudad. Plazo ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Marzo de 1963. — HERMINIO PONTE BLANCO. — JOSE RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 2951 Mz.11-v.ab.5.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a la señora Olga Sas Sas el Comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle José Scosería N.o 2549 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 1963. — CRISTOBAL BARCIA RIAL y MARIA VARELA NIETO.
25) $240.00 20|pub. 2850 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor José González la casa de comercio del ramo Fiambrería y Despensa emplazada en la calle Llupes N.o 4649 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 1 o de Febrero de 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ. TERESITA M. BERTOLINI.
25) $240.00 20|pub. 2890 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Atiliano Fontela, la casa de comercio del ramo Almacén y bar emplazada en la calle Atahona N.o 4487 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707 piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — LUIS MAGNO. ASUNTAROMANO.
25) $240.00 20|pub. 2886 Mz.8-v.ab.4.

Aviso que he prometido en venta a don Raúl Torena el negocio de pastas "La Paloma", en calle Sarandí s|n., ciudad de Maldonado. Acreedores dirigirse a Escribanía Fajardo Terán. — Maldonado, Febrero 12 de 1963. — DOMINGO PEREZ.
25) $80.00 20|pub. 2615 Mz.4-v.mz.29.

Cosmus S. C. intervienen en la compraventa del comercio de Restaurante sito en la calle Cerro Largo 760. Vendedores: ELOY CAMPO y JAIME DURAN. Comprador: Eduardo Pessl. Reclamos: 25 de Mayo 591 Esc. 6 de 14.30 a 18.
25) $ 160.00 20|pub. 2791 Mz.6-v.ab.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Juan R. Rodríguez, la casa de comercio del ramo Peluquería emplazada en la calle Pablo de María N.o 1337 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 9 de Enero, de 1963. — MAXIMO MARTINEZ. ESMERALDA BIURRUM.
25) $240.00 20|pub. 2885 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Luis González Bouseño, la casa de comercio del ramo Almacén y bar, emplazada en la calle Francisco J. Muñoz N.o 3602 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9.1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707 piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 11 de Enero de 1963. — ANTONIO VIEYTES. CLAUDIO BLANCO.
25) $240.00 20|pub. 2887 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a las sras. Ramona Rial y Obdulia González la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle Palmar N.o 2151 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 17 de Enero de 1963. — JUAN GONZALEZ. CARMEN MARTINEZ. GERMAN PRIETO.
25) $240.00 20|pub. 2888 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Luis Pérez y Leandro Magadan, la casa de comercio del ramo Café y bar emplazada en la Avda. Millán N.o 4646 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — BENITO BARRAL. CARMEN TORREIRA. VICENTE SERANTES.
25) $240.00 20|pub. 2892 Mz.8-v.ab.4.

Comunicamos que he prometido vender al señor José Wilczynski la Carnicería ubicada en la calle Chaná 2102 de Montevideo, debiendo presentarse los acreedores en Sarandí 356 Esc. 30 (Escribanía Lindner). Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE MISA MISA. — MARIA JESUS SALANUEVA.
25) $ 160.00 20|pub. 2189 Feb.18-v.mz.20.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometimos en venta al señor Norberto Silva el comercio que en el ramo de Bar y Alcohólicas gira en esta plaza en la calle Río de la Plata N.o 1416 acreedores (Ley 26|9|904) presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Manuel Bello Fernández — Lucila Fernández.
25) $160.00 20|pub. 2433 Feb.22-v.mar.26.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" prometimos en venta al señor Alfredo Izzi Lacampagne el comercio en el ramo de Hotel, que gira en esta plaza en la calle Uruguay 1734 (Ley 26|9|904) presentarse en Ituzaingo 1316. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — Antonia Elzmendi Oronoz. — Gumersindo Oronoz. — Salvador Oronoz Elzmendi. — Olga Gestal.
25) $160.00 20|pub. 2434 Feb.22-v.mar.26.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender a mi socio Antonio Cerqueiro Pensado la parte que me pertenece en el comercio que en el ramo de Bar y Minutas tenemos establecido en la Avda. Ocho de Octubre 4508 esquina Villademoros de esta ciudad. Acreedores presentarse en la escribanía de José H. Amondarain, Rincón 625. Escritorio 4. — Manuel Cancela Tarrio.
25) $240.00 20|pub. 2440 Feb.22-v.mar.26

Hago saber que con fecha 31 de Diciembre de 1962, he procedido a la clausura del establecimiento comercial que giraba en esta plaza, en el ramo de ferretería, bajo la firma de Héctor M. Odriozola. Acreedores presentarse en Avda. Mariscal Fosch. — San José, Enero de 1963. — Héctor M. Odriozola.
25) $160.00 20|pub. 2461 Feb.22-vmar26.

Interveniendo Oficinas Mitre de Paysandú No 830 comunico que cedí los derechos del comercio de Comestb. Ver. y Fermt Emb. ubicado en la calle Montero Vidaurreta 273. a la Sra. Carmen Casal de López. Acreedores en oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo. 15 de Febrero de 1963. — María L. Andrade de Castro
25) $160.00 20|pub. 2396 Feb.22-v.mar.26

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, etc. sito en la calle Julián Laguna N.o 4503, con fecha 7 de Febrero de 1963, al señor Bernardo Araújo Martínez. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE POSE GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 2400 Feb.22-v.mar.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de comestibles, sito en la calle Arroyo Grande N.o 2740. con fecha primero de Febrero de 1963. a la señora Laura Alfaya de Pena. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FRANCISCO SILVA COUSILLAS. — DOMINGA ARCE PEREIRA.
25) $160.00 20|pub. 2401 Feb.22-v.mar.26.

LILI BIRGER, prometió vender a José Manuel García la Carnicería sita en Shakespeare N.o 1638, que se trasladará a Lezica N.o 6126. Acreedores en Río Negro N.o 1192 apto. 203. — Montevideo, Febrero de 1963.
25) $80.00 20|pub. 2531 Feb.27-v.mz.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que prometimos vender a la señora Matilde Benaderet de Buenavida y|o a la sociedad que esta formará el comercio en los ramos de Tienda y Mercería ubicado en 8 de Octubre N.o 3633. Acreedores por duplicado en Juan J. Raissignier N.o 2504. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — VICTOR DAVID TARAGAN. — SARA BERLIA de TARAGAN.
25) $160.00 20|pub. 2528 Feb.27-v.mz.27.

He prometido vender a Angel Misa Misa, la Carnicería instalada en la calle Santa Lucía N.o 5150 de esta ciudad. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — RAMON GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 2484 Feb.27-v.mz.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el bar, sito en Avenida Uruguay 1730, a los señores Fernando Núñez Franco y Manuel Gallero Novas, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José número 1280, esc. 20. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — ANGEL VERNAZZA STACHONE y MARIA ELENA PADULA de VERNAZZA.
25) $240.00 20|pub. 2203 Feb.19-v.mar.21.

Con intervención Oficina ORPECO, Bartolomé Mitre 1418, esc. 2, hemos prometido vender el Comercio de la calle Ganaderos 4401. Presentarse acreedores en nuestra Oficina. — ANTONIO RAMON. — ANTONIO MORIN.
25) $80.00 20|pub. 2226 Feb.19-v.mar.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Julia Pérez Fernández de Pérez y a Roberto José Elra Comesana la posesión familiar denominada "Residencial Yi" sita en Yi N.o 1274 Acreedores presentarse Canelones 1327, apartamento 42. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — SALUSTIANO GARCIA PRIETO.
25) $160.00 20|pub. 2330 Feb.20-v.mz.22.

Juan Saliba y Asia Emilia David, prometieron vender a Angel Schiavo el comercio en el ramo de estación de servicio, venta de nafta y taller mecánico establecido en la calle Yacó 1405 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. — JUAN SALIBA. — ASIA EMILIA DAVID. — ANGEL SCHIAVO.
25) $160.00 20|pub. 2315 Feb.21-v.mar.25.

Mario L. Carbone, Constantino Scaglioni y Norberto Piccardo, prometieron vender la casa de comercio en el ramo de café, bar, fiambrería y horno de pizza que gira en esta plaza bajo la denominación de "Casa Meia" en Avda. 8 de Octubre 2702|04 y Garibaldi 2455. Balanceador: Alberto Spiess. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1479, esc. 45.
25) $160.00 20|pub. 2376 Feb.21-v.mar.25.

A los efectos Ley del 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que las señoritas RAQUEL ISLAS DOTTE. MARIA DELIA ISLAS y RAQUEL SUAREZ COLL. prometieron en venta a Lira Novellino de Castellano. Alba de los Reyes de Dondi y Ema Ferrandó. el comercio en el ramo de Peluquería para señoras, instalado en la calle Francisco Soca 1265. habiendo tomado posesión del mismo el 1.o de Febrero de 1963. Acreedores en Juncal 1395. piso 2.o. escritorio 10.
25) $240.00 20|pub. 2365 Feb.21-v.mz.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Juan Cabezal Marino. el comercio de "Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas" establecido en calle Francisco Simón 2199. de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 15 de Febrero de 1963. — MANUEL IGLESIAS BARREIRO.
25) $160.00 20|pub 2373 Feb.21-v.mz.25.

Con intervención de Oficinas de Balances y Remates Carballal Soñora y Cía. Cerrito 566. escritorio 5. hemos prometido vender el comercio sito en la calle 8 de Octubre 3451 al Sr. Emilio González Pérez y Enrique Hermida Méndez.
Acreedores presentarse en nuestras Oficinas. (Ley 26|9|1904) — Montevideo. Enero 11 de 1963. — AURELIO CURES y CONSTANTINO REINO.
25) $160.00 20|pub. 2363 Feb.21-v.mz.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay. de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores Laureano Fernández Lombardía y Nicolás Iglesias Valdés. el comercio de "Café. Bar, Despacho Alcohólicas, Minutas y Restaurant" establecido en calle Constituyente 1627. de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 8 de Febrero de 1963 — JESUS YARZA HERRAN. — AURORA ARGENTINA SASTRE. BERNARDINO REGUDRO SAN MIGUEL.
25) $240.00 20|pub. 2372 Feb 21-v.mz.25.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, los señores Jesús e Idra Krudo Sadís prometieron en venta el negocio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Agraciada N.o 4144 de esta ciudad. a los señores José María Gudín Gudín y Jesús Alvarez González. con fecha 28 de Diciembre de 1961 y según publicaciones aparecidas el día 15|1|62 al 14|2|62 y a la fecha según convenio los señores Gudín Gudín y Alvarez González según contrato entregan el comercio que habían prometido comprar, al señor Saturnino Vázquez Fidalgo, quien actualmente se encuentra al frente del comercio. Acreedores presentarse en el comercio Agraciada N.o 4144. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 13 de Febrero de 1963 — JESUS KRUDO. IDRA KRUDO. — JOSE M.a GUDIN — JESUS ALVAREZ. — SATURNINO VAZQUEZ.
25) $480.00 20|pub. 2055 Feb.15-v.mar.19

Interviniendo Oficina de Balances José Ma. Pérez, Misiones 1346 hemos prometido en venta a los señores Enrique Reyes Larrañaga y Juan Restutita Aspiroz Benítez, nuestro comercio que gira en el ramo de café, bebidas alcohólicas y minutas, sito en la calle Comercio N.o 1794. — Acreedores presentarse en Oficina. 1904). — Montevideo, 5 de Marzo de 1963. — 1963. — GREGORIO BONINI GONZALEZ. — ELENA SILVA DE BONINI.
25) $ 240.00 20|pub. 3081 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Park S. A., Avda. Agraciada 1722, hemos prometido en venta al señor Eduardo Antelo Esteves nuestro comercio que gira en el ramo de bar y confitería ubicado en la calle 25 de Mayo 497|99 de la ciudad de San José, tomando posesión del mismo el 14 de Febrero de 1963. Acreedores presentarse en el comercio. — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — ESTEBAN PEDRO PERA GONZALEZ. — ELENA DE LOS SANTOS. — JOSE MARIA FUSCO. — MARIA LUISA ZAMBETOGLIRIS.
25) $240.00 20|pub. 3247 Mar.14-v.ab.17.

Por intermedio de Park S. A., Agraciada número 1722 he prometido en venta al señor San Pedro Ramírez Miranda mi comercio que gira e nel ramo de almacén de comestibles, B. alcohólicas y bar ubicado en la calle Comercio N.o 1901 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Febrero 1.o de 1963. — GERARDO GOMEZ OBELAR. — ANTONIA ROMANO de GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 3246 Mar.14-v.ab.17.

Interviniendo "Unión de Balanceadores, prometimos en venta a los señores Salvador Oronoz y José Viqueira, el comercio en el ramo de Cervecería, que gira en esta plaza en la calle Carlos Roxlo N.o 1435. (Ley 26|9|904). — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — EDUARDO ANDRES ALVAREZ. — CARMELA MALANGA.
25) $160.00 20 pub. 2432 Feb 27-v.mz.27.

Prometimos vender la panadería "Torre Eiffel Rondeau 1677, a Benigno Domínguez, José Portela y Rafael B. Carrera. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores Cerrito 509. — Montevideo, Marzo 1963. — JOSE MARIA VAZQUEZ. — JOSE EIRIS. — JESUS CAAMAÑO.
25) $160.00 20|pub. 3253 Mar.14-v.ab.17.

Prometí vender a Rosa Hernández de Isa el almacén sito en Minnesota 2096. Acreedores en el mismo. — HAGOP BEKMEZIAN.
25) $80.00 20 pub. 3190 Mz 13-v.ab.16.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, el señor Narciso Villar Gallo, ha prometido vender al señor Ovidio Marichal, el comercio en los ramos de almacén y alcohólicas, ubicado en Casupá, 4.a sección judicial de Lavalleja. — Acreedores presentarse en la calle 18 de Julio N.o 716 de esta ciudad. — Minas, Octubre 8 de 1962.
25) $240.00 20|pub. 3202 Mar.14-v.ab.17.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometimos en venta al Sr. ANTELMIO MIGUEL CABRERA BARRERA la mitad indivisa de mi comercio que gira en el ramo de Casa de comidas y beb. ferm. ubicado en la calle 8 de Octubre 3094 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco. 18 de Julio 1317. — Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de diciembre de 1962. — FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY. — MARIA ROBLEDO.
25) $ 240.00 20 pub. 3397 Mz.15-v.ab.18.

Se hace saber que Catalina Esther Devoto y Luis Bartolomé Aguirrezabal, vendieron a Manuela Fontes, el negocio de Peluquería para Damas sito en Avda. Garibaldi 2893 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904.
25) $160.00 20|pub 3281 Mar.15-v.ab.18

Interviniendo Oficinas Cercidos prometí vender a los Sres. Virginio y Cía. Manuel García Quiben la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en la calle Burgueño esq. 25 de Mayo (Soca). Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en la Escribanía Nev Pérez Lemez. Sarandí s|n (Soca). Montevideo, 2 de Enero de 1963. — REMIGIO ISURRALDE.
25) $160.00 20|pub. 3350 Mar.15-v.ab.18

A los efectos de la Ley Setiembre 26 de 1904, se hace saber que don MARCELO SALABERRI, ha prometido vender al señor Pantaleón Di Landro el comercio-bar sito en Juncal 1390. Acreedores presentarse en Juncal 1414. esc. 4. (Escribanía Rivas). — Montevideo. Febrero 4 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 3370 Mz.18-v.ab.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Juan Angel Pascale Bloise, el comercio de almacén de comestibles y fermentadas embotelladas sito en Avda. Simón Martínez N.o 6463. de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — MIGUEL ANGEL ROMANO MARRONE. — ELENA PUCCHIARELLI.
25) $160.00 20|pub. 2371 Feb.21-v.mar.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Alfredo C. Irigoyen Conde y Carlos J. Pérez Pérez, el negocio de fiambrebría, bar y bebidas alcohólicas ubicado en Avda. 8 de Octubre 3106 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — RAMON CAMAÑO VILARIÑO.
25) $160.00 20|pub. 3248 Mar.14-v.ab.17.

TINTORERIA "LUJO FRANCES"
Interviniendo Escribanía Goldman, Andes 1260 prometimos vender a don Juan Tichy el comercio en el ramo de Tintorería y Anexos, denominado "Lujo Francés", sito en Dante 2114|16 Toma de posesión: 4 de Febrero de 1963. — Acreedores en Andes 1260. Plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — JERUCHIM KRINSKI. — ROSA GERSZGORN de KRINSKI.
25) $ 160.00 20|pub. 2185 Feb.18-v.mz.20.

Aviso que he prometido en venta a don Gabino Correa la Panadería "Santa Teresita" del barrio Rivera de Maldonado. Acreedores concurrir a Escribanía Fajardo Terán. — Maldonado, Febrero 12 de 1963. — DIONISIO FROILAN GUTIERREZ.
25) $80.00 20|pub. 2616 Mz.4-v.mz.29.

A los fines dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don DARDO OSMAR ARRIETA ha prometido en venta a don Jesús Fernández Montero el comercio de Estación de Servicio, venta de combustibles y lubricantes, de su propiedad, sito en la calle San Quintín de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores.
25) $ 160.00 20|pub. 2128 Feb.18-v.mz.20.

Atilio Rebollo y José Sande prometieron vender a Euardo Gallareto San Martín y Juan Valentín Gallareto Basso el comercio que en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas y mesa de billar tienen establecido en Valdez Chico, paraje de la 6.o sección judicial de San José. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — ATILIO REBOLLO. — JOSE SANDE.
25) $160.00 20|pub. 3218 Mar.14-v.ab.17.

He prometido vender a Isidoro Alonso Aldaz, el comercio sito en calle Treinta y Tres al Sur s|n. de la ciudad de San José, Departamento de San José. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461,San José. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se realiza esta publicación. — San José, 21 de Febrero de 1963. — JOSE EUGENIO VITURRO AGUILERA.
25) $240.00 20|pub. 3219 Mar.14-v.ab.17.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, el señor Mario Antonio Resés Martínez ha prometido vender a la señora Ofelia Arce de Sierra el comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Centenario número 299, esq. Enrique Ladós de esta ciudad. Los acreedores presentarse en la Escribanía Vernengo, José Enrique Rodó 517. — Minas, Febrero 7 de 1963. — HECTOR RAUL VERNENGO, Escribano público.
25) $240.00 20|pub. 3200 Mar.14-v.ab.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a doña Renée Iguini de Caldas, el Bar con patente de bebidas alcohólicas. — Acreedores presentarse en Escribanía Rodríguez Sansberro, calle J. A. Lavalleja 433, de esta ciudad. — Treinta y Tres, enero 14 de 1963. — ANTONIO SILVA.
25) $ 160.00 20|pub. 2156 Feb.18-v.mz.20.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a Alberto Arzarello mi cuota en la sociedad "Martín Vázquez - Alberto Arzarello" artículos e instalaciones eléctricas, que se disuelve, sita en calle Tucumán 964, Piriápolis. — Acreedores presentarse en la misma. — MARTIN VAZQUEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 2180 Feb.18-v.mz.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor Jesús Requeijo Franco, la Panadería "Cooper", calle Cooper 2289. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. Esc. 13. — JUAN CARLOS GANCEDO. — HECTOR MELO MAINERO. — Jesús Requeijo. — Montevideo, 8 de marzo de 1963.
25) $ 160.00 20|pub. 3060 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, p. 6.o, ap. 12, resolví arrendar al S. Adrián Pastor, el café y Bar emplazado en el kto. 40 de la Carretera a San Jacinto.
Acreedores: plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — JUAN BAUTISTA BONIFACINO.
25) $160.00 20|pub. 2889 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Alfonso González Costa, la casa de comercio del ramo Almacén y Bar, emplazada en la calle Tapes N.o 951 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — MANUEL CASTRO. ANGELA PENA.
25) $240.00 20|pub. 2884 Mz.8-v.ab.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con intervención de la Escribanía Hujesa, la señora Nirla Moreno Gómez de Sosa, ha prometido ceder los derechos que le corresponden en el comercio en el ramo de venta de cigarrillos, artículos varios, y escolares, que gira en esta ciudad calle Felipe Sanguinetti 2632 bis al señor Moisés Rosen Gaus. — Acreedores en 8 de Octubre 3446. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — NIRIA MORENO GOMEZ de SOSA.
25) $ 240.00 20|pub. 2188 Feb.18-v.mz.20

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores José Moreira y Leopoldo Antón, la casa de comercio del ramo Café y bar, emplazada en la calle 25 de Mayo 705.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 3 de Febrero de 1963. — Manuel Romar. Delia Nova. José Pazos.
25) $240.00 20|pub. 2882 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Alberto Sclalles y José Gómez, la casa de comercio del Ramo Café y bar, emplazada en la calle Yacaré N.o 1563 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 4 de Enero de 1963. — JUAN H. SOUTO. PERLA MARICHAL. ALFREDO NASTASI. NELIDA DEL RIO.
25) $240.00 20 pub. 2883 Mz.8-v.ab.4.

(Ley 26 de setiembre de 1904). Rescindí compromiso de venta con el señor Miguel Angel Ficca referente al "Hotel Porvenir" ubicado en Canelones 2059|61 y lo prometí en venta al señor Angel Pérez Domínguez. — Acreedores presentarse en el mismo. — WALDEMAR HERNANDEZ.
25) $ 160.00 20.pub. 3039 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramón Pereiro, José Orons y Eduardo Souto el comercio que en los ramos de Bar y despacho de bebidas alcohólicas y pizzería, en la calle San Martín 4203 de esta ciudad — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — (Ley de 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de marzo de 1963. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 3062 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen he prometido en venta a los señores Celestino Caero y Francisco Padín Fuentes el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y Restaurant gira en la calle Gral. Flores 3337 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de marzo de 1963. — CELSO LAMAS COVELO.
25) $ 240.00 20|pub. 3063 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Héctor Gil, Ricardo Falcilli y Julio Rieyro el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Mercedes 1250 de esta Ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. — (Ley 16 de setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de febrero de 1963. — AÑON ALSINA Hnos. (Carlos y Alberto).
25) $240.00 20|pub. 3064 Mz.12-v.ab.15

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Angel Cal, José Cal y Oastor Bourón el comercio que gira en el ramo de Bar y restaurant, ubicado en la calle Ciudadela N.o 1202, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de marzo de 1963. — DAVID TOURIÑO y MANUEL TOURIÑO.
25) $ 240.00 20|pub. 3065 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Francisco Vale López y Marcelino Ladra Casteló, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Juan B. Morelli 3550, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de marzo de 1963. — FERNANDO MENDEZ y FRANCISCO GONZALEZ.
25) $ 240.00 20|pub. 3066 Mz.12-v.ab.15.

De acuerdo con la Ley del 25 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a "J. Weissman Sociedad Anónima", nuestro comercio que en el ramo de fábrica de camisas, gira en la calle Soriano 835-bis de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — JONAS WEISSMAN. — REBECA FEUER DE WEISSMAN.
25) $160.00 20|pub. 3137 Mz.13-v.ab.16.

Hacemos saber que hemos prometido comprar al señor José Tagle Aguirre y señora Carmen Viñeta de Tagle, el hotel San Salvador, sito en la calle San Salvador 2118. Acreedores en el mismo. — MIGUEL y ALEJANDRO ASSIS.
25) $160.00 20|pub. 3147 Mz.13-v.ab.16.

# 27-Varios

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

Habiéndose extraviado la libreta de compra-venta, referente a un solar de terreno propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay y a nombre de Isaías Eleuterio Noguera, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Versailles, empadronado con el N.o 123.694 y señalado con el N.o 334 en el plano del Agr. Mario E. Percovich de Noviembre de 1926, copia de Lisandro J. Freire de Agosto de 1933, se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta de compra-venta a favor del nombrado promitente comprador. — Montevideo, Febrero 28 de 1963.

27) $ 300.00 15 pub. 2790 Mz.6-v.mz.26.

**JUZGADO LETRADO NAL. DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Darío Abelardo Erausquín Urrutia contra COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A. y otro. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 23, Fo. 131), se emplaza a Jacobo Gamsie o Gansie o Ganzer, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Agosto de 1962. — Alberto M. Olivari.

27) $480.00 30|pub. 1701 Feb.8-v.mz.26

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaído en los autos caratulados "GUSTAVO RODRIGUEZ y DARIA IGLESIAS de RODRIGUEZ. Escrituración de Oficio, libro 59, folio 618", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las mencionadas personas a fin de obtener la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta número 6496 expedido por el Banco Popular del Uruguay el 24 de Octubre de 1912 y ratificada por el mismo Banco el 12 de Febrero de 1962 e inscribiéndose en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos el 22 de Febrero de 1962 con el N.o 1032 al folio 3454 del libro 124 todo referente al siguiente solar empadronado con el N.o 74645, ubicado en la 17.a Sección de Montevideo, con frente al Este a la calle Coronel Lasala N.o 4330, entre 20 de Febrero y Corrales, señalado en el plano del agrimensor J. G. Travieso, de Noviembre de 1910 con el número 7 de la fracción F y con una superficie de 270 ms. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores señores Lorenzo Zabaleta, Martín José Mariescurrena y Juan Ospitaleche sus herederos, sucesores o causahabientes a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan en autos a otorgar la escritura de dominio bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $1.320.00 30|pub. 2357 Feb.21-v.ab 15.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "C. PAGANI y CIA. Concordato preventivo judicial, L.o 59, F.o 497, se cita a los acreedores de la firma C. Pagani y Cía. para la reunión que tendrá lugar el día 16 de abril del corriente a las 15 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por la citada firma:

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados así como también el informe del Contador designado, una vez producido; 2) Fíjase el día 15 de abril próximo, como último plazo que se otorga a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos (ap. 3.o del artículo 1532 del C. de Comercio). — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, febrero 15 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.

27) $320.00 10|pub. 2534 Mz 11-v.mz.22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "CELIAR GREGORIO ORTIZ. Ausencia. L.o 54, Fo. 682", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elsa María Ortiz, solicitando la declaración de ausencia de don Celiar Gregorio Ortiz, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 53 del Código se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión, está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 60|pub. 30630 Mz.12-v.ab.15. Ab.25-v.my.23 — Jn.3-v.jl.1.o.

**EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JUAN PEDRO MELOGNO. Escrituración de oficio" (Ficha F. N.o 364, año 1962) se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido el nombrado Juan Pedro Melogno expresando que:

I) En documento privado suscrito el 30 de Mayo de 1949, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 853 al folio 283 del libro 42 el 21 de Junio de 1949, doña Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y doña Julia Agustina Mangin de Belo, representadas por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos), prometieron vender a don Mohamed Hamed Salim Hamid, un solar de terreno, padrón número 140.993, situado en la decimatercera sección judicial de Montevideo, señalado con el número ocho de la manzana 31D, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de Octubre de 1929, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 16 de Noviembre de 1929, con una superficie de 443 metros 40 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Nordeste sobre calle Bogotá; 36 metros 95 centímetros al Sudeste, confinando con el solar nueve; 12 metros al Sudoeste, limitando con el solar cuatro y 36 los solares cinco y siete

II) Mohamed Hamed Salim Hamid, transfirió sus derechos de promitente comprador a Juan Pedro Melogno Schmidt, en documento privado de 9 de Mayo de 1960 de cuya transferencia tomó nota el mencionado Registro

III) Las promitentes vendedoras han fallecido y al amparo del artículo 31 y concordantes de la Ley N.o 8733, solicita que se proceda a la escrituración de oficio

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y de Julia Agustina Mangin de Belo, a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble descripto, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los mencionados autos, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si así no lo hacen, vencido el plazo, el Juzgado otorgará de oficio la escritura de venta a favor del promitente comprador subrogante. — Montevideo, 25 de Julio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

27) $ 960.00 30|pub. 378 Feb.6-v.mz.22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "ANILINAS URUGUAYAS CORDEU y ZANDER. Concordato Preventivo Judicial, F. B 2239" se cita a los acreedores de la firma "Anilinas Uruguayas Cordeu y Zander" para la reunión que tendrá lugar el día 20 de Marzo del corriente año a la hora 14, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Cerrito 586, 2.o piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma. Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados; así como también el informe del Contador designado una vez producido; 2.o) Fíjase el cuatro de Mayo próximo como último plazo que se fija a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos (Ap. 3.o del artículo 1532 del C. de Comercio). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $640.00 20|pub. 2424 Mar 5-v ab 1.o.

**JUZGADO LDO. DE MENORES DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Franco, Enrique y Trinidad de Franco, Paula contra MERNIES, RENEE NELLY. Pérdida de la Patria Potestad, libro 18, N.o 1093, folio 640", se cita, llama y emplaza a doña RENEE NELLY MERNIES, para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 3316 Mar.15-v.may.6.

**EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FERMIN SINFORIANO RUIZ DIAZ. Reconocimiento de firma e intimación de pago. Juicio ejecutivo". (Lo 22, Fo. 333, N.o 6...) se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Fermín Sinforiano Ruiz Díaz por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 5 de 1962 — Alvaro Castellanos Barriera, Actuario Adjunto

27) $360 00 30|pub. 2175 Feb 18-v ab.3.

**SERVICIO VETERINARIO Y DE ASISTENCIA**

**Llamado a concurso**

Se llama a concurso para la provisión de dos vacantes efectivas de practicantes de Veterinaria y otra eventual de Médico Veterinario, que se realizará el día 22 de Mayo del año en curso

Las reglamentaciones y programas respectivos se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección, sita en Avenida General Flores 3950, esquina Tobas de las 7 a 30 a las 12 y 30 horas todos los días hábiles. Las inscripciones vencen el día 22 de Abril de 1963. — La Dirección.

27) (Cta. Cte.) 3'pub. 30720 Mz.19-v.mz.21.

**CESION DE DERECHO**

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercio del Banco Rural, hemos cedido los derechos de la promesa de compra y venta realizado con el señor Ignacio Astengo según publicaciones de "Diario Oficial" de fecha 29|8|62 al 25|9|62, referente al comercio que gira en el ramo de restaurant, bebidas fermentadas, ubicado en Piedras N.os 275|77 de esta ciudad, al señor Sergio Palmas Rodríguez, quién se hace cargo del activo y pasivo de dicho comercio, desde la fecha de la promesa original (27|8|62). A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúan las presentes publicaciones. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — HUMBERTO ROSALES PEREZ. — JAIME VIDAL MONTES.

27) $400.00 20|pub. 2692 Mz.5-v.ab.1.o.

**RESCISION DE COMPROMISO**

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 los señores MIRTA TORRES de KULB y JOSE GULDRIS PORTELA, de común acuerdo, han decidido rescindir el compromiso suscrito para la venta del negocio que en el ramo de Panadería y Anexos, gira en la calle Rivera 3061 (según publicaciones día 26 de Diciembre de 1962). La señora Torres de Kulb traslada su negocio a la calle Durazno 1015. Interviene la firma José M. Cordo, 25 de Mayo 591, Esc. 6, de 14 a 18 horas.

27) $ 320.00 20 pub. 2792 Mz.6-v.ab.2.

**COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores Delegados, los que resulten electos en el acto eleccionario a realizarse el día 19 de Marzo de 1963, Consejeros y Fiscales para la asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 4 de Abril de 1963, a la hora 20, en la Sede social de la Cooperativa de Consumos de Hacienda, Avda Uruguay 878 80 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de 5 Consejeros con doble número de suplentes respectivos para integrar el Consejo Directivo por el período 1963.65; 2) Nombramiento de 3 Delegados para firmar el acta.

Advertencia: La asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de los que concurran. Los asambleístas deberán acreditar su identidad.

Registro de Listas. El registro de Listas de candidatos a Consejeros será cerrado el día 23 de Marzo a la hora 12 y 30. — Esc. Rafael Iacovazzo d'Alessandro, Presidente. — Alfredo Alonso Teixera, Secretario General.

27) $93.00 4'pub. 3351 Mz.18-v.mz.21.

A los efectos de la Ley 26|IX|904 comunico que he clausurado el negocio que gira en el ramo de tienda y mercería de la calle Colón 1378 Acreedores Sarandí 275. — SALOMON LEVY.

27) $80.00 20 pub. 2045 Mz 6-v.ab.4.

JULIO ISABELINO RAMOS, propietario del Hotel Oriental, ubicado en la calle 19 de Abril de la ciudad de Castillos, comunica a sus acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos, en la Sucursal del Banco de Producción y Consumo de esta ciudad. Esta publicación se hace en virtud de tener proyectada la venta del referido Hotel. Y a los efectos previstos por las leyes en vigencia. — Julio Ramos

27) $120 00 10 pub. 2378 Mz.6-v.mz.21

**IGLESIA NUEVA APOSTOLICA**

**(Sud América)**

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, es convocada a asamblea general ordinaria de la Asociación para el día 22 del corriente a las 20 horas en el local calle Santiago Figueredo 3730, Montevideo, con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar el balance del ejercicio 1962. Otros asuntos. Elección de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — El Directorio.

27) $ 156.00 13|pub. 2763 Mz.8-v.mz.22.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor

Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pereira de Clarens, Estanislada contra OLIVERA, LAURENTINA. Pérdida de la Patria Potestad, L.o 18, N.o 1114, F.o 653", se cita, llama y emplaza a doña Laurentina Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 28 de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

$360.00 30 pub. 3031 Mz.11-v ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de oficinas González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra y venta referente al comercio que en el ramo de carnicería Modelo, gira en la calle Porongos N.o 2500 de esta ciudad, la cual con fecha 3 de Julio de 1961 fue adquirida por los señores Manuel Guardado y Alfredo Collazo Añón, los cuales rescinden de tal negocio quedando nuevamente al frente del mismo el señor Manuel Otero Rial con fecha 1.o de Marzo del año en curso. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1963. — MANUEL OTERO RIAL. — MANUEL GUARDADO. — ALFREDO COLLAZO AÑON.

27) $400.00 20|pub. 3067 Mz.12-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa a los acreedores de la firma CAMPO HERMANOS (Café Tupí Nambá) para que presenten sus créditos en Colonia 921.

27) $80.00 20|pub. 3114 Mz|13-v.ab.16.

"CINE ARTIGAS COMPAÑIA LIMITADA"

Por escritura que en la ciudad de Artigas, autorizó la Escribana Maximiana Silva de Mello, el 28 de febrero de 1962, que fue inscripta en el Registro Público de Comercio de dicha ciudad, el 14 de marzo del mismo año, con el No. 112 al folio 229 del libro No. 1 de contratos don Eugenio Cueto, con la conformidad de su esposa doña María Renée Franca de Cueto cedió a los también socios, Orlando María Arbiza, Gregorio Lima, Luis Cueto Emilio Murillo, Cándido y Simón Zunín Padilla y Almanzor Caram toda la cuota o participación que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada: "Cine Artigas Compañía Limitada" en la siguiente proporción: los socios Arbiza, Lima y Cueto adquirieren el doble de lo que adquirieron los demás socios nombrados. Se publica a los efectos de lo dispuesto por el Art. 10 del decreto ley No. 8992 de 22 de abril de 1933 y leyes concordantes. Sede social Avda. Lecueder — Artigas, Enero de 1963

27) $280.00 10|pub. 3277 Mar.15-v.mar28

Por escritura autorizada por la Escribana Dinorah Lorenzo el 3 de octubre de 1962, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6997 al N.o 2207 del L.o 1 de contratos, el señor Elías Georgeoglou cedió al señor Juan Ramundos, la totalidad de las cuotas sociales que le correspondan en la sociedad "River Plate Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Montevideo, marzo de 1963.

27) $120.00 10|pub. 3348 Mar.15-v.mar.28

Benjamín y Ciriaco Amoroso rescindieron el compromiso de promesa de compra-venta del negocio en el ramo de horno de nizza y fainá que gira en Piccioli 2855, celebrado con Roque Jacinto Fleitas y prometieron vender el mismo a Raúl José Boullón. Acreedores Juan C Gómez 1479 esc. 45.

27) $160.00 20|pub. 3342 Mar.15-v.ab:18

## 27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA

(COMPETITIVO NACIONAL)

Testimonio: H.I.S.I.S.A. (Carpetas números 865|963|24). Solicita modificación del recargo actual para la importación de "hilado de nylon" aumentándolo al 75 o|o.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|XI|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 30706 Mz.19-v.mz.20

Testimonio: EFICE SOCIEDAD ANONIMA. (Carpeta 865|963|50). Solicita fijación de precio Cif (promedio) de u$s 303.00 la tonelada para la importación del siguiente artículo: "Cloro líquido".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|XI|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 30707 Mz.19-v.mz.20.

Testimonio: HECTOR CARDELINO. (Carpeta 865|963|52). Solicita inclusión en la lista de mercaderías de libre importación, sin recargos, del siguiente artículo: "planchas ferrozell a base de papel laminado".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|XI|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 30708 Mz.19-v.mz.20.

Testimonio: MAK SOCIEDAD ANONIMA. (Carpeta 865|963|53). Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de "impedancia para lámparas a gas de mercurio".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|XI|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (Cta. Cte. 2|pub. 30709 Mz.19-v mz20

Testimonio: FABRICAS URUGUAYAS DE REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA (F.U.R.S.A.). (Carpeta 865|963|54). Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación, sin recargos, de los siguientes artículos: 1.o) Resinas líquidas provenientes de cáscaras de nuez de enarcado; 2.o) Malla de alambre impregnada en resinas plásticas de hasta 155 mm. de ancho; 3.o) Aceite de lino polimerizado por tratamiento de presión y temperatura.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|XI|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 30710 Mz.19-v.mz.20.

Testimonio: SIAM TORCUATO DI TELLA SOCIEDAD ANONIMA. (Carpeta 865|963 56). Solicita inclusión en la lista de mercaderías de libre importación, sin recargos del siguiente artículo: "lámina plástica a base de caucho transparente, elástica, utilizada para el embalaje de productos en general termo sellables".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|XI|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 30711 Mz.19-v.mz.20.

# AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 19 de febrero de 1963, se publicó en las páginas 167-D a 169-D, el aviso N.o 941, correspondiente a los Estatutos de Viticola Uruguaya S. A., en cuya publicación y por error apareció el nombre de la Sociedad como Vitivinícola Uruguaya S. A.

Queda hecha la salvedad.

## 1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTERO POGGIO, libro 63, folio 518, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3547 Mar20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDO LORENZO o DEOLINDO LORENZO DEL DUCA, libro 63, folio 549, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3549 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIBE SARAVIA GARCIA, libro 63, folio 550, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3548 Mar.20-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESPAÑA o ESPAÑA VILLANUEVA, libro 52, folio 394, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 3562 Mar20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANGEL o ANGEL ANSELMO D'ALESIO, libro 52, folio 472, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3561 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL NICOLAS CONORDO, libro 52, folio 539, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3550 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA GUILLERMA o GUILLERMINA LUISA ACOSTA PAGLIARI de ZURLINI o LILIA ACOSTA, L. 52, folio 642, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3551 Mar20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREYRA o FEREIRA CHAMPON o CHIAPON o CHAMPONO, libro 52, folio 456, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3552 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN LORENZO FERNANDEZ, libro 52, folio 523, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3553 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ARIJON MARIÑO, libro 52, folio 662, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3554 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA FAY ROSSINI, libro 52, folio 374, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3555 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GONZALEZ, libro 51, folio 368, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3556 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DI SALVO de DEMITA, libro 52, folio 597, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3557 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SEVERINO de FERRARI, libro 52, folio 616, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3558 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRILO GHIRINGHELLI o ANTONIO GHIRINGHELI o ANTONIO GHERINGHELLI o ANTONIO GHIERNIGHELLI o ANTONIO GHRINGHELLI, libro 52, folio 609, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3559 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ARCA CASTELAO, libro 52, folio 248, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3560 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROSSI o ROSSI SATRAGNO de BETANCOR, libro 52, folio 536, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3582 Mar.20-v.ab.2.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO PAREDES ALONSO, F-1316, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No 586. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3600 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINO PEREYRA, F-369, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3599 Mar.20-v.ab.2.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO NUÑEZ o NUÑES ORENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3583 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PENA MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3609 Mar.20-v.ab.2.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO MIGLIARDI MAFFEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Febrero de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3544 Mar.20-v.ab.2.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO ANGEL FIGERON o FIGUERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 5 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3594 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RODRIGUEZ de RAPETTI o MARIA ELSA RODRIGUEZ de RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 4 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3633 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANORINDA u ORONILDA DIVERIO GOMEZ de LOPERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 15 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3618 Mar.20-v.ab.2.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO RUBEN AMERICOLA DERQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 11 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3694 Mar.20-v.ab.2.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA GATTO de CAMACHO o FELIPA NERI GATTO de CAMACHO o FELIPA NERIA GATTI de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3640 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o FERNANDA DELIA RODRIGUEZ QUINTANA de REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 8 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3641 Mar.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAMINA MAGA RAMOS de BACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3642 Mar.20-v.ab.2.

## 3—Convocatorias Comerciales

**HOMERO A. DE LEON S. A.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 32 de los estatutos sociales, el directorio de "Homero A. de León S. A." convoca a los señores accionistas de ésta Empresa, para la asamblea ordinaria que se realizará el día 3 de Abril de 1963, a las 18 horas en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1899, orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1 de Agosto de 1961 al 31 de Julio de 1962; 2) Determinación del número de miembros que a partir de la fecha integrarán el Directorio; 3) Elección de nuevas autoridades; 4) Designación de Síndico y suplente para el período 1 de Agosto de 1962 a 31 de Julio de 1963 y remuneración correspondiente; 5) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con los señores Presidente y Secretario del Directorio, el acta de la asamblea.

De acuerdo a disposiciones estatutarias se previene a los señores accionistas:

A) Que la asamblea quedará constituída debidamente, media hora después de la fijada para la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas que concurra. (Art. 13o.); B) Que deberán depositar en la Secretaría del directorio 3 días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite su depósito en otra Institución, retirando constancia o boleta que certifique la inscripción y el número de votos a que tiene derecho. (Art. 15o.) — Montevideo Marzo 18 de 1963. — El Directorio.
3) $ 44.00 1|pub. 3617 Mar.20-v.mar.20

**BARREIRO Y RAMOS S. A.**

Se pone en conocimiento del comercio e interesados en general que ha sido sustraída la libreta de recibos oficiales No. 2373 al 2400 serie H quedando en consecuencia anulados y sin valor.
3) $8.00 1|pub. 3607 Mar.20-v.mar.20.

**UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY**
**(COMPAÑIA URUGUAYA DE MAQUINAS PARA FABRICAR CALZADO) S. A.**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de sus estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Marzo de 1963, a las 14 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Convención 1468, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1962; 2) Proyecto de distribución de utilidades no distribuídas; 3) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio; 4) Elección de cinco Directores y dos suplentes; 5) Elección del Síndico titular y suplente y fijación de remuneración del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado bancario de depósito de las mismas por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Convención 1468. — El Directorio.
3) $ 28.00 1|pub. 3602 Mar.20-v.mar.20

**MERCADO DE PUERTO SOCIEDAD ANONIMA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con el Art. 10 de los estatutos sociales, la comisión directiva del Mercado del Puerto S. A. resolvió convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de Marzo próximo venidero a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 477 esc. 14, en cuyo acto se tratará la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio 1o. de Octubre de 1961 a 30 de setiembre de 1962.; 2) Proyecto de distribución de utilidades si las hubiere y retribución del Directorio. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 3595 Mar.20-v.mar.20.

**COMPAÑIA ERICSSON S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo en el artículo 11 de los estatutos el directorio de la Compañía Ericsson Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de abril de 1963 a las 11 y 30 horas en la Avda. Uruguay 1258, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2) Renovación del directorio y Síndico, titulares y suplentes; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Para formar parte de la asamblea es necesario que los señores accionistas registren sus acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión, en las oficinas de la sociedad (Uruguay 1258), con, por lo menos, tres días de anticipación a la fecha señalada, para la realización de la misma. — El Directorio.
3) $ 196.00 7|pub. 3598 Mar.20-v.mar.28.

**LATERAL S. A.**
**ASAMBLEA ORDINARIA**

De conformidad con el apartado D) del Art. 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Marzo, a las 11 horas, en el local de la calle Colonia 2066, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1962; 2) Elección de Síndico y suplente; 3) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el Art. 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle Colonia 2066 por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea. Conforme con lo que dispone el Art. 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta queda válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — El Directorio.

3) $ 360.00 10|pub. 3539 Mar.20-v.ab.2.

---

**DOMINGO BASSO**
**SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo con el Art. 24o. de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes en curso a las 10 horas 30 minutos en su sede de la calle Convención 1319 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico; B) Distribución de utilidades; C) Elección del nuevo Directorio y Síndico; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Atento a lo que establece el artículo 26o. de los estatutos, las acciones o los certificados de Depósito deberán ser presentados a la sociedad con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la elaboración de la asamblea. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — El Directorio.

3) $ 72.00 3|pub. 3590 Mar.20-v.mar.22.

---

**AMERICA SUD ATLANTICA S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de América Sud-Atlántica S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Marzo de 1963, a la hora 16 y 15 en el local de la calle Misiones 1475 piso 4to. Esc. 2, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Elección de miembros del directorio por el período 1963; 3) Distribución de utilidades; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — El Directorio.

Nota Importante: El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación cerrándose en el acto de iniciar la asamblea.

3) $ 20.00 1|pub. 3592 Mar.20-v.mar.20

---

**HASTINGS INVESTMENT S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de Hastings Investment S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Marzo de 1963 a la hora 16.00 en el local de la calle Misiones 1475 piso 4to. Esc. 2, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Elección de miembros del directorio por el período 1963; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — El Directorio.

Nota Importante: El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación cerrándose en el acto de iniciar la asamblea.

3) $ 20.00 1|pub. 3593 Mar.20-v.mar.20.

---

**FINANCIERA INVERSORA TIVOLI S. A.**

Se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 28 de Marzo de 1963 a las 16 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos; 2) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 16.00 1|pub. 3584 Mar.20-v.mar.20.

---

**ESTANCIA DAYMAN — JOSE RAUL GUTIERREZ S. A.**

En virtud de lo prescripto en el Art. 12 de los estatutos sociales se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Marzo de 1963, a las 11 y 30 horas, en la calle Sarandí 690 — P. 2, Esc. 207 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio de la sociedad Art. 13); 2) Distribución de utilidades 3) Elección de Directorio y Síndico (Art. 5); 4) Remuneración del Síndico (Art. 23); 5) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (Art 16).

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo (Art. 15).

3) $ 44.00 1|pub. 3576 Mar.20-v.mar.20.

---

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|3|63 a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31.10.62; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 16.00 1|pub. 3585 Mar.20-v.mar.20.

---

**ZARZAL SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22|3|63 a las 14 y 50 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30.9.62; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 16.00 1|pub. 3586 Mar.20-v.mar.20.

---

**MON PETIT S. A.**

Se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22|3|63 a las 14 y 40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30.9|62; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 16.00 1|pub. 3587 Mar.20-v.mar.20.

---

**REGRAIN S. A.**
**RECUPERACION GRATUITA DE INVERSIONES**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los accionistas para la décima quinta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 3 de Abril de 1963, a las 10 horas, en el local social de la calle Florida 1265, 4.o piso, para tratar la siguiente orden del día

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Consideración de la memoria balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962, y resolución respecto al superavit existente; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de reunión.

3) $120.00 5|pub. 3652 Mz.20-v.mz.26.

---

**EXPORTEX S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas de "EXPORTEX S.A.", para la reunión de la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará en el local de la calle Paraguay N.o 1918 a las 18 horas el día martes 26 del corriente mes de Marzo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Consideración del balance general del activo y pasivo y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Agosto de 1961; 3) Proyecto de distribución de utilidades; 4) Designación de Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos Sociales, pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia de accionistas. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 3648 Mz.20-v.mz.20.

---

**S. A. FABRICA URUGUAYA CINTAS ELASTICAS TRENCILLAS**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Marzo 30 de 1963**

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cintas, Elásticos y Trencillas (S.A.F.U.C.E.T.) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avda. 31 de Marzo N.o 4525, el día 30 de Marzo de 1963 a la hora 10 y 30, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de acciones y el número de votos, así como para firmar el acta; 2.o) Designación del Directorio; 3.o) Designación de un delegado de la asamblea de acuerdo a lo establecido en el art. 16 de los Estatutos Sociales; 4.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 11 Ejercicio; 5.o) Designación del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos Sociales, para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes, en el domicilio indicado, por lo cual se les entregará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. Dicha registración deberá hacerse por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $64.00 2|pub. 3653 Mz.20-v.mz.21.

---

**EMILCA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Marzo 30 de 1963**

Se convoca a los señores accionistas de "Emilca Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Av. 31 de Marzo N.o 4525, el día 30 de Marzo de 1963, a las 10 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de las acciones y el número de votos, así como para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Designación del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en el domicilio social, por lo que se les otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. Dicha registración podrá hacerse hasta dos días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 2|pub. 3654 Mz.20-v.mz.21.

---

**VUELTA DEL PALMAR S. A.**
**4.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Abril de 1963 a las 20 horas en el local de la calle Avda. Brasil 2446, piso 1.

Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Retribución del Directorio y Síndico; 4.o) Elección de nuevo Síndico y Suplente.

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la Sociedad, Duvimioso Terra 1666, con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Si a la hora señalada no hubiese conseguido la asistencia mínima que señala el artículo 22 de los Estatutos Sociales la asamblea sesionará con los que concurran cualquiera sea el capital que representen. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 3649 Mz.20-v.mz.22.

---

**JUAN B. CANALI S.A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 28 de Marzo de 1963 a las 21 horas, en el local de la Sociedad sito en calle Brasil N.o 2202 de la ciudad de Salto, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al Décimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Aprobación de la distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado del depósito Bancario de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la convocatoria, (Art. 30). Tambi.n a los efectos de la asamblea, se transcribe el artículo 34 de los Estatutos:

Las asambleas quedan legalmente constituídas siempre que el número de los accionistas presentes al acto represente por lo menos la mitad más uno del capital integrado. Si no se obtuviera número suficiente, después de media hora la asamblea podrá sesionar con el número de accionistas presentes. — Salto, 11 de Marzo de 1963. — Alfonso Canali Hijo, Presidente. — Walter O. Canali, Secretario.

3) $72.00 2|pub. 3645 Mz.20-v.mz.21.

---

**ARAZA S. A.**

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el día 30 de Marzo de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Rincón 468, esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por

el ejercicio 1962; 2.o) Resolución sobre el resultado del ejercicio; 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Marzo de 1963.

3) $40.00 2|pub. 3634 Mz.20-v.mz.21.

**COMPAÑIA SUDAMERICANA FINANCIERA E INVERSORA S. A.**

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el día 29 de Marzo de 1963 a las 11 horas, en el local de la calle Rincón 468, esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico para el ejercicio 1962; 2.o) Resolución sobre el resultado del ejercicio; 3.o) Elección del Directorio y Síndico; 4.o) Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Marzo de 1963.

3) $120 00 5|pub. 3635 Mz.20-v.mz.26.

**TEXTIL INDUSTRIAL S.A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio de "Textil Industrial Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Abril de 1963 a las 11 horas en el local social, Avda. General Flores N.o 4477, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances de situación y de resultados y de la memoria respectiva que corresponden al período vencido el 30 de Junio ppdo., y el informe del Síndico, (art. 26 inc. A); 2.o) Elección de Directores titulares y suplentes respectivos, (arts. 27, 28 y 29); 3.o) Elección de Síndico y Suplente (art.41); 4.o) Designación de 3 accionistas o mandatarios presentes para integrar la mesa de escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que de acuerdo con los Estatutos Sociales los señores accionistas para su concurrencia a la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, Avenida General Flores N.o 4477, con antelación de tres días al fijado para la asamblea, las acciones o certificados de depósito bancario en que conste la cantidad y el número de dichas acciones para obtener las constancias que lo habiliten para su asistencia a la asamblea a que se convoca; B) De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales esta convocatoria tiene el carácter de única ya que si pasada media hora de la fijada para el acto, éste no se hubiese iniciado por falta de quórum, la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $200.00 5|pub. 3632 Mz.20-v.mz.26.

**CIBA URUGUAYA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas de "Ciba Uruguaya Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la Avda. Millán N.o 3907 el día 29 de Marzo a las 10 horas para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, así como el informe de la Sindicatura y el reparto de las utilidades; 3) Elección de siete Directores para el período 1963-1964; 4) Elección de Síndico titular y suplente; 5) Elección de 2 accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el art. 22 de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1963. — La Secretaría.

3) $140.00 5 pub. 3621 Mz.20-v.mz.26.

**AMJO SOCIEDAD ANONIMA**

En virtud de lo prescripto en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Marzo de 1963, a las 11 y 15 horas en la calle Sarandí 690, piso 2.o, esc. 207, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al octavo ejercicio de la Sociedad (artículo 13); 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio y Síndico, (artículo 5); 4) Remuneración del Síndico (artículo 13); 5) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea, (artículo 16).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del diecinueve de julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo, (artículo 15). — El Directorio.

3) $44.00 1 pub. 3577 Mz.20-v.mz.20.

**AMEL SOCIEDAD ANONIMA**

En virtud de lo prescripto en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Marzo de 1963, a las 11 horas en la calle Sarandí 690, piso 2.o, esc. 207, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al octavo ejercicio de la Sociedad, (artículo 13); 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio y Síndico, (artículo 5); 4) Remuneración del Síndico (artículo 13); 5) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea, (artículo 16).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del diecinueve de julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo, (artículo 15). — El Directorio.

3) $44.00 1|pub. 3578 Mz.20-v.mz.20.

**SAIDAT**
**S A. IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORAES**
**Asamblea General Ordinaria**

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1963, a las 11 horas, en su local social, Avenida General Rondeau 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora, (artículo 38 de los estatutos); 2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1962; 3) Remuneración del Síndico; 4) Autorización al Directorio para enajenar el inmueble de la Avenida J. Suárez N.o 2856; 5) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1963; 6) Elección de Suplente de Directorio 7) Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el acta.

Artículo 36. :Los accionistas para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio.

Art. 43, inc. 2.o Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por escribano pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionistas o accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.

3) $220.00 5|pub. 3579 Mz.20-v.mz.26.

**TRIPOLI S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963 a la hora 8 y 30 en el local de la calle Río Negro 1354, 4.o piso, escritorio 17, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1962; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963 — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 3580 Mz.20-v.mz.20

**CAFA S. A.**
**COMPAÑIA AEREA DE FUMIGADORES AGRICOLAS**
**Tercera convocatoria**

De acuerdo con los artículos 15 19 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1963 a las 11 horas en su sede en la calle Convención N.o 1319 de esta ciudad, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; B) Distribución de Utilidades; C) Elección de Directorio y Síndico; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Atento a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósitos deberán ser presentados con tres días, como mínimo, de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 3372 Mz.20-v mz.26.

**BENNETT Y BRANDON S. A.**

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1963 a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962; 2) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscal; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — El Directorio.

3) $300.00 15|pub 3567 Mz.20-v.ab.16.

**FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1963 a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533 de esta ciudad de Montevideo, para tratar lo siguiente. Orden del día:

1) Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962 e informe del Síndico; 2) Elección de Miembros del Directorio, Síndico y Síndico Suplente; 3) Determinar la remuneración que corresponderá al Directorio y Síndico por el período que comprende el Balance General que se presenta; 4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio

El artículo 20 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las Asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones, en la sede de la Sociedad, calle Solís N.o 1533, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la Asamblea. — Montevideo, Marzo de 1963. — Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.

3) $460.00 15|pub. 3566 Mz.20-v.ab.16.

**ARAPEY S. A.**

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1963, a las 15 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, piso 2, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Marzo — El Directorio

3) $24.00 2 pub. 3563 Mz.20-v.mz.21.

## 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROMA, LUIS REGULO con GROSSKOPF, ELIDA HAYDEE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-1268|962", se hace saber que con fecha 14 de diciembre de 1962, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Regulo Roma y Elida Haydée Grosskopf. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 386, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

3) $400.00 20 pub. 3001 Mz.20-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CATALINA S. DE LUCA DE APARICIO con HUGO RENEE APARICIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 34, F.o 100), se hace saber que por resolución de fecha diez y nueve de setiembre último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Hugo René Aparicio y Catadina Susena de Luca de Aparicio y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Noviembre 29 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 3650 Mz.20v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos "MELLO (JULIO CESAR) y GARCIA DA ROSA DE MELLO, (ENRIQUETA). Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 21, F.o 246), se hace saber que por resolución del día 27 de febrero de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Julio César Mello y Enriqueta García Da Rosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días y a los efectos dispuestos en el artículo 6.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, 8 de Marzo de 1963. — Esc Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 3644 Mz.20-v.ab.24.

## 6—Disoluciones de Sociedades

Pensión Uruguay-España, sita en Minas número 1684, acreedores presentarse: Luis Mellán Lafinur N.o 2177. Ley 26|9|904.
6) $80.00 20|pub. 3588 Mz.20-ab 24.

## 9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.565 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a modificación de la zona limitada por la Avenida Daymán, calle San Lúcar, Almirante Harwood y calles Puntas de Santiago, Lieja y Potosí, los inmuebles siguientes:

Padrón: 17 5.824 total. — Propietario: ZULMA ARRECHAVALETA DE TORRES. — Superficie aproximada: 6867 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley número 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 11 de 1963.
9) (C.O.) 1|pub. 30738 Mz.20-v.mz.20.

## 10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "NIEVES NIS. Declaración de incapacidad" (Libro 31, Folio 126), se hace saber que por resolución de fecha diez y siete de Mayo del corriente año se declaró al nombrado Nieves Nis en estado de incapacidad, designándose curador a don Félix Edmundo Nis. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación — Minas, Diciembre 19 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 3605 Mz.20-v.ab.2.

## 11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO D

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, libro 52, folio 574, se ha presentado el siguiente escrito: "Lilia Oyarsabal de Urriza, domiciliada en la calle Rincón 545, piso 2, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora y Escribana, solicita se interrogue a Nora Oxhandabarat y doctor Juan José Rognoni sobre mis costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Lilia Oyarsabal de Urriza. — Eldo Kuster, Abogado". — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 3388 Mar.20-v.ab.2.

## 12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3629

Llámase a licitación pública para el suministro de hasta mil (1.000) toneladas de alquitrán destinado a la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con el pliego general de condiciones, que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390 (Planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: El día 3 de abril del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 30736 Mz.20-v mz.20.

Licitaciones N.os 3625 y 3626

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licitación N.o 3625, Máquinas de escribir, sumar y de calcular.

Apertura: 22 de abril del corriente año, a las 15 horas.

Licitación N.o 3626, Adquisición de ficheros rotativos, muebles metálicos y de madera.

Apertura: 22 de abril del corriente año, a las 17 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00
12) (C.C.) 1|pub. 30737 Mz.20-v.mz.20.

CONAPROLE
LICITACIONES

Licitación N.o 156 — Ejercicio XXVII. — Correas de cuero. — Apertura: 26|3|63. — Hora: 9 y 30.

Licitación N.o 157 — Ejercicio XXVII. — Artículos de bazar. — Apertura: 26|3|63. — Hora: 10.

Licitación N.o 158 — Ejercicio XXVII. — Sobres de papel celofán impresos. — Apertura: 26|3|63. — Hora: 10 y 30.

Licitación N.o 159 — Ejercicio XXVII. — Acido acético. — Apertura: 26|3|63. — Hora: 11

Licitación N.o 160 — Ejercicio XXVII. — Bolsas de polietileno impresas. — Apertura: 27|3|63. — Hora: 9 y 30.

Licitación N.o 161 — Ejercicio XXVII. — Cajas de cartón corrugado o similar. — Apertura 27|3|63. — Hora: 11 y 30.

Licitación N.o 162 — Ejercicio XXVII. — Máquinas de escribir y calcular. — Apertura: 27|3|63. — Hora: 10 y 30.

Licitación N.o 163 — Ejercicio XXVII. — Envases de hojalata litografiados. — Apertura: 27|3|63. — Hora 11.

Licitación N.o 164 — Ejercicio XXVII. — Cajas cartón blanco para tortas. — Apertura: 28|3|63. — Hora: 9 y 30.

Licitación N.o 165 — Ejercicio XXVII. — Papel higiénico. — Apertura: 28|3|63. — Hora: 11 y 30.

Licitación N.o 166 — Ejercicio XXVII. — Rulemanes. — Apertura: 28|3|63. — Hora: 10 y 30.

Licitación N.o 167 — Ejercicio XXVII. — Caño de goma y gomas para alfombras. — Apertura: 28|3|63. — Hora: 11.

Licitación N.o 168 — Ejercicio XXVII. — Tarjetas impresas en cartulina extranjera. — Apertura: 29|3|63. — Hora: 9 y 30.

Licitación N.o 169 — Ejercicio XXVII. — Botellas de vidrio para crema doble. — Apertura: 29|3|63. — Hora: 10.

Licitación N.o 171 — Ejercicio XXVII. — Algodón hidrófilo. — Apertura: 29|3|63. — Hora: 11.

Licitación N.o 172 — Ejercicio XXVII. — Cajas de cartón gris. — Apertura: 1|4|63. — Hora: 9 y 30.

Licitación N.o 173 — Ejercicio XXVII. — Cepillería. — Apertura: 1|4|63. — Hora: 10.

Licitación N.o 174 — Ejercicio XXVII. — Electro-bomba centrífuga. — Apertura: 1 de Abril de 1963. — Hora: 10 y 30.

Licitación N.o 175 — Ejercicio XXVII. — Etiquetas manilas impresas. — Apertura: 22 de Marzo de 1963. — Hora: 10.

Licitación N.o 176 — Ejercicio XXVII. — Artículos de librería. — Apertura: 1|4|63. Hora: 11.

Licitación N.o 177 — Ejercicio XXVII. — Artículos de electricidad. — Apertura: 26 de Marzo de 1963. — Hora: 14.

Licitación N.o 178. — Ejercicio XXVII. — Artículos de ferretería. — Apertura: 27 de Marzo de 1963. — Hora: 10.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas y Sábados de 8 a 12 horas.
12) $64.00 1|pub. 3651 Mz.20-v.mz.20.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Licitación N.o 4|63

Comestibles

Se llama a licitación pública para la adquisición de comestibles, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas del Consejo Central; San José 1132, tercer piso.

Apertura de propuestas; 15 de Abril de 1963, a las 16 horas. — Lugar: San José 1132, tercer piso.

Licitación N.o 8|63

Material de limpieza, material médico y de laboratorio

Se llama a licitación pública para la adquisición de material de limpieza, material médico y de labortorio, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas del Consejo Central; San José 1132, tercer piso.

Apertura de propuestas 1.o de Abril de 1963, a las 16 horas. — Lugar: San José 1132, tercer piso.
12) $60.00 3|pub. 3571 Mz.20-v.mz.22.

"DIARIO OFICIAL"
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la impresión de 4 volúmenes del Registro Nacional de Leyes y Decretos de años a indicarse, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se cuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida N.o 1178 de 14 a 18 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 3 de abril de 1963, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaria.
12) (C.C.) 13|pub. 30734 Mz.20-v.ab.2.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
PRIMER LLAMADO
Plaza

N.o 3 — Para la confección de túnicas, tuniténicas para cirugía, baberos, campos y toallas.

Apertura: Abril 1.o, hora 9.

Primer llamado
Plaza

N.o 4. — Para la reparación de las cortinas venecianas.

Apertura: Abril 1.o, hora 10

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, General Las Heras N.o 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 18 de Abril de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 10 pub. 30740 Mz.20-v.ab.2.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 106

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de 79 viviendas como Segunda Ampliación del Barrio "B-2" (Maldonado).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 8 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de propuesta. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30739 Mz.20-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 12|963
(Primer llamao)

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras:
Ruta 6 — Florida — Tramo Talita-Capilla del Sauce con Puentes sobre Arroyos Timote, Mansavillagra y Sauce del Yí Nal 14 Plan de Obras Públicas 1961.

Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos a que hace referencia el proyecto correspondiente a esta obra, en Secretaría General, cuarto piso y adquisición en Departamento II, Estudios, quinto piso previo depósito del importe correspondiente en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas día 2 de Abril de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30732 Mz.20-v.ab.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 14|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública pro primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta 14. Tramo: Carmen-Antonio Herrera. Empalme Ruta 6 en Sarandí del Yí y Puente en arroyo Antonio Herrera". Nal. 11 Plan de Obras Públicas 1961.

Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos a que hace referencia el proyecto correspondiente a esta obra, en Secretaría General 4.o piso y adquisición en Depto. II Estudios, 5.o piso previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso. Apertura de propuestas día 5 de Abril de 1963, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30730 Mz.20-v.ab 2.

Licitación Pública N.o 13|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta 12. Maldonado. Tramo: Abra de Bernhard a Ruta 9. Extensión: 13 kilómetros" Nal. 26 Plan de Obras Públicas 1961.

Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos a que hace referencia en el proyecto correspondiente a esta obra, en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en Dpto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso. Apertura de propuestas día 3 de Abril de 1963, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30731 Mz.20-v.ab.2.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 234
(Primer llamado)

Llámase a licitación para la compra de: relojes para control de firmas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Corriti 2391, todos los días hábiles en horario de oficinas.

Apertura de las propuestas: 29 de Marzo a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30726 Mz.20-v.ab.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 7
Segundo llamado

Artículos: Trompas en Mi-bemol.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 28 de 1963, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963.

12) (C.C.) 5 pub. 30728 Mz.20-v.mz.26

Licitación pública N.o 2
Tercer llamado

Artículos: Acolchado, crin, cinta de lana negra, elástico negro, soutache mordore, botones escudo dorados, broches para cuello, escudo "Elandengues", medallas, clavos, cera, negro, agujas de aparar, hilo negro, alambre de engrampar, hilo de punteur, cemento, harina de mandioca, tinta negra, cerote sólido, agujas de puntear, leznas, papel de lija, borlines, bollotes de madera, elástico negro, cordones negros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 29 de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1963.

12) (C.C.) 5 pub. 30729 Mz.20-v.mz.26.

## 13—Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "BAKALARZ KOSZTER JACOBO. Concordato preventivo", (Lo. 52, Fo. 367), se convoca a los acreedores de don Jacobo Bakalarz, para una reunión que tendrá lugar el día 13 de Mayo próximo venidero, a las 14 y 30 horas, con el objeto de tratarse una propuesta de concordato preventivo judicial formulado por el citado señor Bakalarz.

Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador una vez formulado, pueden ser examinados en esta oficina, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso.

Se hace constar que las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio, podrán formularse dentro de los veinte días contados desde la primera publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

13) $240.00 20 pub. 3619 Mz.20-v.ab.2.

## 14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 20 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906)

### 2.a Sección

NITO ROMERO, 28 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Washington 215 Ap. 67 y VIRGINIA NELIDA FARIATTI, 31 años, soltera, técnico radiólogo, oriental, domiciliada Washington 215 Ap. 67.

### 4.a Sección

GREGORIO LUIS GOLDMAN, 25 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Soriano 781 Apto. 2 y LOLA ENGELMAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 781 Apto. 2.

JULIO ANDRES BATISTA, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Río Branco 1383 y OFELIA RAQUEL MOREIRA, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Río Branco 1383

ROGELIO REYES, 43 años, soltero, marino, español, domiciliado Andes 1318 y MARIA CELIA VERDI, 52 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

GERMAN VICTOR PERONA, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Río Negro 1293 y LUDVINA SLEPAITIS, 39 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Río Negro 1293.

FRANCISCO CARLOS PESSOA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Río Branco, 1259 y MARIA INES CARRERA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1259.

RAUL HOMERO PORCAL, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soriano 881 y GLADYS LUISA ARZOAGA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 881.

### 5.a Sección

JULIO DOMINGO RODRIGUEZ BORDON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1390 y MARNE F—PIN ALONSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1390.

PABLO AURELIO BOGGIANO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ibicuy 1264 y GRACIELA MARIA CRISTINA AMBROSONI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1264.

### 6.a Sección

CESAR LUIS COMAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 1476 Ap. A y GLADYS MIRTHA OTERO, 25 años, soltera, empleada, argentina domiciliada Avda. Agraciada 1476.

LUIS ALBERTO AMARO GOURTICOU, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1620 y MAUDE ANGELICA RIELLA BARBAT, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1620.

### 7.a Sección

MANUEL VALENTIN PICON, 24 años, soltero empleado, oriental domiciliado Vázquez 1426 y GRACIELA ARTIGAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez 1426.

CARLOS SOUZA, 26 años, soltero empleado, brasileño, domiciliado Miguelete 1454 y MARIA DOS NAVEGANTES DOS SANTOS, 21 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Minas 1795.

NENE ALBERTO DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1520 y BLANCA RENE FERREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1520.

SECUNDINO MANUEL DE LEON, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1767 y DOLORES FERNANDEZ CHARQUERO, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1737.

JULIO CESAR STRADA, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Mercedes 1546 y LIDIA ELECRA SATURNINA GIMENO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1544 Apto. 1.

### 8.a Sección

NICOLAS LAURENZANO, 55 años, viudo, empleado, argentino, (C. L.), domiciliado Piedra Alta 1879 y VICTORIA EUGENIA GOMEZ, 40 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1879.

ALFREDO GONZALEZ, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rondeau 1743 y SOFIA ANTONIA PERERA, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Rondeau 1743.

MANUEL DOCAMPO GOMEZ 30 años, soltero, corredor, español, domiciliado Nicaragua 1427 y LILIAN EDELVEIS PALERMO CORBO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1427.

### 9.a Sección

HEBER COITIÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melilla 8748 y OLGA ROVEGNO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 6179.

### 10.a Sección

LUIS ALBERTO CAMMARANO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2570 y MARY TERESITA PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2570.

OSCAR RAUL SOTELO, 27 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3421 bis y MARTIRES RAQUEL BARRIOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3734.

ALBERTO RAUL DIEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaguaneses 1381 y ANA MARIA TARIGO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada R. Rep. de Méjico 5643

JULIO CESAR ALMEYDA, 39 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3917 y MARIA MATILDE MENDEZ, 35 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3919.

WASHINGTON OLMOS, 30 años soltero, enfermero, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2327 y PERLA ROSA TOLMERO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2327.

FERNANDO ALFREDO NISTAL, 44 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado F. Laborde 2329 y CANDIDA ANSELMI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Laborde 2329.

JORGE OMAR BARREIRO, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado J. Maeso 3433 y TERESA IVONNE AMORIN, 20 años, soltera cantante, oriental, domiciliada J. Maeso 3138.

ANTONIO PIGNANESI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguá 4529 y MARTHA WALKIRIA FERNANDEZ, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada A. Gallinal 2030.

SALVADOR MIGUEL ZUCCALA, 25 años, soltero, inst. sanitario, italiano, domiciliado Taboba 3719 y ROMA FAZZARI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Minnesota 1984.

JESUS TECHERA, 2 9 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Calle A 3315 y GLADYS ZULMA SEGOVIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4313 bis.

CARLOS BAUTISTA ALMADA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4887 y MARIA MONTAÑA LATELLA, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Cno. Carrasco 4590.

### 11.a Sección

VICTOR HUGO MARZOVILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3815 y MARY ISABEL BANDERA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Canarias 3760.

ARCELIO ECHEBERRIAGA, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Monte Carlo 3475 y MARTHA ALFRIEDA GRABNER, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3375.

JULIO CESAR BALMELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Nacionales 3420 y VIOLETA NELLY CARDOZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Carrara 3408.

RAUL MANUEL FERREYRA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4240 y NORMA VERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4240.

JORGE OMAR GONZALEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nápoles 3534 y MARIA DEL CARMEN ALCOBA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3614.

JOSE GEREMIAS SANDIN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sabastopol 2968 y JUANA OLGA MENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sabastopol 2956.

MARIO CORONEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 5164 y SUSANA JEANETTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5219.

ENRIQUE PANTALEON GARCIA, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Génova 3264 bis y RAMONA ELENA RAMOS, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3264 bis.

### 12.a Sección

DAVID BERNARDO SEREBROVICH, 54 años, viudo, jornalero, austríaco, domiciliado R. Márquez 3014, Ap. 2 y LUCIANA REYNOSO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3014 Ap. 2.

RUBENS CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2403 y LUCILA JOAQUINA DAMASCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2403.

JUERGEN KOCH, por poder, 48 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Larrañaga 2887 y SONDRA IRMA CHARLOTTE BOGUS, por poder, 26 años, soltera, alemana, domiciliada Larrañaga 2887.

CABINO PUBLIO COLINA, 56 años, soltero operario, oriental, domiciliado Juan Cabal 2231 y MARIA CARMEN PETRINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2231.

ENRIQUE NOEL GARCIA, 18 años soltero corredor, oriental, domiciliado M. Moreno 220(

Ap. 4 y FATA AURORA PERRONE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3078.

### 13.a Sección

BOLIVAR CORMENZANA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3731 y GLORIA NELLY CAIMI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3931.

ALBERTO BALTAZAR MELGAREJO, 25 años, soltero, empeado, oriental, domiciliado Charcas 1602 y ALBA DELICIA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charcas 656.

PEDRO VALIUNAS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 3341 e ISIDRA IRIS GARCIA, 28 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Chile 3341 Ap. 5.

BALTAZAR BRUM LORENZO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Méjico 1850 y ELSA RAMONA CASTILLO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méjico 1850.

### 14.a Sección

ALEJANDRO BELLINI, 40 años, soltero, electro mecánico, italiano, domiciliado Coraceros 3584 y FRANCISCA ZOCCOLA, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Coraceros 3584.

GREGORIO REY, 52 años, soltero, chofer, español, domiciliado Guaycurú 2862 y PRECIOSA DIEGUEZ, 50 años, soltera, española, domiciliada Abayubá 2690.

ALBERTO ARTURO DEAMBROSI, 33 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Agraciada 3260 y MARIA TERESITA LUCIA ESCUEDERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3260.

### 15.a Sección

ATALIVAR AMARAL, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Requena 1677 Ap. 4 y GLADYS ACUÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1677 Ap. 4.

SANTOS H. SANTINI, 26 años, soltero, comercio, oriental, (C. nat.), domiciliado 18 de Julio 1333 Ap. 41 y GLADYS RAQUEL QUIÑONES 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. de Salterain 1376 Ap. 3.

### 16.a Sección

ISABELINO ELADIO LATORRE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yapeyú 592 y GLADYS MIRYAM BRITES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4755.

### 17.a Sección

ANGEL ARACIEL GONZALEZ, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Robinson 3559 y NORMA MARIA RIGANTI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3559.

HUGO RENE LOZANO, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 4735 y ZULMA GLADYS ROCHA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 4735

### 18.a Sección

EDUARDO RAMON SEGUNDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3229 y NEDDA MALDONADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 3229.

DOROTEO MORALES, 22 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2692 y MARIA IFRAN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Ellauri 553.

ROBERTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Belgomir 2473 y MYRTHA GLORIA RODRIGUEZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. J. Scoseria 2815.

MARCELINO ROQUE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, chofer, argentino (Nat.), domiciliado J. F. Zubillaga 1144 y ELSA AMANDA BRANDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. F. Zubillaga 1144.

ADOLFO IGNACIO VINCENTI, 37 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2947 y MARIA GLADYS IDIARTEGARAY, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2947.

ISAAC FRANK, 33 años, soltero, metalúrgico, argentino, domiciliado Guaná 2229 y MATILDE MAICHE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2229 Ap. 18

PAUL JANETSCHEK, 29 años soltero, secretario Cons., alemán, domiciliado Canelones 2443 y GISELA SCHULTE, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Canelones 2443.

JORGE ALBERTO MARTINEZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vázquez y Vega 1098 y JUANA LELIA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez y Vega 1098.

RUBEN ANTONIO GARCIA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Charrúa 2176 y MYRIAM CARMEN RODRIGUEZ, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Charrúa 2176.

ROBERTO FRANCISCO CAPPELETTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Massini 3224 y MARIA MAGDALENA PIZARRO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada R. Massini 3224.

ADOLFO MAIDANA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1126 e IRIS SILVA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1126.

LEON KOHN ELBERT, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Guayaquí 3339 y MARTA WAISBLAT, 24 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Guayaquí 3339.

WALTER AGUSTIN PARODI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. V. y Vega 863 y BEATRIZ CANDIDA PAPA, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. Núñez 2374.

SILVERIO ARCANGEL LOPEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1072 y OLGA ANGELA SARACHI GALLARDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1072.

LUIS ALBERTO BARACCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1056 Ap. 602 y BEATRIZ ZANI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 478.

ENRIQUE GUILLERMO FRANCIA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado G. A. Pereira 3114 Ap. 10 y MARIA INES RUFFINELLI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libertad 2715.

AMBRAN LUIS MACADAR, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2388 Ap. 601 y MARIA VICTORIA CALZAVARA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada A. Díaz 1131.

ENRIQUE BENITO EMETERIO TADDEI, 65 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Chaná 2390 y ANGELA DOMINGUEZ, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Paullier 1040.

GUALBERTO CASANOVA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2213 Ap. 3 y HAYDEE IRIS BARREIRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2213 Ap. 11.

CLAUDIO RAYMUNDO GARRIDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2238 y MARIA MARGARITA BONILLA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lavalleja 2238.

HANS MARTIN BERGMAN, 25 años, soltero, ayudante téc., oriental, domiciliado J. M. Pérez 2996 Ap. 5 y CRISTINA ISABEL GOMEZ MIRAMONTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1065.

### 19.a Sección

CARLOS ROQUE ALBANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2663 y MARIA AIDA CASANOVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2086 Ap. 1.

SILVIO ELBAUM, 27 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Arenal Grande 2407 y ZULMA SRAGOVICZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2409.

MAXIMO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Fructuoso 1836 y MARTHA BEATRIZ DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1884.

JOSE MEDIN, 22 años, soltero, pintor, español, domiciliado Cufré Chico 2245 Ap. 1 y DULZURA TAPIA, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cufré Chico 2245 Ap. 7.

### 20.a Sección

ALCIDES TORRES, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Aguiar 4070 y BLANCA LILA MININI, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Molina 242

CARLOS RIVEIRO, 53 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado Iglesia 4217 y ALCIRA GALVEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4117.

HECTOR PROTTI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Girart 4282 y GLADYS INES ANCHETA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Girart 4282.

ARNOLDO TAROCO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 4997 y RAQUEL ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4997.

RUBEN DORAL 33 años, soltero, molinero, oriental, domiciliado Lucas 379 y SINTA MARIA SIERRA, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Lucas 381.

JORGE RUBEN BIASSOTTI, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. Alvarez 198 y ELDA MAGALLANES, 37 años, soltera, argentina, domiciliada J. Alvarez 198.

ANGEL WALDEMAR CASTELNOBLE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauchos 4064 y MARIA RENEE CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gauchos 4074.

BOLIVAR SOZO, 36 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado M. de Raffo 306 y MARTA ABAD, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belvedere 4311.

LUIS MARIO VIDAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Costa 164 y MARTHA SABATEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 3835.

### 21.a Sección

JESUS RODRIGUEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1225 y GLADYS NELLY LESTRADE, 25 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4416.

BAUTISTA FELIX TEGIACCHI, 58 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4816 y ZULMA INOCENCIA MARQUEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Danubio 5139.

NELSON LUIS BOTTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4398 y MARIA DEL HUERTO MARQUISA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4398.

LUIS ALBERTO CANTERO LARROSA, 33 años, soltero, oriental, domiciliado Watt 1516 y ANA YAGER, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Yucutujá 1431 Ap. 3.

SANTIAGO ANTONIO MONTALDO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1068 y ALBA IRENE GITAR, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1068.

RAUL ALFONSO SUERO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emancipación 4977 y MARIA CELIA AYALA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 5053.

ANIBAL SADI BENTOS GUIMARAES, 38 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 2723 y HAYDEE SECUNDINA PEREZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 827 Ap. 4.

### 22.a Sección

CLEMENTE CASARES, 35 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado San Martín 3497 y NANNI GLORIA TELMA, 32 años, soltera, contadora, argentina, domiciliada San Martín 3497.

### 23.a Sección

GENARO CAMERA, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Fernández Luna 2274 Ap. 2 y ELSA PEREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Fernández Luna 2274.

### 24.a Sección

RAUL ALBERTO RECALDE, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Molles 1424 y ROSA DI LUNA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Molles 1424.

JOSE HERMO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Julio César 1380 Ap. 1 y LOLA MARISELSA ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1382 Apto. 701.

JOSE ALBERTO GIRONDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3129 y MARIANA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3129.

JOSE MARIA GENDRA, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rivera 3202 y RITA MARIA PICO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Rivera 3202.

VICTOR ANTONIO GALLARZA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1380 Ap. 9 y ZENOBIA RIVERO, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada La Gaceta 1380 Ap. 9.

14) $ 6.00 3/pub. v.Mz.22.

## 16—Prescripciones

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PITTAMIGLIO, HUMBERTO. Prescripción, libro 63, folio 177", se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación: Una franja de terreno, situada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 28.317, compuesta de una superficie de 153 ms. 6809 cms. según plano del agrimensor Alejandro Pellistre, de Setiembre de 1961, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 41730, el 29 del mismo mes y año, con 4 ms. 58 cms de frente al S. ... a la calle Provincias Vascongadas; 33 ms. ... cms. al Noreste, frente a la calle General Paz: 4 ms. 70 cms. al Noroeste que da frente a la calle Julio César y 33 ms. al Sureste, conlindando con padrón N.o 28.318, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $960.00 30/pub. 3389 Mar.20-v.may.9

## 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Señor LUIS ANTONIO DOPICO ITURVIDE, solicita la inscripción del título para un programa de radio y televisión "El Club de la Amistad" del que se declara autor el mismo. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3597 Mz.20-v.ab.2.

## 20—Remates

**VANOLI - DE ANDA**
EXTRAJUDICIAL

A solicitud de los interesados y con autorización del Banco de la República Oriental del Uruguay (acreedor prendario), se hace saber que el próximo día 4 de Abril a la hora 9 se procederá en el local de la calle Cufré números 1875|77 y por el martillero señor Alberto Vanoli, al remate de los bienes de la Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima que se encuentran afectados con prenda industrial. A los efectos que haya lugar se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 3631 Mz.20-v.ab.2

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Cessio Felipe contra RUIZ DONOSO, PATRICIO RAMON. Juicio ejecutivo". (Lo. 60. Fo. 151), se hace saber que el próximo 2 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una motoneta tipo camioneta "Lambreta", padrón N.o 131.327, matrícula número 198.502, motor 0089.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Luis A. Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $160.00 10|pub. 3629 Mz.20-v.ab.2.

**CARLOS DE ANDA**
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Espósito Sociedad Anónima contra JUAN BOTELLO. Ejecución de prenda". (Lo. 54, Fo. 273), se hace saber que el próximo 2 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto, al remate sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Nash" modelo 1946, matrícula N.o A4-30922, padrón N.o A 3.839, motor N.o 395.904.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Luis A. Fontana, Actuario.
20) $160.00 10|pub. 3623 Mz.20-v.ab.2.

**HORACIO CASTELLS**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUCESION JOSE C. DAMIANI BORELLO. Ejecución de prenda". (Lo. 61. Fo. 467), se hace saber que el día 2 de Abril a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio del rematador Horacio Castells a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación de los siguientes bienes:

1 tanque de acero inoxidable, 1 tacho de cobre, 1 autoclave y 1 caldereta.

Seña 20 o|o. Más informes Piedras 318. Teléfono 9 22 33. — Elbio A. Panario, Actuario.
20) $200.00 10 pub. 3561 Mz.20-v.ab.2.

**ALBERTO VANOLI**
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra JUAN CALABRIA. Ejecución de prenda". (Ficha 1286|61), se hace saber que el próximo dos de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una camioneta D. K. W. modelo 1959, matrícula B1-5323, padrón N.o 614.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963.
20) $160.00 10|pub. 3627 Mz.20-v.ab.2.

**ALBERTO VANOLI**
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra [illegible]. Juicio ejecutivo". (Ficha 470 62) se hace saber que el próximo día 2 de Abril a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un camión "Bedford" 1946, padrón N.o 101.113, matrícula N.o 411.394.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1963.
20) $160.00 10.pub. 3630 Mz.20-v.ab.2.

**CARLOS DE ANDA**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Barreiros Uruguaya Sociedad Anónima contra DANTE VALENTIN SCIUTTO Ejecución de prenda". (Ficha 2318|62), se hace saber que el próximo día 2 de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un camión "Barreiro" Diesel, padrón Canelones 161.249, matrícula A L6-Suárez y Toledo número 49.144.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 3624 Mz.20-v.ab.2.

**ARIEL D. PINTADO**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos "Nowinsky, Isaac contra ERWIN SILBERSTEIN. Ejecución de prenda" (58,156), se hace saber que el próximo 5 de Abril, en el local de la avenida Rivera No. 2570, a las 15 horas y por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, se procederá a la venta en remate público, sin base, de una camioneta "Commer" modelo 1954, Rural, padrón 148.340, matrícula N.o 261.967.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, al serle aceptada la misma; II) Que el vehículo se remata en su actual estado; III) Que el saldo deberá ser abonado dentro de las veinticuatro horas siguientes al remate. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963.
20) $240.00 10|pub. 3657 Mz.20-v.ab.2.

**ALBERTO MARTINEZ SUAREZ**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados "Banco del Este contra RAMON BELLO. Ejecución de prenda". (Lo. 51, Fo. 254), se hace saber al público que el próximo Martes 30 de Abril a las 15 horas, en el local de la calle Joaquín Requena N.o 1174, se procederá por intermedio del rematador público don Alberto Martínez Suárez asistido del señor Alguacil, al remate de una camioneta marca "Tempo" Mayor, matriculada con el N.o A-99849, padrón A7-3763 sin base y al mejor postor. — Seña 20 o|o y comisión 7 o|o en efectivo en el acto de adjudicar la oferta. Retiro dentro de las 24 horas siguientes, lo mismo que la integración del saldo de precio. Oficina del rematador: Cerrito 507, cuarto piso.
20) $280.00 10|pub. 3565 Mz.20-v.ab.2.

**ALBERTO VANOLI**
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Abreu Inmobiliaria Sociedad Anónima contra JUAN A. GONZALEZ. Juicio ejecutivo". (Lo. 50, Fo. 411), se hace saber que el próximo dos de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de máquinas Singer para coser bolsas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1963.
20) $160.00 10 pub. 3628 Mz.20-v.ab.2.

**ALBERTO VANOLI**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Eneida Barredo de Cassina contra MANUEL ALEJANDRE. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 591-61), se hace saber que el próximo dos de Abril a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de motores, cepillo, sierra, garlopa y demás máquinas de carpintería. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 3625 Mz.20-v.ab.2

**ALBERTO VANOLI**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Jaime Levinton contra JUAN CARLOS SURRACO. Ejecución de Prenda" (Ficha C-3030|62), se hace saber que el próximo día dos de Abril a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una Camioneta marca "Commer", padrón N.o 142.165, matrícula N.o 130.075.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 3626 Mz.20-v.ab.2.

**LUIS DURAN BURGUEÑO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "José Alberto Caimi y otros contra JUAN DEVECHERI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. 2073), se hace saber al público que el día 29 de Abril de 1963 a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, asistido por el Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación, del inmueble hipotecado, consistente en un terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contenga sin excepción alguna, empadronado con el número doce mil trescientos diecisiete; ubicado en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, señalado con el número cuatro de la manzana o fracción letra "C", en el plano trazado el 24 de Febrero 1924 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 12.574, el veintiséis del mismo mes y año y aprobado por resolución municipal del 27 del propio mes de Febrero de 1924. Según el título y el citado plano, abarca ese solar una superficie de quinientos setenta y cinco metros cuadrados, deslindados así: diez metros al Sureste frente a la calle Libertad número dos mil setecientos noventa y nueve entre Francisco Soca y Ramón Massini, distando su punto medio, sesenta y siete metros ochenta y cinco centímetros de la esquina formada con esta última, por cincuenta y siete metros cincuenta centímetros de fondo y linda: al Noreste con el solar número cinco; al Noroeste con parte de los solares números quince y veinte y al Suroeste, con el solar número tres (cláusula sexta).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de su cargo la comisión legal del martillero, así como los gastos de escrituración, obtención de certificados y lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianería, arrimos saneamientos y cualesquiera otras obligaciones o gravámenes; C) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse se encuentra en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $960.00 15|pub. 3545 Mz.20-v.ab.16.

**JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Delvair Guasgue contra PAULINA FRANCISCA BEJEREZ BARROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 30, Fo. 700), se hace saber al público que el señor rematador don Juan Pedro Alvez Olivera, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá en fecha 17 de Abril próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, a la venta y al mejor postor de los siguientes bienes:

A) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana N.o 53, empadronada con el número 5.150, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Jaime L. Costa de Agosto de 1949 y que se compone de una superficie de 415 metros deslindándose así: Norte 26 metros 30 centímetros frente a la calle Rivera; Sureste 41 metros 20 centímetros frente al Boulevard Francisco Mata y Oeste 31 metros 57 centímetros limitando con la fracción uno del citado plano:

B) Otra fracción lindera a la descripta anteriormente, empadronada con el N.o 2.257, solar señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Jaime L. Costa de Agosto de 1949, compuesta de una superficie de 402 metros deslindándose así: Norte 10 metros 60 centímetros de frente a la calle Rivera; Este 31 metros 57 centímetros limitando con el raíz descripto en primer término; Sureste 16 metros 60 centímetros frente al Boulevard Francisco Mata y Oeste 44 metros 30 centímetros frente a la calle 18 de Julio.

Asimismo, se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el diez por ciento del valor de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 13 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
20) $720.00 15|pub. 3603 Mz.20-v.ab.16

**JULIO CESAR CALLORDA FERNANDEZ**
**Juzgado L. de Primera Instancia de San José**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ALVAREZ ALVAREZ, HIPOLITO Y OTROS. Remate judicial". (Lo. 16, Fo. 539, N.o 17), se hace saber al público que el día 24 de Abril venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero don Julio César Callorda Fernández, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y mejoras ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 12.115, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 642 el 11 de Febrero de 1955 en la Oficina de Catastro de San José y se compone de 6 hectáreas 4748 metros cuadrados y linda: al

Norte, con Arnoldo Meroff servidumbre de paso por medio; al Este, con Eustaquio Alvarez, Gumersindo Piston y Antonio Bolavich, servidumbre de paso en medio; al Sur con Aniceto Gutiérrez y por el Oeste, con las fracciones letras B y A del plano.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto sale a la venta con la base de $ 4.000.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Marzo 12 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
20) $780.00 15|pub. 3643 Mz.20-v.ab.16.

## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.161. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The Eastern Isles Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

Eastern Isles

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3637 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.162. — Montevideo, Marzo de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "LYRIC" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3638 Mz.20-v.ab.2.

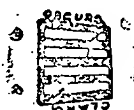
ACTA N.o 99.192. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormls Meister Lucius Brünin (Alemania), solicita registrar la marca: "PERGALEN" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 3616 Mz.20 v.ab.2.

ACTA N.o 99.188. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken-Ludwigshafen (Alemania), solicita registrar la marca: "SORMODREN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3612 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.189. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll A. G. Chemische Fabriken-Ludwigshafen (Alemania), solicita registrar la marca: "MALIASIN" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3613 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99 190. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken Ludwigshafen (Alemania), solicita registrar la marca: "IRUXOL" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 3614 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.123. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Con esta fecha, Simsa Sociedad Anónima, de Mo... registrar la marca



para distingui... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 3573 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.191. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll A. G Chemische Fabriken, de Ludwigshafen del Rhein (Alemania), solicita registrar la marca: "ISOPTIN" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 3615 Mz.20 v.ab 2.

ACTA N.o 99.187. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken, Ludwigshafen (Alemania), solicita registrar la marca "MYCANODIN" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3611 Mz.20-v.ab.2.

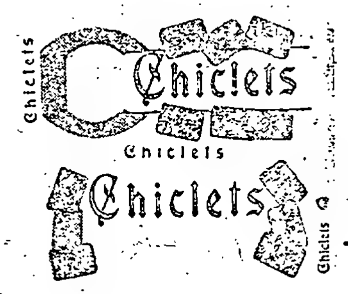
ACTA N.o 99.124. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Con esta fecha, Simsa Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "OPAL PLAST" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3574 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.125. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Con esta fecha, Simsa Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CARAVANA" para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3575 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.159. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Y. Lucas Calcraft Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca: "WINSFORD" para artículos de las clases 1 y 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 3569 Mz.20-v.ab.2.

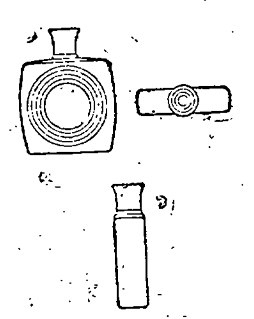
ACTA N.o 99.150. — Montevideo, Marzo 14 de 1963. — Con esta fecha, Vegar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "COLCAFE", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 3591 Mz.20-v.ab.2.

ACTA. N.o 99.141. Montevideo, marzo 13 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner—Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $280.00 10 pub. 3414 Mar.20-v.ab 2.

ACTA. N.o 99 071. Montevideo, Marzo 5 de 1963. Con esta fecha R. Marne Auruccel por J. y E. Atkinson Limited, de Londres, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 3386 Mar.20-v.ab.2.

ACTA No. 99 115. Montevideo, Marzo 1? de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ringling Bros Barnum y Bailey Combined Shows, Inc, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases: 5, 15, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 3338 Mar.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.166. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Florente Giraut Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca: "FLORENTINA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3570 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 99.154. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Con esta fecha, O Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A), solicita la marca "ESTERGEL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 3418 Maz.12-v.ab.2.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.486. — Montevideo, Marzo 18 de 1963. — Con esta fecha, el señor Roberto Draper, por E. Merck Aktiengesellschaft de Darmstadt (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la preparación de derivados de tetraciclina solubles en agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10 pub. 3622 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 14.482. — Montevideo, Marzo 15 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por The Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Guía para una máquina para construir neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 3563 Mz.20-v.ab.2

## 25—Ventas de Comercio

Se comunica de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Ramón López López, la Carnicería ubicada en la calle Carlos Bacigalupe 2229. Acreedores presentarse en la oficina sita en la calle República 1873. — MANUEL GONZALEZ MOREIRA.
25) $160 00 20|pub. 3655 Mz.20-v.ab.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el Almacén sito en Piedras N.o 565 a Faustino Orozco Pereira y Carmen González de Orozco, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — JOSE GENARO MACEIRAS LAGO. — MARIA LAGO de MACEIRAS.
25) $240.00 20|pub. 3646 Mz.20-v.ab.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el Almacén sito en Mariano Soler N.o 3100 a Manuel Pereira García, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores: San José N.o 1280 escritorio 20. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — AURELIANO ABEL PEREIRA FACAL. — MARIA TORRES de PEREIRA.
25) $240.00 20|pub. 3608 Mz.20-v.ab.24.

Con intervención del rematador y balanceador público, señor Marcelino Martínez Gomes (Pablo de María 1447), hemos prometido vender a favor de los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez nuestro comercio, ramo Café, Bar y Horno de Pizza, denominado "Castrobo", sito en Avenida 18 de Julio N.o 2150 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Marzo de 1963. — JUAN A. DEAMBROSIO. — NELLY Ma. SANCHEZ. — CARLOS Ma. DEAMBROSIO. — ELBA CUADROS. — Manuel Rodríguez Alonso. — Jaime Márquez.
25) $252.00 20|pub. 3530 Mz.20-v.ab.24.

## 27—Varios

A. U. D. I. D.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

La Asociación de "Agentes Unidos de Impuestos Directos", llama a sus asociados, para el día miércoles 27 de Marzo de 1963, a la hora 20 en el local de la calle Rincón N.o 630 de esta ciudad, para la asamblea general ordinaria y de acuerdo a los artículos 23, 27 y 28 de nuestros estatutos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance anual; 3.o) Fijación de fecha del acto electoral y 4.o) Asuntos varios. — José Pursala, Secretario.
27) $48.00 3|pub. 3610 Mz.20-v.mz.22.

## CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

### DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS

**Multas Aplicadas**

| Infractor - Domicilio | Importe de la multa | Materia | Artículo | Fecha de aplicación | N.o de Expediente |
|---|---|---|---|---|---|
| Venancio Latierro, Veracierto 1590 | $ 400.00 | Decreto N.o 6367 | 5.o | 8\|11\|962 | 13.977 |
| Juan Angel Soca, Juan de Bejar 2571 | " 400.00 | " " 6367 | 6.o | 8\|11\|962 | 13.977 |
| Alberto Elmar Ramón Umpiérrez, Capitán Tula 4744 | " 400.00 | " " 6367 | 6.o | 8\|11\|962 | 13.977 |
| José Posse, Itacombú 4196 | " 400.00 | " " 6367 | 6.o | 8\|11\|962 | 13.977 |
| Gil Andrade, Guadalquivir 4885 | " 400.00 | " " 6367 | 6.o | 8\|11\|962 | 13.977 |
| Ramón Suárez, Oficial 5, N.o 4534 | " 400.00 | " " 6367 | 6.o | 8\|11\|962 | 13.977 |
| Juan Félix Herrera, Rosario 3433 | " 400.00 | " " 5367 | 6.o | 8\|11\|962 | 13.977 |
| Virginia Sarkissián Patikián, Del Fuerte 5311 | " 400.00 | " " 6367 | 6.o | 8\|11\|962 | 13.977 |
| Juan Bardanca, Rubén Darío 3034 | " 400.00 | " " 6367 | 6.o | 8\|11\|962 | 13.977 |
| Selmo Apolo, Avda. Central 4544 | " 400.00 | " " 6367 | 6.o | 8\|11\|962 | 13.977 |
| Leoncio Martínez, Paso de la Española N.o 3962 | " 400.00 | " " 6367 | 6.o | 8\|11\|962 | 13.977 |
| Oriente Ferrari Ferrando, Previsión 4207 | " 400.00 | " " 6367 | 6.o | 8\|11\|962 | 13.977 |
| Arturo Cabrera Pallas, Avda. General Flores 5445 | " 500.00 | " " 6367 | 6.o | 8\|11\|962 | 13.977 |
| Bernardo Robaina, Manantiales | " 400.00 | " " 6367 | 6.o | 8\|11\|962 | 13.977 |
| Manuel Rodríguez, César Díaz 1249 | " 100.00 | " " 6367 | 6.o | 8\|11\|962 | 13.977 |
| Claudio Alonso, Francisco Tajes 1233 | " 400.00 | " " 6367 | 9.o | 8\|11\|962 | 13.977 |
| Rodolfo Perdomo, Itú 2285 | " 200.00 | " " 6337 | 9.o | 8\|11\|962 | 13.977 |
| Manuel Joaquín Pintos, Peteroa 3140 | " 300.00 | " " 6367 | 22.o | 20\|9\|962 | 13.977 |
| Manuel Joaquín Pintos, Peteroa 3140 | " 200.00 | " " 8180 | — | 8\|11\|962 | 13.977 |
| Miguel Figueroa, Oficial 5, N.o 3873 | " 500.00 | " " 6367 | 6.o | 8\|11\|962 | 13.977 |
| Miguel Figueroa, Oficial 5, N.o 3873 | " 400.00 | " " 8180 | — | 8\|11\|962 | 13.977 |
| Artemio Ferreira y Eulalio González, Repetto s\|n. frente al N.o 4850 | " 500.00 | " " 6367 | 6.o | 8\|11\|962 | 13.977 |
| Artemio Ferreira y Eulalio González, Repetto s\|n. frente al N.o 4850 | " 200.00 | " " 8180 | — | 8\|11\|962 | 13.977 |
| | | " " 6367 | 6.o | 8\|11\|962 | 13.977 |

27) (C.C.) 1|pub. 30735 Mz.20-v.mz.20.

## FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

LLAMADO A ASPIRACIONES

Por resolución del Consejo de la Facultad de fecha 12 de Febrero se llama a aspiraciones para contratos con carácter interino, en el desempeño de los siguientes cargos:

1 Profesor de Historia Americana, segundo curso, tres horas semanales.
1 Ayudante de Laboratorio de Zoología Vertebrados, 24 horas semanales.
1 Ayudante Técnico en Latín, 24 horas semanales.
1 Profesor Adjunto de Neurofisiología, 3 horas semanales.
1 Profesor Adjunto de Biología y Comportamiento Animal, tres horas semanales.
1 Ayudante Técnico en Filosofía, 24 horas semanales.
1 Ayudante Técnico en Filología, 24 horas semanales.
1 Ayudante de Laboratorio de Química, 24 horas semanales.

Y para las Becas Especializadas son 24 horas semanales, en:

A) Genética.
B) Antropología.
C) Entomología.

Los interesados deberán presentarse de acuerdo a las disposiciones vigentes, con los justificativos de sus antecedentes, hasta la hora once del día primero de Abril de 1963. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 30727 Mz.20-v.mz.22.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SECCION CONCURSOS

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha reabierto el plazo de inscripción del llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para proveer el cargo de Médico Hemoterapeuta Ayudante del Hospital Pereira Rossell que fuera suspendido oportunamente, venciendo el mismo el día lunes 22 de Abril a la hora 18. Los datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, Avenida 18 de Julio 1892 piso primero. — Montevideo, Marzo 18 de 1963.
27) (C.C.) 2|pub. 30724 Mz.20-v.mz.21.

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Cítase al señor RICARDO ORLANDO AQUINO GORO, para que concurra al Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura (25 de Mayo 306), a prestar declaración en el sumario administrativo que se le instruye según resolución del 24 de Agosto de 1960, para lo que se le fija un plazo de tres (3) días a partir de la última publicación del presente aviso.
27) (C.C.) 3|pub. 30742 Mz.20-v.mz.22.

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Concurso de Méritos

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina de fecha 11 de Octubre de 1962 (Expediente 623771), llámase a Concurso de Méritos entre los funcionarios de la Universidad de la República del escalafón 63, grado 2, para la provisión titular de un cargo de: Capataz Mecánico del Instituto de Higiene.

Características del cargo:

Rubro 2, Categoría 4, Escalafón 63. Grado 3. 36 horas semanales. Sueldo: $ 1.230.00.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de Biblioteca de $ 0.25 c|u., acompañadas de relación de méritos en duplicado y en papel florete, y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, Carnet de Identidad, Credencial Cívica y ciudadanía.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción un certificado de la Sección Personal de su Dependencia, donde conste grado y escalafón que ocupan.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día viernes 29 de Marzo de 1963. — Montevideo, Marzo 14 de 1963.
27) (C.C.) 1|pub. 30741 Mz.20-v.mz.20.

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

**Llamado a aspirantes a la Beca "Artigas"**

De acuerdo con el Reglamento respectivo, se llama a aspirantes a las "Becas Artigas" (para realizar estudios en el extranjero. Podrán aspirar a ellas los egresados entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1962.

Los interesados deberán indicar: A) Títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios; B) La duración de la carrera, que no podrá exceder a la oficial, en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella y C) El programa de trabajo que se propongan desarrollar.

Las solicitudes deben ser presentadas, en los sellados de ley, de 8 a 12, hasta el 30 de Marzo próximo, a la hora 12. — Montevideo, Enero 2 de 1963. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30733 Mz20-vmz.22.

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Se llama a aspirantes para la provisión interina —hasta la provisión definitiva del cargo y como máximo hasta el 31 de Diciembre de 1963— de un cargo de Ayudante de Investigación del Instituto de Economía, con una remuneración mensual de $ 1.235.00 y 19 horas semanales de labor.

Las solicitudes, con relación de títulos, méritos, antecedentes y trabajos se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el día 25 de Marzo próximo a las doce horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — El Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 30725 Mz.20-v.mz.20.

## PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menos de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don Gil Bentacur y doña María Esther Teresa Bebanz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Cirimele de Pascal, Carmen y Pascal, Eusebio contra BENTANCUR, GIL y BEBANZ, MARIA ESTHER TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. N.o 17, Folio N.o 456), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 3620 Mz.20-v.my.9.

## PARKIN INVESTMENT S. A.

ACLARACION

A los efectos que correspondan se hace saber que en el aviso N.o 20.050 publicado en la (s) página (s) 1930-31-C de "Diario Oficial" de fecha 16 de Noviembre de 1962, correspondiente a estatutos, se ha (n) deslizado el los siguiente (s) error (es):

En la resolución de aprobación del estatuto por el Poder Ejecutivo, donde dice: "Montevideo (sic) los fundadores o las personas que ellos "PARKIN INVESTMENT S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica"; debió decir: "Montevideo, 9 de Enero de 1962. Visto: La gestión de "PARKIN INVESTMENT S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica".

Queda hecha la salvedad.
27) $20.00 1|pub. 3593 Mz.20-v.mz.20.

# 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

## COMPAÑIA SPERTON S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.**

**Inscripción de sus estatutos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "COMPAÑIA SPERTON SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

**Acta**

Reunidos los firmantes en Buenos Aires número 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

**Estatuto:**

**Nombre, objeto, plazo y domicilio**

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo séptimo, denominada "COMPAÑIA SPERTON SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la ley N.o 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación; 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 3) Realizar [illegible] agropecuarios en todas sus formas.

Art. 3.o El plazo será de cien años [illegible] la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionados.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. Podrá, pues, realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y en el país, las permitidas por la ley N.o 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de: "COMPAÑIA SPERTON SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "COMPAÑIA SPERTON SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 8 de Enero de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 3 al Fo. 10 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$494.00 1|pub. — 2754.

---

## COMPAÑIA WARLEY S. A.

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

### Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "COMPAÑIA WARLEY SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires número 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo séptimo, denominada "COMPAÑIA WARLEY SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes de la ley N.o 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y servicios, en todas sus formas, incluso importación, exportación y representación; 2) Efectuar operaciones financieras, inversión o adquisición de empresas y compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de $ 1:000.000.00

Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionados.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. Podrá, pues, realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y en el país, las permitidas por la ley N.o 11.073. Asimismo podrá reglamentar este estatuto, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de: "COMPAÑIA WARLEY SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "COMPAÑIA WARLEY SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 8 de Enero de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 2 al Fo. 6 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$494.00 1|pub. — 2755.

---

**SANTA AMELIA SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "SANTA AMELIA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación.

TESTIMONIO:

**N.o 3. Protocolización del acta de constitución de**

"SANTA AMELIA SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, a veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí: Jorge Piacenza Harriague escribano autorizante, comparecen: la doctora María Inés Escande Piaggio, oriental, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Percy Granby Coulthurst, domiciliada en la calle Luis Piera número mil novecientos ochenta y uno y el procurador Francisco Freyre Borbonet, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Eleonora Mc Call, domiciliado en calle Médanos número mil cuatrocientos veintinueve, apartamiento decisiete. Y, para que lo consigne en esta acta, dicen que:

Primero: Han resuelto fundar una sociedad que se regirá por los estatutos que se insertan a continuación; Segundo:

**Estatutos de**

"SANTA AMELIA SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

**Denominación, plazo y domicilio**

**Denominación**

Artículo 1.o. Con el nombre de "SANTA AMELIA SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

**Plazo**

Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y Genecal de Comercio.

**Domicilio**

Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país.

**Objeto**

Artículo 2.o. El objeto de la sociedad será: I) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar y exportar, realizar toda clase de operaciones comerciales, con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, explotaciones agrícolas y ganaderas; III) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes y acciones, valores y títulos, privados o públicos, nacionals o extrajeros; IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la Ley número once mil setenta y tres con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; V) Realizar, en consecuencia toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leys vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de 1:000.000.00 (un millón de pesos) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito, en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea ordinaria. Los Directores, permanecerán en sus cargos, hasta que sean designados sus sustitutos, o sean reelegidos.

Art. 6.o. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán mandar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 7.o. El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8.o. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad, en la forma y condiciones que estimare convenientes; dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmas, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o créditos, tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad, en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad, bajo cualquier renominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros; y nombrar a estos; hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas o esperas, remisiones y novaciones, renunciar expresamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; o deferirlo en el caso único de no tener otras pruebas; prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; V) Otorgar y revocar mandatos generales o especiales.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propios.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente, o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y su suplente respectivo, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO V

Asambleas

**Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico (si lo hubiere), o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto la asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando la Asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden de día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la Asamblea Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15 Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de diez y nueve de julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La Asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio ,aunque no forme parte del mismo.

Art 16. Cualquier accionista puede hacerse represntar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores Síndicos y empleados de la Socidad, no podrán ser mandatarios. El acta de Asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleistas presentes

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

**Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año .El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria del balance general, el estado de ganancias y pérdidas un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneracions al Directorio y personal. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas**

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 19. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea Extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrá también ser nombrados liquidadores

Disposicions transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente los cuales establecerán el número de personas que lo integraran y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la Sociedad Hasta que se efectúe dicho nombramiento los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados la Doctora María Inés Escando Piaggio; y el Procurador Francisco Freyre Borbonet, para que actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la matrícula de comerciante y la co-

ificación de los libros de comercio perti-
nentes e inscripción en la Oficina de Re-
caudación del Impuesto a las Ganancias
Elevadas. Tercero: Solicitar los compare-
cientes que agregue la presente acta a mi
Registro de Protocolizaciones y les expida
los testimonios que soliciten. Y yo el Escri-
bano autorizante hago constar que: A) Co-
nozco a los comparecientes; B) De confor-
midad con lo solicitado en la presente Acta
por los interesados, incorporo a mi Registro de
Protocolizaciones los estatutos de "SANTA
AMELIA SOCIEDAD ANONIMA", extendidos en
seis fojas de papel sellado de ocho pesos cada
una, Serie A, número 642004, la primera; 542005
la segunda; 642006 la tercera; 642007 la cuarta;
250005 la quinta; y 250006 la sexta, de folios
diez a quince; C) Esta acta es leída por el sus-
cripto escribano y los comparecientes así lo
otorgan y firman conmigo: D) Esta protocoli-
zación sigue a la verificada el veintiséis de
julio bajo el membrete: N.o 2 Protocolización
de modificación del contrato social de LAS
MARTINETAS SOCIEDAD EN COMANDITA. A
solicitud de Regino Bonjour y otro" de folios
siete a nueve vuelto. De todo lo que doy fe.
— María Inés Escandó Piaggio. — Francisco
Freyre Borbonet. — Jorge Piacenza Harriague,
Esc En primer testimonio que expido para
"SANTA AMELIA SOCIEDAD ANONIMA" el que
sello, signo y firmo en la ciudad de Montevi-
deo, el veinte de setiembre de mil novecientos
sesenta y dos. Hay un signo. — Jorge Piacenza
Harriague — Hay un sello: —orge Piacenza Ha-
rriague, Abogado, Escribano.

---

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Mon-
tevideo, 28 de noviembre de 1962 — Visto: La
gestión de "SANTA AMELIA SOCIEDAD ANO-
NIMA" en formación, a los efectos de la apro-
bación de su estatuto y otorgamiento de per-
sonería jurídica. Considerando que el referido
estatuto no contraría el orden público vigen-
te tanto a lo informado por la Inspección Ge-
neral de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de
Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo
405 del Código de Comercio y normas concor-
dantes, el Consejo Nacional de Gobierno, re-
suelve: Aprobar el estatuto de "SANTA AME-
LIA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su fun-
cionamiento, fijando su capital autorizado en
la suma de $ 300.000.00. (trescientos mil pesos).
Fijar un plazo de ciento veinte días para el
cumplimiento de los artículos 3o y 4.o de la
Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fi-
nes devuélvase la documentación presentada y
expídase el testimonio correspondiente Comu-
níquese, notifíquese y archívese — Por el Con-
sejo. HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI.
— Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel — Montevideo, 21 de diciembre
de 1962. — F Gargaglioni — Hay un sello:
Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
Registro Público y General de Comercio. —
Montevideo Presentado hoy dieciocho de febre-
ro de mil novecientos sesenta y tres a las 11
y 05 horas e inscripta en este Registro con el
N.o 29 al Fo 167 del L.o N.o 2 de estatutos —
Alberto Brugnoni. — Hay un sello: Esc. Al-
berto Brugnone, Subdirector. Se cumplió con
el artículo 339 de la Ley N.o 12804 según reci-
bo N.o 20535 de fecha 18|II 963 expedido por
la Dirección G de Impuestos Directos. — Al-
berto Brugnoni. Hay un sello: Esc. Alberto
Brugnoni, Subdirector.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en
lo Civil de Primer Turno — María Inés Escan-
dó Piaggio, constituyendo domicilio legal en
la calle San José 1413 (Escribanía Placenza) al
señor Juez digo: Que de acuerdo a lo dispues-
to por el artículo 21 de los estatutos sociales
de "SANTA AMELIA S. A" estoy facultada
para gestionar la inscripción de los mismos en
el Registro Público de Comercio y Matrícula
A los efectos pertinentes hago constar: A) El
domicilio de esta sociedad es en la calle Fran-
cisco Acuña de Figueroa 2113 de esta ciudad;
B) Que es sociedad anónima; C) Que su objeto
es el que determina el artículo 2.o; D) Que su
capitales nacional; E) Que está autorizado
hasta $ 300.000.00; F) Que no tiene gerentes
ni factores Por lo tanto al señor Juez pido: 1)

Me tengo por presentada, constituído el domi-
cilio y acreditada la personería invocada; 2)
Que previos los trámites que correpondan se
sirva ordenar la inscripción de éstos estatutos
en el Registro Público de Comercio, disponien-
do las publicaciones legales y los desgloses
pertinentes. — María Inés Escandé Piaggio
Recibido hoy, veintiocho de diciembre de mil
novecientos sesenta y dos con un estatuto. —
Conste. — Pereda Ficha N.o 891. — Tomé ra-
zón al Fo 436 del L.o 59 con el N.o 2805. —
Pereda

Montevideo, 31 diciembre 1962. — De man-
dato verbal del señor Juez pasen en vista al
señor Fiscal de lo Civil sin más trámite, y si
no hubiere observaciones, remítase al Registro
Público de Comercio, háganse las publicacio-
nes de estilo, acreditadas que sean, liquidado y
repuesto el sellado devuélvase recaudos y ar-
chívese. — Pereda. — Montevideo, 31 de diciem-
bre 1962 — Al señor Fiscal de lo Civil de Pri-
mer Turno en vista bajo conocimiento. —
Conste — Pereda.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nú-
mero 4 — Señor Juez puede Ud. disponer se
efectúe la inscripción solicitada — Montevideo,
febrero 4|963. Es. SANTA AMELIA S A. CIV. 1)
— Carlos Sienra Castellanos — Montevideo, fe-
brero 5 de 1963

Al Registro Público de Comercio bajo cono-
cimiento. — Conste — Pereda. — Montevideo,
febrero 6|963 — Recibido hoy. — Conste. —
Artecona.

Montevideo, 18 de febrero de 1963. — Con
esta fecha y con el N.o 29 al folio 167 del Li-
bro 2 de estatutos se efectuó la inscripción
ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, 20 de febrero de 1963 — Con es-
ta fecha y con el N.o 71 al F.o 29 v. del L.o 1
de Matrículas se efectuó la inscripción ordena-
da. — Brugnoni.

Recibido hoy veintidós de febrero de mil no-
vecientos sesnta y tres. — Pereda

Y a los efectos legales se hacen estas pu-
blicaciones. — Montevideo, veintisiete de fe-
brero de mil novecientos sesenta y tres. —
Blanca Pereda, de Ruiz, Actuaria Adjunta

$ 1.173.00. — 1|pub. — 2805.

---

## Iliada S.A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1961

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 105.75 |
| Inmuebles | " | 114.379.10 |
| Gastos de Constitución | " | 2.640.00 |
| Pérdidas Ejerc. Ant. | " | 8.408.20 |
| Acciones a Emitir | " | 8 000.00 |
| | $ | 133.533.05 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas a Pagar | $ | 3.212.77 |
| Alquileres a Vencer | " | 30.000.00 |
| Utilidad del Ejercicio | " | 320.28 |
| Capital Integrado | " | 92.000.00 |
| Capital Autorizado | " | 8.000.00 |
| | $ | 133.533.05 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|11|60 - 31|10|61

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 880.00 |
| Intereses | " | 1.600.00 |
| Gastos Generales | " | 1.609.20 |
| Impuestos | " | 1.590.52 |
| Utilidad del Ejercicio | " | 320.28 |
| | $ | 6.000.00 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 6.000.00 |
| | $ | 6.000.00 |

La Utilidad pasa al rubro "Pérdidas Ejerc. Ant.".

La Asamblea no fué aún realizada.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|4|59 y anotado con el No. 1422 a fs. 107 del libro 8.

$ 96.00. — 1|pub. — 1[illegible]

---

## Nike S.A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 4.724.61 |
| Inmuebles | " | 120.000.00 |
| Gastos de Constitución | " | 2.640.00 |
| Pérdidas a Amortizar | " | 1.393.75 |
| Pérdidas del Ejercicio | " | 1.872.79 |
| Acciones a Emitir | " | 24.000.00 |
| | $ | 154.631.15 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Documentos a Pagar | $ | 50.000.00 |
| Acreedores Varios | " | 4.631.15 |
| Capital Integrado | " | 76.000.00 |
| Capital Autorizado | " | 24.000.00 |
| | $ | 154.631.15 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|7|61 - 31|6|62

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 880.00 |
| Impuestos | " | 2.902.16 |
| Intereses | " | 6.986.64 |
| Gastos Generales | " | 3.103.99 |
| | $ | 13.872.79 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos | $ | 12.000.00 |
| Pérdida del Ejercicio | " | 1.872.79 |
| | $ | 13.872.79 |

La Asamblea no fué aún realizada.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|10|59 y anotado con el No. 6801 a fs. 88 del libro 10.

$ 88.00. — 1|pub. — 19514.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

*(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento)*.

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

## INDUSTRIAS HARINERAS S.A.

### ESTADO DE SITUACION

Según balance practicado al 30 de noviembre de 1961

Décimo cuarto ejercicio

### A C T I V O

| | | |
|---|---|---|
| **Activo inmovilizado:** | | |
| Propiedad inmueble | $ 361.279.86 | |
| Maquinarias e instalaciones molino | " 431.450.74 | |
| Herramientas y útiles de trabajo | " 10.724.66 | |
| Repuestos de máquinas y accesorios | " 39.463.12 | |
| Muebles y útiles | " 99.207.90 | |
| Vehículos | " 48.046.75 | |
| Títulos y acciones | " 74.184.00 | $ 1:064.357.03 |
| **Activo circulante:** | | |
| Mercaderías generales | $ 1:117.750.12 | |
| Combustibles y aceites | " 4.590.73 | |
| Primas de seguros | " 42.585.61 | " 1:164.926.46 |
| **Activo disponible:** | | |
| Caja | $ 139.492.04 | |
| Caja de Montevideo | " 67.174.78 | |
| Bancos | " 1:682.381.17 | " 1:889.047.99 |
| **Activo exigible:** | | |
| Cuentas corrientes por mercaderías | $ 1:070.950.99 | |
| Documentos a cobrar | " 8.952.78 | |
| Cuentas corrientes de fondos | " 1:864.356.34 | " 2:944.260.11 |
| **Activo nominal:** | | |
| Gastos de organización | $ 7.930.00 | " 7.930.00 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Acciones depositadas | $ 790.000.00 | |
| Acciones serie "B" | " 156.400.00 | " 946.400.00 |
| Suma total del Activo | | $ 8:016.921.59 |

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 17 de febrero de 1962. Incorporado al Libro Copiador Balances Trimestrales (folio 69) certificado el 17/3/51.

### P A S I V O

| | | |
|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | |
| Capital integrado serie "A" | $ 600.000.00 | |
| Capital integrado serie "B" | " 1:243.600.00 | |
| Fondo de amortización y reposición | " 334.800.82 | |
| Fondo de reserva | " 77.009.17 | |
| Fondo de estabilización dividendos | " 29.636.14 | |
| Fondo de previsión | " 292.567.14 | |
| Gratificaciones y remuneraciones | " 197.048.87 | |
| Reserva para deudores | " 78.488.72 | $ 2:853.150.86 |
| **Pasivo exigible:** | | |
| Impuestos a pagar | $ 155.979.69 | |
| Dividendos | " 15.968.34 | |
| Cuentas corrientes de fondos | " 3:139.180.16 | |
| Vales a pagar | " 345.000.00 | " 3:655.946.19 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes de acciones | $ 790.000.00 | |
| Capital autorizado | " 156.400.00 | |
| Resolución asamblea del 25/2/961 | " 48.250.00 | " 944.650.00 |
| Utilidades líquidas del ejercicio | | " 513.174.54 |
| Suma total del Pasivo | | $ 8:016.921.59 |

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 17 de febrero de 1962. Incorporado al folio 70 del Lº Copiador de Balances trimestrales, certificado el 17/3/51.

## DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Según balance practicado al 30 de noviembre de 1961

Décimo cuarto ejercicio

| | | |
|---|---|---|
| **GANANCIAS** | | |
| Mercaderías y acopio | | $ 4:374.803.41 |
| **PERDIDAS** | | |
| Impuestos a pagar | $ 150.000.00 | |
| Fondo de amortización y reposición | " 40.561.65 | |
| Gratificaciones y remuneraciones | " 200.000.00 | |
| Gastos generales | " 3:013.125.32 | |
| Intereses y descuentos | " 239.840.96 | |
| Obligaciones pendientes | " 50.000.00 | |
| Contribuciones y donaciones | " 9.895.70 | |
| Reforma molino | " 136.075.91 | |
| Ley sueldo anual complementario 1960 | " 22.129.33 | " 3:861.628.87 |
| Ganancia líquida del ejercicio | | $ 513.174.54 |

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 17 de febrero de 1962. Incorporado al folio 71 del Lº Copiador de Balances trimestrales, certificado el 17/3/51.

---

## PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según balance practicado al 30 de noviembre de 1961

Décimo cuarto ejercicio

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades líquidas del ejercicio | | $ 513.174.54 |
| A distribuir de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales: | | |
| Artículo Nº 45: | | |
| Inc. a) 2% para fondo de reserva | $ 10.263.49 | |
| Inc. c) 15% para directorio y síndico | " 76.976.18 | |
| Inc. d) 5% para personal | " 25.658.75 | |
| Artículo Nº 46: | | |
| Inc. a) el 15% de dividendo s/$ 1.200.000.00 | " 180.000.00 | |
| El 11,25% de dividendo sobre $ 300.000.00 (9 meses) | " 33.750.00 | |
| El 7,50% de dividendo sobre $ 400.000.00 (6 meses) | " 30.000.00 | |
| Suma | $ 356.648.40 | |
| A fondo de previsión | " 156.526.14 | |
| Sumas iguales | $ 513.174.54 | $ 513.174.54 |

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 17 de febrero de 1962. Incorporado al folio 72 del Lº Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 17/3/51.

$ 558.00 1 pub. — 16526

---

## BARRACA BACHINI S. A.

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE PRACTICADO AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

DECIMO EJERCICIO

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Acciones | $ 360.000.00 | Capital autorizado | $ 360.000.00 |
| Títulos y acciones | " 2.900.00 | Capital integrado | " 640.000.00 |
| Propiedades | " 274.971.56 | Fondo de amortización y reposición | " 82.022.80 |
| Gastos de organización | " 28.327.37 | Fondo de reserva | " 24.189.94 |
| Maquinas y útiles | " 68.465.42 | Fondo de estabilización dividendos | " 13.650.56 |
| Mejoras de inmuebles | " 12.906.15 | Impuestos a pagar | " 22.248.15 |
| Banco Regional dólares cuenta corriente | " 220.16 | Banco la Caja Obrera Suc. Mercedes vale | " 50.000.00 |
| Banco de Crédito ag. af. cta. cte. | " 105.332.53 | Fondo de previsión | " 9.419.42 |
| Documentos a cobrar | " 34.944.25 | Banco de Crédito Suc. Dolores cta. cte. | " 290.48 |
| Caja Popular de dólares cuenta corriente | " 85.692.73 | Cuentas corrientes varios acreedores | " 901.717.61 |
| Mercaderías generales | " 336.962.20 | Vales a pagar | " 500.000.00 |
| Cuentas corrientes varios deudores | " 1:459.699.75 | Intereses a vencer | " 20.000.00 |
| Banco la Caja Obrera Suc. B. Vista cta. corriente | " 91.01 | Utilidades | " 152.857.36 |
| Banco de la República O. del Uruguay Sucursal Dol. cta. | " 861.96 | | |
| Caja | " 4.961.23 | | |
| | $ 2:776.396.32 | | $ 2:776.396.32 |

El estado que antecede se halla incorporado al folio 41 del libro Copiador de Balances certificado el 14 de abril de 1953.

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

### SEGUN BALANCE PRACTICADO AL 31|OCT.|1961
### DECIMO EJERCICIO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **GANANCIAS** | | | | |
| Barracaje | $ | 2.000.65 | | |
| Mejoramiento de mercaderías generales | " | 43.556.19 | | |
| Máquinas y útiles | " | 1.611.25 | | |
| Mercaderías generales | " | 649.794.48 | $ | 696.962.57 |
| **PERDIDAS** | | | | |
| Seguros | $ | 2.972.76 | | |
| Sueldos y jornales | " | 77.707.25 | | |
| Fletes y acarreos | " | 211.200.63 | | |
| Reparaciones | " | 11.464.57 | | |
| Intereses y descuentos | " | 111.712.19 | | |
| Fondo de amortización y reposición | " | 9.518.15 | | |
| Impuestos a pagar | " | 12.000.00 | | |
| Caja de Jubilaciones y Asig. Familiares | " | 18.318.07 | | |
| Comisiones, timbres e imptos. bancarios | " | 15.060.77 | | |
| Comisiones, timbres y gastos ventas en Montevideo | " | 21.274.52 | | |
| Gastos automóviles al servicio de la empresa, combustibles y lubricantes | " | 12.117.20 | | |
| Contribución inmobiliaria | " | 4.473.94 | | |
| Patente de giro y contrastes balanzaz. | " | 15.431.00 | | |
| Timbres, recibos comerciales | " | 7.200.00 | | |
| Luz, agua y teléfono | " | 3.254.68 | | |
| Impresos y gastos de oficina | " | 2.584.75 | | |
| Gastos varios | " | 7.814.73 | $ | 544.105.21 |
| Utilidad líquida | | | $ | 152.857.36 |

El estado que antecede, se halla incorporado al folio 40 del Libro Copiador de Balance certificado el 14 de abril de 1953.

---

## PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

### OBTENIDAS EN EL BALANCE PRACTICADO AL 31|OCT.|61
### DECIMO EJERCICIO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Utilidad líquida del ejercicio | | | $ | 152.857.36 |
| A distribuirse como sigue: | | | | |
| Artículo 44 de los Estatutos: | | | | |
| A fondo de reserva 5% | $ | 7.642.87 | | |
| A dividendos: | | | | |
| 20% s/$ 640.000.00 | " | 128.000.00 | | |
| Suma | $ | 135.642.87 | | |
| A fondo de previsión | " | 17.214.49 | | |
| Sumas | $ | 152.857.36 | $ | 152.857.36 |

El estado que antecede se halla incorporado al folio 39 del Libro Copiador de Balance certificado el 14 de abril de 1953. Estos estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas del 17 de febrero de 1962.

$ 408.00 1 pub. — 16527

---

**MUY IMPORTANTE.** — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

## MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.

### BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

**ACTIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Activo corriente: | | |
| Caja y bancos | $ | 1:764.995.51 |
| Deudores varios | " | 677.813.99 |
| Documentos a cobrar (largo plazo) | " | 360.000.00 |
| Materias primas, productos elaborados, y materiales auxiliares | " | 5:794.287.58 |
| Depósitos en garantía | " | 28.160.71 |
| Impuestos, seguros, concesiones, marcas y gastos varios diferidos | " | 688.001.06 |
| Inversiones (acciones en otras soc.) | " | 879.406.07 |
| Activo fijo: | | |
| Inmuebles | " | 4:246.516.00 |
| Maquinaria y equipo | " | 7:911.509.52 |
| Muebles y útiles | " | 354.509.43 |
| Vehículos | " | 2:386.643.85 |
| Heladeras | " | 52.586.44 |
| Equipo portátil de ventas | " | 57.696.51 |
| Instalaciones y acondicionamiento | " | 481.479.53 |
| Botellas y cajones | " | 11:179.733.15 |
| Maquinaria y equipo a instalar | " | 253.763.15 |
| Maquinaria y equipo en tránsito | " | 315.724.68 |
| Depósitos para importaciones | " | 1:538.632.76 |
| | $ | 38:791.441.94 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas a pagar, gastos e impuestos | $ | 12:777.284.05 |
| Previsiones para leyes sociales y riesgo de fidelidad | " | 1:582.956.80 |
| Créditos diferidos | " | 476.586.26 |
| Capital y reserva: | | |
| Capital integrado | " | 22.932.900.00 |
| Reserva por rescate de acciones preferidas especiales | " | 434.000.00 |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Saldo no distribuído | " | 587.714.83 |
| | $ | 38:791.441.94 |

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 5 de setiembre de 1962. El presente estado se halla copiado a fº 88 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1951.

---

### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30|6|62

**DEBE**

| | | |
|---|---|---|
| Depreciaciones: | | |
| Inmuebles | $ | 67.145.67 |
| Maquinaria y equipo | " | 1:121.415.97 |
| Muebles y útiles | " | 52.559.66 |
| Vehículos | " | 525.807.95 |
| Heladeras | " | 13.599.01 |
| Equipo portátil de ventas | " | 11.480.52 |
| Instalaciones y acondicionamiento | " | 145.178.63 |
| | $ | 1:937.187.41 |
| Impuestos y contribuciones: | | |
| Impuestos a las ventas, sustitutivo del de herencias, a las rentas de la industria y comercio, timbres de recibo, etc. y contribuciones por leyes sociales | $ | 16:822.958.56 |
| Gastos generales: | | |
| Gastos de administración, ventas, propaganda, etc. | " | 14:339.210.09 |
| Previsiones: | | |
| Para leyes sociales | " | 398.720.37 |
| Riesgo de fidelidad | " | 315.748.74 |
| Salidas varias | " | 128.986.33 |
| Ganancias del ejercicio | " | 6:105.632.74 |
| | $ | 40:048.444.24 |

**HABER**

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad bruta | $ | 39:565.706.39 |
| Intereses (neto) y dividendos | " | 250.000.19 |
| Ganancias en ventas de activos fijos | " | 216.123.83 |
| Otros ingresos | " | 16.613.83 |
| | $ | 40:048.444.24 |

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 5 de setiembre de 1962. El presente estado se halla copiado a fº 89 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1951.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
EJERCICIO 1961|1962

| | | |
|---|---|---|
| Ganancias del ejercicio | $ | 6:105.632.74 |
| Más: saldo del ejercicio anterior | " | 11.490.01 |
| | $ | 6:117.122.75 |

DISTRIBUCION PROVISORIA

| | | |
|---|---|---|
| Transferencia a reserva por rescate de acciones preferidas especiales | $ | 434.000.00 |
| Primas de rescate | " | 26.040.00 |
| Dividendos sobre acciones preferidas especiales al 8% anual | " | 54.117.92 |
| Dividendos sobre acciones comunes: | | |
| En acciones | " | 2.006.100.00 |
| En efectivo | " | 3:009.150.00 |
| | $ | 5:529.407.92 |
| Saldo nó distribuído al 30,6;62 | $ | 587.714.83 |

DISTRIBUCION COMPLEMENTARIA

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo sobre acciones preferidas especiales al 8% anual | $ | 34.640.00 |
| Dietas directores | " | 492.146.35 |
| | $ | 526.786.35 |
| Saldo que pasa al nuevo ejercicio | $ | 60.928.48 |

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 5 de setiembre de 1962. El presente estado se halla copiado a fº 91 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1951.

$ 558.00 1 pub. — 16546

---

**INVERSORA POWEL S. A.**

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Bancos | u$s | 2.123.11 | Capital y reservas | u$s | 1:000.000.00 |
| Préstamos en el exterior | " | 611.622.44 | Varias cuentas acreedoras | " | 564.470.23 |
| Acciones y valores en el exterior | " | 998.608.40 | Utilidad del ejercicio | " | 49.458.36 |
| Gastos de constitución | " | 1.575.00 | | | |
| | u$s | 1:613.928.59 | | u$s | 1:613.928.59 |

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|62

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| GANANCIAS | | | | |
| Diferencias cambiarias | | | u$s | 264.20 |
| Intereses | | | " | 3.997.96 |
| Dividendos | | | " | 47.417.80 |
| | | | u$s | 51.679.96 |
| PERDIDAS | | | | |
| Gastos generales | u$s | 1.696.60 | | |
| Amortización | " | 525.00 | " | 2.221.60 |
| | | | u$s | 49.458.36 |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo 11% s/capital integrado | u$s | 48.400.00 |
| Reserva para impuestos fiscales | " | 1.058.36 |
| Total | u$s | 49.458.36 |

El Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de utilidades, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 10 de setiembre de 1962. Se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Balances rubricado con fecha 21 de abril de 1961 con el Nº 2035 al Fº 421 del libro 11, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 150.00 1 pub. — 16563

## OKLAHOMA INVESTMENT S. A.

### BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Bancos | u$s | 118.296.51 | Capital y reservas | u$s | 1:043.249.69 |
| Préstamos en el exterior | " | 1:074.140.44 | Varias cuentas acreedoras | " | 1:392.275.44 |
| Acciones y valores en el exterior | " | 1:368.290.00 | Utilidad del ejercicio | " | 126.401.82 |
| Gastos de constitución | " | 1.200.00 | | | |
| | u$s | 2:561.926.95 | | u$s | 2:561.926.95 |

### ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|62

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| GANANCIAS | | | | |
| Intereses | | | u$s | 104.388.65 |
| Dividendos | | | " | 25.692.53 |
| | | | u$s | 130.081.18 |
| PERDIDAS | | | | |
| Gastos generales | u$s | 2.408.17 | | |
| Impuestos | " | 871.19 | | |
| Amortizaciones | " | 400.00 | " | 3.679.36 |
| | | | u$s | 126.401.82 |

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo 12% s/U$S 1:000.000 | u$s | 120.000.00 |
| Reserva para previsión de amortización acciones y valores | " | 3.392.43 |
| Reserva para pago del impuesto sustitutivo del de herencias ejercicio 1961-1962 | " | 3.009.39 |
| Total | u$s | 126.401.82 |

El Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de utilidades, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 10 de setiembre de 1962. Se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Balances, rubricado con fecha 23 de julio de 1959 con el Nº 4752 al Nº 3 del libro 11, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 180.00 1 pub. — 16564

## BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

### BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31|MARZO|1962

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 26|julio|1962

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 39.118.41 | Acreedores varios | $ | 61.657.23 |
| Deudores diversos | " | 6:546.077.66 | Capital autorizado a emitir | " | 146.649.84 |
| Campo | " | 813.453.19 | Capital integrado | " | 853.350.16 |
| Mejoras, construcciones y útiles | " | 6.413.00 | Fondo de reservas | " | 41.612.55 |
| Acciones a emitir | " | 146.649.84 | Costo de terrenos vendidos | " | 884.150.22 |
| Valores en depósito | " | 10.000.00 | Utilidades a realizar | " | 5:470.721.23 |
| | | | Depositantes de valores | " | 10.000.00 |
| Total del activo | $ | 7:561.712.10 | Utilidades a distribuir | " | 93.570.87 |
| | | | Total del pasivo | $ | 7:561.712.10 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de julio de 1962. El presente estado se halla copiado a fojas 85 del Libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno el 30 de julio de 1943.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|MARZO|1962

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 26|julio|1962

CUENTAS QUE ARROJAN PERDIDAS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Sueldos y jornales | | | $ | 177.174.42 |
| Gastos de explotación de montes | | | " | 350.00 |
| Gastos de venta de terrenos: | | | | |
| Comisiones de venta y de cobranzas | $ | 38.902.52 | | |
| Gtos. de esc. inscripción de boletos, copias de planos, materiales para calles | " | 39.085.20 | " | 77.987.72 |
| Impuestos y contribuciones | | | " | 80.991.65 |
| Gastos de A. de Montevideo | | | " | 6.116.67 |
| Gastos de A. de La Floresta | | | " | 1.366.81 |
| Amortizaciones | | | " | 484.80 |
| Intereses y descuentos | | | " | 14.276.93 |
| Gastos varios | | | " | 9.113.92 |
| Gastos generales de explotación | | | " | 9.678.45 |
| Utilidades a distribuir | | | " | 93.570.87 |
| Suma | | | $ | 471.112.26 |

CUENTAS QUE ARROJAN GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Ventas de montes | $ | 3.060.50 |
| Utilidades brutas sobre venta de terrenos | " | 466.217.78 |
| Entradas varias | " | 113.00 |
| Pérdidas y ganancias (Saldo anterior) | " | 1.720.98 |
| Suma | $ | 471.112.26 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de julio de 1962. El presente estado se halla copiado a fojas 86 del Libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno el 30 de julio de 1943.

---

PROYECTO DE REPARTO DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea del 26|julio|1962

El Estado de Pérdidas y Ganancias precedente arroja una utilidad de $ 93.570.87 (noventa y tres mil quinientos setenta pesos con 87/00) que se distribuirán como sigue:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 27 de los Estatutos las siguientes sumas:

| | | |
|---|---|---|
| 80% para los accionistas | $ | 59.734.51 |
| 15% para el directorio | " | 11.200.22 |
| 5% para reservas generales | " | 3.733.40 |
| | $ | 74.668.13 |

Haciendo ese reparto restan en la cuenta Pérdidas y Ganancias $ 18.902.74 (Dieciocho mil novecientos dos pesos con 74/00) con cargo a lo cual se pagarán las cantidades que la Asamblea destine a las distintas erogaciones anuales.

La suma de $ 59.734.51 destinada a los Accionistas representa un dividendo del 7 % sobre el capital integrado que se pagarán en efectivo o en acciones a opción de los Sres. Accionistas.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de julio de 1962. El presente estado se halla copiado a fojas 87 del Libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno el 30 de julio de 1943.

**$ 390.00 1 pub. — 16593**

## LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.

### BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1962

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 1:206.294.48 | Capital integrado | $ | 5:000.000.00 |
| Mejoras y viña | " | 434.749.27 | Reservas | " | 2:814.118.63 |
| Máquinas y herramientas | " | 1:136.617.24 | Acreedores varios | " | 1:118.195.52 |
| Rodantes | " | 378.778.19 | Bancos | " | 214.840.09 |
| Toneles y útiles | " | 161.037.23 | Obligaciones a pagar | " | 239.894.00 |
| Instalaciones eléctricas | " | 94.237.21 | Hipotecas | " | 266.666.37 |
| Haciendas | " | 958.272.34 | Resultados | " | 724.290.05 |
| Productos | " | 3:309.092.47 | | | |
| Mercaderías | " | 624.335.80 | | $ | 10:378.004.65 |
| Deudores varios | " | 1:851.669.65 | | | |
| Caja y bancos | " | 61.381.31 | | | |
| Acciones e inversiones | " | 153.975.00 | | | |
| Transitorios | " | 7.564.47 | | | |
| | $ | 10:378.004.65 | | | |

---

### BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30|ABRIL 1962

DEBE

| | | |
|---|---|---|
| Depreciaciones | $ | 253.014.93 |
| Asignaciones y jubilaciones | " | 210.602.65 |
| Patentes e impuestos | " | 682.950.06 |
| Seguros | " | 111.769.09 |
| Rodantes y tractores | " | 283.266.78 |
| Gastos electricidad | " | 106.643.24 |
| Reparaciones | " | 313.900.28 |
| Talleres y transporte | " | 79.363.39 |
| Víveres y combustibles | " | 62.304.19 |
| Gastos generales | " | 73.038.44 |
| Repuestos | " | 134.393.88 |
| Gastos agropecuarios | " | 192.493.04 |
| Saldo | " | 724.290.05 |
| | $ | 2:828.030.92 |

HABER

| | | |
|---|---|---|
| Haciendas | $ | 1:732:486.96 |
| Agricultura | " | 238.941.73 |
| Bodega y viña | " | 828.062.69 |
| Alquileres e intereses | " | 28.539.54 |
| | $ | 2:828.030.92 |

---

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Reserva legal | $ | 36.214.50 |
| Dividendos | " | 500.000.00 |
| Reserva para impuestos | " | 120.000.00 |
| Reserva para eventualidades | " | 68.075.55 |
| | $ | 724.290.05 |

El presente Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades fue aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de agosto de 1962 y se hallan copiados a folio 72 del Copiador rubricado el 1 de agosto de 1950 en el Juzgado Letrado de Colonia.

$ 300.00 1 pub. — 16648

## UBAJAY S. A.

### BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1962

**A C T I V O**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Inmobilizado:** | | | | |
| Inmuebles | $ | 648.510.00 | | |
| Construcciones | " | 93.632.97 | | |
| Alambrados y mejoras propiedad | " | 14.372.10 | | |
| Vehículos automotores | " | 105.000.00 | | |
| Muebles, útiles y herramientas | " | 37.020.75 | $ | 898.535.82 |
| **Circulante:** | | | | |
| Hacienda vacuna | $ | 86.900.00 | | |
| Hacienda lanar | " | 74.500.00 | | |
| Hacienda yeguariza | " | 800.00 | " | 162.200.00 |
| **Amortizable:** | | | | |
| Gastos de constitución | | | " | 13.157.07 |
| **Transitorio:** | | | | |
| Gastos diferidos | | | " | 1:091.70 |
| **Resultados:** | | | | |
| Déficit del ejercicio | | | " | 20.763.80 |
| Total Activo | | | $ | 1:095.748.39 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Valores depositados en garantía | | | $ | 30.000.00 |

**P A S I V O**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Exigible:** | | | | |
| Cuentas corrientes accionistas | $ | 30.698.07 | | |
| Cuentas corrientes bancos | " | 49.782.57 | | |
| Acreedores varios | " | 267.75 | | |
| Previsión para gastos fiscales | " | 15.000.00 | $ | 95.748.39 |
| **Patrimonial:** | | | | |
| Capital integrado | | | " | 1:000.000.00 |
| | | | $ | 1:095.748.39 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Depositantes de valores en garantía | | | $ | 30.000.00 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de agosto de 1962. El presente estado se halla copiado a folios 1/5 del libro Inventario, Nº 1, certificado en el Registro de Comercio de Paysandú el día 16 de marzo de 1961.

---

### DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE ABRIL DE 1962

**D E B I T O**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Gastos explotación agrícola:** | | | | |
| Laboreos y cultivos | $ | 28.500.00 | | |
| Semillas | " | 23.465.00 | | |
| Impuestos | " | 231.85 | | |
| Intereses | " | 432.08 | | |
| Varios | " | 248.10 | | |
| Administración | " | 1.695.63 | $ | 54.572.66 |
| **Gastos explotación ganadera:** | | | | |
| Específicos | $ | 1.174.15 | | |
| Jornales | " | 3.180.00 | | |
| Alimentación personal | " | 2.572.02 | | |
| Gastos compra-venta | " | 1.216.09 | | |
| Impuestos | " | 1.050.94 | | |
| Intereses | " | 173.42 | | |
| Administración | " | 1.695.64 | | |
| Seguros | " | 230.28 | | |
| Conservación y reparación mejoras | " | 450.00 | | |
| Varios | " | 665.60 | " | 12.408.14 |
| Gravámenes fiscales | | | " | 15.000.00 |
| Amortización gastos de constitución | | | " | 3.289.29 |
| | | | $ | 85.270.09 |

| | | |
|---|---|---|
| CREDITO | | |
| Producción agrícola | $ | 51.923.62 |
| Producción ganadera | $ | 12.582.67 |
| | $ | 64.506.29 |
| Déficit del ejercicio | " | 20.763.80 |
| | $ | 85.270.09 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de agosto de 1962. El presente estado se halla copiado a folios 1/5 del libro Inventario, Nº 1, certificado en el Registro de Comercio de Paysandú el día 16 de marzo de 1961.

$ 390.00 1 pub. — 16649

## IMPRESORA ACCION SOCIEDAD ANONIMA

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961.

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 501.746.10 | Acreedores varios | $ | 2:628.548.12 |
| Muebles, útiles e instalaciones | " | 843.375.10 | Fondo de amortización | " | 125.857.58 |
| Materiales | " | 25.826.66 | Capital integrado | " | 2:145.800.00 |
| Deudores varios | " | 2:127.505.63 | | $ | 4:900.205.70 |
| Caja | " | 23.002.97 | | | |
| Llave | " | 350.000.00 | | | |
| Gastos de iniciación | " | 167.321.27 | | | |
| Pérdidas acumuladas | " | 694.110.23 | | | |
| Pérdidas ejercicio 1961 | " | 167.317.74 | | | |
| | $ | 4:900.205.70 | | | |

### ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

| | | |
|---|---|---|
| EGRESOS | | |
| Consumo de materiales | $ | 1:840.228.99 |
| Sueldos y obligaciones sociales | " | 1:806.864.62 |
| Gastos de producción | " | 1:721.974.56 |
| | $ | 5:369.068.17 |
| INGRESOS | | |
| Pérdidas del ejercicio | " | 5:201.750.43 |
| | $ | 167.317.74 |

Los precedentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de Agosto de 1962.
Los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 169 del Libro Inventario certificado el 20/9/1954.

$ 180.00 1|pub. — 16780

## SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

### OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

**AHARONIAN S.A.**

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1962
Aprobado por la Asamblea de fecha 29/6/962

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Caja | $ | 727.82 | | |
| Banco República c. cte. | " | 337.84 | | |
| Deudores varios | " | 45.000.00 | | |
| Sembrados y cereales | " | 25.463.30 | | |
| Abonos y específicos | " | 15.000.00 | | |
| Materiales varios | " | 2.620.00 | | |
| Hacienda vacuna y yeguariza | " | 3.950.00 | | |
| Gastos de constitución | " | 3.810.00 | | |
| Accionistas | " | 14.148.64 | | |
| Inmuebles, mejoras e instalaciones | " | 314.606.73 | | |
| Maquinarias, rodados y herramientas | " | 376.150.80 | | |
| Acciones a emitir | " | 100.000.00 | $ | 901.815.13 |

PASIVO

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Acreedores varios | | | $ | 48.238.83 | | |
| Banco Popular cta. cte. | | | " | 26.433.74 | | |
| Efectos a pagar | | | " | 110.000.00 | | |
| Hipotecas | | | " | 60.000.00 | | |
| Capital autorizado | | | " | 100.000.00 | | |
| " " suscrito | | | " | 14.148.64 | | |
| " " integrado | | | " | 385.851.36 | | |
| Utilidad ejercicio 1/4/60 a 31/3/961 | $ | 164.066.74 | | | | |
| Pérdida del ejercicio | " | 6.924.18 | " | 157.142.56 | $ | 901.815.13 |

Copiado a F. 19 y 20 del Libro Inventario, certificado con fecha Setiembre 7 de 1960.

---

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1º/4/1961 AL 31/3/1962
Aprobado por la Asamblea de fecha 29/6/962

PERDIDAS

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de explotación | $ | 237.037.07 |
| Mercaderías | " | 11.105.19 |
| Costo venta cereales | " | 238.443.89 |
| Costo venta hacienda vacuna | " | 1.005.00 |
| | $ | 476.485.96 |

GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Agricultura | $ | 185.694.00 |
| Venta de cereales | " | 268.972.95 |
| Venta de mercaderías | " | 4.976.74 |
| Venta de hacienda vacuna | " | 1.005.00 |
| Procreaciones | " | 3.700.00 |
| Saldo cta. pérdidas y ganancias | " | 5.213.09 |
| | $ | 469.561.78 |
| Pérdida del ejercicio | " | 6.924.18 |
| | $ | 476.485.96 |

Copiado a F. 21 y 22 del Libro Inventario, certificado con fecha setiembre 7 de 1960.

---

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Aprobado por la Asamblea de fecha 29/6/962

| | | |
|---|---|---|
| Dividendos a pagar en acciones de la sociedad | $ | 114.148.64 |
| Fondo de reserva estatutario | " | 7.857.13 |
| A cuenta nueva | " | 35.136.79 |
| | $ | 157.142.56 |

Según consta en el Libro de Actas de Asamblea a F. 7 (Acta Nº 3) certificado con fecha Setiembre 7 de 1960.

$ 252.00 1|pub. — 16686

## LA OPERA S.A.

BALANCE AL 31 DE ENERO DE 1962

### ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | | |
| Caja y bancos | $ | 84.577.42 | | |
| Moneda extranjera | " | 3.036.60 | $ | 87.614.02 |
| **Realizable:** | | | | |
| Mercaderías | $ | 4:376.045.27 | | |
| Valores | " | 20.200.00 | " | 4:396.245.27 |
| **Exigible:** | | | | |
| Obligaciones a cobrar | $ | 350.00 | | |
| Oblig. créditos en mensualidades | " | 1:129.191.10 | | |
| Varios deudores | " | 726.698.30 | | |
| Ventas al cobro | " | 17.751.36 | | |
| Banco República-dep. previo- | " | 140.933.01 | " | 2:014.923.77 |
| **Fijo:** | | | | |
| Inmuebles | $ | 1:552.686.84 | | |
| Edificio en construcción | " | 393.223.56 | | |
| Inst. muebles y útiles | " | 139.102.57 | | |
| Vehículos de servicio | " | 38.897.55 | " | 2:123.910.52 |
| **Nominal:** | | | | |
| Patentes y seguros | $ | 95.969.45 | | |
| Marcas registradas | " | 6.00 | " | 95.975.45 |
| Total del activo | | | $ | 8:718.669.03 |

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Julio de 1962, hallándose copiadas a fojas 10 y 11 del Libro Inventario certificado el 25 de Julio de 1962 y anotado con el Nº 6480 al fº 66 del libro respectivo 13. No hubo distribución de utilidades.

### PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Exigible:** | | | | |
| Bancos (cuentas corrientes)- | $ | 300.992.34 | | |
| Obligaciones a pagar | " | 2:624.853.24 | | |
| Banco Hipotecario | " | 276.657.68 | | |
| Cuentas corrientes | " | 432.323.09 | | |
| Créditos en mensualidades | " | 96.438.06 | | |
| Crédito hipotecario | " | 24.000.00 | | |
| Impuestos y cargas sociales | " | 824.218.02 | | |
| Gastos a pagar | " | 92.956.99 | | |
| Beneficios a distribuir | " | 50.000.00 | $ | 4:722.439.42 |
| **Patrimonial:** | | | | |
| Capital integrado | $ | 3:360.000.00 | | |
| Reservas ordinarias | " | 123.887.34 | | |
| Utilidades diferidas | " | 3.794.84 | | |
| | $ | 3:487.682.18 | | |
| Beneficio del ejercicio | " | 508.547.43 | " | 3:996.229.61 |
| Total del pásivo | | | $ | 8:718.669.03 |

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Julio de 1962, hallándose copiadas a fojas 10 y 11 del Libro Inventario certificado el 25 de Julio de 1962 y anotado con el Nº 6480 al fº 66 del libro respectivo 13. No hubo distribución de utilidades.

## BALANCE AL 31 DE ENERO DE 1962

### PERDIDAS

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles-amort. | $ | 13.746.40 |
| Inst. muebles y útiles-amort. | " | 32.932.83 |
| Vehículos de servicio | " | 6.225.86 |
| Moneda extranjera | " | 5.338.59 |
| Patentes y seguros | " | 95.160.66 |
| Gastos generales | " | 1:281.641.91 |
| Sueldos y comisiones | " | 1:543.153.23 |
| Propaganda | " | 414.825.07 |
| Intereses | " | 171.743.99 |
| Recargos | " | 174.891.47 |
| Gastos autos y camiones | " | 25.789.12 |
| Gastos sobre compras | " | 28.549.58 |
| Donaciones | " | 12.983.30 |
| Riesgos varios deudores | " | 10.846.01 |
| Beneficio del ejercicio | " | 508.547.43 |
| | $ | 4:326.375.45 |

### GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 4:317.607.62 |
| Descuentos | " | 6.617.86 |
| Riesgos cred. mens. | " | 1.565.06 |
| Sobrantes y faltas | " | 584.91 |
| | $ | 4:326.375.45 |

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Julio de 1962, hallándose copiadas a fojas 10 y 11 del Libro Inventario certificado el 25 de Julio de 1962 y anotado con el Nº 6480 al fº 66 del libro respectivo 13. No hubo distribución de utilidades.

$ 504.00 1|pub. — 16699

---

## MAIPU SOCIEDAD ANONIMA
### BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1962

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ACTIVO** | | | | |
| Caja | | | $ | 1.155.82 |
| Inmueble | | | " | 109.193.70 |
| Gastos de constitución | | | " | 1.500.00 |
| Depósitos en garantía | | | " | 400.00 |
| Resultados a distribuir | | | " | 962.64 |
| Deudor al 30/4/1961 | $ | 2.079.91 | | |
| Utilidad Ejercicio 1961/1962 | " | 1.117.27 | | |
| | | | $ | 113.212.16 |
| **PASIVO** | | | | |
| Cuentas a pagar | | | $ | 63.212.16 |
| Capital integrado | | | " | 50.000.00 |
| | | | $ | 113.212.16 |

### BALANCE DE RESULTADOS
### DEL 1º DE ABRIL DE 1961 AL 30 DE ABRIL DE 1962

| | | |
|---|---|---|
| **DEBE** | | |
| A gastos generales | $ | 2.089.36 |
| A gravámenes legales | " | 1.043.21 |
| A intereses | " | 7.750.16 |
| | $ | 10.882.73 |
| A utilidad líquida | " | 1.117.27 |
| | $ | 12.000.00 |
| **HABER** | | |
| De alquileres | $ | 12.000.00 |

### DESTINO DE LAS UTILIDADES

Se destinan a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Agosto de 1962 y se hallan copiados al folio 6 del libro copiador Cartas, rubricado el 2 de mayo de 1959.

$ 180.00 1 pub. — 16921

## Avícola Santa Rosa S. A.

Estado de Situación al 28 de febrero de 1962

**Activo**

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 1.787.72 |
| Banco Español | " | 348.02 |
| Adelantos al personal | " | 2.190.42 |
| Deudores por ventas | " | 54.050.58 |
| Deudores varios | " | 10.711.92 |
| Pedro Kent | " | 20.000.00 |
| Acciones y valores | " | 1.600.00 |
| Alimentos | " | 3.895.00 |
| Animales diversos | " | 3.020.00 |
| Aves diversas | " | 125.662.69 |
| Envases | " | 5.403.55 |
| Medicamentos | " | 25.473.62 |
| Casetas recría | " | 11.541.34 |
| Construcciones | " | 208.171.56 |
| Equipo crianza | " | 9.407.73 |
| Incubadoras | " | 140.076.62 |
| Inmuebles | " | 65.584.80 |
| Instalaciones | " | 34.169.80 |
| Máquinas y útiles | " | 24.984.27 |
| Mejoras inmuebles | " | 35.139.96 |
| Mobiliario | " | 1.632.30 |
| Vehículos | " | 13.715.00 |
| Gastos Constitución S. A. | " | 8.125.23 |
| Mercaderías Registradas | " | 246.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 77.556.04 |
| Acciones a emitir | " | 320.000.00 |
| | $ | 1:204.494.20 |

**Pasivo**

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 63.753.54 |
| Banco La Paz | " | 4.650.37 |
| Banco La Caja Obrera | " | 1.227.08 |
| Banco República - Crédito agrario | " | 7.875.00 |
| Banco República - Crédito Hipotecario | " | 27.000.00 |
| Banco República - Crédito Rural | " | 36.000.00 |
| Banco República - Crédito Prendario | " | 20.000.00 |
| Caja Asignaciones Rurales | " | 291.65 |
| Caja Jubilaciones Rurales | " | 5.800.74 |
| Cuentas corrientes | " | 340.872.22 |
| Capital integrado | " | 280.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 97.023.60 |
| Capital autorizado | " | 320.000.00 |
| | $ | 1.204.494.20 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 28 de junio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fojas 34 a 44 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1959 y anotado con el Nº 164 a f. 33 del L. 9.

---

Estado de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1962

**Haber**

| | | |
|---|---|---|
| Animales diversos | $ | 670.00 |
| Explotación aves de carne | " | 3.858.19 |
| Quebrantos y descuentos | " | 2.438.28 |
| Ventas | " | 838.291.12 |
| Pérdidas ejer. actual | " | 65.930.15 |
| | $ | 911.187.74 |

**Debe**

| | | |
|---|---|---|
| Alimentos | $ | 289.089.03 |
| Aves diversas | " | 384.296.04 |
| Cultivos y plantíos | " | 482.15 |
| Envases | " | 3.741.65 |
| Gastos de explotación | " | 58.346.29 |
| Gastos generales | " | 14.341.78 |
| Gratificaciones al personal | " | 1.100.00 |
| Honorarios profesionales | " | 5.624.93 |
| Impuestos | " | 9.895.55 |
| Intereses y descuentos | " | 34.092.51 |
| Leyes sociales | " | 6.771.20 |
| Medicamentos | " | 2.738.03 |
| Propaganda | " | 8.343.31 |
| Reparaciones y mantenimiento | " | 543.80 |
| Seguros | " | 4.606.72 |
| Sueldos y jornales | " | 59.345.81 |
| Transporte | " | 27.828.91 |
| | $ | 911.187.74 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 28 de junio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fojas 44 y 45 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1959 y anotado con el Nº 164 a f. 33 del L. 9.

$ 208.00 1 ub. — 14394

---

## Luzilectrón S. A.

Ejercicio 1961
Balance General al 31-12-61

**Activo**

| | | |
|---|---|---|
| Máquinas y auto | $ | 10.889.56 |
| Mercaderías | " | 131.271.00 |
| Comisiones a cobrar | " | 187.140.55 |
| Deudores varios | " | 11.363.56 |
| Títulos y depósitos en garantía | " | 7.018.28 |
| Caja y bancos | " | 1.861.81 |
| Seguros pagos por adelantado | " | 200.31 |
| | $ | 349.755.07 |

**Pasivo**

| | | |
|---|---|---|
| Capital accionario | $ | 40.000.00 |
| Reserva estatutaria | " | 192.22 |
| Ganancias ejercicios anteriores | " | 5.882.32 |
| Ganancias ejercicios 1961 | " | 6.249.41 |
| Acreedores varios | " | 251.795.60 |
| Gastos a pagar | " | 5.838.93 |
| Previsión impuesto sustitutivo | " | 825.00 |
| Reserva fluctuaciones de cambio | " | 21.018.24 |
| Previsiones | " | 17.953.35 |
| | $ | 349.755.07 |

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de julio de 1962, y se hallan copiados a fojas setenta y siete a noventa del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio el día 19 de setiembre de 1951.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

---

Pérdidas y Ganancias 1961

**Debe**

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos y contribuciones sociales | $ | 196.778.01 |
| Depreciaciones | " | 154.55 |
| Honorarios profesionales y dirección | " | 11.500.02 |
| Impuestos | " | 8.081.43 |
| Gastos de viaje | " | 6.485.73 |
| Gastos de auto | " | 8.254.57 |
| Franqueos, telegramas y teléfonos | " | 9.543.64 |
| Alquileres y gastos oficina | " | 9.568.59 |
| Gastos de propaganda | " | 15.535.17 |
| Suscripciones, diarios y revistas | " | 1.930.20 |
| Gastos de servicios técnicos | " | 18.602.04 |
| Gastos de asistencia técnica | " | 13.600.00 |
| Gastos varios | " | 13.905.47 |
| Ganancia del ejercicio | " | 6.249.41 |
| | $ | 319.879.73 |

**Haber**

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones | $ | 316.818.90 |
| Otros resultados | " | 3.060.83 |
| | $ | 319.879.73 |

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de julio de 1962, y se hallan copiados a fojas setenta y siete a noventa del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio el día 19 de setiembre de 1951.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

$ 140.00 1 pub. — 14436

**Ringer S. A.**

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 15.292.81 |
| Deudores varios | " | 524.977.63 |
| Mercaderías generales | " | 300.283.31 |
| Muebles y útiles e instalaciones | " | 5.072.26 |
| Depósitos por garan. | " | 5.323.40 |
| Pérdidas netas | " | 9.975.54 |
| Deudores por títulos depositados | " | 6.500.00 |
| Acciones a emitir | " | 70.000.00 |
| | $ | 937.424.95 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 239.191.86 |
| Impuestos a pagar | " | 4.724.67 |
| Efectos a pagar | " | 243.750.00 |
| Sueldos a pagar | " | 972.39 |
| Utilidades a vencer | " | 142.286.03 |
| Capital integrado | " | 230.000.00 |
| Títulos depositados | " | 6.500.00 |
| Capital autorizado | " | 70.000.00 |
| | $ | 937.424.95 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Enero 1 - Dic. 31/961

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 563.59 |
| Sueldos | " | 35.656.73 |
| Gastos generales e impuestos | " | 104.102.22 |
| | $ | 140.322.54 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías generales | $ | 107.105.80 |
| Descuentos y bonificaciones | " | 21.388.33 |
| Utilidades vtas. a plazo | " | 1.852.87 |
| Pérdidas netas | " | 9.975.54 |
| | $ | 140.322.54 |

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y se hallan copiados en el folio 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7761 a f. 353 del libro 11.

$ 114.00 1 pub. — 14439

**Industria Diamantera Uruguaya S. A.**
Balance General al 31 de marzo de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 8.245.63 |
| Acciones | " | 1.050.00 |
| Ctas. y doc. a cobrar | " | 87.770.32 |
| Existencias | " | 467.534.79 |
| Máqu. muebles, útiles e instalaciones | " | 41.883.04 |
| Gastos de constitución | " | 10.621.72 |
| Llave | " | 10.000.00 |
| | $ | 627.105.50 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Ctas. y doc. a pagar | $ | 21.999.98 |
| Fondo de reserva | " | 6.753.10 |
| Capital integrado | " | 500.000.00 |
| Amortiz. activo fijo | " | 44.919.61 |
| Resultados a distribuir | " | 53.432.81 |
| | $ | 627.105.50 |

Balance de Resultados

Del 1º de abril de 1961 al 31 de marzo de 1962

Debe

| | | |
|---|---|---|
| A gastos generales | $ | 38.179.73 |
| A gravámenes legales | " | 30.408.31 |
| A intereses | " | 29.859.55 |
| A depreciaciones | " | 7.187.03 |
| A sueldos | " | 46.027.69 |
| | $ | 151.662.31 |
| A utilidad líquida | " | 53.432.81 |
| | $ | 205.095.12 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| De ventas | $ | 205.095.12 |

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| A reserva para impuestos | $ | 5.633.48 |
| A fondo de reserva | " | 6.799.33 |
| A dividendo a pagar | " | 41.000.00 |
| | $ | 53.432.81 |

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de julio de 1962 y se hallan copiados al folio 154 del libro copiador de Cartas, rubricado el 5 de abril de 1956.

$ 116.00 1 pub. — 14482

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones solo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

**Seymur S. A.**
Balance General al 31 de mayo de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 5.500.00 |
| Acciones a emitir | " | 160.000.00 |
| Suscriptores de acciones | " | 30.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 4.500.00 |
| | $ | 200.000.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 10.000.00 |
| Capital autorizado a suscribir | " | 160.000.00 |
| Capital suscrito a integrar | " | 30.000.00 |
| | $ | 200.000.00 |

No se registraron resultados durante el ejercicio.

Los presentes estados aún no han sido sido sometidos a la aprobación de la Asamblea Gral. Ordinaria y se hallan copiados al folio 2 del libro copiador Cartas, rubricado el 2 de mayo de 1961.

$ 64.00 1 pub. — 14506

**Cuyana S. A.**

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1961

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 171.40 |
| Inmuebles | " | 186.213.30 |
| Gastos de constitución | " | 618.50 |
| Pérdidas ej. 1957 | " | 84.50 |
| Pérdidas ej. 1958 | " | 2.872.07 |
| Pérdidas ej. 1959 | " | 5.475.70 |
| Pérdida ej. 1960 | " | 4.083.61 |
| Pérdida ej. 1961 | " | 4.380.92 |
| | $ | 203.900.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 103.700.00 |
| Gastos a pagar | " | 200.00 |
| Capital integrado | " | 100.000.00 |
| | $ | 203.900.00 |

Balance de Resultados
1|1|61 - 31|12|1961

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 2.544.28 |
| Impuestos sust. del de Herencias | " | 876.14 |
| Patente de giro | " | 342.00 |
| Amortizaciones | " | 618.50 |
| | $ | 4.380.92 |

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 29 de junio de 1962, y figuran transcriptos a fojas 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de marzo de 1957.

$ 80.00 1 pub. — 14512

**Okal Trading Corporation S. A.**

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1961

| | | |
|---|---|---|
| **Activo** | | |
| Inversiones en el exterior | $ | 423.095.59 |
| Caja | " | 91.46 |
| Gastos de constitución | " | 6.449.23 |
| Pérdidas y ganancias | " | 3.692.00 |
| | $ | 333.328.28 |
| **Pasivo** | | |
| Varios deudores y acreedores | $ | 33.328.28 |
| Capital integrado | " | 300.000.00 |
| | $ | 333.328.28 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|61

| | | |
|---|---|---|
| **Debe** | | |
| Saldo anterior | $ | 1.600.00 |
| Gastos generales | " | 2.092.00 |
| | $ | 3.692.00 |
| **Haber** | | |
| Saldo deudor | $ | 3.692.00 |

Los presentes estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 21 de junio de 1962, constan a folio 3 del Copiador de Cartas certificado con el Nº 555 al Fº 153 del Lº 10 del 24|2|1960.

$ 76.00 1 pub. — 14514

**The Silver River Trading Co. S. A.**

Estado de Situación al 31 de agosto de 1961

| | | |
|---|---|---|
| **Activo** | | |
| Bancos | $ | 7.250.00 |
| Deposit. moned. extranjera | " | 541.926.94 |
| Inversiones exterior | " | 42.000.00 |
| Gast. constitución | " | 6.067.60 |
| Pérdidas y ganancias | " | 3.965.13 |
| | $ | 601.209.67 |
| **Pasivo** | | |
| Capital integrado | $ | 484.400.00 |
| Cuentas a pagar | " | 10.324.54 |
| Acreed. exterior | " | 35.000.00 |
| Ctas. tránsit. m. extranjera | " | 71.885.13 |
| | $ | 601.209.67 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| **Debe** | | |
| Saldo inicial | $ | 2.012.47 |
| Gastos generales | " | 4.748.89 |
| | $ | 6.761.36 |
| **Haber** | | |
| Renta de inversiones | $ | 2.796.23 |
| Saldo deudor del rubro | " | 3.965.13 |
| | $ | 6.761.36 |

Los presentes estados no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea por no haberse realizado.

Constan a folios 3 del Libro Copiador de Balances certificado el 24|12|59 con el Nº 8771 al Fº 117 del Lº 11.

$ 88.00 1 pub. — 14515

**Punta Palmar S. A.**

Balance General sintético al 30 de abril de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de julio de 1962.

| | | |
|---|---|---|
| **Rubros del Activo** | | |
| Bancos | $ | 20.524.58 |
| Cuentas corrientes | " | 80.000.00 |
| Deudores varios | " | 6.399.11 |
| Inmuebles | " | 594.143.31 |
| Acciones y valores | " | 1.000.00 |
| Impuestos a vencer | " | 8.000.00 |
| | $ | 710.067.00 |
| **Rubros del Pasivo** | | |
| Varios acreedores | " | 104.278.03 |
| Impuestos a pagar | " | 12.000.00 |
| Acreedores fiscales | " | 1.517.66 |
| Capital integrado | " | 500.000.00 |
| Utilidad ejercicios anteriores | " | 52.986.14 |
| Utilidad ej. 1961\|2 | " | 39.276.17 |
| | $ | 710.067.00 |

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 31 de abril de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de julio de 1962.

| | | |
|---|---|---|
| **Rubros que arrojaron utilidad** | | |
| Diferencia de cotización | $ | 73.065.85 |
| Venta monte | " | 60.000.00 |
| Ingresos varios | " | 5.000.00 |
| Intereses | " | 5.461.50 |
| Arrendamientos | " | 7.998.22 |
| Pastoreos | " | 19.250.00 |
| Utilidad venta instalaciones, rodados etc. | " | 86.357.13 |
| | $ | 189.132.70 |
| **Rubros que arrojaron pérdidas** | | |
| Gtos. e imp. venta inmuebl. | $ | 73.000.00 |
| Gastos generales | " | 19.914.64 |
| Honorarios administración | " | 1.950.00 |
| Sueldos | " | 10.682.50 |
| Impuestos y patentes | " | 25.523.41 |
| Cons. y rep. inmuebles | " | 6.259.05 |
| Gastos explotación | " | 800.00 |
| Dif. venta títulos | " | 1.637 34 |
| Cargas sociales | " | 5.644.59 |
| Indemnización por despido | " | 4.445.00 |
| Utilidad ej. 1961\|2 que | $ | 149.856.53 |
| pasa a cuenta nueva | " | 39.276.17 |
| | $ | 189.132.70 |

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de julio de 1962.

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad ej. 1960 | $ | 30.294.39 |
| Utilidad ej. 1961 | " | 22.691.75 |
| Utlidad ej. anteriores que pasa a fondo de reserva especial | $ | 52.986.14 |
| Utilidad ej. 1962 que pasa a cuenta nueva | $ | 39.276.17 |

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 32 del libro Copiador cartas certificado por el Rgo. Pco. y Gral. de Comercio el 25|4|51 y anotado con el Nº 1695 al fo. 334 del libro respectivo.

$ 194.00 1 pub. — 14522

**Faber S. A.**

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de julio de 1962.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1961

| | | |
|---|---|---|
| **Activo** | | |
| Caja | $ | 2.074.60 |
| Deudores varios | " | 906.693.49 |
| Bancos | " | 4.930.89 |
| Mercaderías | " | 411.806.38 |
| Mercaderías en trámite | " | 101.833.84 |
| Depósitos previos | " | 4.777.82 |
| Depósitos en garantía | " | 91.65 |
| Caja de Jubilaciones | " | 498.00 |
| Muebles y útiles | " | 2.100.00 |
| Instalaciones | " | 617.60 |
| | $ | 1:435.424.27 |
| **Pasivo** | | |
| Acreedores varios | $ | 71.386.70 |
| Acreedores por servicio | " | 70.185.00 |
| Gastos a pagar | " | 325.90 |
| Ganancias a realizar | " | 288.675.98 |
| Resultados a distribuir | " | 7.264.86 |
| Resultados 1959 | " | 13.958.21 |
| Resultados 1960 | " | 18.506.69 |
| Utilidad del ejercicio | " | 164.120.93 |
| Capital integrado | " | 801.000.00 |
| | $ | 1:435.424.27 |

Resultado del ejercicio del 1º de enero de 1961 al 31 de diciembre de 1961

| | | |
|---|---|---|
| **Pérdidas** | | |
| Impuestos | $ | 9.887.33 |
| Alquileres | " | 3.900.40 |
| Intereses y descuentos | " | 5.896.60 |
| Gastos generales | " | 77.842.26 |
| Impuesto a las ventas | " | 11.209.21 |
| Honorarios | " | 3.525.00 |
| Seguros | " | 245.28 |
| Resultados del ejercicio | " | 164.120.93 |
| | $ | 276.627.01 |
| **Ganancias** | | |
| Mercaderías | $ | 276.627.01 |

Se distribuyen $ 140.000 en acciones. El saldo queda en cuenta.

Los presentes estados se hallan copiados a fo. 28 del libro copiador de Carta certificada por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1957 y anotado con el Nº 6489 a fo. 161 del libro respectivo.

$ 128.00 1 pub. — 14523